Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

INFORME MENSUAL No.2

PERIODO DE INFORME: **1 DE MAYO DEL 2024 AL 31 DE MAYO DEL 2024**

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

	INFORME MENSUAL	IFM-SG-SST-001
	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casánare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1

INFORME MENSUAL 2

PERIODO DE INFORME: 1 DE MAYO DEL 2024 AL 31 DE MAYO DEL 2024

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: SECOP II CAS-OAJ-LP-020-2023 Y No INTERNO 2382 DEL 2023-12-06

"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO-YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATANTE

GOBERNACION DE CASANARE

SUPERVISION MONTERUBIO

DIRECCION TECNICA DE CONTRUCCIONES-ING. ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA

CONSORCIO MONTERUBIO

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO 6
1.1 CONTROL DE ACTAS DEL CONTRATO DE OBRA 6
2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO 7
3. UBICACIÓN DEL PROYECTO LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO. 7
4. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA 10
5. CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES 10
6. INFORME JURÍDICO 10
6.1 POLIZAS DEL CONTRATO 10
6.2 ADICIONALES, SANCIONES Y ACTAS 11
7. INFORME TÉCNICO 12
7.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS 12
8. ESTADO DEL CLIMA 16
9. EQUIPOS UTILIZADOS EN OBRA 16
9.1 RELACIÓN DE PERSONAL EN OBRA 16
9.2 SEGURIDAD SOCIAL 17
9.2.2. CUADRO DE PAGO DE NOMINA (Ver Anexo 25) 18
10. CONDICIONES CONTRACTUALES 18
11. CONTROL DE INVERSIÓN 20
12. CONTROL DE CORRESPONDENCIA 21
12.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA 25
13. REGISTRO FOTOGRÁFICO 30
14. CONCLUSIONES 43
16. COMPONENTE AMBIENTAL 44
PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL 46
CONFORMACION DEL GRUPO DE GESTION AMBIENTAL 46
PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL 49
CAPACITACION AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA 49
PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL 53

CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS LEGALES 53

PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 56

MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION 56

PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 59

SEÑALIZACION, FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES 59

PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 63

MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION - RCD 63

MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS CONVENCIONALES, ESPECIALES Y PELIGROSOS 66

MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES 70

PROGRAMA DE GESTION HIDRICA 73

MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS ARD Y AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS ARnD 73

PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS 77

MANEJO DE DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL 77

PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS 79

RECUPERACION DE AREAS AFECTADAS 79

PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS 80

PROTECCION DE FAUNA 80

PROGRAMA DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS 82

INSTALACION, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL 82

PROGRAMA DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS 85

MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS 85

PROGRAMA DE GESTION SOCIAL 88

ATENCION A LA COMUNIDAD 88

PROGRAMA DE GESTION SOCIAL 90

INFORMACION Y DIVULGACION 90

PROGRAMA DE GESTION SOCIAL 92

MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PUBLICOS92

PROGRAMA DE GESTION SOCIAL.....94

CONTRATACION DE MANO DE OBRA.....94

17. PROTOCOLO DE EMERGENCIA AMBIENTAL.....96

18. PRESUPUESTO PAGA97

19. DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.98

19.2. PERSONAL DE OBRA100

19.2.1. INGRESOS DEL PERSONAL EN EL PERIODO DEL MES DE MAYO ..100

19.2.2. LISTADO DE PERSONAL DE OBRA.....101

19.2.3. RETIROS DEL PERIODO MAYO 2024.....102

19.3. CAPACITACIONES - CHARLAS SST.....102

19.4. ENTREGA Y USO DE EPP.....103

19.5. INDICADORES DE GESTIÓN.....105

19.6. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.....105

19.7. SERVICIOS DE HIGIENE Y PUNTO DE HIDRATACIÓN.....105

19.8. EMERGENCIAS.....106

19.9. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO107

19.10. JORNADAS DE ORDEN Y ASEO EN OBRA.....109

19.11. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST.110

19.12. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.....110

19.13. VEHÍCULOS Y OFICINA.....110

COMPONENTE TECNICO

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare

322 319 25 10

Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

CONSORCIO MR	INFORME MENSUAL	IFM-SG-SST-001
	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1

1. INTRODUCCIÓN

El presente tiene como objeto presentar y evidenciar informe mensual número 2 del periodo comprendido del 1 de mayo del 2024 al 31 de mayo del 2024 en el contrato de obra pública No.2382/2023,"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO-YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

La situación actual de la vía El Milagro – Yopitos, en el municipio de Yopal, ha generado una profunda preocupación entre la comunidad local y el departamento de Casanare, dado que esta carretera es esencial para la movilidad y el desarrollo regional, a pesar de las intervenciones y mantenimientos periódicos la via lo cual es altamente transcurrida, necesita la intervención de obras de pavimentación que ayuden con la red vial del departamento.

Ante esta problemática, la Gobernación de Casanare ha tomado medidas significativas para mejorar la situación al presentar exitosamente un proyecto de pavimentación de la vía El Milagro - Yopitos al Instituto Nacional de Vías (INVIAS). Gracias a los esfuerzos y gestiones realizadas, la Nación, a través del Departamento Nacional de Planeación (DNP), ha asignado los recursos necesarios para la ejecución de esta importante obra de infraestructura vial. El convenio específico No. 2230153 entre la gobernación de Casanare y ENTerritorio, derivado del Pacto Funcional Casanare, y el contrato de mandato No. 221009 suscrito entre el DNP y ENTerritorio, reflejan el compromiso y la colaboración entre diversas entidades gubernamentales para llevar a cabo este proyecto.

Asi las cosas en aras de garantizar la mejora de la conectividad, el impulso económico, la reducción de costos y tiempos de viaje, la seguridad vial y un desarrollo urbano ordenado, contribuirán a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y a fortalecer el desarrollo socioeconómico de la región, se evidencia realizar el mejoramiento a nivel de pavimento de la vía El Milagro - Yopitos en el municipio de Yopal, departamento de Casanare mediante el el contrato de obra pública No.2382,"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO-YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO-YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRANTE	GOBERNACION DE CASANARE
CONTRATISTA	CONSORCIO MONTERUBIO
R/L	GUSTAVO SALCEDO GOMEZ
NIT	901.779.167-3
No. DE CONTRATO DE OBRA	SECOP II CAS-OAJ-LP-020-2023 Y No INTERNO 2382 DEL 2023-12-06
INTERVENTORIA	CONSORCIO METRO CINCO
R/L	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
NIT	900.585.054-2
VALOR INICIAL	$ 11.964.226.183,00
VALOR ADICIONAL	$ 00,00
VALOR TOTAL	$ 11.964.226.183,00
FECHA ACTA INICIAL	17 De Abril De 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	16 De Enero De 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Nueve (09) meses

1.1 CONTROL DE ACTAS DEL CONTRATO DE OBRA

ACTAS	
Otro Si Modificatorio 1	15 de Diciembre de 2023
Fecha Acta de Inicio	17 De Abril De 2024
Fecha de acta de modificación	N/A
Fecha de acta de fijación de ítems no previstos	N/A
Fecha Acta de Suspensión No 1.	N/A
Tiempo de suspensión No 1.	N/A
Fecha Acta de Reinicio No 1.	N/A
Fecha Acta Parcial No 1.	N/A
Fecha Acta de Terminación.	N/A
Fecha Acta de Recibo Final de Obra	N/A
Fecha Acta de Liquidación	N/A
VALORES	

Valor Inicial del Contrato	$ 11.964.226.183,00
Valor anticipo (10.58%) de lo aportado por la entidad contratante	$ 1.265.815.130,1614
Valor Acta Parcial No 1.	N/A
Porcentaje Acta Parcial No 1.	N/A
Valor Pagado Acta de Liquidación	N/A

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proyecto tiene como alcance "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO-YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE", el cual contempla actividades preliminares como demolición de alcantarillas, conformación de la calzada, pavimentos, obras de arte-obras de drenaje menor y señalización y otras actividades que son contempladas en pro de cumplir con el objeto contractual, contribuyendo mejoramiento a nivel de pavimento de la via el milagro-yopitos en el municipio de Yopal departamento de Casanare

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO.

El Departamento de Casanare está situado en el centro nororiental de la república de Colombia, en la Región de la Orinoquía Colombiana. El territorio del departamento se extiende en el piedemonte oriental de la cordillera Oriental de los Andes colombianos. Pertenece a la región de los Llanos Orientales con todas las características que la identifican, el departamento tiene una superficie de 44.640 kilómetros cuadrados, lo que quiere decir que representa un 3,91 % del territorio nacional.

La cabecera municipal y capital departamental está localizada a los 05°20'55" de latitud norte y 72°23'59" de longitud oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 355 m. Dista de la capital de la República 349 km por vía terrestre. El área municipal es de 2.532 km² y limita al norte con Nunchía (Casanare), Labranzagrande y Paya (Boyacá), al este con Nunchía y San Luis de Palenque (Casanare), al sur con Orocué y Maní (Casanare) y al oeste con Aguazul (Casanare). Cuenta con los corregimientos de El Morro, La Chaparrera y Tilodirán, la inspección de policía Morichal y además 2 centros poblados. Para el primero de enero de 2017 registra 47.549 predios urbanos y 19.084 rurales. Es cabecera del círculo notarial que comprende los municipios de Yopal y Recetor con 2 notarías, cabecera del círculo de registro con jurisdicción sobre todos los municipios del departamento y a su vez es oficina principal de registro con competencia sobre Yopal, Aguazul, Chámeza, Maní, Monterrey, Nunchía, Recetor, Sabanalarga, Tauramena y Villanueva; es cabecera de distrito y circuito judicial, esta última con jurisdicción directa sobre los municipios de Yopal, Aguazul, Chámeza, Maní, Nunchía, Recetor y del departamento de Boyacá, Pajarito. Hace parte de la circunscripción electoral de Casanare y según la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el año 2016 el número de mesas habilitadas es de 242, con un potencial electoral de 102.568 votantes que equivalen al 38,97% del total departamental.

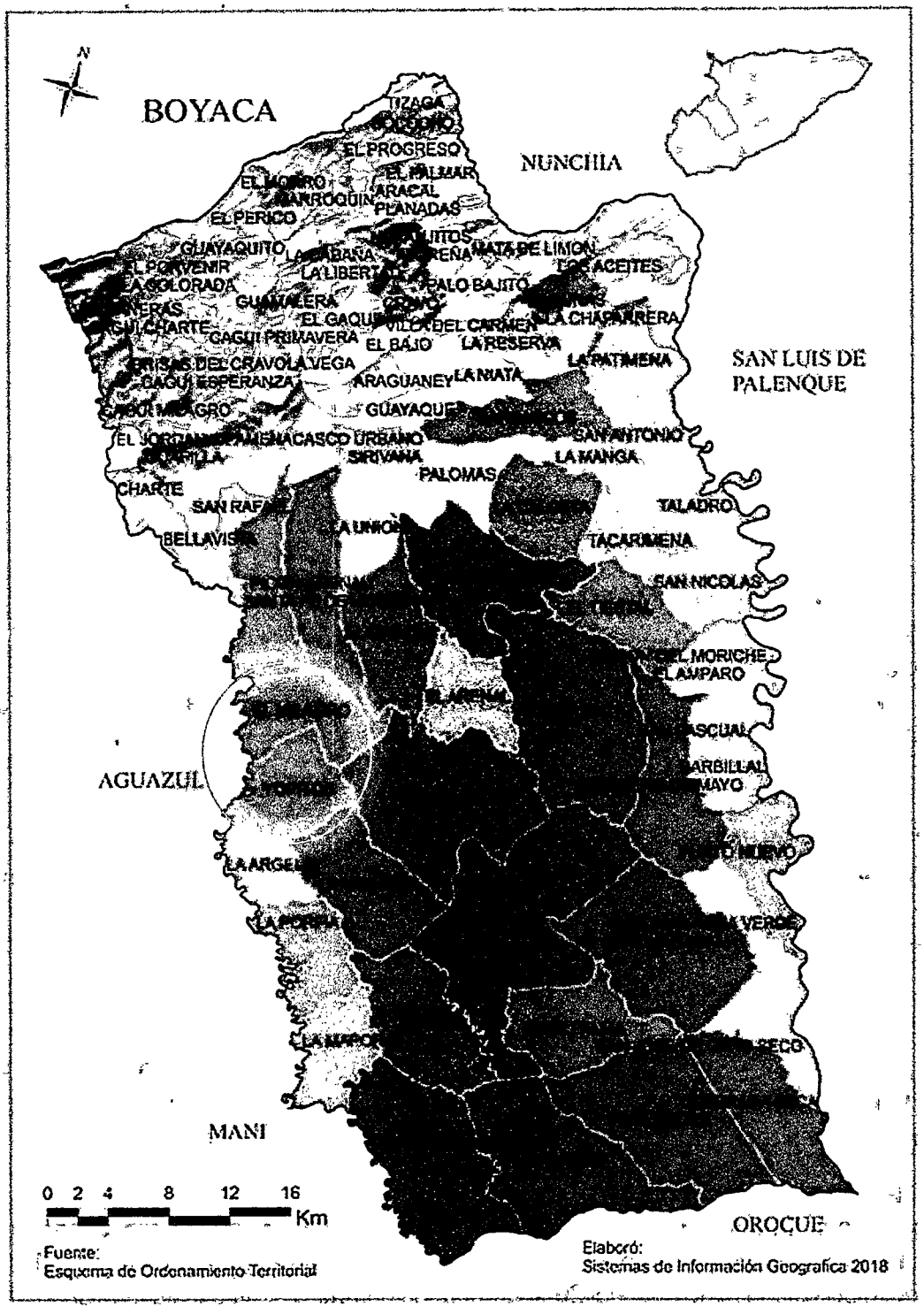
En el territorio se identifican tres unidades morfológicas, una al noreste, montañosa, que corresponde al flanco oriental de la cordillera Oriental, de pendientes pronunciadas, en donde se destacan las cuchillas El Cagüí, Naranjito y Palo Bajito; otra al centro del municipio que hace parte del piedemonte, de topografía ondulada, formada por conos y terrazas; y por último al sureste una región plana, que corresponde a los llanos Orientales de la Orinoquia, cubiertos por vegetación de sabana. Recorren el territorio los ríos Cravo Sur, Charte y Tocaría, al igual que numerosas corrientes menores. Sus tierras se distribuyen entre los climas cálido y templado, la humedad relativa promedio anual es de 75% y la temperatura promedio anual es de 26,3 °C, siendo marzo el mes de mayor temperatura y julio el de menor. La precipitación media anual es de 2.301 mm, está asociada a la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) y se distribuye en un régimen monomodal que se extiende entre los meses de abril a noviembre, siendo mayo el mes más lluvioso.

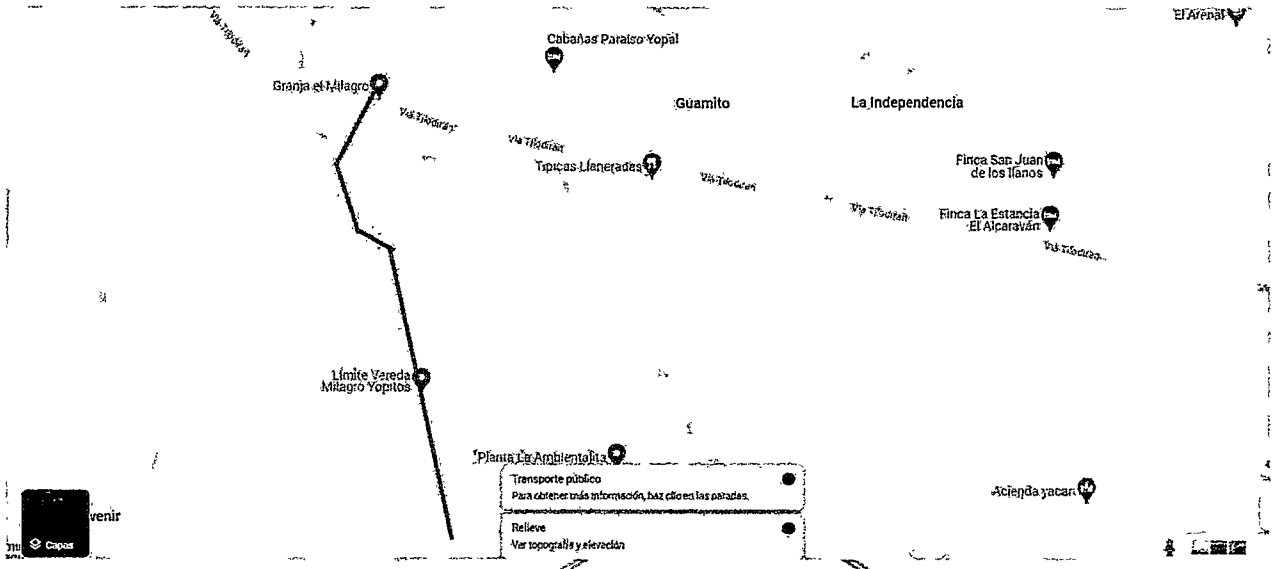
Los corregimientos de la capital del departamento son los siguientes :

CORREGIMIENTO	CENTROS POBLADOS	VEREDAS
Alcaraván La Niata	La Niata	Araguaney, Barbascos, Brisas de Oriente, El Bajo, Guayaque, La Reserva, San Cristóbal, Vista Alta, Vista Baja
El Charte	El Charte La Guafilla	Bellavista, Brisas Del Cravo, Cagüi Charte, Cagüi Esperanza, Cagüi Milagro, Cagüi Primavera, Jordán, La Upamena, Rincón Del Soldado, Volcaneras
El Morro	El Morro La Vega	El Aracal, El Cravo, El Perico, El Porvenir, El Progreso, Guayaquito, La Cabaña, La Colorada, La Guamalera, La Libertad, La Reforma, Los Gaques, Marroquín, Planadas, Socochó, Tisagá
El Taladro		El Taladro, Rincón de Moriche, San Antonio, San Nicolás
La Chaparrera	La Chaparrera	El Playón, La Patimena, Lagunas, Los Aceites, Santa Bárbara
Mata de Limón		El Palmar, Floreña, Mata de Limón, Naranjitos, Palo Bajito, Villa del Carmen
Morichal	Santafé de Morichal	El Garzón, El Milagro, La Arenosa, La Argelia, La Defensa, La Mapora, La Porfía, La Unión, Picón, San Rafael, Yopitos
Punto Nuevo	Punto Nuevo	Amparo, Barbilla, Palomas Agua Verde, Primero de Mayo, San Pascual
Quebrada Seca	Quebrada Seca	Mata Negra, San José de Caño Seco
Tacarimena		El Nocuito, El Tiestal, La Calceta, La Manga, Manantiales, Palomas, Sirivana, Tacarimena
Tilodirán	La Llanerita Tilodirán	Alemania, El Arenal, El Mango, Gaviotas Aguaverde, Guacharacal, Mate Palma.

El proyecto se ubica en el Municipio de Yopal Casanare, en el corregimiento de morichal, más específicamente en la vereda de El Milagro-Yopitos.

	INFORME MENSUAL	IFM-SG-SST-001
	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1





4. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

De acuerdo para el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO-YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE", se contrató a personal de la vereda Yopitos y el Milagro según lo acordado con las juntas de acción comunal, de igual manera, se realizó las correspondientes afiliaciones a seguridad social.

5. CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES

Para el control de calidad de los materiales que se utilizan en el desarrollo de las actividades del proyecto se hace una inspección ocular minuciosa de cada uno de ellos y se consta que cumpla con los parámetros exigidos en las normas y especificaciones exigidas en el contrato.

6. INFORME JURÍDICO

Dentro del desarrollo del contrato de obra pública No. 2382 DE 2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO-YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE" se encuentran los siguientes componentes jurídicos.

6.1 POLIZAS DEL CONTRATO

Pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de particulares y de responsabilidad civil a suscripción del contrato, se realiza aprobación de pólizas según ACTA DE INICIO de fecha del diecisiete (17) de abril del 2024 aprobadas por parte de la oficina jurídica.

	INFORME MENSUAL	IFM-SG-SST-001
	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101214523	CUMPLIMIENTO DEL CONTRAT	17/04/2024	19/05/2025	1.196.422.619,00
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101214523	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	17/04/2024	17/01/2028	598.211.309,00
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101214523	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	17/04/2024	19/05/2025	1.196.422.619,00
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101214523	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	5 AÑOS		1.196.422.619,00
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO	11-40-101058418	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	17/04/2024	17/01/2025	598.211.309,00

6.2 ADICIONALES, SANCIONES Y ACTAS			
7.2.1 Control adicionales al plazo			
TIEMPO PRORROGA	**NÚMERO**	**CAUSALES**	**FECHA**
N/A	N/A	N/A	N/A
7.2.2 Contratos adicionales al valor			
VALOR ADICIÓN	**NÚMERO**	**CAUSALES**	**FECHA**
N/A	N/A	N/A	N/A
7.2.3 Acciones legales			
CLASE	**ETAPA PROCESAL**	**FECHA**	**No EXPEDIENTE**
N/A	N/A	N/A	N/A

7. INFORME TÉCNICO

7.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el período del 01 al 31 de mayo de 2024, Se llevaron a cabo múltiples actividades de verificación y construcción en el proyecto. Primero, se realizó la verificación de ejes y la localización de mojones de control, seguidas por la construcción de dichos mojones. También se verificaron los chaflanes, y se llevaron a cabo tareas de nivelación y contranivelación de mojones utilizando GPS desde D2 hasta MJ2 y desde MJ2 hasta MJ4. La interventoría revisó y aprobó la precisión del eje replanteado.

Una vez movilizada la maquinaria a la obra, la interventoría inspeccionó la maquinaria amarilla utilizada para las actividades, asegurando que cumpliera con los requisitos establecidos en el contrato de obra.

Se efectuó visita a la escombrera aprobada dentro del proyecto para la disposición final de los materiales de excavación y demolición, donde se verifica la disponibilidad y capacida. Ante la restricción en la cantidad de material a disponer, se consultó a la interventoría, quien recomendó acopiar el material para su uso futuro en el proyecto. Para ello, se adecuó un predio ubicado en el kilómetro 0+100 para almacenar el material.

Se instaló señalización en el tramo comprendido entre el kilómetro 0+100 y el kilómetro 0+250, preparando así el inicio de la actividad de retiro de capa vegetal en el costado derecho. Posteriormente, se realizó el cajeo conforme a los niveles establecidos por la topografía.

Se retiró material orgánico entre las abscisas k0+100 y k0+150, asegurando que dicho material, ubicado por debajo de la línea de diseño, no comprometiera la estabilidad de la subrasante.

Para evitar interrupciones en los servicios de gas y agua durante las obras, se realizaron apiques aproximadamente cada 100 metros a lo largo de los 6 kilómetros del tramo, identificando y asegurando la ubicación de las líneas para su posterior levantamiento por topografía.

Se realiza la conformación del terraplén con material crudo de río Seleccionado, según las especificaciones y secciones establecidas por la interventoría en el ajuste realizado al diseño, esta actividad se realiza entre las abscisas K 0+100 y K 0+350 en el ancho total de la calzada dejando aproximado el crudo a los niveles estipulados en el diseño.

Finalmente, se realizó el acopio de material de acero y de cemento para dar inicio con las actividades de corte y figurado de acero para las alcantarillas, siguiendo las especificaciones del manual de diseño de INVIAS y las indicaciones proporcionadas por la interventoría.

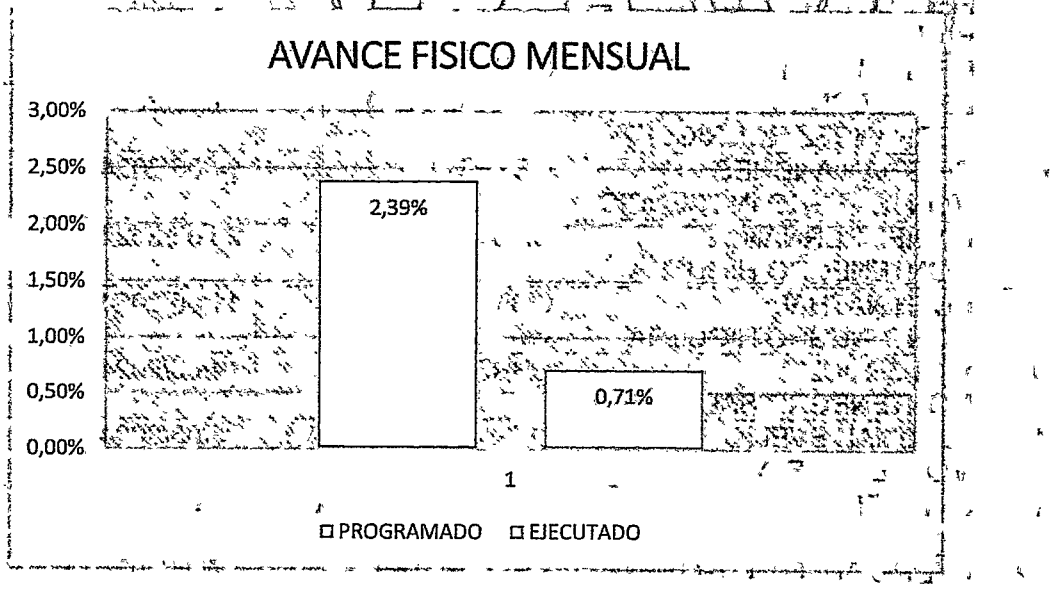
Es importante destacar que todas estas actividades se encuentran debidamente registradas en la bitácora de obra, reflejando el compromiso con la transparencia, la calidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos, con el respaldo continuo de la interventoría y la supervisión.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	% EJECUTADO
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Demolicion de alcantarilla, con retiro	m³	98,64	0	0%
1,2	Excavacion de cortes, canales y prestamo (Acarreo hasta 5 Kms)	m³	684,30	374.20	0,0568%
1,3	Transporte de material Petreo (via destapada)	m³-km	2.250,17	0	0,0025%
1,4	Desmonte señales de transito, con transporte	und	29,00	6,00	0,0008%
2	**CONFORMACIÓN DE LA CALZADA**				
2,1	Terraplen con material crudo de rio Seleccionado (zaranda) T.max. 6"	m³	26.712,69	780	0,42%
2,2	Sub base granular triturada	m³	13.504,24	0	0%
2,3	Base granular (INV. 330.1)	m³	7.755,02	0	0%
2,4	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³-km	1.204.095,82	6240	0,1%
2,5	Transporte de material Petreo (via destapada)	m³-km	168.861,25	3900	0,07%
2,6	Empradizacion pasto trencilla (grama)	m²	11.379,79	0	0%
3	**PAVIMENTOS**				
3,1	Imprimacion con emulsion asfaltica	m²	49.800,00	0	0%
3,2	Mezcla Asfaltica MDC-2 o 19	m³	3.776,16	0	0%
3,3	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³-km	94.781,72	0	0%

3,4	Transporte de material Petreo (via destapada)	m³-km	13.292,10	0	0%
4	**OBRAS DE ARTE-OBRAS DE DRENAJE MENOR**				
4,1	Excavacion mecanica en material comun 0 - 2 m (oruga)	m³	172,14	0	0%
4,2	Tuberia Concreto Reforzado, clase I de diámetro 36", (INV.661)	m	151,00	0	0%
4,3	Concreto para alcantarilla, resistencia 210 kg/cm2 - 3000 psi	m³	136,96	0	0%
4,4	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 - 2000 psi	m²	35,47	0	0%
4,5	Concreto Ciclopeo para alcantarillas de resistencia 3000 Psi o 210 Kg/cm²	m³	199,84	0	0%
4,6	Malla electrosoldada Q-5 o M188	m²	472,57	0	0%
4,7	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	1.920,57	0	0%
4,8	Acero de Refuerzo Grado 37	kg	2.585,87	0	0%
4,9	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³-km	860,70	0	0%
4,10	Transporte de material Petreo (via destapada)	m³-km	516,42	0	0%
5	**SEÑALIZACIÓN**				
5,1	Lineas de demarcacion de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700.1)	m	22.251,10	0	0%
5,2	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 75 X 75 cm	und	148,00	0	0%
5,3	Tacha reflectiva	und	2.972,00	0	0%
5,4	Resalto u Ondulacion (Reductor de	m	51,10	0	0%

	velocidad) Concreto 4000 Psi, 280 Kg/cm²				
5,5	Marcas viales con pintura acrilica para demarcacion (simbolos y letreros)	m²	142,16	0	0%
5,6	Estoperol metalico 14 x 4 cm	und	1.000,00	0	0%
5,7	Defensa metalica Norma 730 INV (anclaje e instalacion)	m	540,00	0	0%
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	Gl	$ 25.408.224,00	$ 3,257,464.61	0,03%
	PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)	Gl	$ 40.531.128,00	$ 5,196,298.46	0.04%
			TOTAL		0,71%

PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
2.39%	0.71%	1.68%



8. ESTADO DEL CLIMA

El estado del clima no ha sido constante; se han presentado días soleados y en su mayoría lluviosos, afectando el rendimiento de las actividades contractuales, dentro de la bitácora se realizan las anotaciones del estado del clima dentro del periodo actual, es importante mencionar que se tuvo inconvenientes con el suministro de material por parte de la cantera autorizada, y fue necesario acudir a una nueva cantera para que se realice el suministro de material crudo de rio.

9. EQUIPOS UTILIZADOS EN OBRA

1	Herramienta menor
2	Equipos de Topografía
3	Retroexcavadora
4	Vibro compactador
5	Retrocargador
6	Volquetas

9.1 RELACIÓN DE PERSONAL EN OBRA

A continuación, se hace relación de la cantidad de personal empleado para las actividades contractuales durante el presente informe donde se identifica el personal técnico y operativo.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	MONICA LILIANA BAUTISTA CASTAÑEDA	CONTROLADOR VIAL	15/05/2024	-
2	YELY MILEIDY CHAPARRO PEREZ	CONTROLADOR VIAL	11/05/2024	-
3	PEDRO ROAMIR CUTA HIGUERA	OBRERO	11/05/2024	-
4	NEFTALI GUANAY OVEJERO	OBRERO	25/05/2024	-
5	BEYER ERNESTO HERNANDEZ RODRIGUEZ	OFICIAL DE OBRA	11/05/2024	-
6	CRISTIAN ANDRES MONTENEGRO INOCENCIO	OBRERO	14/05/2024	-
7	DANIEL HERNANDO MONTENEGRO HIGUERA	CELADOR	25/05/2024	-
8	RUTH NATHALY MONTENEGRO HIGUERA	CONTROLADOR VIAL	11/05/2024	
9	VICTOR JULIO MONTENEGRO SALAMANCA	OBRERO	14/05/2024	
10	ALDEMAR EVELIO MORALES CELY	OFICIAL DE OBRA	25/05/2024	
11	JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY	DIRECTOR OBRA	17/04/2024	
12	PEDRO ANTONIO GOMEZ WILCHEZ	RESIDENTE DE OBRA	17/04/2024	

13	CARLOS DAVID LINERO CUETO	ESP.PAVIMENTOS	17/04/2024	
14	JAFETH FRANCISCO NIETO CUELLO	MAESTRO DE OBRA	17/04/2024	
15	ANA VICTORIA NIÑO MORENO	CONTROLADOR VIAL	15/05/2024	
16	CARLOS ARTURO PATIÑO ROJAS	AUX TECNICO ADMINISTRATIVO	11/05/2024	
17	WILMAR ALEXIS RUBIANO LOPEZ	ALMACENISTA	11/05/2024	
18	DAVID RICARDO CORTES FELIX	PROFESIONALHSEQ	17/04/2024	
19	PAULA ANDREA LIEVANO PARALES	APOYO HSE- ING. AMBIENTAL	17/04/2024	15/05/2024
20	WALTER ANDRES CUBIDES ALFONSO	INSPECTOR DE OBRA	17/04/2024	
21	MARCO FIDEL SUAREZ SALAMANCA	HSE- ING. AMBIENTAL	17/05/2024	
22	NIXON YESID URINTIBE PEREZ	OBRERO	25/05/2024	
23	SOLMA VALLEJO LEGUIZAMON	REPRESENTANTE LEGAL	10/05/2024	

9.2 SEGURIDAD SOCIAL

El personal, cuenta con sus respectivas afiliaciones a salud (EPS), riesgos profesionales (ARP), pensiones (AFP), caja de compensación familiar y pago del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC. (Ver Anexo 1).

9.2.1 CUADRO DE RELACIÓN DE PLANILLAS (MAYO)

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	4 %	9468415249	$ 25.186.672	$ 1.008.000	$ 1.008.000	JUNIO	SANITAS CAPRESOCA NUEVA E.P.S
PENSIÓN	16 %	9468415249	$ 24.493.338	$ 3.919.400	$ 3.919.400	MAYO	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCION
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	5	9468415249	$ 1.753.900	POSITIVA		$	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación			4 %
Valor Cancelado	$	$	$ 1.008.000

9.2.2. CUADRO DE PAGO DE NOMINA (Ver Anexo 25).

10. CONDICIONES CONTRACTUALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Demolición de alcantarilla, con retiro	m³	98,64	$ 104.365,00	$ 10.294.563,60
1,2	Excavación de cortes, canales y prestamo (Acarreo hasta 5 Kms)	m³	684,30	$ 18.191,00	$ 12.448.101,30
1,3	Transporte de material Pétreo (vía destapada)	m³-km	2.250,17	$ 2.040,00	$ 4.590.346,80
1,4	Desmonte señales de transito, con transporte	und	29,00	$ 16.039,00	$ 465.131,00
				Subtotal	**$ 27.798.142,70**
2	**CONFORMACIÓN DE LA CALZADA**				
2,1	Terraplen con material crudo de rio Seleccionado (zaranda) T.max. 6"	m³	26.712,69	$ 63.900,00	$ 1.706.940.891,00
2,2	Sub base granular triturada	m³	13.504,24	$ 100.787,00	$ 1.361.051.836,88
2,3	Base granular (INV. 330.1)	m³	7.755,02	$ 115.770,00	$ 897.798.665,40
2,4	Transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	m³-km	1.204.095,82	$ 1.929,00	$ 2.322.700.836,78
2,5	Transporte de material Petreo (via destapada)	m³-km	168.861,25	$ 2.040,00	$ 344.476.950,00
2,6	Empradizacion pasto trencilla (grama)	m²	11.379,79	$ 14.625,00	$ 166.429.428,75
				Subtotal	**$ 6.799.398.608,81**
3	**PAVIMENTOS**				
3,1	Imprimacion con emulsion asfaltica	m²	49.800,00	$ 5.051,00	$ 251.539.800,00

3,2	Mezcla Asfaltica MDC-2 o 19	m³	3.776,16	$ 1.017.254,00	$ 3.841.313.864,64
3,3	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³-km	94.781,72	$ 1.929,00	$ 182.833.937,88
3,4	Transporte de material Petreo (via destapada)	m³-km	13.292,10	$ 2.040,00	$ 27.115.884,00
				Subtotal	**$ 4.302.803.486,52**
4	**OBRAS DE ARTE-OBRAS DE DRENAJE MENOR**				
4,1	Excavacion mecanica en material comun 0 - 2 m (oruga)	m³	172,14	$ 6.733,00	$ 1.159.018,62
4,2	Tuberia Concreto Reforzado, clase I de diámetro 36", (INV.661)	m	151,00	$ 341.143,00	$ 51.512.593,00
4,3	Concreto para alcantarilla, resistencia 210 kg/cm2 - 3000 psi	m³	136,96	$ 770.464,00	$ 105.522.749,44
4,4	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 - 2000 psi	m²	35,47	$ 31.640,00	$ 1.122.270,80
4,5	Concreto Ciclopeo para alcantarillas de resistencia 3000 Psi o 210 Kg/cm²	m³	199,84	$ 707.446,00	$ 141.376.008,64
4,6	Malla electrosoldada Q-5 o M188	m²	472,57	$ 30.643,00	$ 14.480.962,51
4,7	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	1.920,57	$ 9.604,00	$ 18.445.154,28
4,8	Acero de Refuerzo Grado 37	kg	2.585,87	$ 9.725,00	$ 25.147.585,75
4,9	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³-km	860,70	$ 1.929,00	$ 1.660.290,30
4,10	Transporte de material Petreo (via destapada)	m³-km	516,42	$ 2.040,00	$ 1.053.496,80
				Subtotal	**$ 361.480.130,14**
5	**SEÑALIZACIÓN**				
5,1	Lineas de demarcacion de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700.1)	m	22.251,10	$ 4.221,00	$ 93.921.893,10
5,2	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e	und	148,00	$ 583.132,00	$ 86.303.536,00

	informativas (SI) 75 X 75 cm				
5,3	Tacha reflectiva	und	2.972,00	$ 13.250,00	$ 39.379.000,00
5,4	Resalto u Ondulacion (Reductor de velocidad) Concreto 4000 Psi, 280 Kg/cm²	m	51,10	$ 600.032,00	$ 30.661.635,20
5,5	Marcas viales con pintura acrilica para demarcacion (simbolos y letreros)	m²	142,16	$ 36.240,00	$ 5.151.878,40
5,6	Estoperol metalico 14 x 4 cm	und	1.000,00	$ 26.952,00	$ 26.952.000,00
5,7	Defensa metalica Norma 730 INV (anclaje e instalacion)	m	540,00	$ 230.438,00	$ 124.436.520,00
				Subtotal	**$ 406.806.462,70**
				SUBTOTAL OBRA AJUSTADO AL PESO	**$ 11.898.286.831,00**
				PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	$ 25.408.224,00
				PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)	$ 40.531.128,00
				VALOR TOTAL	**$ 11.964.226.183,00**

11. CONTROL DE INVERSIÓN

En este periodo, no se llevó a cabo el cobro de ningún acta por lo que el Valor total acumulado de las actividades CONTRATADAS es de $ 11.964.226.183, actualmente el avance físico del contrato es de un 0.6030% contra un 2.39% Programado.

CONCEPTO	CONTRATO INICIAL	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.	2303723
	Fecha	29/09/2023
	Valor	$1.359.799.298,00
REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.	2302382
	Fecha	12/12/2023
	Valor	$1.359.799.298,00

CONCEPTO	*VALOR CONTRATADO*	*VALOR ACTAS*	*VALOR GIROS Y/O PAGOS*

	INFORME MENSUAL	IFM-SG-SST-001
	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.964.226.183,00	$ 00.00	$ 00.00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00
VALOR ACTA FINAL	$ 00.00	$ 00.00	$ 00.00
VALOR PENDIENTE DE GIRO	$ 00.00	$ 00.00	$ 11.964.226.183,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATO	$ 00.00	$ 11.964.226.183,00	$ 00.00
SUMAS IGUALES	$ 11.964.226.183,00	$ 11.964.226.183,00	$ 11.964.226.183,00

12. CONTROL DE CORRESPONDENCIA

A continuación, se relaciona la correspondencia del contrato de obra.

12.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

ITEM	FECHA	OFICIO	REMITIDO	ASUNTO
01	23 DE ABRIL DE 2024	CMR-2024-010	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Plan de inversión de anticipo y acta de entrega de anticipo.
02	24 DE ABRIL DE 2024	CMR-2024-011	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Solicitud acompañamiento suscripción actas de vecindad e inicio de inventario forestal.
03	02 DE MAYO DE 2024	CMR-2024-014	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Respuesta comunicaciones GMC-133-031-2024 de fecha 18 de abril y GMC-133-038-2024 de fecha 29 de abril GMC-133-039-2024 de fecha 02 de mayo de 2024
04	06 DE MAYO DE 2024	CMR-2024-015	PRESIDENTES DE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL Y VEEDURÍA	Asunto: solicitud reiterativa de presentación de hojas de vida de mano de obra para el proyecto "contrato de obra 2382 del 2023"

05	09 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-016	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Cambio de maquinaria amarilla (retroexcavadora oruga)
06	10 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-017	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega de documentos del SG-SST para obra de construcción.
07	10 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-018	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Cambio de Representante Legal del CONSORCIO MONTERUBIO
08	10 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-019	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega de documentos del SG-SST del CONSORCIO MONTERUBIO
09	14 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-020	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega de documentos de volquetas y conductores
10	15 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-020	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega estudio de aprovechamiento forestal
11	15 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-021	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: remisión informe de revisión, diagnóstico y recomendaciones al estudio geotécnico inicial
12	15 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-022	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega de documentos de personal administrativo y operativo
13	17 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-023	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL ING ADRIANA MERCEDES	Asunto: Requisitos para la solicitud de disponibilidad de disposición de RCD en escombrera Municipal
14	17 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-024	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Respuesta oficio GMC-133-057-2024
15	18 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-025	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega de observaciones requeridas mediante oficio GMC-133-058-2024, en relación con la entrega documental del

				personal vinculado en obra.
16	21 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-026	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Tramite desembolso anticipo Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CAS –OAJ–LP-020-2023, No. INTERNO 2382 de 2023
17	21 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-027	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega de documentos de retroexcavadora y conductor
18	22 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-028	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Tramite desembolso anticipo (ajuste en firmas de formatos correspondientes al plan de inversión anticipo)
19	24 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-029	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega de observaciones requeridas mediante oficio GMC-133-062-2024, en relación con la entrega documental del personal vinculado en obra.
20	27 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-030	GOBERNACIÓN DE CASANARE	Asunto: Solicitud desembolso de anticipo.
21	29 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-031	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Soporte planilla de seguridad social correspondiente al mes de abril.
22	29 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-032	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega de observaciones requeridas mediante oficio GMC-133-062-2024, en relación con la entrega documental del personal vinculado en obra.
23	01 DE JUNIO DE 2024	CMR–2024-033	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega de soportes requeridos mediante oficios GMC-133- 061-2024, GMC-133-062-2024 y GMC-133- 063-2024 en relación con la entrega documental

				de la maquinaria, operadores y volquetas en obra.
24	30 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-034	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Respuesta oficio GMC-133-060-2024 Referencia: Contrato 2382 – 2023, cuyo objeto es:" MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPOO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
25	04 DE JUNIO DE 2024	CMR–2024-036	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Solicitud cambio de cantera
26	04 DE JUNIO DE 2024	CMR–2024-037	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega PMT y Resolución de Aprobación Ref. Contrato de obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-020-2023 No. INTERNO 2382 De 2023.
27	04 DE JUNIO DE 2024	CMR–2024-038	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Respuesta solicitud de información Ambiental Comité N° 11 Referencia: Contrato 2382 – 2023, cuyo objeto es:" MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
28	04 DE JUNIO DE 2024	CMR–2024-039	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega Informe Mensual No 01, mes de abril de 2024
29	05 DE JUNIO DE 2024	CMR–2024-040	CONSORCIO METRO CINCO	Asunto: Respuesta y envío de Requerimientos legales, ambiental y

			Interventoría CTO-2342-2023	minero fuentes de materiales aledañas.
30	06 DE JUNIO DE 2024	CMR–2024-041	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Contrato 2382 – 2023, cuyo objeto es:" MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
31	12 DE JUNIO DE 2024	CMR–2024-042	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Contrato 2382 – 2023, cuyo objeto es:" MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
32	17 DE JUNIO DE 2024	CMR–2024-043	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Solicitud desembolso anticipo

Ver anexo 2.

12.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ITEM	FECHA	OFICIO	REMITIDO	ASUNTO
01	23 DE ABRIL DE 2024	CMR-2024-010	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Plan de inversión de anticipo y acta de entrega de anticipo.
02	24 DE ABRIL DE 2024	CMR-2024-012	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Solicitud acompañamiento suscripción actas de vecindad e inicio de inventario forestal.
03	02 DE MAYO DE 2024	CMR-2024-014	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Respuesta comunicaciones GMC-133-031-2024 de fecha 18 de abril y GMC-133-038-2024 de fecha 29 de abril GMC-

				133-039-2024 de fecha 02 de mayo de 2024
04	06 DE MAYO DE 2024	CMR-2024-015	PRESIDENTES DE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL Y VEEDURÍA	Asunto: solicitud reiterativa de presentación de hojas de vida de mano de obra para el proyecto "contrato de obra 2382 del 2023"
05	09 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-016	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Cambio de maquinaria amarilla (retroexcavadora oruga)
06	10 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-017	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega de documentos del SG-SST para obra de construcción.
07	10 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-018	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Cambio de Representante Legal del CONSORCIO MONTERUBIO
08	10 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-019	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega de documentos del SG-SST del CONSORCIO MONTERUBIO
09	14 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-020	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega de documentos de volquetas y conductores
10	14 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-020	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega estudio de aprovechamiento forestal
11	15 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-021	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: remisión informe de revisión, diagnóstico y recomendaciones al estudio geotécnico inicial
12	15 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-022	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega de documentos de personal administrativo y operativo
13	17 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-023	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL ING ADRIANA MERCEDES	Asunto: Requisitos para la solicitud de disponibilidad de disposición de RCD en escombrera Municipal
14	17 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-024	CONSORCIO METRO CINCO	Asunto: Respuesta oficio GMC-133-057-2024

	INFORME MENSUAL	IFM-SG-SST-001
	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1

			Interventoría CTO-2342-2023	
15	18 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-025	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega de observaciones requeridas mediante oficio GMC-133-058-2024, en relación con la entrega documental del personal vinculado en obra.
16	21 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-026	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Tramite desembolso anticipo Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CAS –OAJ–LP-020-2023, No. INTERNO 2382 de 2023
17	21 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-027	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega de documentos de retroexcavadora y conductor
18	22 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-028	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Tramite desembolso anticipo (ajuste en firmas de formatos correspondientes al plan de inversión anticipo)
19	24 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-029	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega de observaciones requeridas mediante oficio GMC-133-062-2024, en relación con la entrega documental del personal vinculado en obra.
20	29 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-031	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Soporte planilla de seguridad social correspondiente al mes de abril.
21	29 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-032	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega de observaciones requeridas mediante oficio GMC-133-062-2024, en relación con la entrega documental del personal vinculado en obra.
22	01 DE JUNIO DE 2024	CMR–2024-033	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega de soportes requeridos mediante oficios GMC-133-061-2024, GMC-133- 062-2024 y GMC-133- 063-2024 en relación con la entrega documental

				de la maquinaria, operadores y volquetas en obra.
23	30 DE MAYO DE 2024	CMR–2024-034	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Respuesta oficio GMC-133-060-2024 Referencia: Contrato 2382 – 2023, cuyo objeto es:" MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPOO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
24	04 DE JUNIO DE 2024	CMR–2024-036	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Solicitud cambio de cantera
25	04 DE JUNIO DE 2024	CMR–2024-037	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega PMT y Resolución de Aprobación Ref. Contrato de obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-020-2023 No. INTERNO 2382 De 2023.
26	04 DE JUNIO DE 2024	CMR–2024-038	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Respuesta solicitud de información Ambiental Comité N° 11 Referencia: Contrato 2382 – 2023, cuyo objeto es:" MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
27	04 DE JUNIO DE 2024	CMR–2024-039	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Entrega Informe Mensual No 01, mes de abril de 2024
28	05 DE JUNIO DE 2024	CMR–2024-040	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Asunto: Respuesta y envío de Requerimientos legales, ambiental y minero fuentes de materiales aledañas.

29	06 DE JUNIO DE 2024	CMR–2024-041	CONSORCIO METRO CINCO Interventoría CTO-2342-2023	Contrato 2382 – 2023, cuyo objeto es:" MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
Ver anexo 3.				

CONSORCIO MR MONTERUBIO

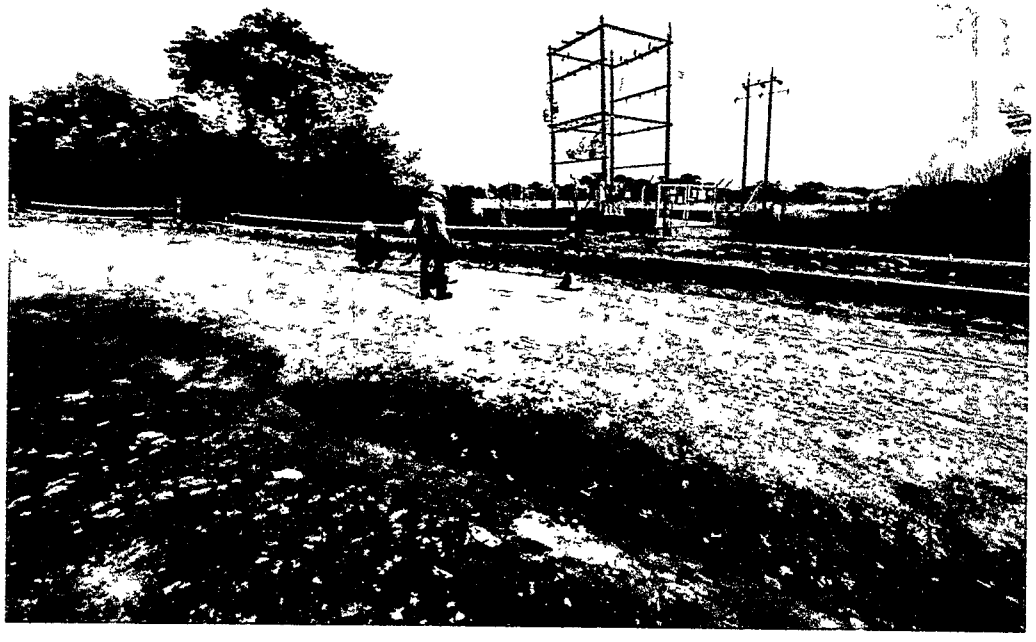
13. REGISTRO FOTOGRÁFICO





	INFORME MENSUAL	IFM-SG-SST-001
	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1

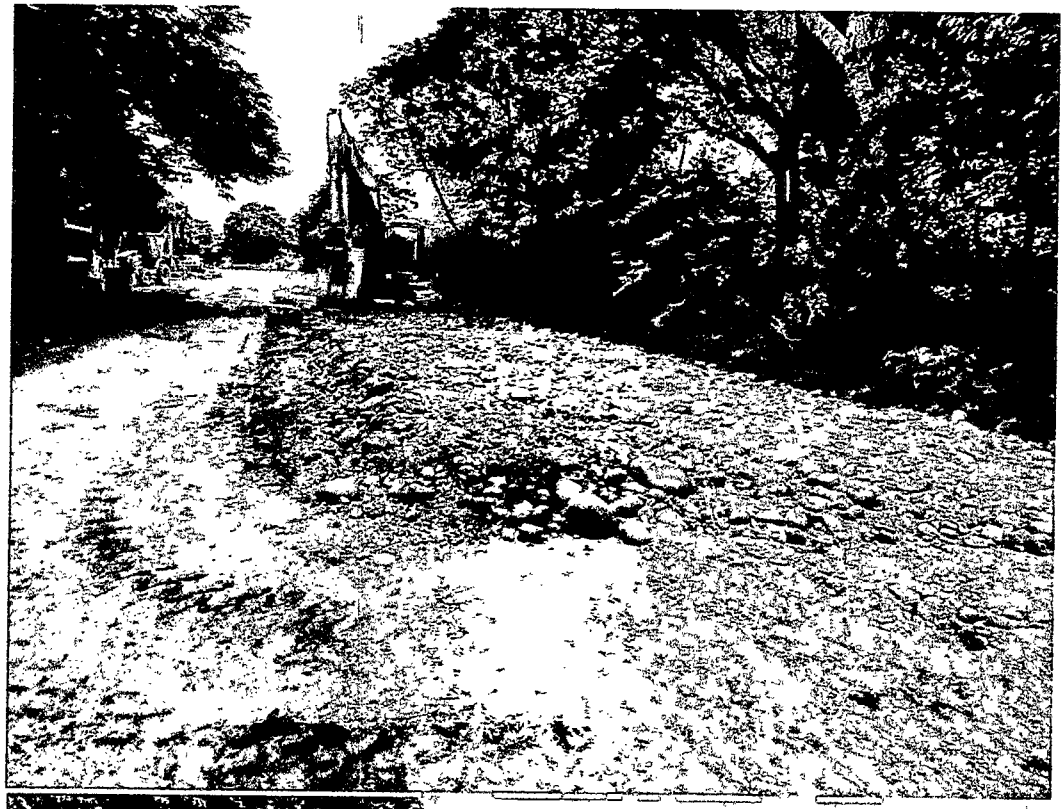








CONSORCIO VIAL MONTERREDONDO	**INFORME MENSUAL**	IFM-SG-SST-001
	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1

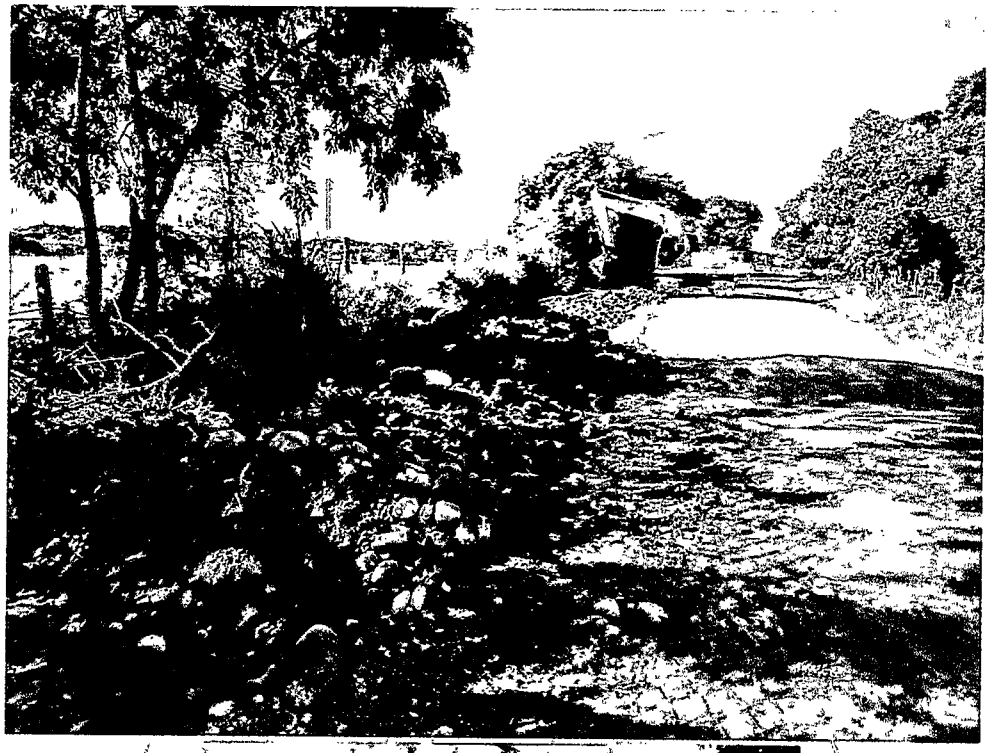


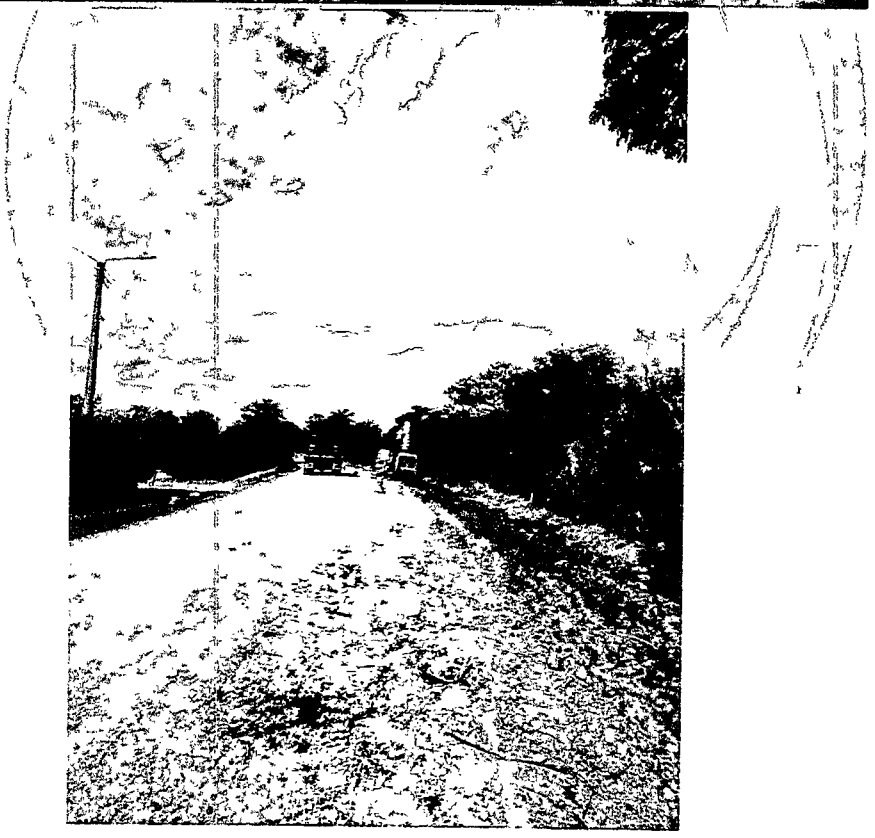


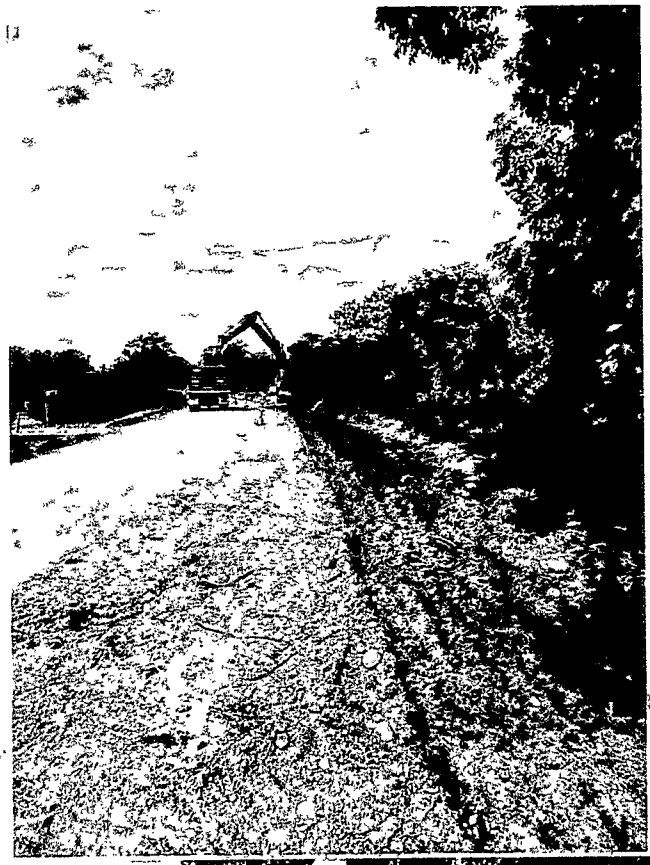




	INFORME MENSUAL	IFM-SG-SST-001
	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA:. CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1



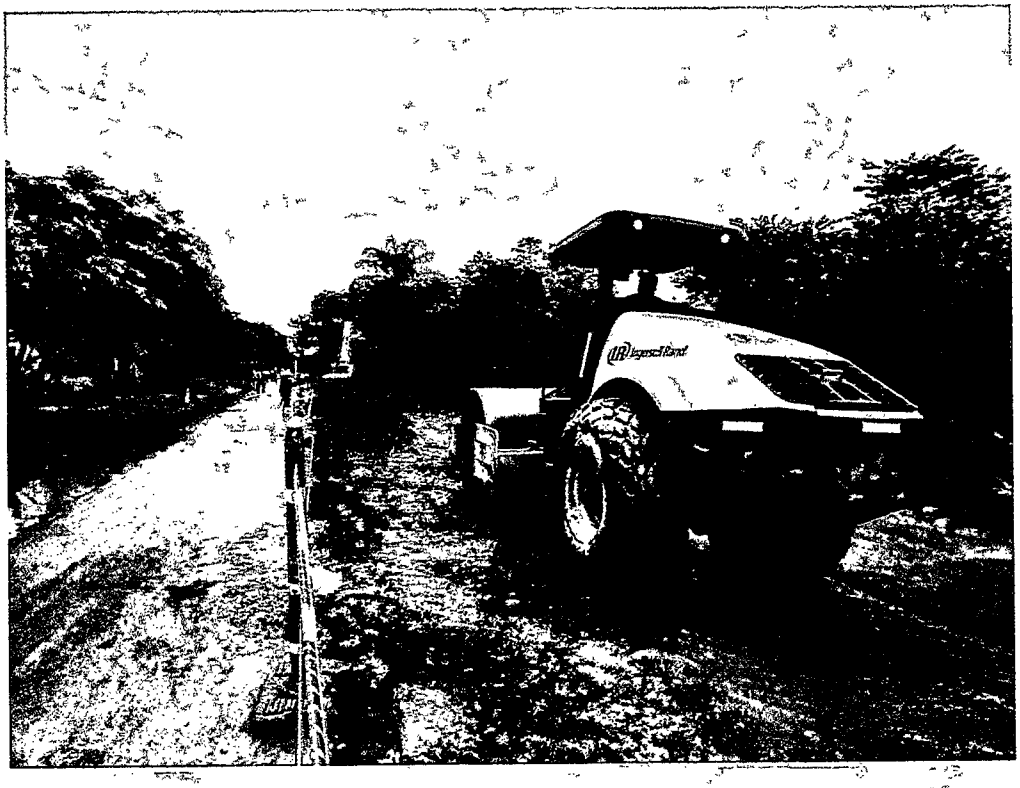


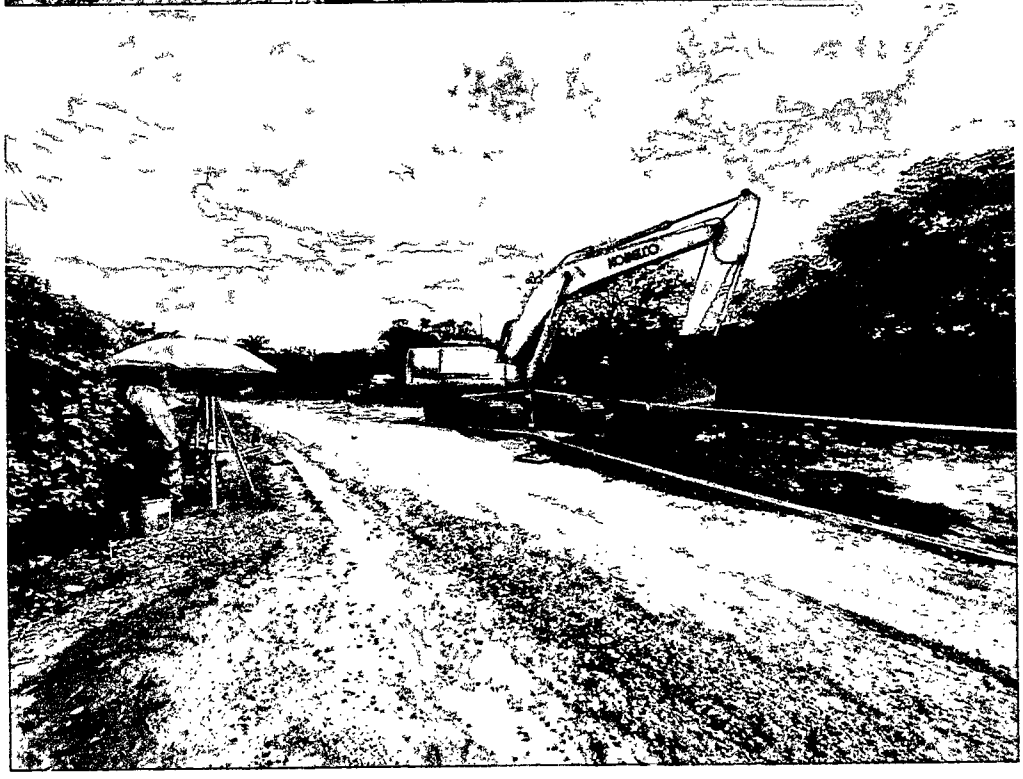




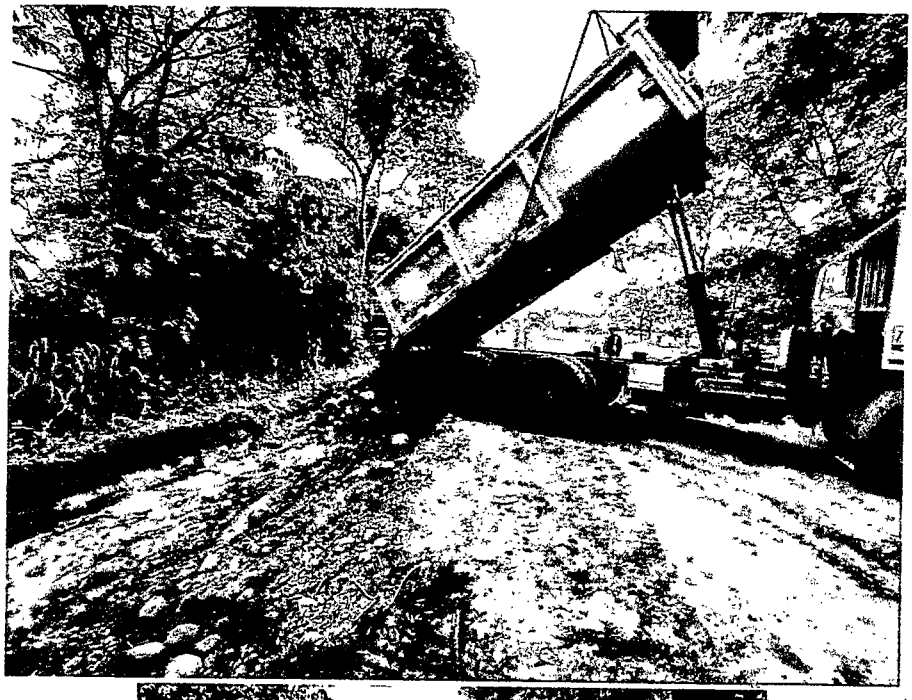
	INFORME MENSUAL	IFM-SG-SST-001
	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1






KOMATSU

	INFORME MENSUAL	IFM-SG-SST-001
	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1





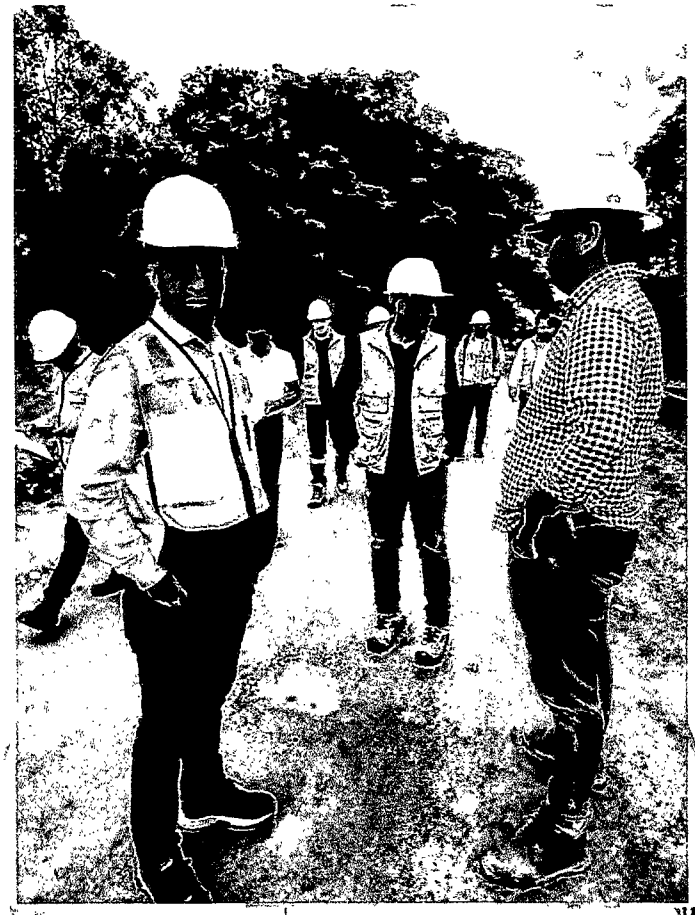




	INFORME MENSUAL	IFM-SG-SST-001
	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1









14. CONCLUSIONES

- Para dar inicio a la ejecución de la obra se realizó la suscripción de pólizas con los amparos: CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, ESTABILIDAD DE LA OBRA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,.
- Se realizaron las afiliaciones al sistema de salud pensión y riesgos laborales del personal contratado para el desarrollo del proyecto.
- Se ejecutaron apiques para el posterior levantamiento por parte de topografía, con el fin de identificar un línea de gas domiciliario y de acueducto que no se contemplaron en el diseño inicial, con esto verificar si es necesario realizar el traslado de las mismas.
- Aunque se presentaron inconvenientes con el suministro de material por parte de la cantera autorizada por la ola invernal, se envía la documentación y rápidamente se autorizó por parte de la interventoría una nueva cantera para el suministro de material pétreo.
- Con el fin de garantizar la calidad de las actividades se realizó caracterización y ensayos de clasificación a los materiales pétreos suministrados e instalados.
- Por medio de resolución No 05222 del 29 de mayo de 2024, la alcaldía municipal de Yopal concede aprobación del Plan de manejo de transito establecido para el proyecto.

15. BITACORA DEL PERIODO DEL MES DE MAYO (VER ANEXO 26)

16. CARTERA DE TOPOGRAFIA (VER ANEXO 27)

CONSORCIO MR MONTERUBIO

Revisado por:

Jaime Fernando Martínez Tuay
Tarjeta profesional: 25202125763 CND
Director de Obra

Elaborado por:

Walter Andrés Cubides
Inspector de Obra

3576

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

COMPONENTE SST

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

19. DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

19.1. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 30 DE MAYO DE 2024.

Durante el presente periodo se ejecutaron actividades de ejecución y control en obra en los frentes de obra del proyecto, en los cuales se encuentran: Localización y replanteo, excavaciones y construcción de terraplén, al mismo tiempo se desarrollaron actividades anexas como cierres de vías, implementación de los PMT, señalizaciones, trabajo con maquinaria e ingreso de personal como mano de obra, consecuente a la etapa del proyecto se realizaron la revisión de los documentos de ingreso de trabajadores a los diferentes frentes de obra, se revisa y recopila los documentos de personal contratado, personal que ingresa a dar continuidad a las actividades de obra, se realizó el respectivo pago de las planillas de seguridad social del mes de mayo de 2024, del personal administrativo, el personal que ejerce como mano de obra del proyecto quienes ejecutaron actividades en el mes de mayo de 2024.

Desde el área SST, se ejecutaron charlas programadas de acuerdo con el cronograma plan de SST de la empresa en el área de seguridad y salud en el trabajo, se realizaron las respectivas actividades al equipo de obra, se hace la respectiva entrega de los EPP tanto del equipo de trabajo y personal de obra que se encuentra ejecutando labores en los diferentes frentes.

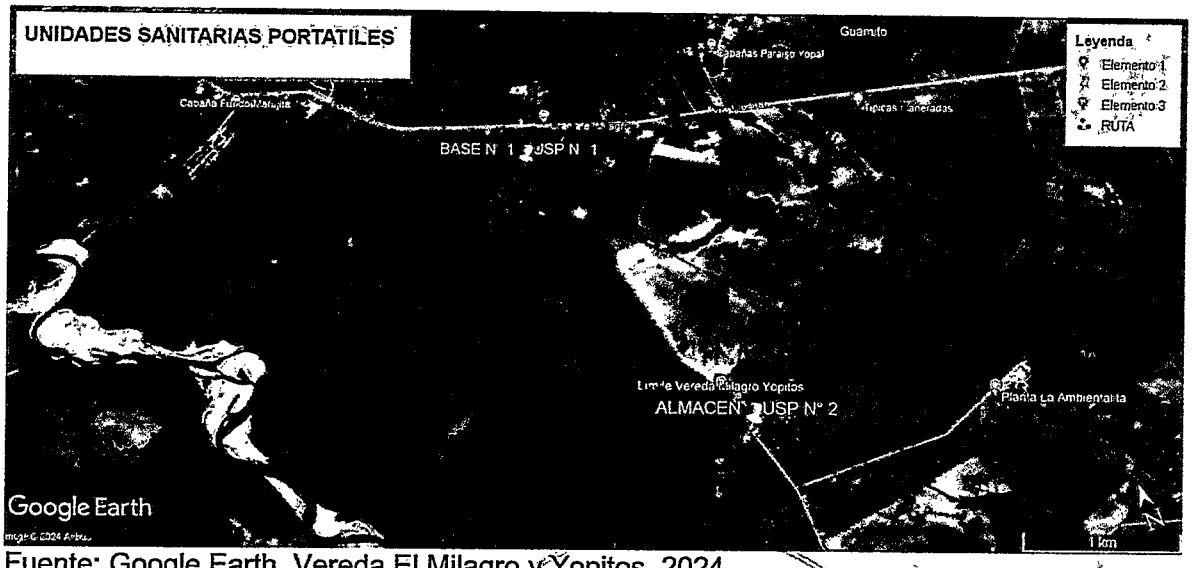
Cumpliendo con las responsabilidades como empleador consorcio Monterubio realiza los aportes de manera oportuna a la seguridad social y salarios de sus empleados quienes prestan servicios al proyecto.

En las diferentes inspecciones a los frentes de obra se evidencia y corrobora la maquinaria y herramientas que se autorizó por parte de la Interventoría Metro Cinco, que el Consorcio Monterubio se encuentra ejecutando las labores en la vía intervenida, al mismo tiempo se realiza actividades de orden y aseo con la finalidad de evitar contaminación en los frentes de trabajo y mantener ambientes saludables en las comunidades donde se ejecuta el proyecto.

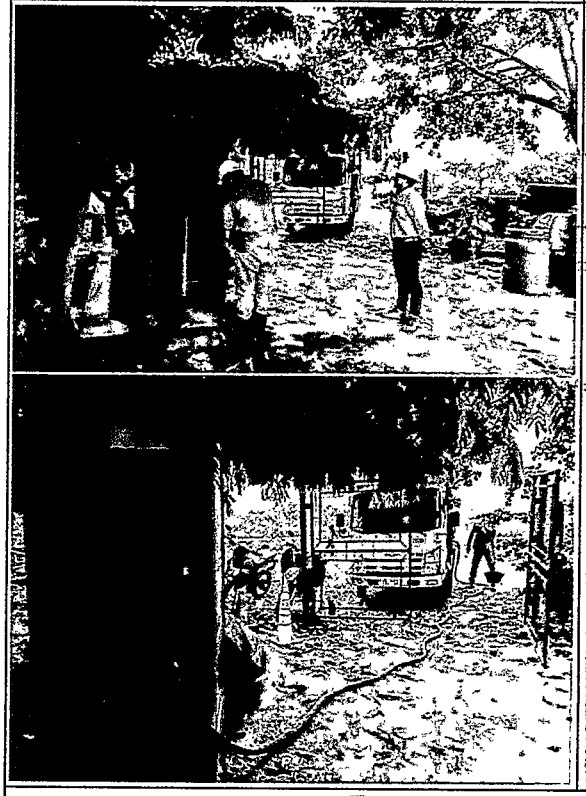
Para el inicio de la obra, se dispone dos unidades sanitarias portátiles (USP) para los trabajadores realizando los respectivos mantenimientos semanales por parte de la empresa J&M INGENIERIA SAS (Ver fotografía N° 1 y 2), teniendo en cuenta que, de acuerdo al presupuesto PAGA solo se presupuesta una USP, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y necesidades del proyecto y cumplir la legislación vigente. Para el inicio de la ejecución de trabajos en los frentes de obra, se realiza la contratación de personal en su gran mayoría habitantes de las veredas donde se ejecuta el proyecto, impactando de manera directa y positiva la generación de empleo a las comunidades. La ubicación actual de las dos Unidades Sanitarias Portátiles son el punto USP N° 1 base – caseta N° 1 Km 0 + 440 y USP N° 2 Almacén USP N° 2 Km 3 + 400, como se ilustra en la siguiente imagen.

CONSORCIO MR MONTERUBIO	INFORME MENSUAL	IFM-SG-SST-001
	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1

Imagen N° 1. Ubicación de Unidades Sanitarias Portátiles USP N° 1 – USP N° 2.



Fuente: Google Earth, Vereda El Milagro y Yopitos, 2024

Fotografía N° 1. Mantenimientos USP N°1	Fotografía N° 2. Mantenimientos USP N° 2
	

Fuente: Consorcio Monterubio, 2024.

19.2. PERSONAL DE OBRA

19.2.1. INGRESOS DEL PERSONAL EN EL PERIODO DEL MES DE MAYO

En el presente periodo se presentaron ingresos al equipo de trabajo de obra de personal por parte del Consorcio Monterubio.

Tabla N° 1. Relación de ingreso de personal a obra.

No	NOMBRE - APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO
1	Mónica Bautista	1118553016	Controladora vial
2	Yely Chaparro	1118532100	Controladora vial
3	Pedro Cutha	74859336	Obrero
4	Neftali Guanay	1006636266	Obrero
5	Beyer Hernández	74858479	Oficial de Obra
6	Cristian Montenegro	1118573896	Obrero
7	Daniel Montenegro	1118547768	Apoyo Logístico
8	Ruth Montenegro	1118540702	Controladora vial
9	Victor Montenegro	9656636	Obrero
10	Aldemar Morales	1118550669	Oficial de Obra
11	Ana Niño	23709518	Controladora vial
12	Wilmar Rubiano	1006446713	Almacenista
13	Nixon Urintibe	1052378065	Obrero
14	Solma Vallejo Leguizamón	1116543888	Representante legal
15	Carlos Patiño	1118558720	Aux. Téc. Administrativo
16	Marco Fidel Suarez	1116546070	Res. Ambiental y Apoyo SST

Fuente: Consorcio Monterubio, 2024.

Se anexan los respectivos soportes de inducción de los ingresos mencionados en la tabla N° 1 y aprobados por interventoría para el periodo mes de mayo de 2024. *Ver anexo 1.*

Fotografía N° 3. Inducción y capacitación personal de ingreso periodo del mes de mayo.



Fuente: Consorcio Monterubio, 2024.

19.2.2. LISTADO DE PERSONAL DE OBRA

En el presente periodo el equipo de trabajo del Consorcio Monterubio está conformado por los profesionales, mano de obra no calificado y personal subcontratado, donde se referencian en la siguiente tabla.

Tabla N° 2. Listado personal de obra Consorcio Monterubio.

PERSONAL CALIFICADO				
N	**NOMBRES - APELLIDOS**	**DOCUMENTO**	**CARGO**	**PLANILLA**
1	David Cortes	80100457	Especialista SST	9468415249
2	Walter Cubides	1049629602	Inspector de obra	9468415249
3	Paula Lievano	1118560075	Residente Ambiental	9468415249
4	Carlos Linero	7143229	Especialista Pavimentos	9468415249
5	Jaime Martínez	80098431	Director de Obra	9468415249
6	Carlos Patiño	1118558720	Aux. Técnico Administrativo	9468415249
7	Marco Fidel Suarez	1116546070	Residente Ambiental y Apoyo SST	9468415249
8	Jafeth Nieto	77172222	Maestro de Obra	9468415249
9	Pedro Antonio Gómez	74185528	Residente de Obra	9468415249
PERSONAL NO CALIFICADO				
N	**NOMBRES - APELLIDOS**	**DOCUMENTO**	**CARGO**	**PLANILLA**
1	Mónica Bautista	1118553016	Controladora vial	9468415249
2	Yely Chaparro	1118532100	Controladora vial	9468415249
3	Pedro Cutha	74859336	Obrero	9468415249
4	Neftali Guanay	1006636266	Obrero	9468415249
5	Beyer Hernández	74858479	Oficial de Obra	9468415249
6	Cristian Montenegro	1118573896	Obrero	9468415249
7	Daniel Montenegro	1118547768	Apoyo Logístico	9468415249
8	Ruth Montenegro	1118540702	Controladora vial	9468415249
9	Victor Montenegro	9656636	Obrero	9468415249
10	Aldemar Morales	1118550669	Oficial de Obra	9468415249
11	Ana Niño	23709518	Controladora vial	9468415249
12	Wilmar Rubiano	1006446713	Almacenista	9468415249
13	Nixon Urintibe	1052378065	Obrero	9468415249
PERSONAL OPERATIVO SUBCONTRATADO				
N	**NOMBRES - APELLIDOS**	**DOCUMENTO**	**CARGO**	**PLANILLA**
1	Edgar Plazas	1116545860	Operador Excavadora Oruga	9468248139
2	Jeison E. Barrera	1118533094	Operador Excavadora Llantas	9468292433
3	David Holguín F.	7125826	Operador Volqueta	9468292433

4	Dayron A. Sánchez	1007479242	Operador Vibrocompactador	9468560635
5	Jhon Jairo Fuentes	1118535656	Topógrafo	77797044
6	William Javier Nova	9433500	Topógrafo	77797044
7	Evert A. Rincón	74858076	Cadenero	77797044

Fuente: Consorcio Monterubio, 2024.

19.2.3. RETIROS DEL PERIODO MAYO 2024

En el presente periodo, se presentaron dos retiros en el equipo de trabajo de obra.

Tabla N° 3. Listado personal que presenta novedad de retiro

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO
1	Paula Lievano	1118560075	Residente Ambiental

Fuente: Consorcio Monterubio, 2024.

Su retiro se presenta debido a retiro voluntario por parte de la residente ambiental.

19.3. CAPACITACIONES - CHARLAS SST

En el presente periodo, se desarrollaron las siguientes charlas SST según el plan de trabajo establecido por el Consorcio Monterubio.

Tabla N° 4. Relación de charlas en SST realizadas durante el periodo del mes de mayo de 2024.

No	DESCRIPCION CHARLA SST	FECHA	RESPONSABLE	APOYO SST
1	Golpes de Calor en Obra	18/05/2024	David Cortes	Marco Suarez
2	Reporte de accidentes SST	20/05/2024	David Cortes	Marco Suarez
3	Protección de caídas - SST	22/05/2024	David Cortes	Marco Suarez
4	Uso y cuidado de EPP – Dotación	24/05/2024	David Cortes	Marco Suarez
5	Higiene Postural SST	29/05/2024	David Cortes	Marco Suarez

Fuente: Consorcio Monterubio, 2024.

De acuerdo con lo descrito en la tabla N° 4, se anexan los respectivos soportes de las charlas realizadas en el periodo del mes de mayo. *Ver anexo 17.*

Fotografía N° 4. Charlas SST realizadas en el periodo de mayo de 2024



Fuente: Consorcio Monterubio, 2024.

19.4. ENTREGA Y USO DE EPP.

Se realizó la respectiva entrega de los EPP y dotación según necesidad de cada uno de los profesionales y mano de obra no calificada del equipo del Consorcio Monterubio, de acuerdo a los ingresos del personal para el mes de mayo de 2024.

Tabla N° 5. Relación de entrega de dotación y EPP a personal de ingreso mes de mayo de 2024.

No	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	DOCUMENTO	CARGO
1	Mónica Bautista	15/05/2024	1118553016	Controladora vial
2	Pedro Cutha	14/05/2024	74859336	Obrero
3	Yely Chaparro	14/05/2024	1118532100	Controladora vial
4	Neftali Guanay	27/05/2024	1006636266	Obrero
5	Beyer Hernández	14/05/2024	74858479	Oficial de Obra
6	Cristian Montenegro	15/05/2024	1118573896	Obrero
7	Daniel Montenegro	27/05/2024	1118547768	Apoyo Logístico

8	Ruth Montenegro	14/05/2024	1118540702	Controladora vial
9	Victor Montenegro	16/05/2024	9656636	Obrero
10	Aldemar Morales	27/05/2024	1118550669	Oficial de Obra
11	Ana Niño	16/05/2024	23709518	Controladora vial
12	Wilmar Rubiano	16/05/2024	1006446713	Almacenista
13	Nixon Urintibe	27/05/2024	1052378065	Obrero
14	Solma Vallejo	10/05/2024	1116543888	Representante legal
15	Carlos Patiño	10/05/2024	1118558720	Aux. Téc. Administrativo
16	Marco Fidel Suarez	16/05/2024	1116546070	Residente Ambiental y Apoyo SST

Fuente: Consorcio Monterubio, 2024.

Durante el periodo del mes de mayo, se realiza la entrega respectiva de EPP y dotación a cada uno del personal que ingresa al Consorcio Monterrubio, *Ver anexo 18.* Tal como lo evidencia las siguientes fotografías:

Fotografía N° 5. Entrega de EPP y dotación a personal de obra.



Fuente: Consorcio Monterubio, 2024.

19.5. INDICADORES DE GESTIÓN.

Dando cumplimiento a los compromisos y obligaciones, el Consorcio Monterubio realizó la implementación, control y seguimiento a las actividades en SST, el cual para el presente periodo se presenta un reporte de cero accidentes de trabajo, cero incapacidad por enfermedad laboral, cero incapacidades por enfermedad general en la población trabajadora del proyecto, donde se ejecuta el 100% de las actividades propuestas al igual que actividades como pausas activas al personal de obra, charlas e instalaciones respectivas de señalización en obra.

Se presenta pago oportuno de las planillas de seguridad social de los trabajadores y personal profesional adjunto a la obra, para el periodo del mes de mayo de 2024, anexo se encontrará el formato entregado por la Gobernación de Casanare para el control aportes legales y seguridad social de obra. *Ver anexo 19.*

19.6. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cumpliendo con los compromisos legales como empleador y asegurando el bienestar de los trabajadores, se realizaron los aportes a seguridad social *Ver anexo 1*, a todos los colaboradores pertenecientes al CONSORCIO MONTERUBIO relacionados en la tabla N° 2, se diligencia el formato de la Gobernación de Casanare para el control de aportes a seguridad social – *Ver anexo 19*, y certificación de exoneración de Parafiscales – Ver anexo 20. Se envía en anexos a este informe los cuales sirven como soporte a lo referenciado.

19.7. SERVICIOS DE HIGIENE Y PUNTO DE HIDRATACIÓN.

En la los puntos estratégicos de encuentro, como son la Base N° 1 y Almacén, se cuenta con dos baterías sanitarias portátiles la cual se realiza mantenimientos constantes por parte de la empresa J&M INGENIERIA SAS, tal como lo evidencian las fotografías N° 1 y 2 del presente informe SST, al mismo tiempo se cuenta en cada uno el suministro de agua potable permanente para cubrir las necesidades de los trabajadores, generando ambientes de trabajo saludables y acordes a las actividades desarrolladas por el contratista.

Durante todo el recorrido y en tiempos constantes, se suministra hidratación adecuada y suficiente al personal. En los diferentes frentes de obra se puede encontrar con puntos de hidratación al personal con termos de agua potable portátiles y suministro de agua en bolsas a los trabajadores.

Fotografía N° 6. Puntos de hidratación corredor vial.



Fuente: Consorcio Monterubio, 2024.

Durante el desarrollo de la obra, se ha realizado convenios con la comunidad en casas aledañas para el alquiler de las instalaciones incluyendo el servicio de baño (cuando sea estrictamente necesario ya que se cuenta con dos unidades sanitarias portátiles) para los trabajadores y almacenamiento temporal (Se cuenta con Almacén principal, km 03 + 200 vía Yopitos) para guardar herramientas y maquinaria menor.

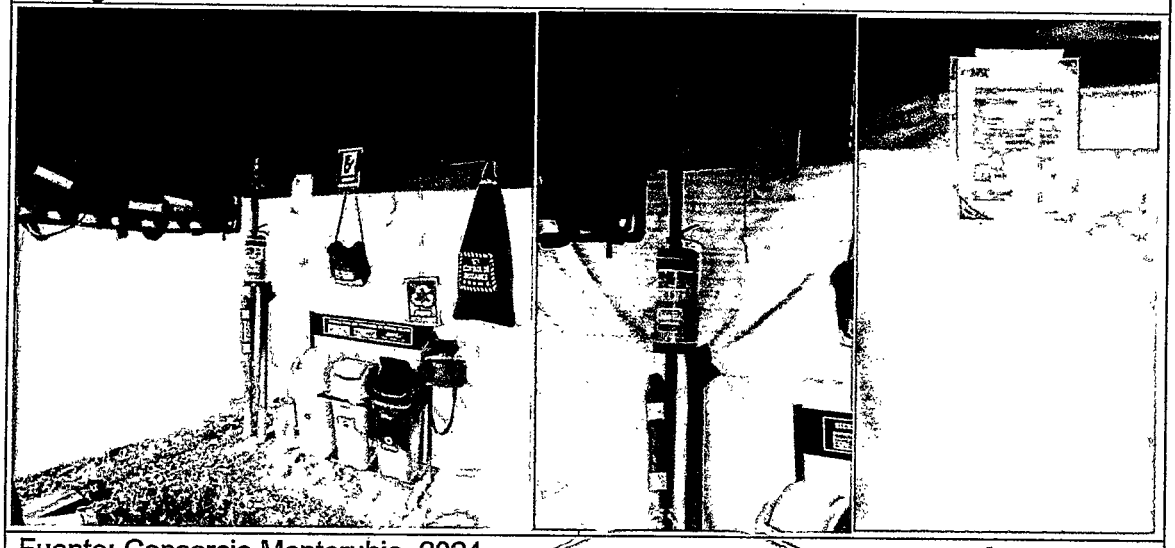
19.8. EMERGENCIAS.

Para el periodo del mes de mayo de 2024, se realiza la instalación de dos puntos de emergencias en el corredor vial del AID, con la adecuación de punto de primeros auxilios, camilla de emergencia, punto ecológico y kit ambiental antiderrames la cual están ubicados en la base N° 1 y Almacén, estos cuentan con los materiales y utensilios tipo B mínimos para la atención primaria y necesaria en primeros auxilios que se puedan presentar, realizando su inspección el día 30 de mayo de 2024, anexando los formatos de inspección de botiquines y camillas, formato de inspección de extintores y formato de inspección kit ambiental. *Ver anexo 21.*

También se realiza la instalación de volante con la información de contacto telefónico y ubicación de las instituciones y/o entidades de apoyo y emergencia del municipio de Yopal ante cualquier eventualidad o emergencia, socializado a los trabajadores durante las charlas diarias realizadas en obra por personal profesional en SST, brindando las herramientas y utensilios necesarios para cubrir, apoyar e implementar procesos efectivos en la atención de emergencias.

Ver anexo 22.

Fotografía N° 7. Instalación de Botiquín de primeros auxilios - volante informativo de emergencia.



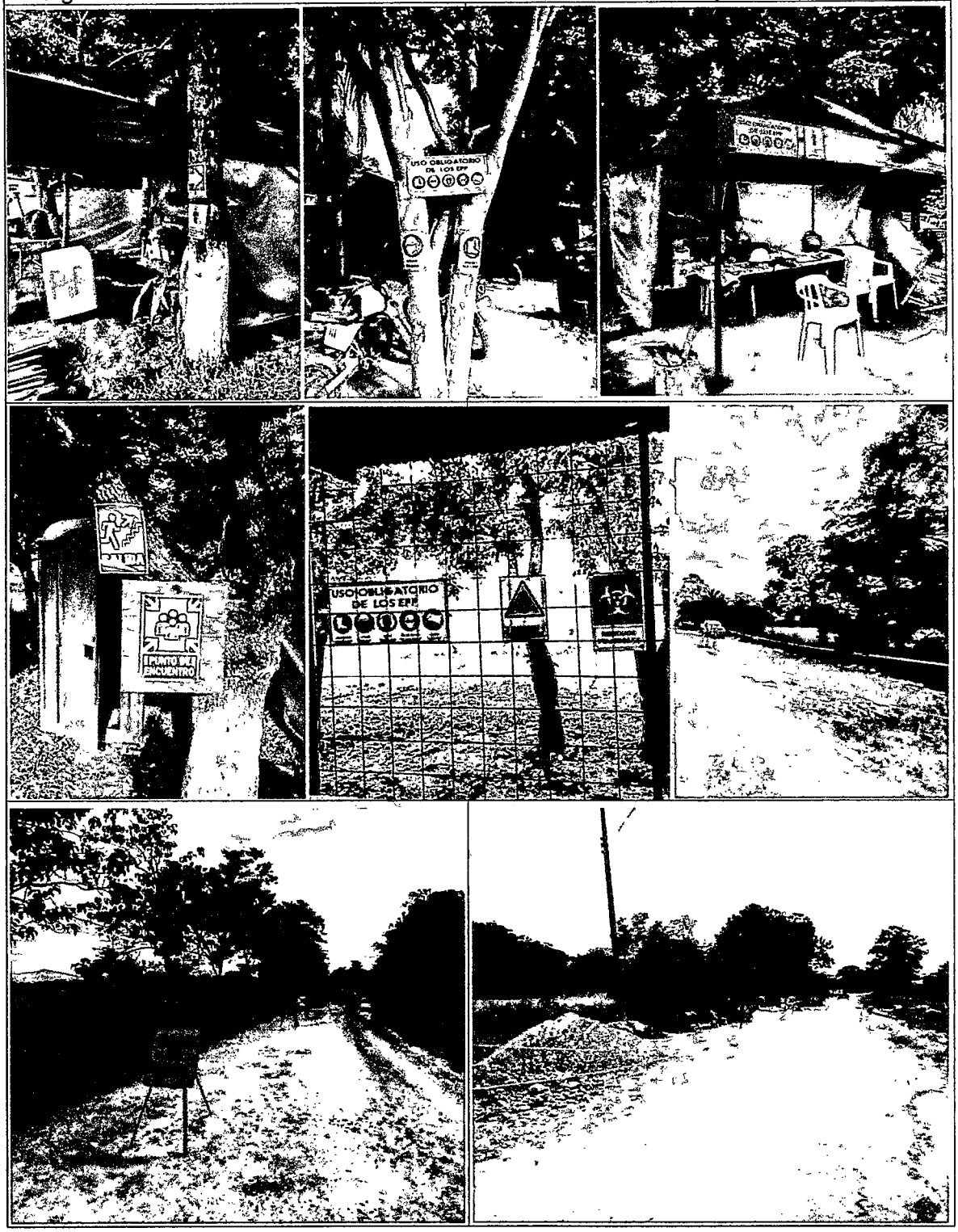
Fuente: Consorcio Monterubio, 2024.

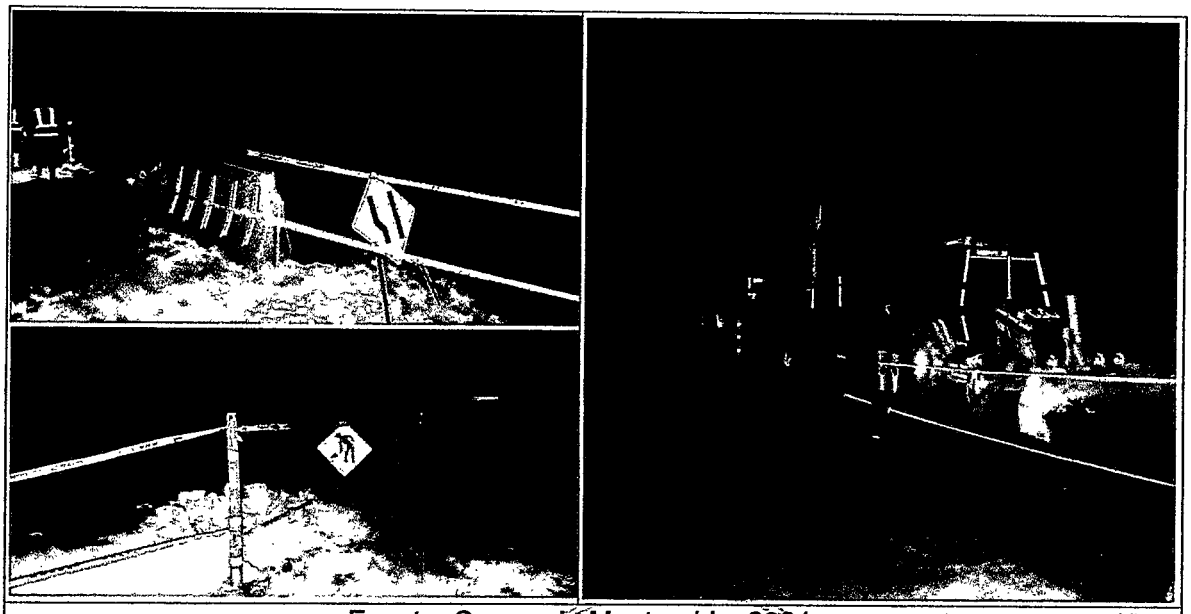
Al cierre del presente periodo no se reporta ningún evento que involucre una emergencia en ningún frente de obra.

19.9. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO

En el presente periodo se realizó la respectiva instalación de la señalización y demarcación en los diferentes frentes de obra, la finalidad de esta gestión es la prevención de accidentes y la información eficaz a la comunidad en general de la ejecución de obras en las veredas, ejecutando las actividades del PMT y PAGA, como resultado de la ejecución de las actividades de señalización y demarcación al cierre del presente periodo no han presentado accidentes o incidentes en ningún frente de obra del proyecto.

Fotografía N° 8. Instalación de señalización en obra, base N° 1, AID y Almacén.





Fuente: Consorcio Monterubio, 2024.

19.10. JORNADAS DE ORDEN Y ASEO EN OBRA

Durante el presente periodo, se realizó el seguimiento y limpieza en las áreas de trabajo en el corredor vial intervenido, al cierre del presente informe se están llevando a cabo las actividades de orden y aseo en todos los frentes de obra de acuerdo a las obligaciones del PAGA y recomendaciones por parte de la Interventoría.

Fotografía N° 7. Jornadas de aseo en obra



Fuente: Consorcio Monterubio, 2024.

19.11. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST.

El día 29 de mayo de 2024 se realizó el comité de seguridad y salud en el trabajo donde se reciben las recomendaciones y sugerencias de los trabajadores se dejan compromisos para la correcta implementación y seguimiento del SG-SST por parte del Consorcio Monterubio, al mismo tiempo se realiza la votación respectiva para la elección del comité parietario de la obra COPASST.

No se realizaron reporte de accidentes o aparición de enfermedades laborales en el personal de obra.

Ver anexo 23.

19.12. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Para el presente periodo se realizó reunión y votación para el representante del comité de convivencia laboral el día 29 de mayo de 2024, en el que no se presentan quejas o peticiones tampoco se presenta ningún caso de acoso laboral en la empresa.

Ver anexo 24.

19.13. VEHÍCULOS Y OFICINA

Para el presente periodo el Consorcio Monterubio contó con los siguientes vehículos conformados por una camioneta y maquinaria pesada, las cuales fueron aprobadas por la Interventoría y se relacionan a continuación.

Tabla N° 6. **MAQUINARIA EN OBRA**

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PLACA - SERIE
1	VOLQUETA	FREIGHTLINER	UVM-017
2	VOLQUETA	FREIGHTLINER	UVM-018
3	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR – 420D	MC583950
4	VIBROCOMPACTADOR	INGERSOLL-RAND-SD-100D TF	MC090234
5	VIBROCOMPACTADOR	ECOROAD-EC-74DD	23211091403A
6	CAMIONETA	NISSAN - NAVARA	FHA-694

Fuente: Consorcio Monterubio, 2024.

Tabla N° 7. **VOLQUETAS GREMIO DE TRANSPORTE DEL SECTOR**			
ITEM	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PLACA**
1	VOLQUETA	DODGE	XIA-001
2	VOLQUETA	CHEVROLET	BEP-243
3	VOLQUETA	FORD	ELH-618
4	VOLQUETA	FOTON	TFU-873
5	VOLQUETA	MACK	UVL-934

Fuente: Consorcio Monterubio, 2024.

Por último, se anexa soporte de nomina del respectivo pago del mes de mayo de 2024. *Ver anexo 25.*

David Cortez Félix
Especialista SST

Solma Vallejo Leguizamón
Representante Legal

CONSORCIO MR MONTERUBIO

3585

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

ANEXO 1

SEGURIDAD SOCIAL-MES DE MAYO 24

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

3586

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901779167	3	CONSORCIO MONTERUBIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO MONTERUBIO	cr 12 b 21-36	AGUAZUL-CASANARE	3104839199	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	692852979	9468415249	E	2024/06/19	2024/06/11	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$7,689,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1118553016	BAUTISTA MONICA	X																	230301	16	$693,334	$111,000	EPS037	16	$693,334	$27,800	CCF69	16	$693,334	$27,800	14-23	16	$693,334	$48,300	16	$0	$0	SI	$214,900
2	CC	1118532100	CHAPARRO YELY	X																	230301	20	$866,667	$138,700	EPSC25	20	$866,667	$34,700	CCF69	20	$866,667	$34,700	14-23	20	$866,667	$60,400	20	$0	$0	SI	$268,500
3	CC	80100457	CORTES DAVID																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
4	CC	1049629602	CUBIDES WALTER																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
5	CC	74859336	CUTHA PEDRO	X																	230301	20	$866,667	$138,700	EPS005	20	$866,667	$34,700	CCF69	20	$866,667	$34,700	14-23	20	$866,667	$60,400	20	$0	$0	SI	$268,500
6	CC	74185528	GOMEZ PEDRO																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF69	30	$3,500,000	$140,000	14-23	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0	SI	$1,083,600
7	CC	1006636266	GUANAY NEFTALI	X																	230301	6	$260,000	$41,600	EPS037	5	$260,000	$10,400	CCF69	6	$260,000	$10,400	14-23	6	$260,000	$18,100	6	$0	$0	SI	$80,500
8	CC	74858479	HERNANDEZ BEYER	X																	230301	20	$933,334	$149,400	EPS037	20	$933,334	$37,400	CCF69	20	$933,334	$37,400	14-23	20	$933,334	$65,000	20	$0	$0	SI	$289,200
9	CC	1118560075	LIEVANO PAULA		X																230301	15	$650,000	$104,000	EPS037	15	$650,000	$26,000	CCF69	15	$650,000	$26,000	14-23	15	$650,000	$45,300	15	$0	$0	SI	$201,300
10	CC	7143229	LINERO CARLOS																		25-14	30	$2,520,000	$403,200	EPS005	30	$2,520,000	$100,800	CCF69	30	$2,520,000	$100,800	14-23	30	$2,520,000	$175,400	30	$0	$0	SI	$780,200
11	CC	80098431	MARTINEZ JAIME																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF69	30	$3,500,000	$140,000	14-23	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0	SI	$1,083,600
12	CC	1118573896	MONTENEGRO CRISTIAN	X																	230301	17	$736,667	$117,900	EPSC25	17	$736,667	$29,500	CCF69	17	$736,667	$29,500	14-23	17	$736,667	$51,300	17	$0	$0	SI	$228,200
13	CC	1118547768	MONTENEGRO DANIEL	X																	230301	6	$260,000	$41,600	EPSC25	5	$260,000	$10,400	CCF69	6	$260,000	$10,400	14-23	6	$260,000	$18,100	6	$0	$0	SI	$80,500
14	CC	1118540702	MONTENEGRO RUTH	X																	230301	20	$866,667	$138,700	EPSC25	20	$866,667	$34,700	CCF69	20	$866,667	$34,700	14-23	20	$866,667	$60,400	20	$0	$0	SI	$268,500
15	CC	9656636	MONTENEGRO VICTOR	X																	230301	17	$736,667	$117,900	EPSC25	17	$736,667	$29,500	CCF69	17	$736,667	$29,500	14-23	17	$736,667	$51,300	17	$0	$0	SI	$228,200
16	CC	1118550669	MORALES ALDEMAR	X																	230201	6	$260,000	$41,600	EPS037	5	$260,000	$10,400	CCF69	6	$260,000	$10,400	14-23	6	$260,000	$18,100	6	$0	$0	SI	$80,500
17	CC	77172222	NIETO JAFETH																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
18	CC	23709518	NIÑO ANA	X																		0	$0	$0	EPS005	16	$693,334	$27,800	CCF69	16	$693,334	$27,800	14-23	16	$693,334	$48,300	16	$0	$0	SI	$103,900
19	CC	1118558720	PATIÑO CARLOS	X																	230301	20	$866,667	$138,700	EPS005	20	$866,667	$34,700	CCF69	20	$866,667	$34,700	14-23	20	$866,667	$60,400	20	$0	$0	SI	$268,500
20	CC	1006446713	RUBIANO WILMAR	X																	230301	20	$866,667	$138,700	EPSC25	20	$866,667	$34,700	CCF69	20	$866,667	$34,700	14-23	20	$866,667	$60,400	20	$0	$0	SI	$268,500
21	CC	74753333	SALCEDO GUSTAVO		X																230301	10	$433,334	$69,400	EPS037	10	$433,334	$17,400	CCF69	10	$433,334	$17,400	14-23	10	$433,334	$30,200	10	$0	$0	SI	$134,400
22	CC	1116546070	SUAREZ MARCO	X																	230301	14	$606,667	$97,100	EPS005	14	$606,667	$24,300	CCF69	14	$606,667	$24,300	14-23	14	$606,667	$42,300	14	$0	$0	SI	$188,000
23	CC	1052378065	URINTIBE NIXON	X																	230301	6	$260,000	$41,600	EPSC25	5	$260,000	$10,400	CCF69	6	$260,000	$10,400	14-23	6	$260,000	$18,100	6	$0	$0	SI	$80,500
24	CC	1116543888	VALLEJO SOLMA	X																	230301	21	$910,000	$145,600	EPS005	21	$910,000	$36,400	CCF69	21	$910,000	$36,400	14-23	21	$910,000	$63,400	21	$0	$0	SI	$281,800
Total	Afiliados(24)																						$24,493,338	$3,919,400			$25,186,672	$1,008,000			$25,186,672	$1,008,000			$25,186,672	$1,753,900		$0	$0		$7,689,300

2024/06/08 02:12 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

3587

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901779167	3	CONSORCIO MONTERUBIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO MONTERUBIO	cr 12 b 21-36	AGUAZUL-CASANARE	3104839199	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	692852979	9468415249	E	2024/06/19	2024/06/11	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$7,689,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				23	$3,919,400	$0	$0	$3,919,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$611,200	$0	$0	$611,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	$3,058,600	$0	$0	$3,058,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$249,600	$0	$0	$249,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,753,900	$0	$0	$1,753,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	24	$1,753,900	$0	$0	$1,753,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,008,000	$0	$0	$1,008,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	24	$1,008,000	$0	$0	$1,008,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				24	$1,008,000	$0	$0	$1,008,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	7	$183,900	$0	$0	$183,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$181,400	$0	$0	$181,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$642,700	$0	$0	$642,700
TOTAL				24	$7,689,300	$0	$0	$7,689,300

2024/06/08 02:12 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

3588

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900485404	8	TRANSPORTES INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AGZ	TRANSV. 12 N° 21-14	AGUAZUL-CASANARE	6383653	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	9468248139	9468248139	E	2024/06/05	2024/06/06	BANCO DE BOGOTA	1	$3,463,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	24228388	BAQUIRO NUEIA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$3,700	30	$0	$0
2	CC	1010048633	CARO CRISTHIAN	230101	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$3,700	30	$0	$0
3	CC	1018509556	DIAZ JULIAN	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$3,700	30	$0	$0
4	CC	79778912	DIAZ LUIS	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$3,700	30	$0	$0
5	CC	7475443	GARZON JOSE	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$3,700	30	$0	$0
6	CC	74752225	LANCHEROS JAIRO	230301	24	$1,040,000	$166,400	EPSC25	24	$1,040,000	$41,600	CCF69	24	$1,040,000	$41,600	14-23	24	$1,040,000	$25,400	24	$0	$0
7	CC	1124825323	LEON ANDERSON	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$3,700	30	$0	$0
8	CC	7486801	LOPEZ JAIRO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$3,700	30	$0	$0
9	CC	1116549606	ORDUZ MIGUEL	230301	8	$346,667	$55,500	EPS041	8	$346,667	$13,900	CCF69	8	$346,667	$13,900	14-23	8	$346,667	$8,500	8	$0	$0
10	CC	1116545860	PLAZAS EDGAR	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$3,700	30	$0	$0
11	CC	1006554513	PLAZAS MAYRA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$3,700	30	$0	$0
Total	**Afiliados(11)**					$13,086,667	$2,093,900			$13,086,667	$523,500			$13,086,667	$523,500			$13,086,667	$319,200		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				11	$2,093,900	$1,800	$0	$2,095,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$416,000	$400	$0	$416,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$1,677,900	$1,400	$0	$1,679,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$319,200	$300	$0	$319,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$319,200	$300	$0	$319,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$523,500	$500	$0	$524,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	11	$523,500	$500	$0	$524,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$523,500	$700	$0	$524,200
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$41,600	$100	$0	$41,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$156,000	$200	$0	$156,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$13,900	$100	$0	$14,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$312,000	$300	$0	$312,300
TOTAL				11	$3,460,100	$3,300	$0	$3,463,400

2024/06/05 05:14 PM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901190986-9	TOPOGRAFIA W NOVA	CALLE 34 16-10 NOGAL	3182298881	facturatopografiaw.nova@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-05	E	11/06/2024	77797044	$850.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	111.000	0		0		0	0	0	0	111.000	3
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	27.800	0		0		0	0	0	0	27.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	117.900	0	0	0	0	0	0		117.900	1
230301	Porvenir	800224808-8	436.900	0	0	0	0	0	0		436.900	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	18.300				18.300	0	0	18.300			183	18.300	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	138.000	0	0	138.000	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	138.800	138.800
Pensión	2	554.800	554.800
Riesgos Laborales	1	18.300	18.300
CCF	1	138.800	138.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	850.700	850.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

3590

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901190086-9	TOPOGRAFIA W NOVA	CALLE 34 16-10 NOGAL	3182298681	facturatopografiaw.nova@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-05	E	11/06/2024	77797044	$850.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colilla | Subtipo | Extranjero | Colom. residente | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1115691855 | CHAPARRO WALTEROS JHONATHAN HARLEY | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 693.334 | 111.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC25 | 693.334 | 27.800 | 14-23 | 693.334 | 1 | 3.700 | CCF69 | 693.334 | 27.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1118535656 | FUENTES FUENTES JOHN JAIRO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 736.667 | 117.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 736.667 | 29.500 | 14-23 | 736.667 | 1 | 3.900 | CCF69 | 736.667 | 29.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 74858076 | RINCON VARGAS EVERT ARTURO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 736.667 | 117.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 736.667 | 29.500 | 14-23 | 736.667 | 1 | 3.900 | CCF69 | 736.667 | 29.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 9433590 | NOVA PATIÑO WILLIAM JAVIER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF69 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

3591

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901459237	8	DICICOL INGENIERIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	YOPAL	CALLE 11 No 17 - 14	YOPAL-CASANARE	6666666	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	705587993	9468560635	E	2024/06/13	2024/06/17	BANCOLOMBIA	4	$213,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	7228014	CARDENAS ORLANDO ALIRIO	230301	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$5,500	CCF69	1	$43,334	$1,800	14-23	1	$43,334	$3,100	1	$43,334	$2,300
2	CC	1007479242	SANCHEZ GARCIA DAYRON ALEXIS	230301	9	$390,000	$62,400	EPS005	9	$390,000	$48,800	CCF69	9	$390,000	$15,600	14-23	9	$390,000	$27,200	9	$390,000	$19,500
3	CC	1116549557	ZAMORA GUZMAN ZUVELNER PARMENIO	230301	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$5,500	CCF69	1	$43,334	$1,800	14-23	1	$43,334	$3,100	1	$43,334	$2,300
Total	**Afiliados(3)**					$476,668	$76,400			$476,668	$59,800			$476,668	$19,200			$476,668	$33,400		$476,668	$24,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$76,400	$300	$0	$76,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$76,400	$300	$0	$76,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$33,400	$200	$0	$33,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$33,400	$200	$0	$33,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$19,200	$100	$0	$19,300
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	3	$19,200	$100	$0	$19,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$59,800	$200	$0	$60,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$59,800	$200	$0	$60,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$14,500	$100	$0	$14,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$14,500	$100	$0	$14,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$9,600	$100	$0	$9,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$9,600	$100	$0	$9,700
TOTAL				3	$212,900	$1,000	$0	$213,900

2024/06/14 07:34 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

3592

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901537839	6	NEGOCIOS E INVERSIONES VALLEJO RUBIANO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NIVARU SAS	CRA 12B 21 36	AGUAZUL-C/SANARE	3115345060	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	684673816	9468292433	E	2024/06/13	2024/06/05	BANCO DE BOGOTA	0	$3,187,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: NIVARU SAS (10 Afiliados)** | $9,663,335 | $1,546,300 | | | $10,963,335 | $438,700 | | | $10,963,335 | $438,700 | | | $10,963,335 | | $763,300 | | $0 | $0 | | $3,187,000 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 5 (10 Afiliados)** | $9,663,335 | $1,546,300 | | | $10,963,335 | $438,700 | | | $10,963,335 | $438,700 | | | $10,963,335 | | $763,300 | | $0 | $0 | | $3,187,000 |
| Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (10 Afiliados) | $9,663,335 | $1,546,300 | | | $10,963,335 | $438,700 | | | $10,963,335 | $438,700 | | | $10,963,335 | | $763,300 | | $0 | $0 | | $3,187,000 |
| 1 | CC | 9398842 | AMEZQUITA NITOLA JORGE ALBERTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23100 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF69 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | 6.960% | $90,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $402,500 |
| 2 | CC | 1118533094 | BARRERA AVELLA JEISON ELIECER | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 23100 1 | 10 | $433,334 | $69,400 | EPS037 | 10 | $433,334 | $17,400 | CCF69 | 10 | $433,334 | $17,400 | 14-23 | 10 | $433,334 | 6.960% | $30,200 | 10 | $0 | $0 | SI | $134,400 |
| 3 | CC | 5986674 | GRANJA EDUARDO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF69 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | 6.960% | $90,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $194,500 |
| 4 | CC | 7125826 | HOLGUIN FONSECA DAVID | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF69 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | 6.960% | $90,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $402,500 |
| 5 | CC | 1118570308 | LARA FUENTES CRISTIAN CAMILO | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 29 | $1,256,667 | $201,100 | EPS037 | 29 | $1,256,667 | $50,300 | CCF69 | 29 | $1,256,667 | $50,300 | 14-23 | 29 | $1,256,667 | 6.960% | $87,500 | 29 | $0 | $0 | SI | $389,200 |
| 6 | CC | 74857310 | RUBIANO BARRERA JULIAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF69 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | 6.960% | $90,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $402,500 |
| 7 | CC | 1116543032 | VALLEJO MONTAÑEZ JOSE NICOLAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSC25 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF69 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | 6.960% | $90,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $402,500 |
| 8 | CC | 74753063 | VALLEJO LEGUIZAMON LUIS OVIDIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF69 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | 6.960% | $90,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $402,500 |
| 9 | CC | 1116543888 | VALLEJO LEGUIZAMON SOLMA | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 4 | $173,334 | $27,800 | EPS005 | 4 | $173,334 | $7,000 | CCF69 | 4 | $173,334 | $7,000 | 14-23 | 4 | $173,334 | 6.960% | $12,100 | 4 | $0 | $0 | SI | $53,900 |
| 10 | CC | 1116542283 | VALLEJO LEGUIZAMON TERESA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF69 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | 6.960% | $90,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $402,500 |
| **Total** | | | **Afiliados(10)** | $9,663,335 | $1,546,300 | | | $10,963,335 | $438,700 | | | $10,963,335 | $438,700 | | | $10,963,335 | | $763,300 | | $0 | $0 | | $3,187,000 |

2024/06/05 03:42 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

3593

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901537839	6	NEGOCIOS E INVERSIONES VALLEJO RUBIANO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NIYARU SAS	CRA 12B 21 36	AGUAZUL-CASANARE	3115345060	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	684673816	9468292433	E	2024/06/13	2024/06/05	BANCO DE BOGOTA	0	$3,187,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$1,546,300	$0	$0	$1,546,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$277,400	$0	$0	$277,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,060,900	$0	$0	$1,060,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$763,300	$0	$0	$763,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	10	$763,300	$0	$0	$763,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$438,700	$0	$0	$438,700
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	10	$438,700	$0	$0	$438,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$438,700	$0	$0	$438,700
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$67,700	$0	$0	$67,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$267,000	$0	$0	$267,000
TOTAL				10	$3,187,000	$0	$0	$3,187,000

2024/06/05 03:42 PM

359

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

ANEXO 2

ANEXOS OFICIOS ENVIADOS Y SOPORTES

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3595

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

CMR-2024-010

Yopal, 23 de abril de 2024

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría CTO-2342-2023
Carrera 20 No 39-69
Pbx: 2474098
interventoria2342yopal@gmail.com
Bogotá

Asunto: Plan de inversión de anticipo y acta de entrega de anticipo

Ref. Contrato de obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-020-2023 No. INTERNO 2382 De 2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, me permito allegar en medio magnético el plan de inversión de anticipo y acta de entrega de anticipo, para su revisión y aprobación, con la finalidad de tramitar el desembolso del anticipo de acuerdo a lo definido en el contrato en la cláusula 6: ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO.

Sin otro en particular, agradecemos su colaboración.

GUSTAVO ADOLFO SALCEDO GOMEZ
R/L CONSORCIO MONTERUBIO

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 67 57
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

CMR-2024-12

Yopal, 24 de abril de 2024

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría CTO-2342-2023
Carrera 20 No 39-69
Pbx: 2474098
interventoria2342yopal@gmail.com
Bogotá

Asunto: Solicitud acompañamiento suscripción actas de vecindad e inicio de inventario forestal.

Ref. Contrato de obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-020-2023 No. INTERNO 2382 De 2023.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato de la referencia y cumplimiento a las obligaciones contractuales que nos ataña, me permito informar que el día 25 de abril de 2024 se inicia el proceso de visita a los predios aledaños al proyecto con la finalidad de levantar actas de vecindad y con el proceso de inventario forestal.

Así las cosas, nos permitimos solicitar su acompañamiento para las dos actividades relacionadas en la presente comunicación, las cuales iniciaran a las 7:00 am en el K0+000 de la vía en la fecha referenciada.

Sin otro en particular, agradecemos su acompañamiento.

GUSTAVO ADOLFO SALCEDO GOMEZ
R/L CONSORCIO MONTERUBIO

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 67 57
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3596

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

CMR-2024-14

Yopal, 02 de mayo de 2024

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría CTO-2342-2023
Carrera 20 No 39-69
Pbx: 2474098
interventoria2342yopal@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta comunicaciones GMC-133-031-2024 de fecha 18 de abril y GMC-133-038-2024 de fecha 29 de abril GMC-133-039-2024 de fecha 02 de mayo de 2024

Ref. Contrato de obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-020-2023 No. INTERNO 2382 De 2023.

Cordial saludo,

En atención a sus comunicaciones me permito allegar el plan de trabajo y cronograma de actividades actualizado desde la fecha de inicio (17 de abril de 2024).

Sin otro en particular, agradecemos su acompañamiento.

GUSTAVO ADOLFO SALCEDO GOMEZ
R/L CONSORCIO MONTERUBIO

Documentos anexos
Plan de trabajo
Cronograma de actividades

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 67 57
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, Casanare 06 de mayo 2024

Señores
PRESIDENTES DE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL Y VEEDURÍA
Vereda el Milagro y Yopitos

Asunto: solicitud reiterativa de presentación de hojas de vida de mano de obra para el proyecto "contrato de obra 2382 del 2023"

Cordial saludo,

En relación al oficio enviado el día martes 23 de abril del presente año con asunto: **presentación de vacantes disponibles para el proyecto "contrato de obra 2382 del 2023"** se reitera la presentación de hojas de vida según las vacantes presentadas por el CONSORCIO MONTERUBIO junto con todos los requisitos solicitados, puesto que hasta la fecha no se ha podido iniciar con el proceso de contratación del personal, debido a que no se han hecho llegar las hojas de vida por parte de la vereda Yopitos y por parte de la vereda El Milagro, se enviaron de manera incompleta y sin cumplir con el perfil ni la experiencia solicitada.

Nuevamente se hace llegar las vacantes disponibles para dar inicio con el contrato de referencia, las cuales deben cumplir con los perfiles y requisitos expuestos a continuación:

CANT	VACANTE	PERFIL / CONDICIONES LABORALES
1	**OFICIAL DE OBRA**	**Experiencia:** Dos (2) años de experiencia como ayudante de obra civil certificada en cargos similares, con conocimientos avanzados en construcción y/o obras viales. **Formación académica:** bachiller; **Salario:** $ 1.300.000 + bono extralegal de $ 380.000 + Subsidio de transporte + horas extras + prestaciones de ley por SMLV. **Tipo de contrato:** obra labor por dos meses. **Jornada:** de lunes a sábado, 47 horas semanales.
6	**AYUDANTES DE OBRA**	**Experiencia:** Un (1) año de experiencia como ayudante de obra civil certificada en cargos similares, con conocimientos básicos en construcción y/o obras viales. **Formación académica:** básica primaria y nivel básico de lectura y escritura; **Salario:** $ 1.300.000 + Subsidio de transporte + horas extras + prestaciones de ley por SMLV. **Tipo de contrato:** obra labor por dos meses. Jornada: de lunes a sábado, 47 horas semanales
8	**CONTROLADORES VIALES**	Mujeres. **Experiencia:** Un (1) año de experiencia como controlador vial certificada. **Formación académica:** bachiller; con **CURSO BÁSICO DE AUXILIAR DE TRANSITO. Salario:** $ 1.300.000 + Subsidio de transporte + horas extras + prestaciones de ley por SMLV. **Tipo de contrato:** obra labor por dos meses. **Jornada:** turnos rotativos de 7 horas lunes a viernes (5:00am-12:00m 12:00m-7:00pm) sábado y domingo (6:00am-12:00m 12:00m-6:00pm) 47 horas semanales; 1 día compensatorio.

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3597

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Los documentos se tienen que hacer llegar por medio digital en formato PDF al correo corporativo Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com con los siguientes anexos:

- Hoja de vida actualizada
- Cedula a color ampliada al 150%
- Libreta militar
- Certificaciones de estudios
- Certificaciones laborales
- Certificado de afiliación de EPS
- Certificado de afiliación de cesantías y pensiones AFP
- Copia carnet de vacunas (Tétano, Fiebre amarilla, COVID – 19)
- Certificaciones de antecedentes judiciales y disciplinarios

El propósito de este comunicado es poder dar inicio a las contrataciones de manera **inmediata**. por esta razón, solicitamos amablemente su colaboración y celeridad en la entrega de los documentos requeridos para poder dar cumplimiento a los compromisos pautados inicialmente, en viste de que nos esta causando retrasos en el inicio de las actividades del contrato de referencia y esto nos puede acarrear procesos sancionatorios por parte de la interventoría y la entidad contratante.

Agradecemos su colaboración y pronta respuesta.

Cordialmente,

ING GUSTAVO SALCEDO GOMEZ
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, Casanare 09 de mayo 2024 **CMR – 2024 - 016**

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Asunto: Cambio de maquinaria amarilla (retroexcavadora oruga)

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de informarles sobre el cambio de maquinaria amarilla en el CONSORCIO MONTERUBIO. Dicha modificación consiste en la sustitución de la documentación enviada anteriormente de la retroexcavadora actual por una nueva retroexcavadora oruga. La cual el día de hoy estará llegando a campo para iniciar labores.

A continuación, detallo las características de la nueva máquina para su revisión y aprobación:

- Tipo: EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS
- Marca: KOBELCO
- Modelo: SK210LC IV
- Número de serie: YQ09-U3823
- Tenedor del equipo: TRANSPORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CANAGUAROS

Se anexa la documentación requerida:

- Hoja de vida de la maquina amarilla (retroexcavadora oruga)
- Tarjeta de propiedad y declaración de importación.
- Carta de ultimo mantenimiento no mayor a 6 meses.

La nueva retroexcavadora oruga cumple con los estándares de calidad y seguridad requeridos para llevar a cabo nuestras actividades de manera eficiente y segura.

Quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que requiera sobre esta modificación. Agradeciendo de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,

GUSTAVO SALCEDO GÓMEZ
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3598

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, Casanare 10 de mayo 2024

CMR – 2024 - 017

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Asunto: Entrega de documentos de operador de maquinaria (retroexcavadora)

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para entregar los documentos correspondientes a la hoja de vida del operador de la maquinaria amarilla (retroexcavadora oruga) contratada por el consorcio.

Adjunto a esta comunicación, encontrarán los siguientes documentos:

1. Hoja de vida del operador con soportes
2. Copia de cedula de ciudadanía
3. Copia de la licencia de conducir
4. planilla se pago a seguridad social

Por otra parte, dejamos en claridad que este operador trabajara en calidad de subcontratista junto con la maquinaria amarilla (retroexcavadora oruga) y está bajo la vinculación de la empresa CANAGUAROS TRANSPORTE, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN. Adjuntado el siguiente soporte:

5. Orden de servicio

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. Sin otro particular, me despido cordialmente.

GUSTAVO SALCEDO GÓMEZ
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, Casanare 10 de mayo 2024

CMR – 2024 - 018

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Asunto: Cambio de Representante Legal del CONSORCIO MONTERUBIO

Estimados señores,

Por medio de la presente les informo que a partir de la fecha 06 de mayo de 2024, el nuevo representante legal del CONSORCIO MONTERUBIO será el Señor SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN identificado con la cedula de ciudadanía N°1.116.543.888 de Aguazul. El Sr SOLMA, ha sido debidamente designado y autorizado por el consorcio para ejercer todas las funciones y responsabilidades inherentes a este cargo.

Adjunto a esta comunicación, encontrarán la documentación pertinente que respalda el cambio de representante legal, incluyendo la copia del acta de designación y aceptación del nuevo representante legal.

Para efectos fiscales, ya se esta tramitando ante la DIAN el cambio de la representación legal, lo cual, una vez quede en firme se informara oportunamente.

Agradecemos que actualicen sus registros y procedan a dirigir cualquier correspondencia o gestión relacionada con el CONSORCIO MONTERUBIO al nuevo representante legal a partir de la fecha indicada.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

C.C
Dirección de construcciones
Ingeniero Robert Hernández
Ingeniero Edwin Alarcón
construcciones@casanare.gov.co

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3599

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, Casanare 10 de mayo 2024

CMR – 2024 - 019

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Asunto: Entrega de documentos del SG-SST del CONSORCIO MONTERUBIO

Estimados señores,

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para hacer entrega de los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicables para la obra de construcción ejecutada por nuestro consorcio.

Es de suma importancia cumplir con las disposiciones legales y normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo, por lo que adjuntamos el MANUAL de SG-SST, junto con los siguientes documentos:

1. Políticas y objetivos SST
2. Roles y responsabilidades SST
3. Reglamento interno de trabajo en obra
4. Reglamento de higiene y SST
5. Matriz identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.
6. Matriz legal SST
7. Matriz de dotación y EPP
8. Plan de SST
9. Plan de prevención y preparación ante emergencias
10. Plan de capacitación SST 2024
11. Procedimiento conformación del COPASST
12. Procedimiento conformación del comité de convivencia laboral
13. Procedimiento ingreso, vinculación y retiro de trabajadores
14. Procedimiento inducción de un trabajador
15. Procedimiento matriz legal SST
16. Procedimiento incidentes-accidentes y enfermedades laborales

Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este tema tan importante. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que requieran.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

Solma Vallejo L

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, Casanare 14 de mayo 2024

CMR – 2024 - 020

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Asunto: Entrega de documentos de volquetas y conductores

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de entregar los documentos correspondientes de dos volquetas doble troque con sus respectivos conductores contratados por el consorcio.

Adjunto a esta comunicación, encontrarán los siguientes documentos:

1. Hoja de vida del operador con soportes
2. Copia de cedula de ciudadanía
3. Copia de la licencia de conducir
4. planilla se pago a seguridad social

Por otra parte, dejamos en claridad que estos operadores trabajaran en calidad de subcontratista junto con las volquetas relacionadas a continuación, detallo las características de los nuevos vehículos para su revisión y aprobación:

- Tipo: VOLQUETA CARROCERÍA PLATÓN
- Placa: UVM017
- Marca: FREIGHTLINER
- Modelo: 2014
- Tenedor del equipo: RUBIANO BARRERA JULIAN

- Tipo: VOLQUETA CARROCERÍA PLATÓN
- Placa: UVM018
- Marca: FREIGHTLINER
- Modelo: 2014
- Tenedor del equipo: N.e I. VALLEJO RUB

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. Sin otro particular, me despido cordialmente.

Solma Vallejo L.

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3600

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, Casanare 15 de mayo 2024

CMR – 2024 - 021

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
interventoria2342yopal@gmail.com

Asunto: remisión informe de revisión, diagnostico y recomendaciones al estudio geotécnico inicial.

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación y en atención al compromiso adquirido con la interventoría y la entidad contratante referente al estudio geotécnico, me permito remitir el informe de revisión, diagnostico y recomendaciones al estudio geotécnico inicial, en el cual se hacen las siguientes recomendaciones;

"..." 1. De acuerdo a la visita de campo, exploración y ensayos de laboratorio donde se evidencia una vía existente con un espesor promedio de material granular de 0,40 m, el cual ha sido compactado durante su proceso constructivo y densificado a lo largo del tiempo por el peso constante de tráfico. En primera instancia, no se recomienda realizar cortes que desconfinen el material granular y reduzcan el espesor de dicha capa: por el contrario, se sugiere a partir del nivel de acabado de dicho material, realizar la construcción de la vía. Teniendo en cuenta que este material cumple con la norma 220-13, se propone utilizar este como parte de la capa de terraplén establecido en el diseño de pavimentos, lo que significa que se debe adicionar el material faltante, que corresponde como mínimo a 0,30 m (se sugiere de 0,35 m a 0,40 m) de material de cantera que cumpla con la norma INVIAS, obteniendo de esta manera una capa suficientemente rígida que equivale al terraplén propuesto en el diseño de 0,70 m.

2. En la zona de ampliación de la vía se observan rellenos antrópicos (materiales granulares mezclados con materia orgánica, plástico, llantas, huesos, tomillos). Estos materiales contienen altos contenidos de materia orgánica, valorados entre 8,81% y 20.76%, y se encuentran en un estado de compacidad desde suelto a medianamente denso. Principalmente, por su alto contenido de materia orgánica, estos materiales deben ser retirados y reemplazos por material competente.

3.Se deberá excavar y retirar en su totalidad el relleno antrópico en la zona de ampliación a nivel de la vía actual. La profundidad de esta excavación se recomienda en un espesor mínimo de 0,40 m. Una vez realizadas las excavaciones se debe instalar inmediatamente el nuevo material granular para evitar saturación y ablandamiento del material fino por infiltración de agua de escorrentía. El material deberá cumplir con la Norma 220-13 y/o 220 22 del INVIAS.

4. Una vez se tenga el reemplazo en la zona de ampliación a nivel del vie existente se conformará los 0,30m (0.35-0.40 m) ara cumplir con el diseño inicial de 0.70m del terraplén y a partir de este nuevo material conformado y compactado como terraplén se subirá la estructura de la vía. Estos niveles dependerán del diseño geométrico de la vía.
A Continuación, se muestra de ilustración del proceso recomendado.

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, Casanare 14 de mayo 2024 **CMR – 2024 - 020**

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Asunto: Entrega estudio de aprovechamiento forestal

Estimados señores,

En atención al compromiso adquirido con la interventoría y Gobernación de Casanare, referente al estudio de aprovechamiento forestal como insumo principal para la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal de los individuos que se encuentran sobre una parte del derecho de vía en el cual se desarrolla el presente contrato de obra y de los cuales no se tiene referencia en los estudios y diseños iniciales entregados por la entidad contratante, atentamente hacemos entrega del estudio de aprovechamiento forestal, que incluye el inventario forestal, localización de los individuos y plan de compensación del componente biótico.

Es importante mencionar que el tramite del permiso de aprovechamiento forestal por parte de la Gobernación de Casanare se debe adelantar de manera pronta, toda vez que, no contar con el respectivo permiso afectaría el normal desarrollo del proyecto.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que puedan requerir.

Sin otro particular,

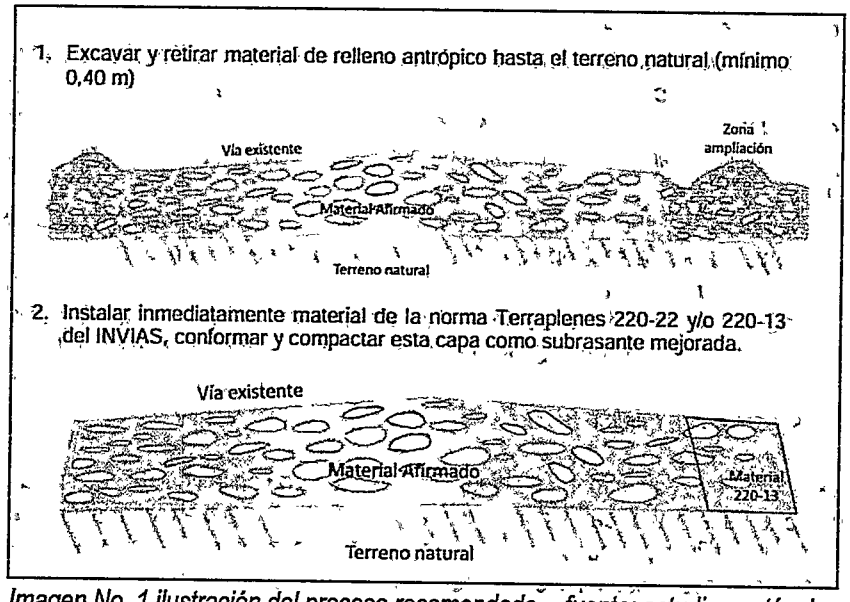
Solma Vallejo

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

Anexo: Seis Archivos pdf que incluyen:
Estudio de aprovechamiento forestal, inventario forestal, localización de los individuos, plan de compensación del componente biótico, mapas de coberturas.

Cc: Dirección técnica de construcciones.

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com



1.
2. *Imagen No. 1 ilustración del proceso recomendado - fuente: estudio geotécnico*

3. *5. A partir de esta subrasante se instalará material hasta igualar el nivel del material de la zona de afirmado actual. El material debe cumplir con los requerimientos de la norma INV 220-22 y/o 220-13 que será la corona del terraplén desde la cual se instalará la estructura de pavimento flexible.*

4. *6. De acuerdo al ajuste que se realice al diseño geométrico teniendo en cuenta lo aquí recomendado, en la zona de ampliación se debe garantizar que la estructura de pavimento (CA, BG, SBG) se cimente sobre una capa mínima de 0,70 m de material terraplén de la 220-13. La estructura (CA, BG, SBG) debe descansar directamente sobre la capa granular existente actualmente, y si por geometría y criterio hidráulico se debe subir una altura mayor, se debe realizar lo pertinente. En el caso que la estructura quede sobre la ampliación se recomienda que se garantice como mínimo 0,70 m por debajo de la estructura.*

5. *Constructivamente se recomienda realizar la conformación de la subrasante y la instalación del terraplén a lo largo de los 6,00 km que tiene el proyecto, para posteriormente instalar la estructura de pavimento de la misma manera.*

6. *En términos de drenaje, del paso por zonas inundables, el diseño debe ser revisado por un especialista en diseño geométrico bajo las recomendaciones del especialista en hidráulica que determine donde se requiere subir para mantener la estructura y la vía salvaguarda del ascenso del nivel de agua, teniendo en cuenta el cumplimiento de seguridad vial.*

7. *En cuanto al drenaje de la va se recomienda conceptualizar y diseñar estructuras de drenaje que protejan la subrasante y la estructura de pavimento de la saturación, erosión hídrica y socavación principalmente en los sitios bajos. Durante la visita se evidenció acumulación de sedimentos a lo largo de la zona de cunetas que induce a que existe acumulación de agua, por lo cual se sugiere que los sectores más planos tengan descoles a una distancia de 20 m a 30 m. Esto deberá ser definido por el especialista en hidráulica del proyecto.*

8. *De acuerdo con las secciones topográficas suministradas por el contratista y la visita de campo, el canal de manejo de aguas (antrópico) observado entre el K1+600 al K3+000 se encuentra a una distancia de la calzada promedio de 2,50 a 3,00 m. Sin embargo, se evidencian zonas con distancias menores a 1,50 m esto puede llegar a generar procesos de inestabilidad por saturación de la subrasante, de la estructura de pavimento por capilaridad y también procesos de erosión y socavación del terraplén y la calzada.*

9. *En la tabla 13 se encuentra el resumen de los factores de seguridad encontrados para cada condición. Se concluye que en la sección del K1+990 con un nivel de agua del canal promedio y para las dos cargas (sobrecarga por tráfico de vehículos pesados) asumidas, el talud es mecánicamente inestable. Para las otras condiciones, el factor de seguridad cumple con el mínimo requerido por la norma NSR. Es evidente que la sobrecarga es uno de los principales factores determinantes para dicha estabilidad, por lo cual se recomienda que en las zonas con distancias menores a 2,00m a la ampliación de la calzada, la nueva vía se separe como mínimo 3.5m. "..."*

Es importante recalcar que este informe de diagnóstico, se realiza con la finalidad de contar con elementos y soportes técnicos que aporten a la estabilidad y durabilidad del proyecto. Ahora bien, corresponde a la interventoría y entidad contratante revisar, verificar y conceptualizar sobre la conveniencia o no de adoptar las recomendaciones que en el mencionado informe se presentan e indicar el procedimiento a implementar.

Sin otro en particular, agradezco su colaboración.

Solma Vallejo L

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

Documentos anexos
Informe de revisión, diagnóstico y recomendaciones al estudio geotécnico inicial 125 folios

C.C
Dirección Técnica de Construcciones
construcciones@casanare.gov.co

3602

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, Casanare 15 de mayo 2024

CMR – 2024 - 022

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Asunto: Entrega de documentos de personal administrativo y operativo

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para entregar los documentos correspondientes a las hojas de vida del personal que se encuentra contratado en obra hasta la fecha por parte del consorcio.

Adjunto a esta comunicación, listado del personal relacionado con sus debidos soportes:

N°	NOMBRE COMPLETO	N° DOCUMENTO	CARGO/AREA	FECHA DE INGRESO
1	JAIME FERNANDO MARTINEZ TUMAY	80.098.431	DIRECTOR DE OBRA	17/04/2024
2	PEDRO ANTONIO GÓMEZ WILCHES	74.185.528	RESIDENTE DE OBRA	17/04/2024
3	CARLOS DAVID LINERO CUETO	7.143.229	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	17/04/2024
4	JAFETH FRANCISCO NIETO CUELLO	77.172.222	MAESTRO DE OBRA	17/04/2024
5	DAVID RICARDO CORTÉS FÉLIX	80.100.457	PROFESIONAL HSEQ	17/04/2024
6	PAULA ANDREA LIEVANO PARALES	1.118.560.075	INGENIERA AMBIENTAL	17/04/2024
7	WALTER ANDRES CUBIDES ALFONSO	1.049.629.602	INSPECTOR	17/04/2024
8	PEDRO ROAMIR CUTHA HIGUERA	74.859.336	AYUDANTE	14/05/2024
9	RUTH NATALI MONTENEGRO HIGUERA	1.118.540.702	CONTROLADOR VIAL	14/05/2024
10	YELY MILEIDY CHAPARRO PEREZ	1.118.532.100	CONTROLADOR VIAL	14/05/2024

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

11	BEYER ERNESTO HERNANDEZ RODRIGUEZ	74.858.479	OFICIAL DE OBRA	14/05/2024
12	WILMAR ALEXIS RUBIANO LOPEZ	1.006.446.713	ALMACENISTA	14/05/2024
13	VICTOR JULIO MONTENEGRO SALAMANCA	9.656.636	OBRERO	15/05/2024
14	CRISTIAN ANDRES MONTENEGRO INOCENCIO	1.118.573.896	OBRERO	15/05/2024
15	MONICA LILIANA BAUTISTA CASTAÑEDA	1.118.553.016	CONTROLADOR VIAL	15/05/2024
16	ANA VICTORIA NIÑO	23.709.518	CONTROLADOR VIAL	15/04/2024

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. Sin otro particular, me despido cordialmente.

Solma Vallejo L

SOLMAR VALLEJO LEGUIZAMON
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

3603

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, Casanare 17 de mayo 2024 **CMR – 2024 - 023**

Ingeniera:
ADRIANA MERCEDES HERNÁNDEZ FUENTES
Secretaria de Infraestructura Municipal
seobras@yopal-casanare.gov.co
Calle 15 N° 14 - 35
Yopal – Casanare

Asunto: Requisitos para la solicitud de disponibilidad de disposición de RCD en escombrera Municipal

El presente es para solicitar autorización de disposición de RCD, en punto de disposición final en la escombrera Municipal, para la ejecución del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.** SECOP II CAS–OAJ–LP-020-2023 – No INTERNO 2382 DE 2023 – 12 – 06 cuyo objeto: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

1. Nombre de la persona jurídica o natural, junto a los datos de Representante Legal	CONSORCIO MONTERUBIO. NIT: 901 779 167 – 3 R/L: SOLMA VALLEJO LEGUIZAMON C.C: 1.116.543.888
2. Número y objeto del contrato u obra.	**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:** SECOP II CAS–OAJ–LP-020-2023 – No INTERNO 2382 DE 2023 – 12 – 06 cuyo objeto: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
3. Dirección	CALLE 08 # 15ª – 06 OF 202
4. Teléfono	316 306 9324
5. Correo Electrónico	monterubio.yopitos@gmail.com
6. Ciudad	YOPAL - CASANARE
7. Nit y/o Cédula	NIT: 901 779 167 – 3
8. Ubicación de la obra (dirección o georreferenciación)	Vereda el Milagro y Vereda Yopitos, Km 13 via Tilodiran – Yopal. Coordenada Geográfica R1: 5° 12' 0.34" NORTE – 72° 21' 35.91" OESTE R2: 5° 9' 4.54" NORTE – 72° 20' 54.98" – OESTE.
9. Modalidad (obra pública o privada)	OBRA PUBLICA
10. Nombre del interventor y supervisor del proyecto u obra, junto a los datos de Representante Legal.	CONSORCIO METRO CINCO NIT: 900585054 – 2 R/L: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO

	C.C: 79.383.524
11. Dirección	CARRERA 20 No 39 – 69 - BOGOTA
12. Teléfono	316 635 2083
13. Correo Electrónico	Interventoria2342yopal@gmail.com comercial@grupometrocolombia.com
14. Tipo de materiales y volúmenes a disponer en metros cúbicos (m3), diferenciando claramente los volúmenes de material a aprovechar y el material no aprovechable a disponer en la escombrera municipal. (cuadro de material y cantidad)	Material: Demolición de concreto: 98.64 m3 Material: Excavación de Terreno: 95.00 m3
15. Tiempo estimado de ejecución de la obra y periodo de disposición de escombros o residuos de demolición	12 Meses Calendario.
16. Fecha de inicio de la obra	17 de Abril 2024
17. Fecha estimada de finalización de la obra.	16 de Enero 2025

Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este tema tan importante. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que requieran.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

Solma Vallejo L.

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

3604

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, Casanare 17 de mayo 2024 **CMR – 2024 - 024**

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Asunto: Respuesta oficio GMC-133-057-2024

Cordial saludo;

En respuesta a la referencia del asunto, mediante la presente nos permitimos informar la aceptación y confirmación de visita técnica propuesta por interventoría CONSORCIO METRO CINCO para el día lunes 20 de mayo de 2024 8:00 am en obra, contando con el acompañamiento de los profesionales respectivos por parte del contratista de obra e interventoría.

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Solma Vallejo L.

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

Yopal, Casanare 18 de mayo 2024 **CMR – 2024 - 025**

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Asunto: Entrega de observaciones requeridas mediante oficio GMC-133- 058-2024, en relación con la entrega documental del personal vinculado en obra.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para entregar las observaciones de los documentos correspondientes al personal vinculado actualmente en obra.

Adjunto a esta comunicación, encontrarán la relación del personal contratado en obra con sus soportes correspondientes.

1. Relación del personal contratado en obra.

PERSONAL CONTRATADO EN OBRA	
1. CRISTIAN ANDRES MONTENEGRO INOCENCIO	OBRERO
2. VICTOR MONTENEGRO SALAMANCA	OBRERO
3. RUTH NATALI MONTENEGRO	CONTROLADORA VIAL
4. PEDRO ROAMIR COTHA HIGUERA	OBRERO
5. ANA VICTORIA NIÑO DE MORENO	CONTROLADORA VIAL
6. YELY MILEIDY CHAPARRO PEREZ	CONTROLADORA VIAL
7. WILMAR ALEXIS RUBIANO LOPEZ	ALMACENISTA

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. Sin otro parïcular, me despido cordialmente.

Solma Vallejo L

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

Anexo 7 hojas de vida con sus soportes

3605

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, Casanare 21 de mayo 2024

CMR – 2024 – 026

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Asunto: Tramite desembolso anticipo

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CAS –OAJ–LP-020-2023, No. INTERNO 2382 de 2023

El presente es para relacionar la documentación requeridos para la solicitud del anticipo del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CAS –OAJ–LP-020-2023, No. INTERNO 2382 de 2023**, con acta de inicio del 17 de Abril de 2024, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

a continuación, adjunto los siguientes documentos:

- Certificación Bancaria
- Certificación de cuenta Anticipo
- Contrato fiducia mercantil
- FUCM Cliente
- FUCM Interventor
- Plan de inversión anticipo

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. Sin otro particular, me despido cordialmente.

Solma Vallejo L.

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

Anexo soportes.

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, Casanare 21 de mayo 2024

CMR – 2024 - 027

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Asunto: Entrega de documentos de retroexcavadora y conductor

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de entregar los documentos correspondientes retroexcavadora con su respectivo conductor contratado por el consorcio.

Adjunto a esta comunicación, encontrarán los siguientes documentos:

1. Hoja de vida del operador con soportes
2. Copia de cedula de ciudadanía
3. Copia de la licencia de conducir
4. planilla se pago a seguridad social

Por otra parte, dejamos en claridad que este operador trabajara en calidad de subcontratista junto con la retroexcavadora relacionada a continuación, detallo la característica del nuevo vehículo para su revisión y aprobación:

- Tipo: RETROEXCAVADORA
- No. Motor:7BJ59541
- Marca: CATERPILLAR
- Modelo: 2005
- Color: Amarillo
- Tenedor del equipo: JHON FREDY MEDINA MONTAÑA

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. Sin otro particular, me despido cordialmente.

Solma Vallejo L

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3605

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, Casanare 22 de mayo 2024

CMR – 2024 – 028

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Asunto: Tramite desembolso anticipo (corrección formato correspondiente al plan de inversión anticipo)

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CAS –OAJ–LP-020-2023, No. INTERNO 2382 de 2023

El presente es para relacionar la documentación requeridos para la solicitud del anticipo del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CAS –OAJ–LP-020-2023, No. INTERNO 2382 de 2023**, con acta de inicio del 17 de Abril de 2024, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

a continuación, adjunto los siguientes documentos:.

- Certificación Bancaria
- Certificación de cuenta Anticipo
- Contrato fiducia mercantil
- FUCM Cliente
- FUCM Interventor
- Plan de inversión anticipo

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. Sin otro particular, me despido cordialmente.

Solma Vallejo L

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

Anexo soportes.

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

Yopal, Casanare 24 de mayo 2024

CMR – 2024 - 029

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Asunto: Entrega de observaciones requeridas mediante oficio GMC-133- 062-2024, en relación con la entrega documental del personal vinculado en obra.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para entregar la documentación correspondiente al personal solicitado en el requerimiento y el nuevo personal con sus respectivos cargos y los siguientes soportes documentales:

1. Copia de Contrato laboral - (*únicamente del personal mínimo requerido*)
2. Examen médico de ingreso
3. Copia de Cedula del trabajador
4. Certificaciones de Afiliaciones a ARL, EPS, AFP y Caja de Compensación.
5. Certificado de inducción
6. Notificación de Riesgos
7. Notificación de Examen de egreso.

Los contratos del personal mínimo cuentan con la capsula **DECIMA SEPTIMA**, la cual hace referencia a la *INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE Y EL EMPLEADO*. a Continuación, relaciono en la siguiente tabla el personal enviado en el presente oficio, para su correspondiente verificación.

PERSONAL CONTRATADO EN OBRA	
NOMBRE	**CARGO**
1. JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY	DIRECTOR DE OBRA
2. PEDRO ANTONIO GOMEZ WILCHES	RESIDENTE DE OBRA
3. DAVID RICARDO CORTES FELIX	PROFESIONAL SST
4. BEYER ERNESTO HERNANDEZ RODRIGUEZ	OFICIAL DE OBRA
5. MONICA LILIANA BAUTISTA CASTANEDA	CONTROLADORA VIAL

6. WALTER ANDRES CUBIDES ALFONSO	INSPECTOR DE OBRA
7. MARCO FIDEL SUAREZ SALAMANCA	ING AMBIENTAL Y APOYO SST
8. CARLOS ARTURO PATIÑO	ADMINISTRATIVO
9. SOLMA VALLEJO LEGUIZAMON	R. LEGAL Y CONDUCTOR - CAMIONETA

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. Sin otro particular, me despido cordialmente.

Solma Vallejo L

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

Anexo 8 hojas de vida con sus soportes mencionados:
Jaime Fernando Martínez (14) folios.
Pedro Antonio Gómez (14) folios.
David Ricardo Cortez (14) folios.
Beyer Ernesto Hernández (12) folios.
Mónica Liliana bautista (12) folios.
Walter Andrés Cubides (12) folios.
Marco fidel Suarez (13) folios.
Carlos Arturo Patiño (13) folios.

Yopal, Casanare 27 de mayo 2024

CMR – 2024 – 030

Ingeniero:
ROBERT ASIS HERNANDEZ
Director de Construcciones
Gobernación de Casanare.
Cra. 20 No. 08- 02 Edificio CAD.
Yopal – Casanare

Asunto: Documentación Requerida para Solicitud - Desembolso de Anticipo

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CAS –OAJ–LP-020-2023, No. INTERNO 2382 de 2023

El presente es para relacionar la documentación requeridos para la solicitud del anticipo del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CAS –OAJ–LP-020-2023, No. INTERNO 2382 de 2023**, con acta de inicio del 17 de Abril de 2024, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

a continuación, adjunto los siguientes documentos:

- Certificación Bancaria (01) folio.
- Certificación de cuenta Anticipo (01) folio.
- Contrato fiducia mercantil (39) folios.
- FUCM Cliente (04) folios.
- FUCM Interventor (04) folios.
- Plan de inversión anticipo (01) folio.
- Acta de Entrega Anticipo (01) folio.
- Certificación de Pagos de Seguridad Social. (01) folios.
- Antecedentes Contador Publico (03) folios.

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. Sin otro particular, me despido cordialmente.

Solma Vallejo L.

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

3608

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, Casanare 29 de mayo 2024

CMR – 2024 – 031

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Asunto: Soporte planilla de seguridad social correspondiente al mes de abril.

Cordial saludo,

La presente es para adjuntar la planilla de seguridad social de los trabajadores vinculados al mes de abril del presente año 2024

- Planilla de seguridad social mes de abril (02) folios.

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. Sin otro particular, me despido cordialmente.

Solma Vallejo

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, Casanare 29 de mayo 2024

CMR – 2024 - 032

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Asunto: Entrega de observaciones requeridas mediante oficio GMC-133- 062-2024, en relación con la entrega documental del personal vinculado en obra.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para entregar la documentación correspondiente al personal solicitado en el requerimiento y el nuevo personal con sus respectivos cargos y los siguientes soportes documentales:

1. Copia de Contrato laboral - (*únicamente del personal mínimo requerido*)
2. Examen médico de ingreso
3. Copia de Cedula del trabajador
4. Certificaciones de Afiliaciones a ARL, EPS, AFP y Caja de Compensación.
5. Certificado de inducción
6. Notificación de Riesgos
7. Notificación de Examen de egreso.

Los contratos del personal mínimo cuentan con la capsula **DECIMA SEPTIMA**, la cual hace referencia a la *INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE Y EL EMPLEADO.* a Continuación, relaciono en la siguiente tabla el personal enviado en el presente oficio, para su correspondiente verificación.

PERSONAL CONTRATADO EN OBRA	
NOMBRE	**CARGO**
1. CARLOS DAVID LINERO CUETO	ESPECIALISTA VIAS Y PAVIMENTOS
2. ALDEMAR EVELIO MORALES CELY	OFICIAL DE OBRA
3. NEFTALY GUANAY OVEJERO	OBRERO

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

4. NIXON YESID URINTIBE	OBRERO
5. DANIEL HERNANDO MONTENEGRO HIGUERA	OBRERO
6. JAFETH FRANCISCO NIETO CUELLO	MAESTRO DE OBRA

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. Sin otro particular, me despido cordialmente.

Solma Vallejo

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

Anexo 6 hojas de vida con sus soportes mencionados:
Carlos David linero cueto (14) folios.
Aldemar Evelio morales (12) folios.
Neftaly guanay ovejero (12) folios.
Nixon Yesid urintibe (13) folios.
Daniel Hernando montenegro (12) folios.
Jafeth francisco nieto cuello (14) folios.

Yopal, Casanare 01 de junio 2024

CMR – 2024 - 033

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Asunto: Entrega de soportes requeridos mediante oficios GMC-133- 061-2024, GMC-133- 062-2024 y GMC-133- 063-2024 en relación con la entrega documental de la maquinaria, operadores y volquetas en obra.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para relacionar la documentación correspondiente de los operarios solicitados en el requerimiento, maquinaria utilizada en obra, maquinaria nueva para su verificación y volquetas del gremio de transporte del sector.

para lo cual enviamos los siguientes soportes documentales de los operarios y contratistas que nos apoyan en la ejecución de las actividades del contrato y los documentos de cada una de las maquinas relacionadas.

OPERARIOS y CONTRATISTAS:

1. Examen médico de ingreso
2. Copia de Cedula del trabajador
3. Certificaciones de Afiliaciones a ARL, EPS, AFP y Caja de Compensación.
4. Certificado de inducción
5. Notificación de Riesgos
6. Notificación de Examen de egreso.

Posteriormente los relacionamos en las siguientes tablas donde especificamos cada una de sus funciones y actividades dentro de la obra,

PERSONAL CONTRATADO POR PRESTACION DE SERVICO Y OPERARIOS		
NOMBRE	**ACTIVIDAD**	**EMPRESA**
1. JHON JAIRO FUENTES FUENTES	COMISION - TOPOGRAFICA	TOPOGRAFIA W. NOVA S.A.S
2. EVER ARTURO RINCON VARGAS	COMISION - TOPOGRAFICA	TOPOGRAFIA W. NOVA S.A.S
3. WILLIAM JAVIER NOVA PATIÑO	COMISION - TOPOGRAFICA	TOPOGRAFIA W. NOVA S.A.S
NOMBRE	**ACTIVIDAD**	**EMPRESA**
4. DAIRON SANCHEZ	OPERARIO - Vibro - compactador	COLSERVICIOS LIMITADA
5. JEISON BARRERA	OPERARIO - Retroexcavadora	NIVARU S.A.S
6. EDGAR PLAZAS	OPERARIO – Retroexcavadora O.	CANAGUAROS
7. DAVID HOLGUIN	CONDUCTOR – Volqueta	NIVARU S.A.S

3610

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

MAQUINARIA EN OBRA		
NOMBRE	**MARCA**	**PLACA - SERIE**
1. VOLQUETA	FREIGHTLINER	UVM - 017
2. VOLQUETA	FREIGHTLINER	UVM - 018
3. RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR – 420D	MC583950
4. VIBROCOMPACATADOR	INGERSOLL RAND – SD-100D TF	MC090234
5. VIBROCOMPACTADOR	ECOROAD – EC – 74DD	23211091403A
6. CAMIONETA	NISSAN - NAVARA	FHA - 694

MAQUINARIA NUEVA PARA APROVACION		
NOMBRE	**MARCA**	**SERIE**
1. MOTONIVELADORA	CATERPILLAR – 120 G	4HD02418
2. VIBROCOMPACTADOR	BOMAG	10252590

VOLQUETAS GREMIO DE TRANSPORTE DEL SECTOR		
NOMBRE	**REFERENCIA**	**PLACA**
1. VOLQUETA	DODGE	XIA - 001
2. VOLQUETA	CHEVROLET	BEP - 243
3. VOLQUETA	FORD	ELH - 618
4. VOLQUETA	FOTON	TFU - 873
5. VOLQUETA	MACK	UVL - 934

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. Sin otro particular, me despido cordialmente.

Solma Vallejo

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

Anexo soportes del personal mencionado, Maquinaria y Volquetes:
Contrato de prestación de servicio comisión topográfica (6) folios.
Jhon Jairo fuentes fuentes (12) folios.
Ever Arturo rincón Vargas (12) folios.
William Javier nova Patiño (11) folios.
Dairon Sánchez (13) folios.
Jeison barrera (13) folios.
Edgar plazas (09) folios.
David Holguín (13) folios.
Volqueta UVM – 017 (05) folios.
Volqueta UVM – 018 (08) folios.
Retroexcavadora Caterpillar – (03) folios.
Vibrocompactador INGERSOLL – (03) folios.
Vibrocompactador ECOROAD (02) folios.
Camioneta NISSAN (07) folios.
Motoniveladora Caterpillar (19) folios.
Vibrocompactador BOMAG (15) folios.
Volqueta XIA – 001 (09) folios.
Volqueta BEP – 243 (06) folios.
Volqueta ELH – 618 (08) folios.
Volqueta TFU – 873 (06) folios.
Volqueta UVL – 934 (09) folios.

Yopal, Casanare 30 de mayo 2024

CMR – 2024 - 034

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Referencia: Contrato 2382 – 2023, cuyo objeto es:" MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPOO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: Respuesta oficio **GMC-133-060-2024**

Cordial saludo;

En respuesta a la referencia del asunto, mediante la presente nos permitimos compartir los documentos respectivos y subsanado las observaciones al SG-SST emitido por interventoría CONSORCIO METRO CINCO mediante Oficio GMC-133-060-2024, anexando la siguiente información digital:

1. MA-SST-001 MANUAL SG-SST (PDF – editable).
2. PL-SST-CMR-002 PLAN DE PREVENCION Y PREPARACION ANTE EMERGENCIAS.
3. PL-SST-CMR-003 PLAN DE CAPACITACION SST.
4. PRO-SST-CMR-003 PROCEDIMIENTO INGRESO, VINCULACION Y RETIRO DE TRABAJADORES.
5. LISTADO ENTIDADES DE EMERGENCIA Y SOCORRO MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

Agradecemos su atención prestada, estaremos atentos a cualquier inquietud u observación al respecto.

Cordialmente:

Solma Vallejo L

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

3611

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, 04 de junio de 2024

CMR – 2024 -036

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría CTO-2342-2023
Carrera 20 No 39-69
Pbx: 2474098
interventoria2342yopal@gmail.com
Bogotá

Asunto: Solicitud cambio de cantera

Ref. Contrato de obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-020-2023 No. INTERNO 2382 De 2023.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato de la referencia en relación a las fuentes de materiales pétreos, el proyecto cuenta con la autorización de las canteras TRIMEX para el suministro de material crudo de rio para la ejecución de la actividad 2.1 *Terraplén con material crudo de rio Seleccionado (zaranda) T.max. 6"* y de la cantera PETRORIENTE para el suministro del material de sub base y base granular, insumos para la ejecución de las actividades *2.2 Sub base granular triturada y 2.3 Base granular (INV. 330.1)* sin embargo, la ejecución (cumplimiento del cronograma) normal del proyecto se ha visto afectada por la dificultad por parte de la cantera TRIMEX en suministrar el material de manera oportuna, toda vez que, la temporada de invierno que se presenta en la región ha incrementado los niveles de los ríos, en el caso específico el rio charte, incidiendo directamente en el acopio del material de crudo y posterior cargue por parte de la cantera. Sumado a lo anterior, para acceder a la cantera TRIMEX se tiene que cruzar por el caño Usivar, paso que no cuenta con puente o infraestructura similar, condición que los transportadores del material han informado y manifestando que cuando el caño Usivar sube su nivel no se puede transitar por dicha vía. En ese sentido, y como consecuencia a lo descrito, durante la semana comprendida entre el 26 de mayo al 01 de junio de 2024, durante los días 27, 29, 30 y 31 de mayo y 01 de junio de 2024 la cantera TRIMEX no pudo suministrar material de crudo, situación que ha sido debidamente documentada en la bitácora de obra.

Por lo anteriormente informado, de manera respetuosa solicito autorización para cargar material de crudo de rio desde la cantera PETRORIENTE, toda vez que, ya está autorizada por parte de la entidad y de la interventoría como fuente de material para el proyecto, con la finalidad de mitigar de manera inmediata los efectos que se vienen presentado en la programación del proyecto.

Sin otro en particular, agradecemos su atención.

Solma Vallejo L.

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MONTERUBIO

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 67 57
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

CONSORCIO MR MONTERUBIO

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, 04 de junio de 2024

CMR – 2024 – 037

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría CTO-2342-2023
Carrera 20 No 39-69
Pbx: 2474098
interventoria2342yopal@gmail.com
Bogotá

Asunto: Entrega PMT y Resolución de Aprobación

Ref. Contrato de obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-020-2023 No. INTERNO 2382 De 2023.

Cordial saludo,

Atentamente y atendiendo a nuestras obligaciones contractuales hacemos entrega formal del Plan de manejo de Transito con su respectiva resolución de Aprobación **No 05222 del 29 de mayo de 2024** emitida por la Secretaría Municipal de Movilidad.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Solma Vallejo L

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMO
R/L CONSORCIO MONTERUBIO

Anexo: PMT en (30) folios.
Resolución de Aprobación (9) folios.

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 67 57
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3612

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, Casanare 04 de junio de 2024 **CMR – 2024 - 038**

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Referencia: Contrato 2382 – 2023, cuyo objeto es:" MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: Respuesta solicitud de información Ambiental Comité N° 11.

Cordial saludo;

En respuesta a la referencia del asunto, mediante la presente nos permitimos compartir los documentos respectivos solicitados mediante comité de obra N° 11, anexando la siguiente información digital:

1. UNIDADES SANITARIAS PORTATILES:
 - Resolución N° 200.41.11-1523 del 16 de septiembre de 2011; Por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental a la Sociedad SIMA INGENIEROS LIMITADA.
 - Convenio comercial N° 2024-005; Certificación a empresa J&M INGENIERIA SAS, quien es la empresa que desarrolla los mantenimientos periódicos de las USP para el proyecto de referencia.
2. TRITURADOS MEZCLAS Y EXTRACCIONES TRIMEX DE COLOMBIA SAS:
 - Resolución N° 500.41.13-1433 del 15 de octubre de 2013; Por medio de la cual se modifica la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución N° 200.41.08-0501 del 15 de mayo de 2008.
 - Resolución N° 500.36.19-2416 del 24 de diciembre de 2019; Por la cual se otorgan unos permisos ambientales a TRITURADOS MEZCLAS Y EXTRACCIONES TRIMEX DE COLOMBIA SAS
 - Registro minero HJ6-08381 CM (L 685) vigente - RUCOM

Agradecemos su atención prestada, estaremos atentos a cualquier inquietud u observación al respecto.

Cordialmente;

Solma Vallejo L.

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, 04 de junio de 2024

CMR – 2024 – 039

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría CTO-2342-2023
Carrera 20 No 39-69
Pbx: 2474098
interventoria2342yopal@gmail.com
Bogotá

Asunto: Entrega Informe Mensual No 01, mes de abril de 2024

Ref. Contrato de obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-020-2023 No. INTERNO 2382 De 2023.

Cordial saludo,

Atentamente y atendiendo a nuestras obligaciones contractuales hacemos entrega formal del informe mensual No 1 correspondiente al periodo del 17 al 30 de abril de 2024.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Solma Vallejo L

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMO
R/L CONSORCIO MONTERUBIO

Anexo: informe en setenta y cinco (75) folios.

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 67 57
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3613

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

CMR – 2024 - 040

Yopal, Casanare 05 de junio de 2024

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Referencia: Contrato 2382 – 2023, cuyo objeto es:" MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: Respuesta y envío de Requerimientos legales, ambiental y minero fuentes de materiales aledañas.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta las dificultades presentadas por el proveedor TRITURADOS MEZCLAS Y EXTRACCIONES TRIMEX DE COLOMBIA SAS, en el suministro de material crudo de río para la ejecución de la actividad 2.1 *Terraplén con material crudo de rio Seleccionado (zaranda) T.max.^6"*, como ya se informó mediante la comunicación CMR-2024-036 del 04 de junio de 2024 enviada a interventoría CONSORCIO METRO CINCO, y consecuencia a lo recomendado por la entidad y la interventoría en comité de obra N° 11 de fecha 4 de junio de 2024, en relación a la búsqueda de un proveedor de dicho material en la zona de influencia directa del proyecto con la finalidad de mantener el equilibrio económico del proyecto, nos permitimos informar que se identificaron los siguientes proveedores: **1.** GRANULADOS Y TRITURADOS SAN JOSE SAS – ASOCIACIÓN DE PALEROS DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE MORICHAL; **2.** AGREGADOS DE LA ORINOQUIA – ULISES GOMEZ BAEZ Y JORGE ANDRES GOMEZ MARIÑO, y con la finalidad que la interventoría verifique la documentación legal y se avalen dichas empresas como proveedores del mencionado material, me permito enviar la información referente a los requerimientos legales, ambientales y mineros de las fuentes de material aledañas al proyecto referenciado, anexando la siguiente información digital:

1. GRANULADOS Y TRITURADOS SAN JOSE SAS – ASOSICION DE PALEROS DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE MORICHAL:

 - Resolución N° 200.41.11-1850 del 04 de noviembre de 2011; Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 200.15.06-849 del 11 de septiembre de 2006.
 - Certificado de Registro Minero, Expediente HBN-142 – Contratos de concesión (D 2655) y (L 685) con vigencia hasta el 20/06/2036.

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

2. AGREGADOS DE LA ORINOQUIA – ULISES GOMEZ BAEZ Y JORGE ANDRES GOMEZ MARIÑO:

 - Resolución N° 200.41.10-1376 del 01 de octubre de 2010; Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental Global a los señores Ulises Gómez Báez y Jorge Andrés Gómez Mariño contrato de minería HH8-15561.
 - Registro minero HH8-15561 CM (L 685) con vigencia hasta el 13/06/2037.

Sin otro en particular, agradezco su atención prestada,

Cordialmente:

Solma Vallejo L

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

3617

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

CMR – 2024 - 041

Yopal, Casanare 06 de junio de 2024

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Referencia: Contrato 2382 – 2023, cuyo objeto es:" MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: Anexo adicional oficio CMR-2024-040 del 05 de junio de 2024.

Cordial saludo;

En referencia al asunto, nos permitimos enviar documentación adicional y complementaria al oficio CMR-2024-040 del 05 de junio de 2024, identificando un proveedor aledaño a la zona de influencia: ASOCIACION SAN RAFAEL DE MORICHAL, y con la finalidad que la interventoría verifique la documentación legal y se avale dichas empresas como proveedores de material crudo de rio seleccionado (zaranda) T.MAX 6".

Por lo anterior, me permito enviar la información referente a los requerimientos legales, ambientales y mineros de la fuente referenciada, anexando la siguiente información digital:

1. ASOCIACION SAN RAFAEL DE MORICHAL:

 - Resolución N° 200.15.06-452 del 18 de mayo de 2006; Por la cual se otorga Licencia Ambiental.
 - Resolución N° 200.41.11-1450 del 02 de septiembre de 2011; Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 200.15.06-452 del 18 de mayo de 2006.
 - Certificado de Registro Minero, Expediente GHG-092 – Contrato de concesión (D 2655), con vigencia hasta el 02/09/2036.

Sin otro en particular, agradezco su atención prestada.

Solma Vallejo L.

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

CMR – 2024 - 042

Yopal, Casanare 12 de junio de 2024

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Referencia: Contrato 2382 – 2023, cuyo objeto es:" MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: Envío oficial de soporte de planilla de seguridad social mes de mayo de 2024.

Cordial saludo;

En el marco de la ejecución del contrato de la referencia en relación al cumplimiento a los requerimientos emitidos por la normatividad colombiana, en atención a los articulo 15, 17 y 157 de la ley 100/93, articulo 50 de la ley 789/03, artículos 26 y 27 de la ley 1393/10, artículos 108, 647 del E.T., articulo 123 de la ley 1438/11 y artículos 3, 4 y 5 de la ley 797/03, decreto 1601/22 y toda aquella de modifique o cambie, nos permitimos enviar el respectivo soporte de planilla de seguridad social del mes de mayo de 2024 del Consorcio Monterubio para su pertinencia.

Sin otro en particular, agradezco su atención prestada,

Cordialmente:

Solma Vallejo L.

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

Anexos: dos (2) folios, Planilla de seguridad social, mes de mayo de 2024 – Consorcio Monterubio.

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3615

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

Yopal, Casanare 17 de Junio 2024

CMR – 2024 – 043

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Recibí:
17 de junio de 2024 11:00 am
CONSORCIO METRO CINCO
Daira Mora

Asunto: Solicitud Desembolso Anticipo

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CAS –OAJ–LP-020-2023, No. INTERNO 2382 de 2023

El presente es para solicitar verificación de documentos y aprobación del formato de pago, para tramite de solicitud del anticipo del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CAS –OAJ–LP-020-2023, No. INTERNO 2382 de 2023,** con acta de inicio del 17 de Abril de 2024, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

a continuación, adjunto los siguientes documentos:

- Formato de pago de Anticipo (05) folios.
- Documentos de Cambio de Representante Legal (06) folios.
- RUT del CONSORCIO MONTERUBIO (04) folios.
- Acta de Inicio (03) folios.
- Contrato fiducia Mercantil (19) folios.
- FUCM Cliente (04) folios.
- FUCM Interventor (04) folios.
- Plan de inversión Anticipo (01) folios.
- Acta de Entrega Anticipo (01) folios.
- Certificación de Pago de Seguridad Social (06) folios.
 (*antecedentes del contador, planillas - abril y mayo*)
- Certificaciones de Pago de Seguridad social (09) folios.
- Accionistas Consorcio Monterubio
 (antecedentes del contador y planillas)
- Aprobación de Pólizas de Cumplimiento (08) folios.
- Aprobación de Pólizas de Responsabilidad Civil (08) folios.
- Certificación de Cuenta Bancaria Anticipo (01) folios.

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. Sin otro particular, me despido cordialmente.

Solma Vallejo

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO
Anexo soportes anteriormente mencionados (25) folios.

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

Powered by CamScanner

Yopal, Casanare 10 de abril 2024

Señores
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
ATN. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría

Asunto: Entrega de documentación del anexo técnico y obligaciones específicas contrato No. 2382 - 2023

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida el día 03 abril de 2024, me permito hacer entregar de los diferentes documentos solicitados. Por medio físico y digital.

Documentos anexo técnico:

1. Hoja de vida y documentos soporte de:
 a. Director de obra.
 b. Residente de obra.
 c. Especialista en Pavimentos y/o Geotecnia.
 d. Maestro de obra.
 e. Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo.
2. Documentación de equipo mínimo obligatorio.

MAQUINARIA	CANTIDAD
Motoniveladora	1
Vibro compactador de Capacidad superior a 9 toneladas	1
Vibro compactador de llantas	1
Asfaltadora Finisher	1
Retroexcavadora de llantas	1
Volquetas, con capacidad mínima de 6 metros cúbicos	2
Carro tanque	1
Equipo de demarcación vial	1

3. Metodología de trabajo
4. Plan de manejo de tránsito - PMT.

5. Análisis de precios unitarios.
6. Afiliación a seguridad social de los consorciados y del representante legal del Consorcio
7. Certificación de parafiscales firmada por el contador y el representante legal del Consorcio.
8. Original del pago de estampillas y certificado de la Gobernación del pago.
9. Oficio de radicación para proceso de revisión y aprobación de las pólizas y copia de las pólizas.

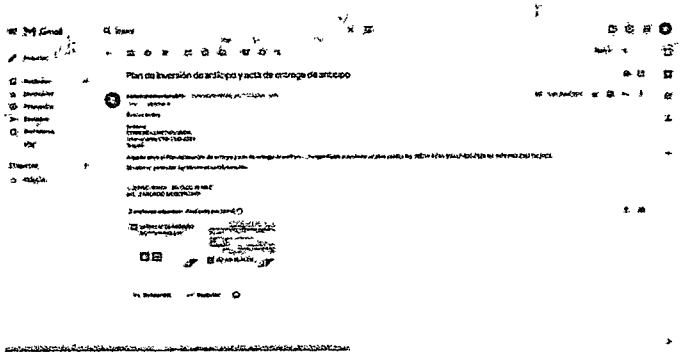
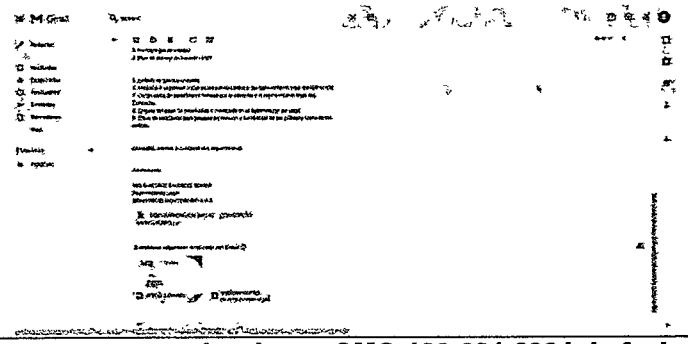
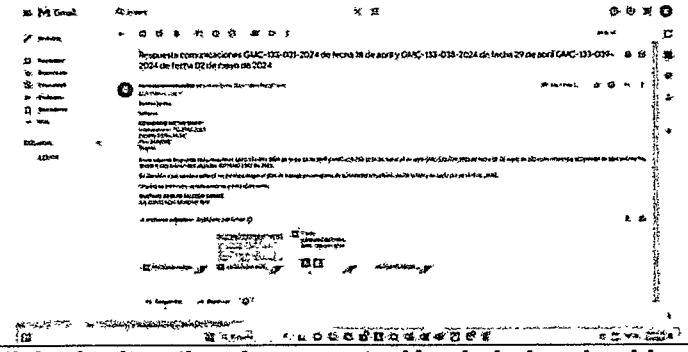
Quedando atentos a cualquier otro requerimiento.

Atentamente

ING GUSTAVO SALCEDO GOMEZ
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

SOPORTES CORRESPONDENCIA ENVIADA

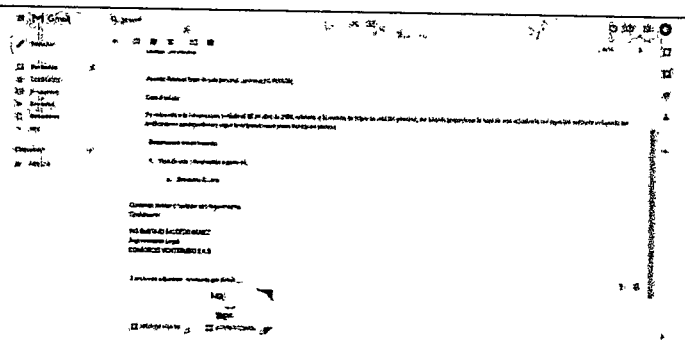
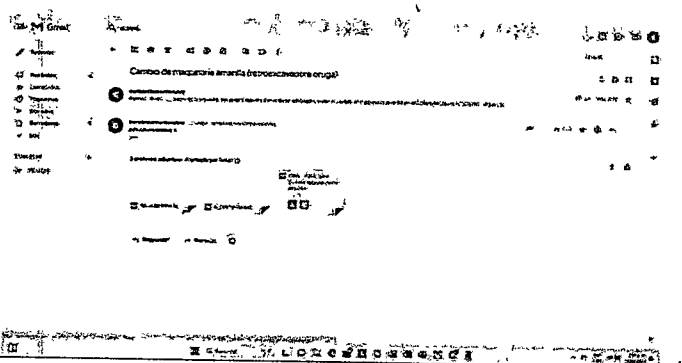
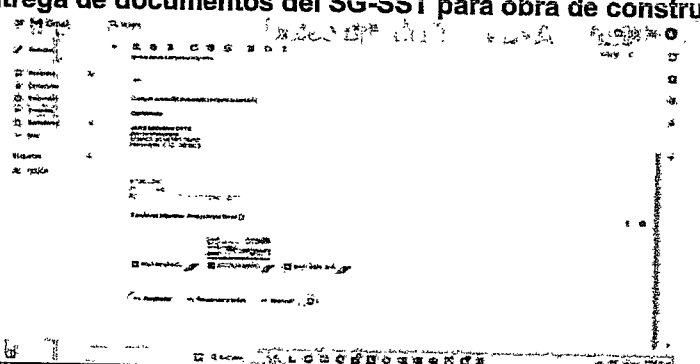
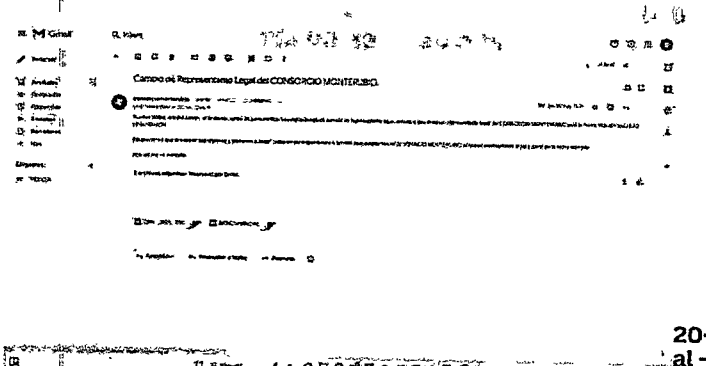
CMR-2024-010	**ASUNTO: Asunto: Plan de inversión de anticipo y acta de entrega de anticipo** 
CMR-2024-011	**Asunto: Solicitud acompañamiento suscripción actas de vecindad e inicio de inventario forestal.** 
CMR-2024-014	**Asunto: Respuesta comunicaciones GMC-133-031-2024 de fecha 18 de abril y GMC-133-038-2024 de fecha 29 de abril GMC-133-039-2024 de fecha 02 de mayo de 2024** 
CMR-2024-015	**Asunto: solicitud reiterativa de presentación de hojas de vida de mano de obra para el proyecto "contrato de obra 2382 del 2023"**

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 67 57
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

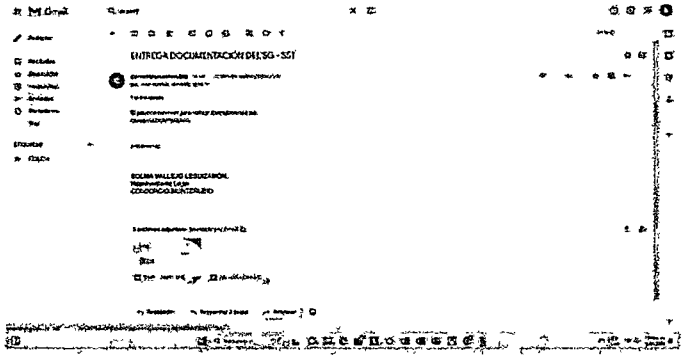
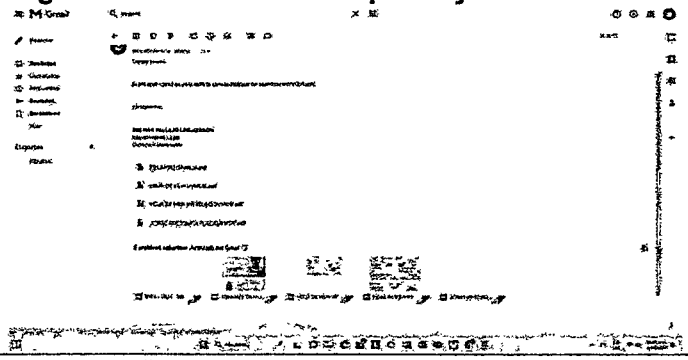
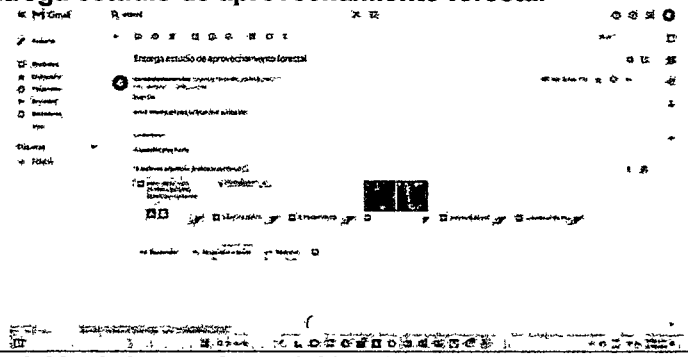
CONSORCIO MONTERUBIO

3617

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

	
CMR–2024-016	**Asunto: Cambio de maquinaria amarilla (retroexcavadora oruga)** 
CMR–2024-017	**Asunto: Entrega de documentos del SG-SST para obra de construcción.** 
CMR–2024-018	**Asunto: Cambio de Representante Legal del CONSORCIO MONTERUBIO** 

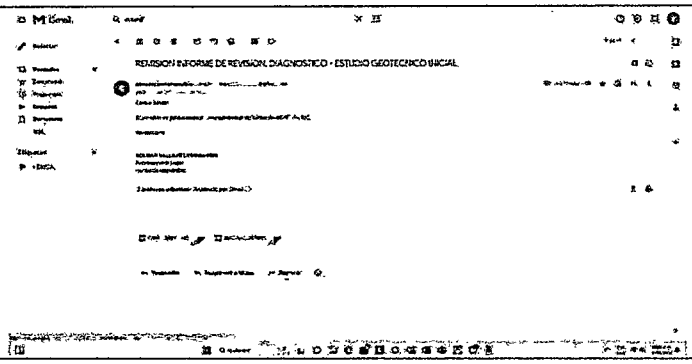
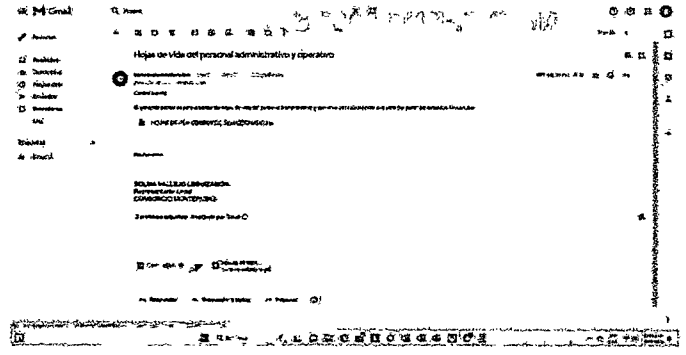
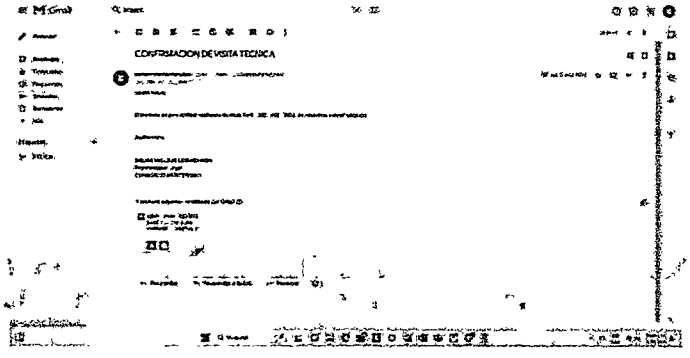
20-77 piso 2, al -Casanare
322 319 67 57
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

CMR–2024-019	**Asunto: Entrega de documentos del SG-SST del CONSORCIO MONTERUBIO** 
CMR–2024-020	**Asunto: Entrega de documentos de volquetas y conductores** 
CMR–2024-020	**Asunto: Entrega estudio de aprovechamiento forestal** 
CMR–2024-021	**Asunto: remisión informe de revisión, diagnóstico y recomendaciones al estudio geotécnico inicial.**

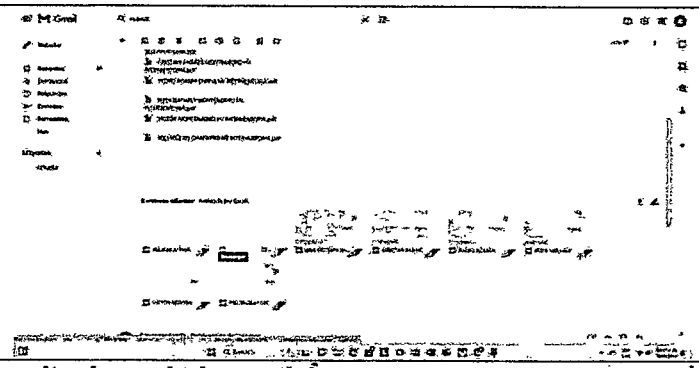
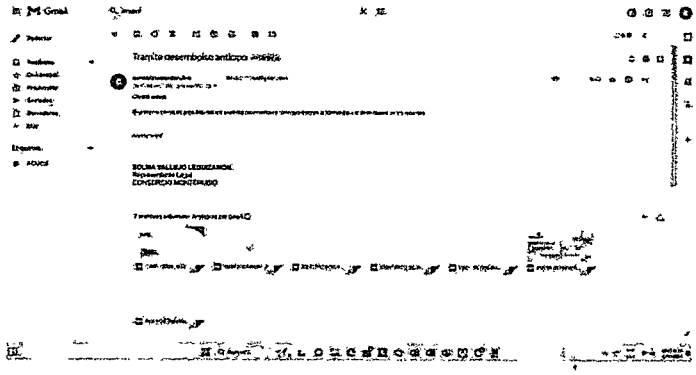
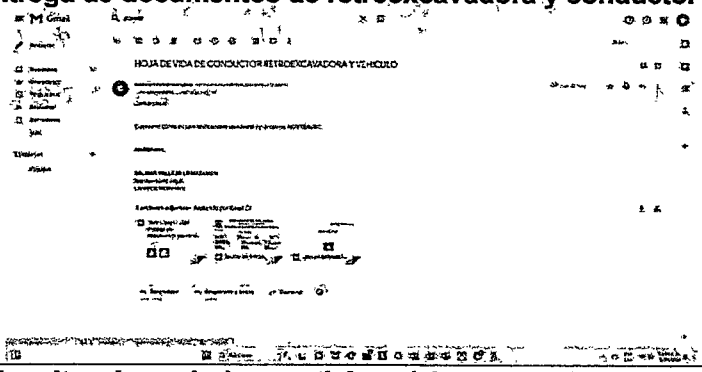
Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 67 57
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3618

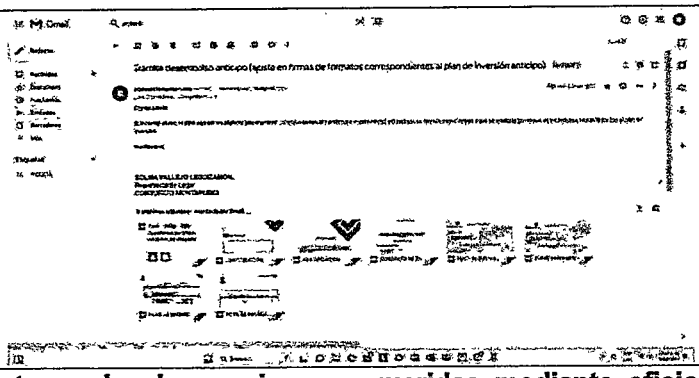
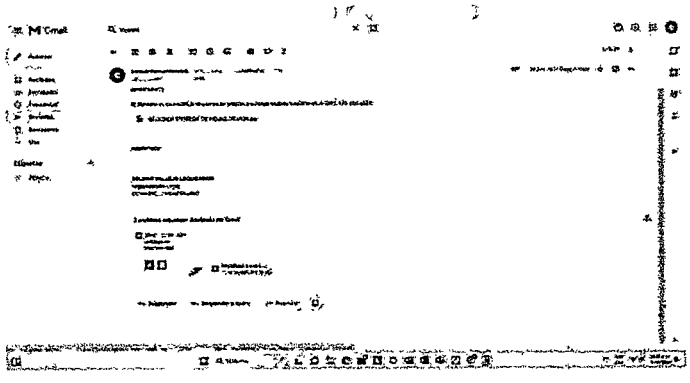
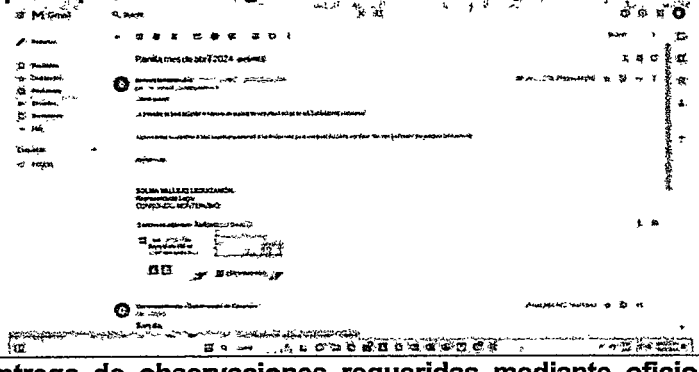
Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

	
CMR–2024-022	**Asunto: Entrega de documentos de personal administrativo y operativo** 
CMR–2024-023	**Asunto: Requisitos para la solicitud de disponibilidad de disposición de RCD en escombrera Municipal** *(RADICADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL No radicado.2024121830)*
CMR–2024-024	**Asunto: Respuesta oficio GMC-133-057-2024** 
CMR–2024-025	**Asunto: Entrega de observaciones requeridas mediante oficio GMC-133-058-2024, en relación con la entrega documental del personal vinculado en obra.**

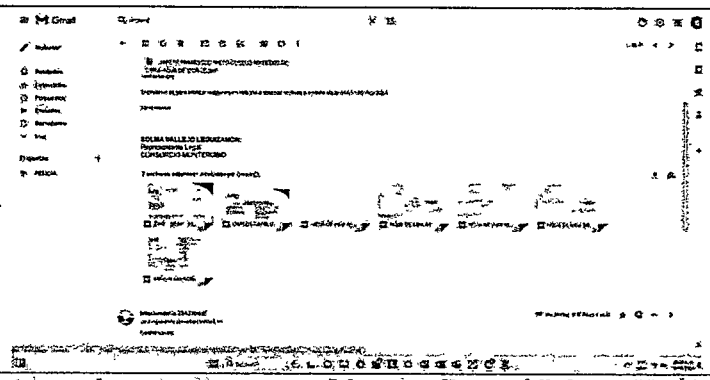
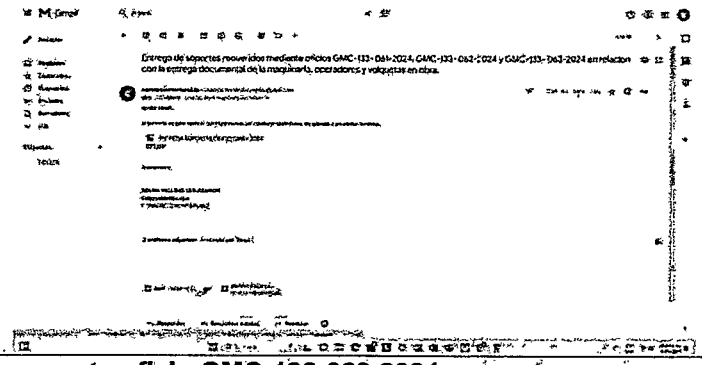
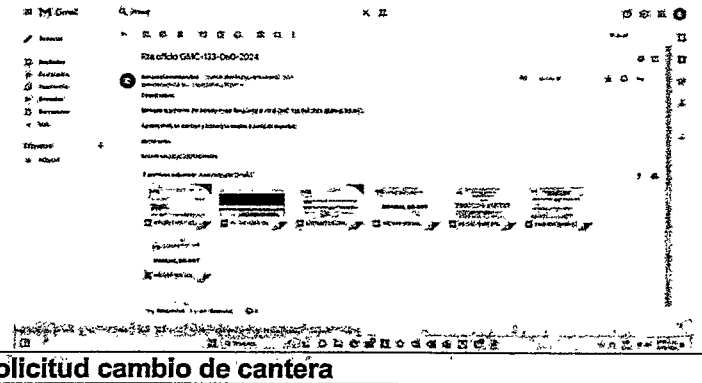
Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 67 57
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

	
CMR–2024–026	**Asunto: Tramite desembolso anticipo** **Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CAS –OAJ–LP-020-2023, No. INTERNO 2382 de 2023** 
CMR–2024-027	**Asunto: Entrega de documentos de retroexcavadora y conductor** 
CMR–2024–028	**Asunto: Tramite desembolso anticipo (ajuste en firmas de formatos correspondientes al plan de inversión anticipo)**

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

	
CMR–2024-029	Asunto: Entrega de observaciones requeridas mediante oficio GMC-133-062-2024, en relación con la entrega documental del personal vinculado en obra. 
CMR–2024–031	Asunto: Soporte planilla de seguridad social correspondiente al mes de abril. 
CMR–2024-032	Asunto: Entrega de observaciones requeridas mediante oficio GMC-133-062-2024, en relación con la entrega documental del personal vinculado en obra.

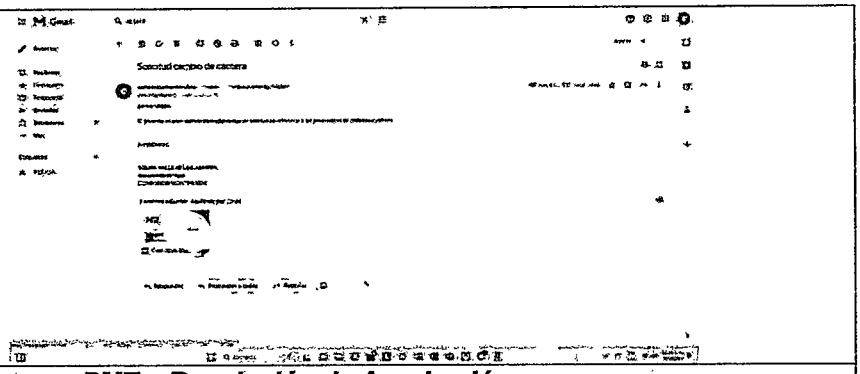
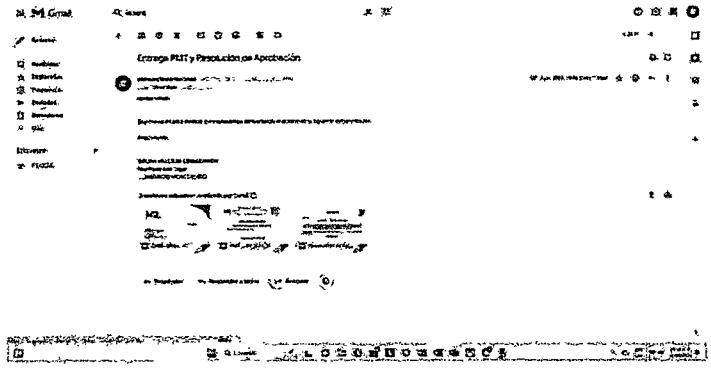
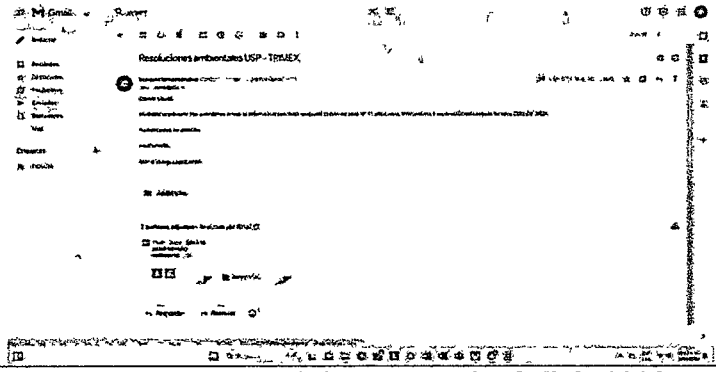
Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 67 57
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

	
CMR–2024-033	Asunto: Entrega de soportes requeridos mediante oficios GMC-133- 061-2024, GMC-133- 062-2024 y GMC-133- 063-2024 en relación con la entrega documental de la maquinaria, operadores y volquetas en obra. 
CMR–2024-034	Asunto: Respuesta oficio GMC-133-060-2024 
CMR–2024-036	Asunto: Solicitud cambio de cantera

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 67 57
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3620

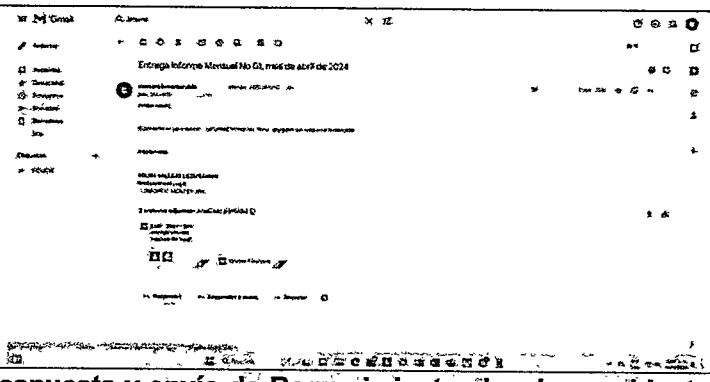
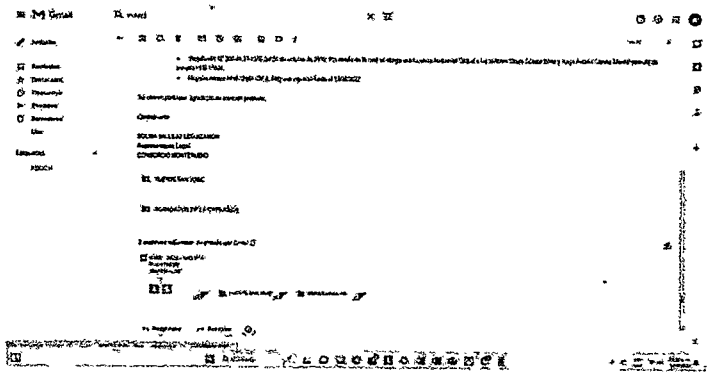
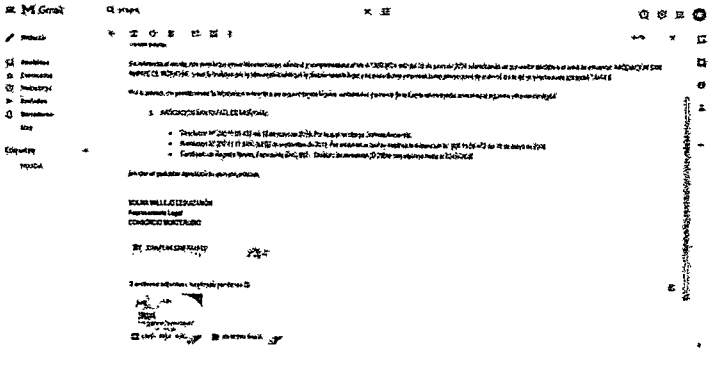
Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

	
CMR–2024–037	**Asunto: Entrega PMT y Resolución de Aprobación** **Ref. Contrato de obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-020-2023 No. INTERNO 2382 De 2023.** 
CMR–2024–038	**Asunto: Respuesta solicitud de información Ambiental Comité N° 11** 
CMR–2024–039	**Asunto: Entrega Informe Mensual No 01, mes de abril de 2024**

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare

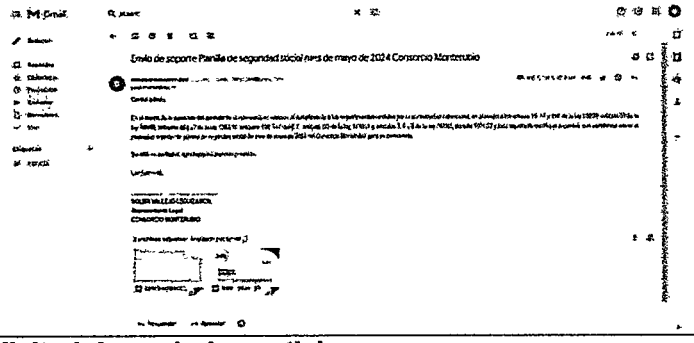
322 319 67 57

Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

	
CMR–2024-040	**Asunto: Respuesta y envío de Requerimientos legales, ambiental y minero fuentes de materiales aledañas.** 
CMR–2024-041	**Asunto: Contrato 2382 – 2023, cuyo objeto es:" MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".** 
CMR–2024-042	**Asunto: Contrato 2382 – 2023, cuyo objeto es:" MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE**

3621

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

	LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE". 
CMR–2024-043	**Asunto: Solicitud desembolso anticipo** *(Radicado en pdf oficios correspondencia).*

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 67 57
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

ANEXO 3

CORRESPONDENCIA RECIBIDA INFORME GENERAL

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare

322 319 25 10

Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3623

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-003-2023

Bogotá, diciembre 20 de 2023

Ingeniero
ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS
Representante legal
CONSORCIO MONTERUBIO
Calle 8 No. 15 A 06 – Oficina 202 Ciudad: Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato de obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-020-2023, Nro. Interno 2382-2023 de 2023-12-06, cuyo objeto es MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: **Presentación de Interventoría y Requisitos para suscripción de acta de inicio**

En el marco del contrato en referencia, se informa que la firma adjudicataria para realizar la Interventoría es el CONSORCIO METRO CINCO, para lo cual enviamos los datos de contacto así:

DIRECTOR DE INTERVENTORIA: Ingeniero Jairo Ortiz Celular: +57 316 6352083 E-mail: <direcciontecnica@grupometrocolombia.com>
REPRESENTANTE LEGAL (s): Ingeniera Marlady Guerrero Celular: +57 317 6812822 E-mail: comercial@grupometrocolombia.com

E-MAIL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: interventoria2342yopal@gmail.com

Así mismo y en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el CONSORCIO METRO CINCO a continuación, se listan los requisitos documentales para la suscripción del acta de inicio de obra:

- Afiliación a seguridad social - de los consorciados y del representante legal del consorcio
- Certificación de parafiscales – Firmada por el contador y el representante legal del consorcio
- Original del pago de estampillas y certificado de la gobernación del pago (para hacer este pago te envió anexo un instructivo)

- Aprobación de las pólizas – se debe anexar la aprobación de jurídica y copia de las pólizas
- Presentar a la Interventoría las Hoja de vida de los profesionales, equipo de maquinaria mínima del proyecto y fuentes de material de acuerdo con el anexo técnico
- Realizar la visita conjunta entre Contratista, interventoría y Gobernación
- Socialización a la comunidad

Frente al anticipo del contrato, si se opta por aceptar las condiciones de manejo, es necesario que el contratista acepte y solicite el anticipo con la presentación del Plan de inversión del anticipo y apertura de la fiducia de manejo conjunto con la Interventoría.

Por otro lado, como prerrequisito es necesario que el contratista realice el análisis de la información publicada en el SECOP en cuanto a especificaciones, estudios y diseños; y presente a esta interventoría el resultado de la revisión, especialmente en lo relacionado con los siguientes aspectos:

1.1 Revisión y verificación en campo de los diseños
1.2 Cumplimiento requerimientos ambientales
1.3 Revisión predial
1.4 Permisos y/o disponibilidad de servicios públicos
1.5 Permisos y/o disponibilidad fuentes de materiales

En caso de faltantes o discrepancias, se deberá solicitar a la gobernación de Casanare, aclaración y/o complemento de la información y no podrá darse el inicio a las obras hasta tanto se tenga la totalidad de la documentación y aprobaciones requeridas para la ejecución del contrato.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y prestos a la disponibilidad del contratista y de la Gobernación para realizar conjuntamente la visita preliminar y socialización a la comunidad, previo a la orden de inicio del contrato de obra.

Cordialmente,

ING. OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
Representante Legal
Consorcio Metro Cinco

c.c Ingeniero OSCAR EDUARDO GARCIA Secretario de Infraestructura GOBERNACION DE CASANARE

3624

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-011-2024

Bogotá, marzo 22 de 2024

Ingeniero

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Ing. Robert Asis Hernández Cachay
Director Técnico de Construcciones
Carrera. 20 No. 8 – 67
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato 2342-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Informe Pre-constructivo Contrato 2382 de 2023

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el CONSORCIO METRO CINCO, se adjunta al presente comunicado el informe pre-constructivo, mediante el cual se dan a conocer las evaluaciones, análisis y ajustes, efectuados por la Interventoría a los componentes técnico ambiental y económico, para adelantar la ejecución de las obras objeto del contrato de obra No. 2382 de 2023

Por lo anterior, el Consorcio Metro Cinco solicita a ustedes señores Gobernación de Casanare, suscribir el acta de inicio del contrato de obra con fecha del día 1 de abril de 2024, considerando que, en el informe pre-constructivo se efectuaron los correspondientes análisis y ajustes, mediante los cuales se garantizan las condiciones normales para la iniciación de las obras.

Adicionalmente, se recuerda que los tiempos establecidos en el convenio suscrito entre la Gobernación de Casanare y la entidad EnTerritorio se han superado, considerando que a la fecha la ejecución de las obras ya se debía haber iniciado.

Se suministra Link de descarga de informe pre-constructivo y anexos

https://drive.google.com/drive/folders/1dKN4idkE8FcjhFoersg9P_p25ilZVf6x?usp=sharing

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-014-2024

Bogotá, abril 03 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Apremio No. 1 - Incumplimiento Obligaciones Contractuales

El CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, solicita a ustedes señores Consorcio Monterubio, dar cumplimiento de manera inmediata a las obligaciones del contrato de obra No. 2382 de 2023, las cuales se encuentran establecidas en el contrato y en el anexo técnico del proceso licitatorio, y que se relacionan a continuación:

Anexo Técnico

Requisitos de Personal

- Hoja de vida y documentos soporte de Director de obra
- Hoja de vida y documentos soporte de Residente de obra
- Hoja de vida y documentos soporte de Especialista en Pavimentos y/o Geotecnia
- Hoja de vida y documentos soporte de Maestro de obra
- Hoja de vida y documentos soporte de Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo

Documentación de Maquinaria

- Una Motoniveladora
- Un vibro compactador de Capacidad superior a 9 toneladas
- Un vibro compactador de llantas
- Una asfaltadora Finisher
- Una retroexcavadora de llantas
- Dos volquetas, con capacidad mínima de 6 metros cúbicos
- Un carro tanque
- Un equipo de demarcación vial o vehículo delineador de pintura, capacidad de 120 galones, tanque para microesfera de 1200 lb.

Obligaciones específicas contrato No. 2382 - 2023Anexo Técnico

- Presentar Cronograma de obra y plan de Inversión de Anticipo

3625

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-014-2024

- Presentar la metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto
- Presentar Plan de manejo de Trafico para la ejecución de las obras
- Desglose de los Análisis de Precios Unitarios Contractuales
- Tramitar el arte de la valla con sus requerimientos específicos y suministrar e instalar la valla publicitaria del proyecto, de acuerdo con el decreto 217 de 19 de septiembre de 2014 emitido por la Gobernación de Casanare.
- Cumplir con lo establecido en la resolución No 02413 de 1979, por lo cual se dicta el reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la construcción.
- Cumplir la ley 99 de 1993 y decreto 2820 del 5 de agosto de 2010 y las normas que lo adicionen y complementen lo relacionado con el manejo ambiental.
- Cumplir con los exámenes de admisión pre operacional de acuerdo con el decreto 723 de 2013, los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

Adicionalmente, suministrar de manera inmediata la información solicitada mediante el comunicado GMC-133-003-2023 del diciembre 20 de 2023, la cual se ratifica de la siguiente manera:

- Afiliación a seguridad social - de los consorciados y del representante legal del Consorcio
- Certificación de parafiscales – Firmada por el contador y el representante legal del Consorcio.
- Original del pago de estampillas y certificado de la Gobernación del pago.
- Aprobación de las pólizas – se debe anexar la aprobación de jurídica y copia de las pólizas.

Por lo anterior, se otorga al Consorcio Monterubio un plazo perentorio no mayor a un (1) día hábil, para la entrega de la documentación previamente relacionada, so pena de iniciar el debido proceso sancionatorio administrativo y aplicación de la Cláusula No. 15 – Multas.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

Con copia a:
Gobernación de Casanare – Ing Robert Asis Hernández Cachay - Supervisor

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-015-2024

Bogotá, abril 04 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Solicitud documentos área SST.

El CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, solicita a ustedes señores Consorcio Monterubio, dar cumplimiento de manera inmediata a las obligaciones del contrato de obra No. 2382 de 2023, las cuales se encuentran establecidas en el contrato y en el anexo técnico del proceso licitatorio, y que se relacionan a continuación:

*Con base a los requisitos exigidos contractualmente en el contrato de obra 2383-2023, **CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, numeral 28." El Contratista deberá cumplir con exámenes de admisión pre ocupacional de acuerdo con el decreto 723 de 2013, los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 **y demás normas concordantes**, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato".*

Esta interventoría desde el área SST, y con base en las ***normas concordantes*** específicamente con el Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, solicita al contratista se presente en un plazo no mayor a 5 días posterior a la suscripción del acta de inicio la siguiente documentación:

- Presentar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo aplicable al contrato de obra 2382 -2023.
- Allegar las hojas de vida del personal mínimo requerido cumpliendo los requisitos exigidos en el anexo técnico numeral 7 literal a.
- Allegar los documentos iniciales de todo el personal que va a hacer parte del proyecto, cumpliendo con su sistema de gestión, mínimo los siguientes:

 - ✓ Copia de la cedula de trabajador
 - ✓ Examen médico de ingreso o periódico según aplique
 - ✓ Certificado de afiliación a ARL, EPS Y AFP.
 - ✓ Copia del contrato (plantilla mínima). En el que se incluya la inexistencia de la relación aboral entre el trabajador y la Gobernación.
 - ✓ Certificado de inducción
 - ✓ Notificación de riesgo y notificación a examen de egreso.

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-015-2024

- Enviar los documentos de la maquinaria y equipos mínimos requeridos para el proyecto, como se describe en el anexo técnico numeral 7 literal b, para verificar las óptimas condiciones de los mismos deben presentarse mínimo lo siguiente:

 - ✓ Tarjeta de propiedad o certificado de importación según aplique.
 - ✓ Certificación tecnomencanica.
 - ✓ Carta de ultimo mantenimiento no mayor a 6 meses.
 - ✓ Soat vigente (vehículos y/o volquetas).

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

Con copia a:
Gobernación de Casanare – Ing Robert Asis Hemández Cachay - Supervisor

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-019-2024

Bogotá, abril 10 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO SAS
AT. Ing. Gustavo Salcedo Gómez
Representante legal
Calle 13 # 20-77 piso 2
Yopal, Casanare

Referencia: Entrega documentación del anexo técnico y obligaciones específicas del contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Revisión hojas de vida personal contratista.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el CONSORCIO METRO CINCO, y una vez revisada la información suministrada por ustedes mediante oficio del 10 de abril de 2024, se tienen las siguientes observaciones referentes al personal profesional propuesto por ustedes, con base en lo establecido en el anexo técnico.

- Director de Obra: Cumple con el anexo técnico, por lo cual **SE APRUEBA** Hoja de Vida

- Residente de Obra: No cumple con el anexo técnico. En dicho anexo dice lo siguiente: "Presentar como experiencia especifica al menos 2 contratos como residente de obra, relacionados en construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de vías en concreto rígido y/o flexible y/o huellas vehiculares." Dentro de la experiencia relacionada, no se encontraron contratos como residente de obra, por lo cual se **NO SE APRUEBA** Hoja de Vida.

- Especialista en pavimentos y/o geotecnia: No cumple con el anexo técnico. En dicho anexo dice lo siguiente: "Debe acreditar como experiencia al menos 2 contratos como asesor en pavimentos y/o geotecnia, relacionados en construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de vías en concreto rígido y/o flexible y/o huellas vehiculares." Dentro de la experiencia relacionada no se encontraron contratos como asesor específicamente en las áreas solicitadas, por lo cual se **NO SE APRUEBA** Hoja de Vida.

- Maestro de obra o tecnólogo en construcción y/o obras civiles. No cumple con el anexo técnico. En dicho anexo dice lo siguiente: "Debe acreditar como experiencia al menos 2 contratos como maestro de obra, relacionados en construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de vías en concreto rígido y/o flexible y/o huellas vehiculares." Dentro de

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-019-2024

la experiencia relacionada no se encontró el cargo de maestro de obra, por lo cual se **NO SE APRUEBA** Hoja de Vida.

- Profesional en seguridad y salud en el trabajo. Cumple con el anexo técnico, por lo cual **SE APRUEBA** Hoja de Vida.

Por lo anterior, se solicita a ustedes señores Consorcio Monterubio, postular otros profesionales para los cargos de Especialista en pavimentos y/o geotecnia, Residente de obra y Maestro de Obra, considerando que los presentados no cumplen con lo establecido en el anexo técnico para la ejecución del contrato de obra No. 2382-2023

Finalmente, se solicita que las nuevas hojas de vida sean enviadas con soportes a más tardar el día once (11) de abril de 2024.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoria
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO
METRO CINCO

GMC-133-020-2024

Bogotá, abril 11 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO SAS
AT. Ing. Gustavo Salcedo Gómez
Representante legal
Calle 13 # 20-77 piso 2
Yopal, Casanare

Referencia: Entrega documentación del anexo técnico y obligaciones específicas del contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Revisión PDT y APUs Cotractuales.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el CONSORCIO METRO CINCO, y una vez revisada la información suministrada por ustedes mediante oficio del 10 de abril de 2024, se tienen las siguientes observaciones referentes al programa de trabajo para la ejecución de las obras y a los análisis de precios unitarios contractuales:

1. En el item 1.2 "excavación de cortes canales y prestamos" no se relaciona la referencia y/o capacidad de la retroexcavadora de oruga para determinar si el rendimiento descrito es el adecuado.

2. Revisar el rendimiento de la cuadrilla AA-9 (Asfalto) ya que en el APU mencionan 0,02 y los APUS de la gobernación de Casanare recomiendan 0,05.

3. En el PDT se tiene previsto que la actividad 1.2.2 Demolición de alcantarilla, con retiro, empiece el 17 de abril y termine el 30 de mayo y la excavación e instalación de tubería empiece el 31 de mayo y termine el 2 de octubre y bajo este contexto no es claro si esa demolición corresponde solo a las estructuras de encoles y descoles o si incluye la tubería existente. De incluir la demolición de la tubería existente en el item 1.2.2 no es claro en el PDT como se permitirá el tránsito de vehículos puesto que 1.5 meses después se iniciaría con la instalación de la nueva tubería.

4. En el item 1.4.1 imprimación con emulsión asfáltica se tiene como fecha de inicio el 25 de julio de 2024 y el item 1.4.2 Mezcla asfáltica MDC-2 o 19 se tiene previsto el inicio para el 9 de agosto de 2024. Estos tiempos se deben ajustar ya que el extendido de la mezcla asfáltica se realiza prácticamente seguido de la imprimación con emulsión asfáltica.

5. Los ítems 1.5.6, 1.5.7, 1.5.8 que corresponde a la malla electrosoldada y los aceros de refuerzo deberían terminar su instalación posterior a la culminación de la instalación de la tubería de acuerdo a los diseños. En el PDT presentado los aceros tienen

fecha prevista de finalización para el 10 de septiembre y la instalación de tubería finaliza el 2 de octubre. Revisar y ajustar puesto que la finalización de la instalación de acero se debe dar posterior a la culminación de la actividad de instalación de tubería.

Por lo anterior, se solicita que sean atendidas todas y cada una de las observaciones efectuadas y se suministre nuevamente la información a más tardar el día doce (12) de abril de 2024.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-021-2024

Bogotá, abril 12 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO SAS
AT. Ing. Gustavo Salcedo Gómez
Representante legal
Calle 13 # 20-77 piso 2
Yopal, Casanare

Referencia: Entrega documentación del anexo técnico y obligaciones específicas del contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Revisión hojas de vida personal contratista.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el CONSORCIO METRO CINCO, y una vez revisada la información suministrada por ustedes mediante oficio del 11 de abril de 2024, se tienen las siguientes observaciones referentes al personal profesional propuesto por ustedes, con base en lo establecido en el anexo técnico.

- Residente de Obra - Pedro Gómez: **No Cumple** con el anexo técnico. En dicho anexo dice lo siguiente: "Presentar como experiencia especifica al menos 2 contratos como residente de obra, relacionados en construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de vías en concreto rígido y/o flexible y/o huellas vehiculares." Dentro de la experiencia relacionada y certificada, no se encontraron al menos dos (2) certificaciones de contratos como residente de obra en las modalidades establecidas, por lo cual se **NO SE APRUEBA** Hoja de Vida. Por favor leer lo extraído del anexo técnico:

RESIDENTE DE OBRA Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Vías y Transporte 100% Dedicación	Experiencia profesional igual o superior a cinco (5) años a partir de la fecha de grado como profesional.	Presentar como experiencia especifica al menos 2 contratos como residente de obra, relacionados en construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de vías en concreto rígido y/o flexible y/o huellas vehiculares.

- Especialista en pavimentos y/o geotecnia - Carlos Lineros: **Cumple** con el anexo técnico, por lo cual **SE APRUEBA** Hoja de Vida.

- Maestro de obra - Aristóbulo Gómez: **No Cumple** con el anexo técnico. En dicho anexo dice lo siguiente: Maestro de Obra o Tecnólogo o Técnico, en construcción y/o en obras civiles. Por lo cual se sobre entiende que, debe presentar el Titulo en alguna de las anteriores modalidades, pero en la documentación suministrada solo se incluyen certificaciones de cursos adelantados en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, lo

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-021-2024

cual no constituye una titulación en ninguna de las ya mencionadas modalidades. Por lo cual, **NO SE APRUEBA** Hoja de Vida. Por favor leer lo extraído del anexo técnico:

MAESTRO DE OBRA Maestro de obra o tecnólogo o técnico, en construcción y/o en obras civiles 100% Dedicación	Experiencia igual o superior de tres (3) años a partir de la expedición de la matrícula.	Debe acreditar como experiencia al menos 2 contratos como Maestro de Obra, relacionados en construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de vías en concreto rígido y/o flexible y/o huellas vehiculares.

Por lo anterior, se solicita a ustedes señores Consorcio Monterubio, complementar y/o postular otras hojas de vida para los cargos de Residente de obra y Maestro de Obra, considerando que los presentados, no cumplen con lo establecido en el anexo técnico para la ejecución del contrato de obra No. 2382-2023

Finalmente, se solicita que las nuevas hojas de vida sean enviadas con soportes a más tardar el día doce (12) de abril de 2024.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-027-2024

Bogotá, abril 16 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO SAS
AT. Ing. Gustavo Salcedo Gómez
Representante legal
Calle 13 # 20-77 piso 2
Yopal, Casanare

Referencia: Entrega documentación del anexo técnico y obligaciones específicas del contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Observaciones Plan de Manejo de Trafico.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el CONSORCIO METRO CINCO, y una vez revisado el Plan de manejo de Tráfico suministrado por el Consorcio Monterubio, para la ejecución de las obras del contrato No. 2382 – 2023, se tienen las siguientes recomendaciones:

OBSERVACIONES DOCUMENTO

- Se recomienda incluir registro fotográfico en numeral 4.3 donde se pueda evidenciar el estado actual de la vía.
- Se recomienda adjuntar el anexo que justifique lo presentado en el numeral 5.2
- Dentro del plano se nombra caso I, II y III, lo cual no se evidencia dentro del documento, se recomienda incluir el manejo, horario y lo que aplique para cada uno de los casos
- Revisar la fecha de inicio descrita en el numeral 6.13
- Dentro del documento se menciona que se anexa programación, revisar ya que no se encuentra.

OBSERVACIONES PLANO

- Revisar la manera en la que fue impreso el plano, considerando que el grosor de línea es bastante grueso y no permite evidenciar de manera clara la información.
- Actualizar la fecha que se presenta en el rotulo.
- Se recomienda revisar si es mejor presentar un plano por cada uno de los cierres que se plantean.

A nivel general, se recomienda revisar y ajustar el PMT y plano, para que cumpla con todo lo establecido para un PMT categoría III.

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-027-2024

Finalmente se solicita que, el PMT y planos ajustados sean enviado a la Interventoría a más tardar el día dieciocho (18) de abril de 2024, con el fin de dar aprobación al PMT por parte de Interventoría, para que ustedes en calidad de contratistas, efectúen el trámite de aval por parte de la secretaria de movilidad competente, en el área de influencia del proyecto.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-028-2024

Bogotá, abril 16 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO SAS
AT. Ing. Gustavo Salcedo Gómez
Representante legal
Calle 13 # 20-77 piso 2
Yopal, Casanare

Referencia: Entrega documentación del anexo técnico y obligaciones específicas del contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Respuesta a solicitud de entrega de diseños

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el CONSORCIO METRO CINCO, y como respuesta a la solicitud efectuada por el Consorcio Monterubio, mediante el comunicado del día 15 de abril de 2024 y referente a la entrega de los diseños ajustados por el Consorcio Metro Cinco, Se recuerda a ustedes señores consorcio Monterubio que, desde el día primero (1) de abril de 2024, se les suministro toda la información de los ajustes a estudios y diseños mediante el link de descarga de la información.

Así mismo, se recuerda a ustedes señores consorcio Monterubio que, en comité presencial celebrado el día primero (1) de abril en las instalaciones de la Gobernación, se generaron compromisos basados en los ajustes y diseños realizados.

1 – Complementar información por parte de la Interventoría – cumplido el día 8 de abril de 2024.

2- Efectuar revisión de los ajustes a estudios y diseños por parte del Consocio Monterubio – a la fecha la Interventoría no ha recibido comunicación sobre aclaraciones o similar por parte del Consorcio Monterubio.

3- Adelantar un inventario forestal por parte del Consorcio Monterubio – a la fecha no se ha presentado a la Interventoría, ninguna programación de esta actividad para efectuar el correspondiente acompañamiento.

Adicionalmente, en los comités de obra adelantados los días 8 y 15 de abril de 2024, el Consorcio Monterubio ha manifestado que, se encuentran adelantando la revisión de los ajustes a diseños.

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-028-2024

Por lo anterior, ratificamos a ustedes señores Consorcio Monterubio que, las condiciones están dadas para dar inicio a la ejecución de las obras, considerando que la Interventoría garantiza que se efectuaron los ajustes necesarios a los diseños y que, adicionalmente adelantará el correspondiente acompañamiento en la ejecución de las obras.

Finalmente, no es entendible para el Consorcio Metro Cinco lo manifestado en su comunicado del día 15 de abril de 2024 "*...**Se nos permita realizar el análisis y estudio técnico de los ajustes realizados como actividad previa a la suscripción de acta de inicio del contrato de obra***". Cuando es de conocimiento del Consorcio Monterubio desde el día 1 de abril de 2024, toda la información para que se efectúen las revisiones pertinentes. Razón por la cual, no es consecuente afirmar que se requiere dicha información antes de la suscripción del acta de inicio, considerando que para la firma del acta de inicio son otros requisitos ya solicitados por la Gobernación de Casanare y que, al día de hoy 16 de abril de 2024, ya se encuentran radicados y cumplidos por parte de la Interventoría.

Se ratifica el suministro del link de descarga de los ajustes a diseños efectuados por el Consorcio Metro Cinco:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dKN4idkE8FcjhFoersg9P_p25ilZVf6x

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO
METRO CINCO

GMC-133-029-2024

Bogotá, abril 16 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Apremio No. 2 - Incumplimiento Obligaciones Contractuales

El CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, solicita a ustedes señores Consorcio Monterubio, dar cumplimiento de manera inmediata a las obligaciones del contrato de obra No. 2382 de 2023, las cuales se encuentran establecidas en el contrato y en el anexo técnico del proceso licitatorio, y para lo cual se ratifica lo solicitado para aval de la hoja de vida de:

- Maestro de obra - Aristóbulo Gómez: **No Cumple** con el anexo técnico. En dicho anexo dice lo siguiente: Maestro de Obra o Tecnólogo o Técnico, en construcción y/o en obras civiles. Por lo cual se sobre entiende que, debe presentar el Titulo en alguna de las anteriores modalidades, pero en la documentación suministrada solo se incluyen certificaciones de cursos adelantados en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, lo cual no constituye una titulación en ninguna de las ya mencionadas modalidades. Por lo cual, **NO SE APRUEBA** Hoja de Vida. Por favor leer lo extraído del anexo técnico:

MAESTRO DE OBRA Maestro de obra o tecnólogo o técnico, en construcción y/o en obras civiles 100% Dedicación	Experiencia igual o superior de tres (3) años a partir de la expedición de la matrícula.	Debe acreditar como experiencia al menos 2 contratos como Maestro de Obra, relacionados en construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de vías en concreto rígido y/o flexible y/o huellas vehiculares.

Por lo anterior, se solicita a ustedes señores Consorcio Monterubio, complementar y/o postular otra hoja de vida para el cargo de Maestro de Obra, considerando que el presentado, no cumplen con lo establecido en el anexo técnico para la ejecución del contrato de obra No. 2382-2023

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-029-2024

Finalmente, se solicita que la nueva hoja de vida sea enviada con soportes a más tardar el día doce (16) de abril de 2024.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

Con copia a:
Gobernación de Casanare – Ing Robert Asis Hernández Cachay - Supervisor

CONSORCIO
METRO CINCO

GMC-133-031-2024

Bogotá, abril 18 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO SAS
AT. Ing. Gustavo Salcedo Gómez
Representante legal
Calle 13 # 20-77 piso 2
Yopal, Casanare

Referencia: Entrega documentación del anexo técnico y obligaciones específicas del contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Observaciones metodología de trabajo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el CONSORCIO METRO CINCO, y una vez revisado el documento metodología de trabajo suministrado por el Consorcio Monterubio, para la ejecución de las obras del contrato No. 2382 – 2023, se tienen las siguientes observaciones:

1. Capítulo 1

- 1.1. Especificar desde que abscisa y hacia cual abscisa se ejecutará las actividades 1.1 y 1.4 con la cuadrilla No. 1.

- 1.2. Especificar desde cual abscisa se iniciará con la actividad 1.2 "excavación de cortes canales y prestamos"

2. Capítulo 2

- 2.1 Complementar incluyendo la actividad de señalización y demarcación del tramo de acuerdo a intervenir conforme a lo descrito en el PMT.

- 2.2. Especificar desde cual abscisa se empezará a trabajar y la longitud de los tramos a intervenir, si se trabaja a media calzada cual será la primera en intervenir y mencionar cada cuanto tiempo se tiene previsto mover el frente 1 para continuar a los siguientes tramos.

- 2.3. Especificar con cuántos vehículos se tiene previsto el transporte de materiales a la obra.

- 2.4. Especificar para el frente 2 desde que abscisa se tiene previsto iniciar y sobre cual costado se va a trabajar primero.

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-031-2024

3. Capítulo 3

- 3.1. Especificar desde cual abscisa se iniciarán los trabajos y sobre cuál calzada se iniciará la instalación de mezcla asfáltica.

- 3.2. Incluir con cuántos vehículos se tiene previsto transportar la mezcla asfáltica.

4. Capítulo 4

- 4.1. Especificar desde cual abscisa se iniciará y con cuál actividad de las mencionadas en el capítulo 4. De igual manera aclarar en qué momento y por cual abscisa se iniciará la construcción de las estructuras de las alcantarillas.

5. Capítulo 5

- 5.1. Especificar desde que abscisa se comenzará la demarcación y la instalación de las señales.

- 5.2. Especificar cuál será la metodología para la construcción de resaltos.

Finalmente se solicita que, el documento metodología de trabajo ajustado sean enviado a la Interventoría a la mayor brevedad posible, con el fin de contar con este documento aprobado por la interventoría, previo al inicio de las actividades de campo.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO
METRO CINCO

GMC-133-034-2024

Bogotá, abril 19 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO SAS
AT. Ing. Gustavo Salcedo Gómez
Representante legal
Calle 13 # 20-77 piso 2
Yopal, Casanare

Referencia: Entrega documentación del anexo técnico y obligaciones específicas del contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Actualización plan de trabajo (PDT).

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el CONSORCIO METRO CINCO, se solicita a ustedes Consorcio Monterrubio actualizar el plan de trabajo para la ejecución de las obras del contrato No. 2382 de2023, de acuerdo con la fecha de suscripción del acta de inicio de obra del día 17 de abril de 2024. Se precisa que, el PDT debe ser ajustado con fecha de inicio 17 de abril de 2024 y fecha de terminación del día 30 de diciembre de 2024, considerando que el contrato de Interventoría culminará el día 30 de diciembre de 2024

Dentro de los ajustes, se solicita incluir los recursos económicos asignados para cada una de las actividades e incluir el porcentaje programado por actividad. Lo anterior, con el fin de quemar la línea base, mediante la cual se efectuará el correspondiente seguimiento y control.

Se solicita el PDT sea ajustado y enviado a la Interventoría a la mayor brevedad posible, con el fin de contar con este documento aprobado por la Interventoría y poder efectuar el correspondiente seguimiento y control, con el porcentaje de obra programado y el porcentaje ejecutado en cada actividad.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-035-2024

Bogotá, abril 22 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO SAS
AT. Ing. Gustavo Salcedo Gómez
Representante legal
Calle 13 # 20-77 piso 2
Yopal, Casanare

Referencia: Entrega documentación del anexo técnico y obligaciones específicas del contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Acta de inicio contrato de obra No. 2382 de 2023

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el CONSORCIO METRO CINCO y en respuesta a su comunicado del día 22 de abril de 2024, referente a la solicitud de acta de inicio del contrato de Obra No. 2382 de 2023, se permite adjuntar al presente comunicado, la mencionada acta debidamente firma por las partes, la cual a la fecha ya se encuentra publicada en el portal Secop II.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO
METRO CINCO

GMC-133-036-2024

Bogotá, abril 24 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO SAS
AT. Ing. Gustavo Salcedo Gómez
Representante legal
Calle 13 # 20-77 piso 2
Yopal, Casanare

Referencia: Entrega documentación del anexo técnico y obligaciones específicas del contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE .

Asunto: Respuesta a comunicado CMR-2024-10 - Anticipo

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el CONSORCIO METRO CINCO y en respuesta a su comunicado CMR-2024-1 del día 23 de abril de 2024, referente al plan de inversión del anticipo, para la ejecución del contrato de Obra No. 2382 de 2023, se informa que, una vez revisado el Plan de Inversión de Anticipo propuesto, se aprueba la distribución de recursos planteada y por lo tanto, se adjunta al presente comunicado, el mencionado plan y el acta correspondiente debidamente firmados, para que ustedes en calidad de Contratistas, den continuidad el proceso de desembolso de anticipo, ante la entidad contratante.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-036-2024

Bogotá, abril 24 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO SAS
AT. Ing. Gustavo Salcedo Gómez
Representante legal
Calle 13 # 20-77 piso 2
Yopal, Casanare

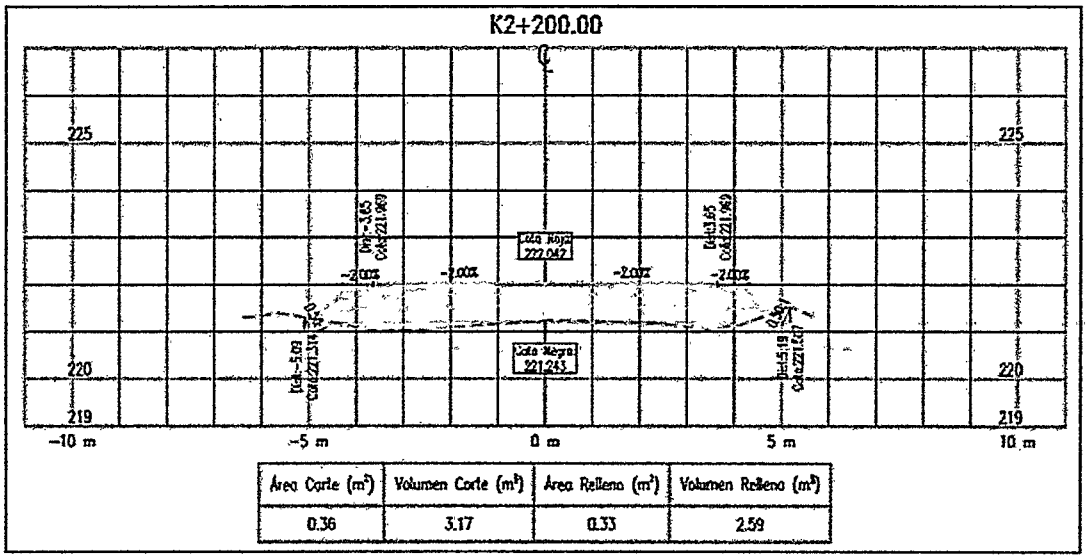
Referencia: Oficio "Respuesta comunicaciones GMC-133-028-2024 de fecha 16 de abril de 2024, GMC-133-031-2024 de fecha 18 de abril de 2024, GMC-133-034-2024 de fecha 19 de abril de 2024 y observaciones a la documentación técnica"

Asunto: Aclaración a las observaciones.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el CONSORCIO METRO CINCO, mediante el presente se da respuesta al comunicado CMR-2024-10 de abril 23 de 2024 y referente a las solicitudes hechas por el Consorcio Monterubio en lo relacionado con estudios y diseños:

1. Para el terraplén tal y como se describió en el informe preconstructivo, tanto en los planos como en los reportes de las carteras se evidencia la inclusión del mismo en espesores entre 30 y 40 cm a lo largo del tramo de los 6 Km a intervenir. De igual manera en los centros poblados se suprime el terraplén sobre la calzada actual, con el fin de evitar que las viviendas estén a un nivel muy bajo respecto a la calzada de la vía y en los hombros donde se hace necesario ampliar la calzada, se muestra la capa de terraplén del mismo espesor entre 30 y 40 cm, tal y como se observa en las figuras 1, 2, 3, 4 y que hacen parte de las secciones transversales que, se encuentran en el informe preconstructivo en el Anexo 3, ajuste al diseño geométrico en la versión 3.

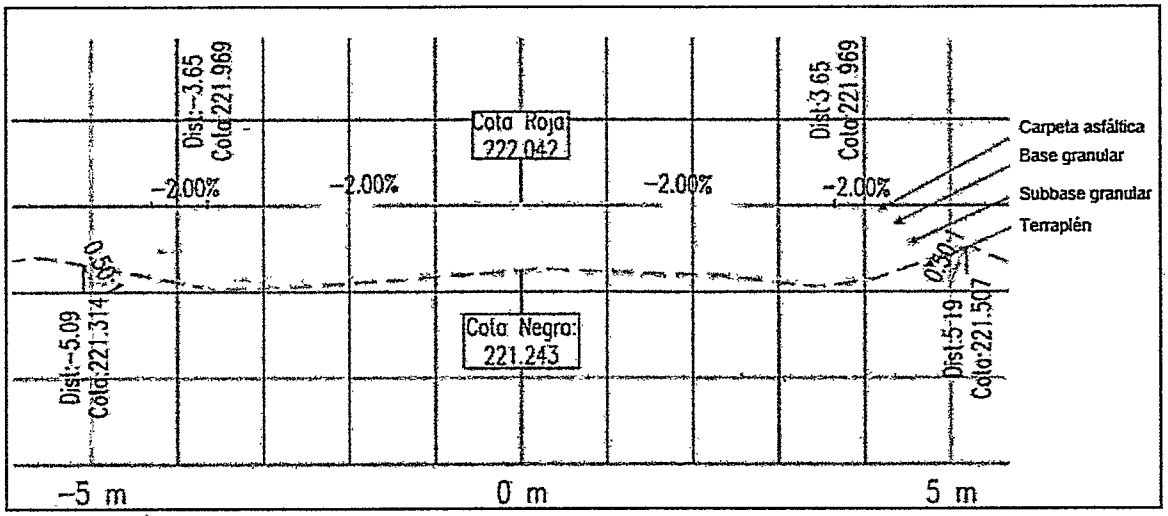
Figura 1. Sección transversal típica con terraplén



Área Corte (m²)	Volumen Corte (m³)	Área Relleno (m²)	Volumen Relleno (m³)
0.36	3.17	0.33	2.59

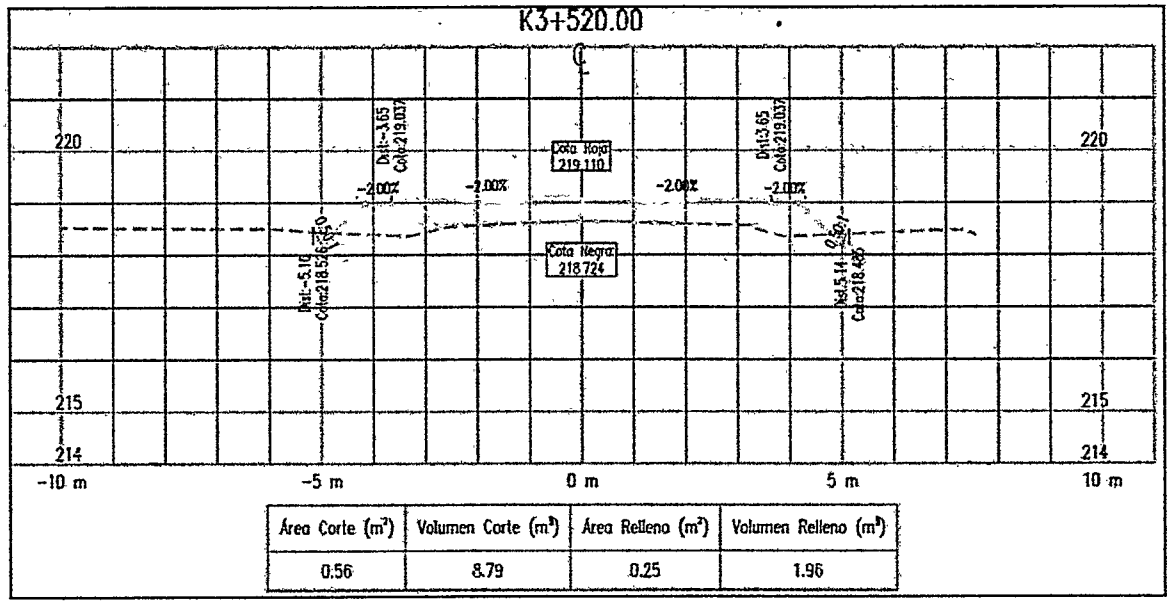
Fuente: Informe preconstructivo, anexo 3- ajuste versión 3.

Figura 2. Detalle sección típica con terraplén



Fuente: Informe preconstructivo, anexo 3- ajuste versión 3.

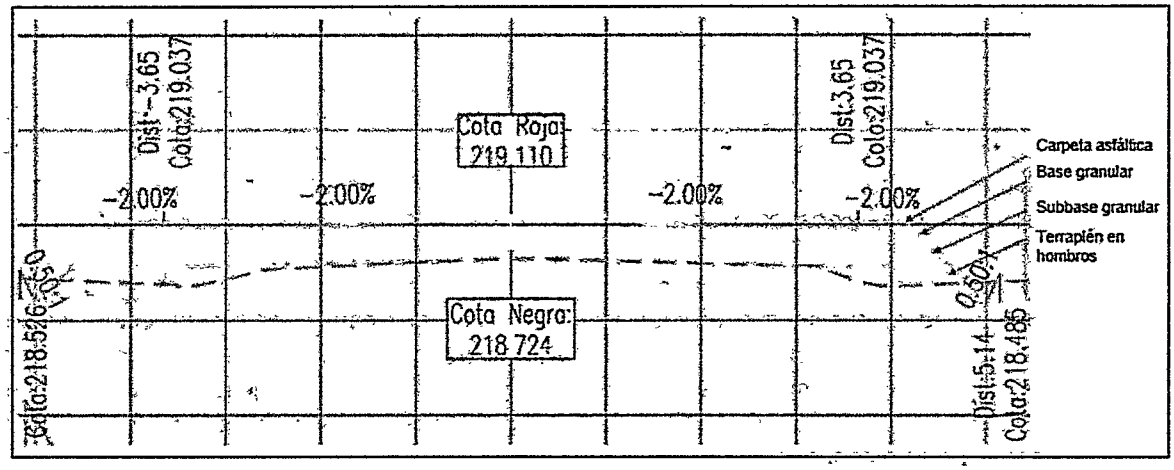
Figura 3. Sección típica centros poblados



Área Corte (m^2)	Volumen Corte (m^3)	Área Relleno (m^2)	Volumen Relleno (m^3)
0.56	8.79	0.25	1.96

Fuente: Informe preconstructivo, anexo 3- ajuste versión 3.

Figura 4. Detalle sección típica centros poblados



Fuente: Informe preconstructivo, anexo 3- ajuste versión 3.

2. En cuanto a las zonas pobladas se suprime el terraplén sobre la calzada actual debido a que técnicamente la estructura de pavimento (subbase granular, base granular y carpeta asfáltica) cumple con los criterios de deformación, ahuellamiento y deflexión. Sin embargo, para la zona de ampliación de los hombros si se contempla dicha capa de terraplén en los espesores mencionados anteriormente. Adicional estas zonas son poco susceptibles de inundación y subir el nivel por encima de los niveles de las viviendas puede generar inconvenientes para dichos predios. Por esta razón y en vista de que la estructura cumple, se maneja el mínimo posible para la diferencia de altura entre dichas viviendas y la calzada a nivel de rasante. En los archivos del informe preconstructivo en el anexo 6 "chequeo de la estructura de pavimento" se encuentra la modelación de la estructura con terraplén y sin el terraplén tanto sobre la calzada actual, como sobre las zonas de ampliación, mostrando así que la estructura cumple con los criterios para el transito de diseño.

3. En los estudios y diseños entregados por la Gobernación de Casanare al Consorcio Metro Cinco, no se menciona que este canal llegue afectar la estabilidad de la vía. Sin embargo, de acuerdo al oficio objeto de la referencia del 23 de abril de 2024 emitido por el consorcio Monterubio y allegado a esta Interventoría, el Consorcio Monterubio menciona que se encuentra adelantando análisis geotécnico y análisis de la incidencia del canal sobre la vía y que, los resultados serán entregados a la interventoría y la Gobernación de Casanare. Estamos a la espera de dichos resultados, pero se hace claridad que, esto no impide el inicio de ejecución de las obras por cuanto el canal se encuentra a partir de la abscisa K1+550.

4. En el informe preconstructivo como bien lo menciona se recomendó realizar una verificación geotécnica realizando ensayos de campo (PDC y apique) y laboratorio (CBR y caracterización) que, permitan confirmar las características de los suelos de la subrasante de la vía, sin embargo en el mismo informe preconstructivo se menciona que *"El Consorcio Metro Cinco considera que, la evaluación de la estructura de pavimento descrita en el informe de diseño adelantado por el Consultor, cumple con los criterios mínimos de diseño de estructuras de pavimento, mediante los cuales se puede garantizar que los espesores*

propuestos, responden ante las solicitudes de tránsito y las condiciones propias del tramo vial, localizado entre las veredas El milagro y Yopitos del municipio de Yopal Casanare".

5. En cuanto a las zonas de asentamiento poblacional como bien se mencionó en la socialización del informe preconstructivo, dentro del balance de obra se contempló la construcción de cunetas en estas zonas requeridas, para la evacuación de aguas de escorrentía y con el fin de mitigar, la posible acumulación de agua en el área de influencia de las viviendas aledañas a la vía.

 En cuanto a la construcción de canales naturales y/o revestidos, estos no están contemplados, puesto que esta actividad se sale del alcance contractual del proyecto, además de la implicación de intervención en predios privados que, requerirían permisos de los propietarios. Esto sumado a la probabilidad que a futuro se pueda generar inconvenientes para la entidad contratante, debido a que los mencionados canales requerirán de un mantenimiento continuo.

6. Para la identificación de los árboles, es importante la localización y replanteo de los chaflanes de acuerdo al diseño geométrico ajustado por la Interventoría y del cual, se suministró el listado con coordenadas de los treinta y cinco (35) árboles que, tienen incidencia en el trazado geométrico de la vía. Al respecto, a la fecha se espera la invitación del Consorcio Monterubio, para adelantar el acompañamiento al inventario forestal que se estableció como compromiso el día primero de abril de 2024.

 Así mismo se precisa que, en el informe topográfico entregado por el consorcio Monterubio el día 23 de abril de 2024, no es claro que tramos de la vía fueron incluidos dentro de este replanteo y mediante lo cual, se concluyó la afectación de árboles expuesta en su comunicado CMR-2024-10 del 23 de abril de 2024.

7. En lo referente al análisis de precios unitarios no previstos, se precisa que la interventoría como parte del compromiso contractual en la etapa de precosntuctivo, adelantó un balance económico del contrato e incluyó los ítems no previstos (reparación de tuberías en polietileno de 3 diámetros diferentes), que a la fecha se consideran hacen falta para la ejecución del contrato.

 En cuanto a los ítems no previstos propuestos por el Consorcio Monterubio, se aclara que:

 - **NP 1 Desmonte y limpieza mecánica (ha)** – Este hace parte del ítem contractual 1.2.3.1 - Excavación de cortes, canales y préstamo (Acarreo hasta 5 Kms)

 - **NP 2 Conformación de la Banca Existente (Incluye: Escarificar, perfilar, extender, cuentear, riego y compactación)** – Este corresponde al capítulo conformación de calzada y específicamente al ítem contractual – 2.13.1 - Terraplén con material crudo de rio Seleccionado (zaranda) T.max. 6"

8. Cabe aclarar que, en la comunicación GMC-133-031-2024 de 18 de abril de 2024 se solicita aclaración respecto a la Metodología de trabajo y no al plan de trabajo o PDT. Es importante

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-036-2024

que se tenga claridad que el plan de trabajo o PDT está relacionado con la secuencia, tiempo y recursos estimados para la ejecución de las actividades plasmados en un cronograma y la metodología de trabajo va un poco mas allá de lo descrito en el PDT, por cuanto se debe ser más específico sobre la metodología a implementar para llevar a cabo el PDT propuesto y debe incluir entre otras cosas, los puntos sobre los cuales se va a iniciar las actividades previstas en el cronograma.

Finalmente, en lo relacionado con la solicitud de ajuste al PDT efectuada por el Consorcio Metro Cinco mediante el comunicado GMC-133-034-2024 del 19 de abril de 2024, se precisa que es de vital importancia contar con el cronograma, para efectuar le seguimiento y control al contrato, el cual a la fecha completa 8 día de ejecución, de acuerdo con la fecha de firma de acta de inicio. Así mismo, precisamos que efectivamente el Consorcio Monterubio tiene en un plazo de 9 meses para la ejecución del contrato, por lo cual la fecha de terminación es el día 16 de enero de 2025, lo cual debe ser concordante con el ajuste al PDT.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-038-2024

Bogotá, abril 29 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO SAS
AT. Ing. Gustavo Salcedo Gómez
Representante legal
Calle 13 # 20-77 piso 2
Yopal, Casanare

Referencia: Entrega documentación del anexo técnico y obligaciones específicas del contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Solicitud entrega plan de trabajo actualizado (PDT)

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el CONSORCIO METRO CINCO, en la comunicación GMC-133-034-2024 del 19 de abril de 2024 se solicitó la actualización del PDT de acuerdo a la fecha de suscripción del acta de inicio de obra, con fecha del día 17 de abril de 2024 y en respuesta, el Consorcio Monterrubio en la comunicación CMR-2024-10 del día 23 de abril de 2024, solicitó 3 días para la entrega del mencionado PDT, sin embargo, a la fecha esta Interventoría no ha recibido esta información. Por lo cual se solicita de carácter prioritario, la entrega se realice de manera inmediata teniendo en cuenta que, este documento es primordial para realizar el seguimiento y control de la ejecución del contrato 2382 de 2023. Es de precisar que, tomando como referencia el inicio de obra el día 17 de abril de 2024 y de acuerdo con la programación planteada por ustedes, la actividad de localización y replanteo del proyecto, culminará el próximo 3 de mayo de 2024, razón por la cual es se debe evaluar el avance en esta actividad para ser reportado a la entidad contratante.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

3638

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-039-2024

Bogotá, mayo 02 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Apremio No. 1 Actualización pólizas y PDT de Contrato de obra 2382 de 2023.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el CONSORCIO METRO CINCO, se solicita al Consorcio Monterubio hacer entrega inmediata de lo que se relaciona a continuación:

1: Actualización de pólizas, con base en la fecha de firma de acta de inicio de obra del día 17 de abril de 2024, lo anterior considerando que a la fecha no se han suministrado a esta Interventoría para su respectiva revisión y posterior envió a Gobernación de Casanare y cargue en el Secop II.

2- Actualización de la programación de obra PDT, de acuerdo con las solicitudes efectuadas mediante los comunicados GMC-133-034-2024 Actualización plan de trabajo del día 19 de abril de 2024 y GMC-133-038-2024 solicitud entrega PDT actualizado del 29 de abril de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha el contrato lleva 16 días de ejecución y no se ha logrado efectuar el correspondiente seguimiento al porcentaje programado frente a lo ejecutado.

Lo anterior so pena de iniciar el proceso administrativo sancionatorio correspondiente, por el incumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en las clausulas No. 9 y 10 del contrato de obra 2382 de 2023especificas de la clausula

Se solicita se atienda lo requerido a más tardar el día 02 de mayo de 2024.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

Con copia a: Gobernación de Casanare – Ing Robert Asis Hernández Cachay - Supervisor

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-041-2024

Bogotá, mayo 03 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Aprobación documentos de maquinaria y equipos.

CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, desde el área SST, realiza la revisión de los documentos de maquinaria y equipos, suministrados por el Consorcio Monterubio, mediante comunicación del día 10 de abril de 2024, para lo cual se da **APROBACIÓN** a los relacionados a continuación:

VEHICULOS - MAQUINARIA Y EQUIPOS CONSORCIO MONTERRUBIO						
CANTIDAD	*DESCRPCION*	*MARCA*	*MODELO*	*SERIAL Y/O PLACA*	*RODAMIENTO*	*SOAT/REVISIONES O TECNOMECANICA*
1	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	2005	CAT0120HCCAF00596	NEUMATICOS	PENDIENTE
1	VIBROCOMPACTADOR	CATERPILLAR	2015	CATCS533LTJL05143	NEUMATICOS	PENDIENTE
1	COMPACTADOR	INGERSOLL RAND	1998	T04039D412972 - T4039DF001	NEUMATICOS	PENDIENTE
1	ASFALTADORA	FINISHER	2005	48347	N/A	PENDIENTE
1	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	2009	CAT0420ECHLS03701	NEUMATICOS	PENDIENTE
1	VOLQUETA	KODIAK TANDEM	2007	SNN 962	NEUMATICOS	02/11/2024 - 21/03/2025
1	VOLQUETA	KODIAK 7500	2006	BWB 364	NEUMATICOS	11/03/2025 - 20/03/2025
1	CARROTANQUE	CHEVROLET FVR	2017	WLY 423	NEUMATICOS	26/12/2024 - 12/12/2024
1	CAMION DEMARCACION	HYUNDAI HD 65	2016	EQQ 258	NEUMATICOS	07/02/2025 / 20/02/2025

Nota: Se realizará inspección en campo el día cuatro (4) de mayo de 2024, con la finalidad de verificar seriales de la maquinaria y equipo propuesto por el Consorcio Monterubio y aprobado por esta Interventoría, previo al inicio de ejecución de actividades objeto del contrato de obra No 2382 de 2023.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderemos

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

Con copia a: Gobernación de Casanare – Ing Robert Asis Hernández Cachay - Supervisor

3639

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-042-2024

Bogotá, mayo 03 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Ratificación Solicitud documentos de ingreso de personal.

CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría, ratifica a ustedes señores Consorcio Monterubio, se alleguen de manera **Urgente,** los documentos de ingreso del personal que estará ejecutando actividades en el contrato de obra No. 2382 de 2023, tal como se había solicitado en el oficio GMC-133-015-2024 - Solicitud Doc. SST del día 4 de abril de 2024 y que, a la fecha no se ha suministrado para revisión y aval por parte de la Interventoría.

Los documentos de ingreso Constan de los siguientes:

- Copia de la cedula de trabajador
- Examen médico de ingreso o periódico según aplique
- Certificado de afiliación a ARL, EPS Y AFP.
- Copia del contrato (plantilla mínima). En el que se incluya la inexistencia de la relación aboral entre el trabajador y la Gobernación.
- Certificado de inducción
- Notificación de riesgo y notificación de derecho a examen de egreso.

Con base a la legislación vigente y las responsabilidades como empleadores, **CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S,** debe entregar las afiliaciones a seguridad social de sus trabajadores o contratistas a la Interventoría para revisión y aprobación antes de iniciar labores, por el contrario, asumirá toda la responsabilidad en caso de presentarse accidentes de trabajo, eximiendo a la Gobernación del Casanare.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
Con copia a: Gobernación de Casanare – Ing Robert Asis Hernández Cachay - Supervisor

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-043-2024

Bogotá, mayo 03 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Solicitud documentos área SST (SG-SST).

CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como Interventoría, ratifica a ustedes señores Consorcio Monterubio la entrega de manera **Urgente,** de los documentos referentes al SG-SST del **CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S.,** tal como se había solicitado en el oficio GMC-133-015-2024 - Solicitud Doc. SST del día 4 de abril de 2024 y que, a la fecha no se han suministrado para revisión y aval por parte de la Interventoría.

Esta interventoría desde el área SST, y con base en las ***normas concordantes*** específicamente con el Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, solicita al contratista se presente el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo aplicable al contrato de obra 2382 -2023 y que, como mínimo debe contener:

- Política y objetivos del SG-SST.
- Reglamento de higiene y seguridad SST, COPASST, comité de convivencia laboral.
- Procedimientos (ingreso, inducción,)
- Matriz de peligros, matriz de EPP..
- Procedimientos para la realización de trabajos de alto riesgo.
- Organigrama y cronograma de actividades de SST para el proyecto.
- Procedimiento y matriz de requisitos legales.
- Prevención y preparación ante emergencias (plan de emergencias – brigadas – insumos para atención de emergencias).
- Procedimientos de inspecciones vehículos, maquinaria, equipos, EPP, personal.
- Procedimiento de comunicación de incidentes/accidentes, enfermedad laboral.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderemos

Cordialmente,

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023
Con copia a: Gobernación de Casanare – Ing Robert Asis Hernández Cachay - Supervisor

3640

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-044-2024

Bogotá, mayo 07 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Apremio No. 2 Actualización pólizas de Contrato de obra 2382 de 2023.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el CONSORCIO METRO CINCO, se solicita al Consorcio Monterubio hacer entrega inmediata de lo que se relaciona a continuación:

1: Actualización de pólizas, con base en la fecha de firma de acta de inicio de obra del día 17 de abril de 2024, lo anterior considerando que a la fecha no se han suministrado a esta Interventoría para su respectiva revisión y posterior envió a Gobernación de Casanare y cargue en el Secop II, ni se evidencia en la página del Secop II cargue alguno referente a la actualización de las mencionadas pólizas

Lo anterior so pena de iniciar el proceso administrativo sancionatorio correspondiente, por el incumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en las clausulas No. 9 y 10 del contrato de obra 2382 de 2023especificas de la clausula

Se solicita se atienda lo requerido a más tardar el día 06 de mayo de 2024.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

Con copia a: Gobernación de Casanare – Ing Robert Asis Hernández Cachay - Supervisor

CONSORCIO
METRO CINCO

GMC-133-045-2024

Bogotá, mayo 06 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2342-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Inicio Proceso Administrativo Sancionatorio Contrato Obra No. 2382 de 2023

Consorcio Metro Cinco en calidad de Interventor del contrato del asunto y en función de las obligaciones contractuales adquiridas con el contrato No. 2342 de 2023, Informa a ustedes señores Consorcio Monterubio que, se dará inicio al Proceso Administrativo Sancionatorio PAS, con fundamento en los incumplimientos y/o atrasos presentados en la ejecución del contrato de obra No. 2382 de 2023 y de acuerdo con, lo establecido en las cláusulas Novena – Obligaciones Generales del Contratista, Décima - Obligaciones Específicas del Contratista, Décima Quinta – Multas, sobre los hechos que se relacionan a continuación:

1- Que se ha efectuado la notificación oficial al Consorcio Monterubio, en tres (3) oportunidades y mediante los comunicados GMC-133-015-2024 - Solicitud Doc. SST de abril 04 de 2024 y GMC-133-042-2024 – Solicitud documentos ingreso personal de mayo 3 de 2024 y GMC-133-043-2024 - Solicitud documentos área SST (SG-SST) de mayo 3 de 2024 y a la fecha, esta Interventoría no ha recibido documento alguno sobre la contratación del personal profesional y técnico, que adelantará la ejecución de las obras objeto del contrato No. 2382 de 2023, lo cual se considera un incumplimiento de las clausulas Novena – Obligaciones Generales del Contratista, Decima – Obligaciones Específicas del Contratista, teniendo en cuenta que han trascurrido veinte (20) días calendario desde la firma del acta de inicio de obra.

2- Que a la fecha el Consorcio Monterubio no ha efectuado la localización y replanteo del proyecto, de acuerdo con lo establecido en la programación suministrada por el Consorcio Monterubio, actividad que debió iniciar el día 17 de abril de 2024 y finalizado el día 03 de mayo de 2024, lo cual se considera un incumplimiento de las clausulas Novena – Obligaciones Generales del Contratista, Decima – Obligaciones Específicas del Contratista, teniendo en cuenta que a la fecha esta Interventoría ha evidenciado en campo que, no se ha efectuado la actividad de localización y replanteo y adicionalmente, el Contratista no ha suministrado información alguna sobre la realización de esta actividad.

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-045-2024

3- Que a la fecha esta interventoría ha evidenciado que, el Consorcio Monterubio no ha dado inicio a las actividades de la Demolición de alcantarillas con retiro y Transporte de Material Pétreo (Vía Destapada), de acuerdo con lo establecido en la programación suministrada por el Consorcio Monterubio, lo cual se considera un incumplimiento de las clausulas Novena – Obligaciones Generales del Contratista, Decima – Obligaciones Específicas del Contratista, teniendo en cuenta que estas actividades tiene fecha de inicio del día 6 de mayo de 2024.

Por lo anterior, ratificamos a ustedes señores Consorcio Monterubio, el inicio del debido proceso administrativo sancionatorio PAS, por los incumplimientos y atrasos previamente relacionados.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderemos

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

Con copia a:
Gobernación de Casanare – Ing Robert Asis Hernández Cachay – Supervisor
Aseguradora – Seguros del Estado S.A. – Póliza No. 11-44-101214523

CONSORCIO
METRO CINCO

GMC-133-047-2024

Bogotá, mayo 08 de 2024

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Ing. Robert Asis Hernández Cachay
Director Técnico de Construcciones
Carrera. 20 No. 8 – 67
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato 2342-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Solicitud Inicio Proceso Administrativo Sancionatorio Contrato No. 2382 de 2023

Consorcio Metro Cinco en calidad de Interventor del contrato del asunto y en función de las obligaciones contractuales adquiridas con el contrato No. 2342 de 2023, recomienda a ustedes señores Gobernación de Casanare dar inicio al Proceso Administrativo Sancionatorio PAS, con fundamento en los incumplimientos y/o atrasos presentados en la ejecución del contrato de obra No. 2382 de 2023 por parte del Consorcio Monterubio y de acuerdo con, lo establecido en las cláusulas Novena – Obligaciones Generales del Contratista, Décima - Obligaciones Específicas del Contratista, Décima Quinta – Multas, sobre los hechos que se relacionan a continuación:

1- Que se ha efectuado la notificación oficial al Consorcio Monterubio, en tres (3) oportunidades y mediante los comunicados GMC-133-015-2024 - Solicitud Doc. SST de abril 04 de 2024 y GMC-133-042-2024 - Solicitud documentos ingreso personal de mayo 3 de 2024 y GMC-133-043-2024 - Solicitud documentos área SST (SG-SST) de mayo 3 de 2024 y a la fecha, esta Interventoría no ha recibido documento alguno sobre la contratación del personal profesional y técnico, que adelantará la ejecución de las obras objeto del contrato No. 2382 de 2023, lo cual se considera un incumplimiento de las clausulas Novena – Obligaciones Generales del Contratista, Decima – Obligaciones Específicas del Contratista, teniendo en cuenta que han trascurrido veintidós (22) días calendario desde la firma del acta de inicio de obra.

2- Que a la fecha el Consorcio Monterubio no ha efectuado la localización y replanteo del proyecto, de acuerdo con lo establecido en la programación suministrada por el Consorcio Monterubio, actividad que debió iniciar el día 17 de abril de 2024 y finalizado el día 03 de mayo de 2024, lo cual se considera un incumplimiento de las clausulas Novena – Obligaciones Generales del Contratista, Decima – Obligaciones Específicas del Contratista, teniendo en cuenta que a la fecha esta Interventoría ha evidenciado en campo que, no se ha efectuado la actividad de localización y

CONSORCIO METRO CINCO

replanteo y adicionalmente, el Contratista no ha suministrado información alguna sobre la realización de esta actividad.

3- Que a la fecha esta interventoría ha evidenciado que, el Consorcio Monterubio no ha dado inicio a las actividades de la Demolición de alcantarillas con retiro y Transporte de Material Pétreo (Vía Destapada), de acuerdo con lo establecido en la programación suministrada por el Consorcio Monterubio, lo cual se considera un incumplimiento de las clausulas Novena – Obligaciones Generales del Contratista, Decima – Obligaciones Específicas del Contratista, teniendo en cuenta que estas actividades tiene fecha de inicio del día 6 de mayo de 2024.

Por lo anterior, ratificamos a ustedes señores Gobernación de Casanare, la recomendación de iniciar el debido proceso administrativo sancionatorio PAS, por los incumplimientos y atrasos previamente relacionados.

Como soporte para dar inicio al proceso, se adjunta al presente comunicado el formato FO-AB-64 Informe del Presunto Incumplimiento y anexos, en el cual se describen los hechos, las consecuencias y la cuantificación de los perjuicios del presunto incumplimiento.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderemos

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

Con copia a:
Consorcio Monterubio – Ing AT. Ing. Gustavo Salcedo Gómez – Representante Legal
Aseguradora – Seguros del Estado S.A. – Póliza No. 11-44-101214523

CONSORCIO
METRO CINCO

GMC-133-050-2024

Bogotá, mayo 10 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Aprobación documentos Retroexcavadora Kobelco.

CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, desde el área SST, informa que ha efectuado la revisión de los documentos de la Retroexcavadora Kobelco, enviados por el Consorcio Monterubio mediante el comunicado CMR – 2024 – 016 del 9 de mayo de 2024, de lo cual concluye que, la mencionada documentación cumple con los requerimientos mínimos y por tal razón, se da **Aprobación** del equipo que se relaciona a continuación:

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIAL	RODAMIENTO	PROXIMA REVISION
RETROEXCAVADORA	KOBELCO	2010	YC09-U3823	ORUGAS	27/08/2024

Nota: Se realizará inspección en campo, con la finalidad de verificar seriales de la maquinaria y equipo durante la ejecución de actividades.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderemos

Cordialmente,

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-052-2024

Bogotá, mayo 15 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Entrega Documento PAGA Contrato No. 2382 de 2023

CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y cumpliendo con el inciso 3 del numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, ésta Interventoría ratifica la entrega del Programa de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, tal como se efectuó ante la Gobernación de Casanare mediante el comunicado GMC-133-011-2024 del 22 de marzo de 2024, Adicionalmente, se recuerda que, el documento PAGA para el desarrollo de las actividades constructivas del contrato de obra No. 2382 de 2023, fue estructurado con basa en las siguientes consideraciones jurídicas y contractuales:

Normatividad Ambiental

El Artículo 2.2.2.5.4.3. del Decreto 1076 de 2015 establece que, el Programa de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, se debe elaborar para los proyectos clasificados como mejoramientos y se debe dar aplicación de las Guías Ambientales para cada subsector.

El Artículo 2.2.2.5.1.1 ibidem, estipula el listado de las actividades contempladas como mejoramientos las cuales se desarrollan en la infraestructura existente y no requerirán licencia ambiental ni la elaboración de PMA:

(...) 2. El ajuste de las vías existentes conforme a las especificaciones establecidas en la Ley 105 de 1993 o aquella que la modifique o sustituya y las normas técnicas vigentes, de calzadas, carriles, bermas, puentes, pontones y obras de drenaje existentes. (...)

(...) 6. La adecuación y construcción de obras de drenaje y subdrenaje transversal y longitudinal.

7. La construcción de bermas.

8. La pavimentación de vías incluyendo la colocación y conformación de subbase, base y capa de rodadura. (...)

(...) 10. La instalación y operación de campamentos temporales e infraestructura asociada durante el tiempo en que se realice la actividad de mejoramiento.

11. La construcción de obras de protección, contención, perfilado y/o terraceo de taludes.

(...) 14. La construcción de andenes, ciclorrutas, paraderos...

(...) 19. La instalación de señalización vertical y horizontal, barreras y defensas metálicas (...)

El Artículo 2.2.2.5.4.2 ibidem, establece que, las actividades anteriores son aplicables a las áreas o tramos de proyectos que de acuerdo con la normativa vigente **no están sujetos a las reglas sobre licenciamiento ambiental ni elaboración de instrumentos equivalentes (PMA)**, y en el evento en que para la ejecución de las actividades de mejoramiento se requiera el **uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, el ejecutante del contrato deberá previamente tramitar y obtener el respectivo permiso, concesión o autorización de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.**

En la Resolución 1023 de 2005 por medio del cual se adoptan las guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación, en su Artículo Primero establece el siguiente objeto:

"**Adoptar las guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación** del sector regulado y de consulta y referencia de carácter conceptual y metodológico tanto para las autoridades ambientales, como para la ejecución y/o el desarrollo de los proyectos, obras o actividades..." (Negrillas y subrayas fuera de texto)

En el Artículo 1 de la Resolución 1935 de 2008 que modifica el listado de guías aprobadas mediante la Resolución 1023 de 2005, se adiciona en el numeral 3 ***"Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura - Subsector Vial."*** (Negrillas y subrayas fuera de texto)

En el Artículo Cuarto de la Resolución 1023 de 2005 establece el alcance las guías:

"Los proyectos, obras o actividades cuyas guías ambientales se adoptan mediante la presente resolución, tomarán éstas como **instrumento de consulta, referente**

técnico y de orientación conceptual, metodológica y procedimental para el desarrollo de sus actividades." (Negrillas y subrayas fuera de texto)

Guía Ambiental Aplicable al PAGA

De acuerdo a la Resolución 2335 del 2022 "Por la cual se adopta la actualización de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 (...)" El INVIAS actualizó la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura, Modo Carretero.

Según el Capítulo 5 del volumen 6 de la guía, estipula el listado con el contenido mínimo y los lineamientos para la elaboración del PAGA; el alcance y grado de detalle se establecerá a partir del reconocimiento del área de influencia, las actividades de la obra y otras condiciones que tengan incidencia en su ejecución:

1. Introducción
2. Objetivos
3. Información contractual según el pliego de condiciones y el decreto 1076 de 2015 o aquella norma que lo modifique, reemplace o sustituya
4. Localización general y específica del proyecto
5. Descripción del proyecto (de conformidad con el anexo técnico del contrato)
6. Identificación de la complejidad del proyecto según lo establecido en el volumen II
7. Definición del área de influencia (numeral 5.2.1-5.3.1 y 5.4.1 según sea el caso volumen III)
8. Cartografía del área de influencia (según lineamientos establecidos en el volumen III
9. Demanda, uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales (según lineamientos establecidos en el volumen III).
10. Evaluación ambiental e identificación de impactos acumulativos potenciales (según lineamientos establecidos en el volumen III).
11. Formulación de medidas de manejo según lo establecido en el volumen V (numeral 5.2.2- 5.3.2 y 5.4.2 según sea el caso).
12. Formulación de medidas de monitoreo y seguimiento (numeral 5.2.2-5.3.2 y 5.4.2 según sea el caso).

GMC-133-052-2024

Obligaciones Contrato de Obra 2382 de 2023

A continuación, se relacionan las obligaciones contractuales estipuladas en la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

(...) 11. Verificar que los permisos de servidumbre, tránsito de materiales, licencias ambientales y demás documentos pertinentes que surjan en el transcurso de la ejecución del proyecto, se encuentren vigentes y debidamente legalizados. (...)

17 Acatar las instrucciones del Interventor acerca de la ejecución de las actividades de acuerdo a las normas técnicas establecidas en el INVIAS, PARTICULARES y demás normas vigentes.

18. Velar que los materiales pétreos sean extraídos de fuentes establecidas y avaladas por Corporinoquia. (...)

(...) 20. Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de la comunidad, el interventor y el supervisor del Departamento.

21. En caso de modificación o ajustes a los diseños deberá avalar técnica, financiera, administrativa y ambientalmente las decisiones tomadas por el Interventor, exigir la entrega de soportes técnicos del porqué de las modificaciones, memorias de cálculo y planos récord aprobados por la interventoría, el diseñador del proyecto original y serán entregados al Supervisor, el cual los anexara al expediente del proceso y serán archivados en la Oficina Jurídica de la Gobernación. (...)

(...) 24. Cumplir la ley 99 de 1993 y decreto 2820 del 5 de agosto 2010 **y las normas que lo adicionen y complementen lo relacionado con el manejo ambiental,** cumplir con los requerimientos y lineamientos establecidos por la entidad ambiental con relación a los permisos ambientales autorizados presentando el plan de manejo ambiental para que sea aprobado por la interventoría (cuando aplique). (Negrillas fuera de texto)

REQUERIMIENTO

Se hace entrega al Contratista del PAGA como instrumento de autocontrol y autoregulación para el desarrollo de todas las actividades socioambientales del proyecto, el cual será de obligatorio cumplimiento de acuerdo a las consideraciones jurídicas y contractuales relacionadas.

Deberá socializar el PAGA durante las inducciones a todo el personal de obra.

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-052-2024

Mensualmente, deberá presentar todas las evidencias documentales y fotográficas del cumplimiento de los programas y proyectos que la Interventoría considera le son aplicables al proyecto.

Cualquier incumplimiento será causal de la aplicación de la Cláusula 10 del Contrato.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderemos

Cordialmente,

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-053-2024

Bogotá, mayo 15 de 2024

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Ing. Robert Asis Hernández Cachay
Director Técnico de Construcciones
Carrera. 20 No. 8 – 67
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato 2342-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Almacenamiento, Reutilización y Disposición de RCD Cto 2382 - 2023

CONSORCIO METRO CINCO en cumplimiento sus obligaciones contractuales adquiridas y en cumplimiento del inciso 3 del numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, ésta Interventoría aclara el alcance de las acciones de manejo de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, para el desarrollo de las actividades constructivas del contrato de obra, lo anterior basado en las siguientes consideraciones jurídicas y contractuales:

Normatividad Ambiental Aplicable

Primeramente, debe tenerse en cuenta que, el Articulo 1 de la Resolución 472 de 2017, establece las siguientes definiciones:

> Almacenamiento: es la ubicación temporal de los RCD en recipientes, contenedores, sitios de acopio temporal y/o depósitos para su recolección y transporte con fines de aprovechamiento o disposición final.
>
> Aprovechamiento de RCD: Es el proceso que comprende la reutilización, tratamiento y reciclaje de los RCD, con el fin de realizar su reincorporación al ciclo económico.
>
> Generador de RCD: Es la persona natural o jurídica que, con ocasión de la realización de actividades de construcción, demolición, reparación o mejoras locativas, genera RCD.
>
> Gestión integral de RCD: Es el conjunto de actividades dirigidas a prevenir, reducir, aprovechar y disponer finalmente los RCD.
>
> Puntos limpios: Son los sitios establecidos para que el gestor realice la separación y almacenamiento temporal de los RCD.

Receptor: Persona natural o jurídica que, sin que la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) constituya su actividad principal, utiliza RCD para aprovechamiento como materia prima dentro de su proceso productivo a través de simbiosis industrial, ya sea en proyectos, obras o actividades de la misma persona o de otras personas dentro del territorio nacional, bajo las condiciones establecidas en esta resolución.

Reutilización de RCD: Es la prolongación de la vida útil de los RCD recuperados que se utilizan nuevamente, sin que para ello se requiera un proceso de transformación.

Simbiosis industrial: Estrategia colaborativa para el intercambio de flujos físicos de materiales, energía o agua y el compartir de servicios entre actores, para contribuir con el uso eficiente de recursos y la reducción de impactos ambientales de sistemas industriales.

Sitio de disposición final de RCD (anteriormente conocido como escombrera): Es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de RCD, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de dichos residuos.

Gestión Integral de los RCD

El Artículo 3 ibidem, establece la jerarquía en la gestión integral de los RCD: en la gestión integral de los RCD **se deberán priorizar las actividades de prevención o reducción de la generación de RCD, como segunda alternativa se implementará el aprovechamiento o reutilización y como última opción, se realizará la disposición final de RCD.**

Entonces, de acuerdo a la resolución mencionada, los diseños deben estar encaminados a la prevención de la generación de los RCD, y si la prevención no es posible, se debe priorizar la reutilización o aprovechamiento de los mismos reincorporándolos a los procesos constructivos.

Manual INVIAS

De acuerdo a las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 adoptado mediante la Resolución Número 4561 de 2022, estipula la Protección Vegetal de Taludes, para lo cual se resaltan las siguientes directrices:

Articulo 210.2 Materiales

Artículo 210.2.1 Utilización de materiales provenientes de la excavación de la explanación y de canales

Todos los materiales provenientes de las excavaciones que sean utilizables, según los documentos y especificaciones del proyecto o a criterio del interventor, y que sean necesarios para construir o proteger terraplenes, pedraplenes u otras partes de las obras

proyectadas, se deben utilizar en ellos. El constructor no puede disponer de los materiales

provenientes de las excavaciones ni retirarlos para fines distintos a los del contrato, sin autorización previa del interventor.

Los materiales provenientes de la excavación que presenten características adecuadas para uso en la construcción de la obra se deben reservar para colocarlos posteriormente. Su disposición provisional se debe hacer en los sitios aprobados previamente para tal fin por el interventor.

Los materiales provenientes del descapote se deben almacenar para su uso posterior en sitios accesibles y de manera aceptable para el interventor. Estos materiales se deben usar preferentemente para el recubrimiento de los taludes de los terraplenes terminados.

Articulo 810 Protección vegetal de taludes

Articulo 810.1 Descripción

Este trabajo estriba en la protección de taludes de terraplenes, excavaciones y otras áreas del proyecto, en los sitios indicados en los planos o determinados por el interventor, y en caso de ser necesario, deben ser avalados por la autoridad ambiental, empleando materiales vegetales. El trabajo debe incluir, además, la conservación de las áreas tratadas hasta el recibo definitivo de los trabajos.

El presente artículo se refiere a las siguientes opciones de protección:

Trasplante de césped.

Colocación de tierra orgánica con material vegetal o enriquecida con micorrizas.

Hidrosiembra controlada.

Los documentos del proyecto o el pliego de condiciones deben indicar el tipo de tratamiento por aplicar en cada caso específico.

Artículo 810.2.2 Tierra orgánica

La tierra orgánica debe provenir, preferiblemente, del descapote del proyecto, aunque previa autorización del interventor, se deben aceptar de áreas localizadas fuera del proyecto.

Debe informarse a la autoridad ambiental sobre su procedencia y contar con el correspondiente aval para su empleo. La tierra orgánica debe conformarse por un suelo de

origen superficial, con contenido orgánico, libre de piedras, ramas, restos vegetales de gran calibre, escombros, desperdicios no degradables y cualquier otro elemento extraño y nocivo para los fines de la protección. La tierra orgánica se puede preparar con tierra negra, abono orgánico, cascarilla de arroz o arena, y/o enriquecida con micorrizas.

Artículo 810.4.1 Momento para la colocación de la protección del talud

La protección vegetal de los taludes se debe realizar lo más pronto posible, después que cada uno de los cortes o terraplenes está terminado en su fase de movimiento de tierras.

Si esto ocurre en época seca, la protección del talud se puede aplazar, según lo permita el cronograma de trabajo y lo apruebe el interventor para el siguiente período de lluvias y se debe programar teniendo en cuenta el desarrollo de una protección vegetal aceptable al inicio de la temporada seca.

No obstante, el constructor debe sembrar en cualquier época, si así lo exigen el plazo de ejecución de las obras o el interventor y debe realizar los riegos necesarios con el fin de mantener la humedad adecuada para una buena germinación y la consecuente eficacia de la protección.

Artículo 810.4.3 Protección mediante trasplante de césped

Sobre la superficie preparada se debe aplicar fertilizante del tipo y en la cantidad que lo indiquen los documentos del proyecto y, a continuación, se deben extender los bloques de césped haciéndolos coincidir en la mejor forma posible, evitando traslapos y vacíos y buscando que los extremos del área empradizada empalmen armónicamente con el terreno natural adyacente.

- En las uniones de los bloques se debe colocar tierra orgánica. Una vez plantada la superficie, se debe regar de manera abundante y, en lo sucesivo, diariamente sin limitación o de acuerdo con las indicaciones del interventor; además, se debe apisonar con frecuencia con un cilindro manual, a fin de emparejarla y detectar las irregularidades, la cuales deben ser corregidas por el constructor, a satisfacción del interventor.

Obligaciones Contrato de Obra 2382 de 2023

A continuación, se relacionan las obligaciones contractuales estipuladas en la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

(...) 11. Verificar que los permisos de servidumbre, tránsito de materiales, licencias ambientales y demás documentos pertinentes que surjan en el transcurso de la ejecución del proyecto, se encuentren vigentes y debidamente legalizados. (...)

17 Acatar las instrucciones del Interventor acerca de la ejecución de las actividades de acuerdo a las normas técnicas establecidas en el INVIAS, PARTICULARES y demás normas vigentes.

18. Velar que los materiales pétreos sean extraídos de fuentes establecidas y avaladas por Corporinoquia. (...)

(...) 20. Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de la comunidad, el interventor y el supervisor del Departamento.

21. En caso de modificación o ajustes a los diseños deberá avalar técnica, financiera, administrativa y ambientalmente las decisiones tomadas por el Interventor, exigir la entrega de soportes técnicos del porqué de las modificaciones, memorias de cálculo y planos récord aprobados por la interventoría, el diseñador del proyecto original y serán entregados al Supervisor, el cual los anexara al expediente del proceso y serán archivados en la Oficina Jurídica de la Gobernación. (...)

(...) 24. Cumplir la ley 99 de 1993 y decreto 2820 del 5 de agosto 2010 **y las normas que lo adicionen y complementen lo relacionado con el manejo ambiental,** cumplir con los requerimientos y lineamientos establecidos por la entidad ambiental con relación a los permisos ambientales autorizados presentando el plan de manejo ambiental para que sea aprobado por la interventoría (cuando aplique). (Negrillas fuera de texto)

REQUERIMIENTO

La capa de material proveniente del descapote, así como la capa de material inerte deben ser separados y almacenados de acuerdo a la Resolución 472 de 2017 y las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 para su respectiva reutilización.

La capa de descapote debe ser reutilizada en la empradización de los taludes y el material inerte debe ser reutilizado en la medida de lo posible, en la nivelación del terreno, en el relleno de redes de servicios públicos, adecuación de accesos a los predios y mantenimiento de sitios críticos del corredor vial.

Dichas actividades no requieren el pronunciamiento ni la autorización de la autoridad ambiental puesto que los materiales provienen del corredor vial y se reutilizan en las actividades complementarias durante la conformación del terraplén y respectiva pavimentación.

La disposición final en escombrera de cualquier material RCD será la última alternativa previa autorización de la Interventoría y la Supervisión.

El Contratista deberá socializar dichas actividades durante las inducciones y capacitaciones ambientales a todo el personal de obra.

Mensualmente, deberá presentar todas las evidencias documentales y fotográficas del cumplimiento de los programas y proyectos que la Interventoría considera le son aplicables al proyecto.

Cualquier incumplimiento será causal de la aplicación de la Cláusula 10 del Contrato

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderemos

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-054-2024

Bogotá, mayo 15 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Aprobación documentos Volquetas y Operarios.

CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, desde el área SST, realiza la revisión de los documentos de los vehículos y personal (operarios) enviados por el contratista y se da aprobación a los relacionados a continuación:

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PLACA	FECHA SOAT	PROXIMA REVISION
VOLQUETA	FREIGHTLINER	2014	UVM 018	01/11/2024	27/11/2024
VOLQUETA	FREIGHTLINER	2014	UVM 017	18/11/2024	24/11/2024

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA DE INGRESO	ARL
EDUARDO	GRANJA	5986674	COND DE VOLQUETA	15/05/2024	POSITIVA
JORGE ALBERTO	AMEZQUITA	9398842	COND DE VOLQUETA	15/05/2024	POSITIVA

Nota: Se realizará inspección en campo, con la finalidad de verificar seriales de la maquinaria y equipo durante la ejecución de actividades.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente,

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

Con copia a:
Gobernación de Casanare – Ing Robert Asis Hernández Cachay - Supervisor

3649

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-057-2024

Bogotá, mayo 17 de 2024

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Ing. Robert Asis Hernández Cachay
Director Técnico de Construcciones
Carrera. 20 No. 8 – 67
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato 2342-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Respuesta Comunicado CMR – 2024 - 020 Inventario Forestal

CONSORCIO METRO CINCO en cumplimiento sus obligaciones contractuales adquiridas, informa a ustedes señores Consorcio Monterubio, que, se ha efectuado la revisión del documento suministrado por ustedes mediante el comunicado del asunto y referente al ESTUDIO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE TIPO ÚNICO, del cual se hace devolución del mismo, considerando que para el trámite ante la Autoridad Ambiental Competente, se requiere la presentación del FORMATO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, el cual se adjunta a este oficio y que se solicita, este totalmente diligenciado y con los anexos requeridos, como es para el caso específico en el que no se incluye la interferencia con el diseño geométrico, ni la ficha 1 a 1 con el respectivo registro fotográfico y tratamiento propuesto.

Adicionalmente, se propone para el día lunes 20 de mayo 8:00 am, realizar visita conjunta (Contratista e interventoría) con acompañamiento del área técnica, topográfica y ambiental, para revisar en terreno la aparente interferencia que existe con el diseño geométrico, según lo manifestado por ustedes.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderemos

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133- 058-2024

Bogotá, mayo 17 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Observaciones documentos de ingreso de personal.

CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría, realiza revisión de los documentos de personal enviado por el contratista en el oficio **CMR – 2024 - 022** del 15 de mayo, dejando las siguientes observaciones.

Soportes pendientes por cada trabajador:

JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY
- Examen de ingreso
- Certificado de afiliación a EPS
- Certificado de afiliación a AFP

PEDRO ANTONIO GOMEZ WILCHEZ
- Examen de ingreso
- Certificado de afiliación a EPS

CARLOS DAVID LINERO CUETO
- Examen de ingreso
- Certificado de afiliación a EPS

JAFETH FRANCISCO NIETO CUELLO
- Examen de ingreso
- Certificado de afiliación a EPS

DAVID RICARDO CORTES FELIX
- Examen de ingreso
- Certificado de afiliación a EPS
- Copia de cedula

PAULA ANDREA LIEVANO PARALES
- Examen de ingreso
- Certificado de afiliación a EPS

3656

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133- 058-2024

WALTER ANDRES CUBIDES ALFONSO
- Examen de ingreso
- Certificado de afiliación a EPS

PEDRO ROAMIR CUTHA HIGUERA
- Certificado de afiliación a EPS

RUTH NATHALY MONTENEGRO HIGUERA
- Certificado De Afiliación a EPS

YELY MILEDY CHAPARRO PEREZ
- Certificado de Afiliación a EPS

BEYER ERNESTO HERNANDEZ RODRIGUEZ
- Certificado de afiliación a EPS

WILMAR ALEXIS RUBIANO LOPEZ
- Certificado de afiliación a EPS

VICTOR JULIO MONTENEGRO SALAMANCA
- Certificado de afiliación a EPS

CRISTIAN ANDRES MONTENEGRO INOCENCIO
- Certificado de afiliación a EPS

MONICA LILIANA BAUTISTA CASTAÑEDA
- Certificado de afiliación a EPS

ANA VICTORIA NIÑO DE MORENO
- Certificado de afiliación a EPS
- Certificado de afiliación a AFP

Nota: Favor suministrar a la mayor brevedad posible, todos y cada uno de los soportes de seguridad social previamente relacionados y con anticipación al ingreso del personal a obra.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé.

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO
METRO CINCO

GMC-133- 059-2024

Bogotá, mayo 20 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Ingreso de personal operativo

CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría, realiza revisión de los documentos de personal enviado por el contratista en el oficio **CMR – 2024 - 025** del 18 de mayo, Aprobando el ingreso del personal relacionado en el documento PDF anexo.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé.

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

Anexo PDF con listado
Con copia a:

Gobernación de Casanare – Ing Robert Asis Hernández Cachay - Supervisor

3651

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-060-2024

Bogotá, mayo 22 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Observaciones al SG-SST

CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría realiza revisión a la documentación enviada por el contratista en el oficio MR – 2024 - 019 del 10/05/2024, donde se dejan las siguientes observaciones:

- En la tabla 2 del documento Manual del SG-SST se evidencia que el nombre del representante legal que referencian no es la misma persona que firma los documentos, al igual que el riesgo que se referencias no corresponde, favor ajustar o corregir

Tabla 2. Información Basica de la Empresa

Razón social	CONSORCIO MONTERUBIO
Identificación - NIT	NIT 901.779.167-3
Representante legal	ING. GUSTAVO SALCEDO GOMEZ
ARL	POSITIVA
Clase o grado de riesgo por la ARL	I A-VI
Ciudad	YOPAL
Departamento	CASANARE
Dirección	CALLE 13 # 20 -77 PISO 2

- Favor agregar en el documento el perfil del profesional que estará frente al componente SST y que responderá por la ejecución del SG-SST durante el proyecto.

2.8 Competencia Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo

- Favor ajustar los indicadores para el SG-SST según la resolución 0312 del 2019.

2.2.4.6.19,(20, 21 y 22) del decreto 1072 de 2015.

DIRECTRIZ DE LA POLÍTICA	INDICADORES
Prevención de ATEL	Tasa de incidencia $= \frac{\#\text{de Accidentes} + \#\text{Incidentes}}{\#\text{Total de Trabajadores Expuestos}} * 1000$
Dism Ausentismo laboral	Indice de severidad J.S.e.c. $= \frac{\#\text{ de Días perdidos} \times 1'000.000}{\#\text{ Total horas hombre trabajadas}}$
Propender Ambientes Laborales Seguros	Indice de Lesiones Incapacitante $= \frac{\text{IF} \times \text{IS del período}}{1.000 \text{ Trabajadores Expuestos}}$

- Documentos anexos, favor ajustar organigrama para el proyecto.
- Agregar los perfiles de cargo.
- Al procedimiento de ingreso y vinculación de trabajadores Ajustar y agregar qué se hace en caso de que el trabajador no se realice el examen de egreso numeral (7.2.2. Examen médico laboral de egreso).
- Matriz de identificación de peligros, favor enviar en formato editable y revisar si es necesario agregar trabajos de alturas o espacios confinados para que se realice el ajuste correspondiente.
- En el plan de emergencias, no se evidencia que se tenga programado capacitar al personal en emergencias y tampoco se evidencia que se describan los equipos disponibles para obra, favor realizar los ajustes.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

3652

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-061-2024

Yopal, mayo 23 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Observaciones documentos de retroexcavadora y conductor, remitidos en el oficio CMR – 2024 - 027 del 21/05/2024.

CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría, realiza revisión de los documentos enviados por el contratista en el oficio **del asunto** dejando las siguientes observaciones.

De la Retroexcavadora **CATERPILLAR 420D** con serial **CAT 420DJFDP03880** allegar lo siguiente:

- Hoja de vida de la maquinaria
- Carta o certificado de último mantenimiento no mayor a 6 meses.

Del operario **JEISON ELIECER BARRERA AVELLA** allegar lo siguiente:

- Copia del examen médico de ingreso o periódico según aplique.
- Licencia de conducción legible (la enviada no es legible).
- Certificado de inducción.
- Notificación de riesgo y notificación a examen de egreso.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente,

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-062-2024

Bogotá, mayo 23 de 2024.

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Solicitud documentos de ingreso de personal encontrado en obra.

CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría realiza inspección en el frente de obra, encontrando personal sin aprobación ejecutando actividades. Por lo anterior se solicita de manera **Urgente,** se alleguen los documentos del personal relacionado a continuación:

NOMBRES	**APELLIDOS**
BEYER	HERNANDEZ
DAIRON	SANCHEZ
WALTER	CUBIDES
JHON JAIRO	FUENTES
EVER ARTURO	RINCON
JEISON	BARRERA
EDGAR	PLAZAS
MONICA LILIANA	BAUTISTA
DAVID	HOLGUIN

Se debe retirar ese personal hasta que se dé aprobación por parte de esta interventoría, de lo contrario se iniciará proceso sancionatorio al contratista por incumplimiento con sus responsabilidades contractuales y legales en el área de seguridad y salud en el trabajo.

Con base a la legislación vigente y las responsabilidades como empleadores, **CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S,** debe entregar las afiliaciones a seguridad social de sus trabajadores o contratistas a la interventoría para revisión y aprobación antes de iniciar labores, por el contrario, asumirá toda la responsabilidad en caso de presentarse accidentes de trabajo, eximiendo a la gobernación del Casanare.

Nota: Este es un llamado de atención reiterativo.

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-063-2024

Bogotá, mayo 23 de 2024.

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Solicitud documentos maquinaría encontrada en obra.

CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría realiza inspección en el frente de obra, encontrando maquinaria sin aprobación en el frente de obra. Por lo anterior se solicita de manera **Urgente,** se alleguen los documentos la maquinaría relacionada a continuación:

VEHICULO/MAQUINARIA	**PLACA/SERIAL**
VOLQUETA	XIA 001
VOLQUETA	BEP 243
VIBROCOMPACTADOR	ROLER 2321109144034
VIBROCOMPACTADOR	INGERSOLL 30668039

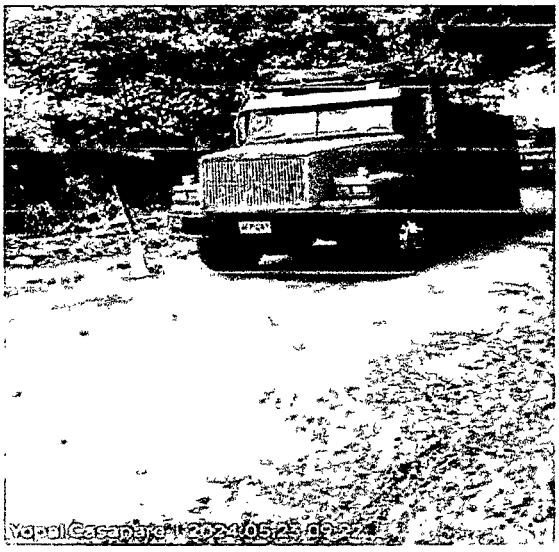
La documentación a remitir es la siguiente:

- ✓ Tarjeta de propiedad o certificado de importación según aplique.
- ✓ Certificación tecnomencanica.
- ✓ Carta de ultimo mantenimiento no mayor a 6 meses.
- ✓ Hoja de vida (maquinaria).
- ✓ Soat vigente (volquetas).

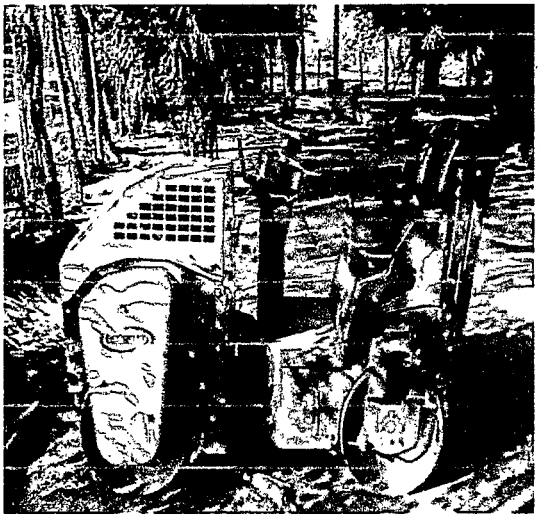
CONSORCIO METRO CINCO

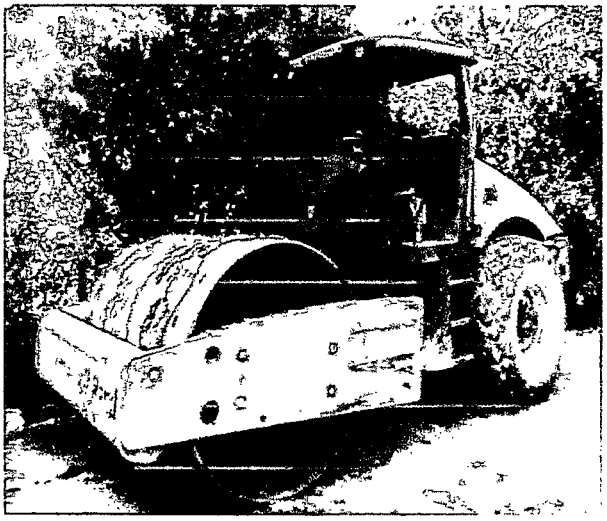
GMC-133-063-2024

EVIDENCIA FOTOGRAFICA









Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente,

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

3654

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-064-2024

Bogotá, mayo 24 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Solicitud documentos de ingreso profesional SST contratista.

CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría, solicita de manera **urgente** se remitan los documentos de ingreso del profesional **DAVID RICARDO CORTES FELIX,** a quien se le aprobó la hoja de vida para el cargo de **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** en el proyecto.

Por lo anterior se debe remitir los documentos relacionados a continuación:

- ✓ Copia de la cedula de trabajador
- ✓ Examen médico de ingreso o periódico según aplique
- ✓ Certificado de afiliación a ARL, EPS Y AFP.
- ✓ Copia del contrato (plantilla mínima). En el que se incluya la inexistencia de la relación aboral entre el trabajador y la Gobernación.
- ✓ Certificado de inducción
- ✓ Notificación de riesgo y notificación a examen de egreso.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133- 066-2024

Bogotá, mayo 27 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: INGRESO DE PERSONAL A OBRA

CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría, realiza revisión de los documentos de personal enviado por el contratista en el oficio **CMR – 2024 - 029** del 24 de mayo, Aprobando el ingreso del personal relacionado en el documento PDF anexo.

Nota: Al momento de verificar la fecha de afiliación a ARL no coincide con la fecha de contratación del personal de plantilla mínima.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé.

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

Anexo PDF con listado

3655

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133- 069-2024

Bogotá, mayo 31 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: INGRESO DE PERSONAL A OBRA

CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría, realiza revisión de los documentos de personal enviado por el contratista en el oficio **CMR – 2024 - 032** del 29 de mayo, aprobando el ingreso del personal relacionado en el documento PDF anexo.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé.

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

Anexo PDF con listado

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-070-2024

Bogotá, junio 06 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Respuesta a comunicado CMR – 2024 - 036 - Cambio de Cantera

CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como Interventoría, informa a ustedes señores Consorcio Monterubio que, se ha evaluado la solicitud efectuada por ustedes mediante el comunicado del asunto y referente a la posibilidad de autorizar el suministro de material crudo de río de la cantera Petroriente, para lo cual se considera lo siguiente:

1- Con base en el estudio precosntructivo del proyecto adelantado por la Interventoría, se precisa que desde el punto de vista económico y por el equilibrio presupuestal, para la ejecución de la metafísica establecida en el contrato de obra No. 2382 de 2023, se evaluó el suministro de materiales granulares (material crudo de río y sub-base granular), para la conformación de la estructura de pavimento, desde la fuente de materiales Trimex. Esto considerando que, es una de las fuentes más cercanas al centro de gravedad del proyecto, lo cual impacta positivamente en la económica del proyecto.

2- Teniendo en cuenta el régimen de lluvias del área de influencia del proyecto y la frecuencia de suministro de materiales granulares por parte de la cantera Trimex, recomendamos al consorcio Monterubio evaluar la alternativa de acopiar con la debida antelación, el material granular necesario y con el cual, se pueda dar continuidad a las actividades de conformación de estructura de pavimento, esto con el fin de no afectar el avance en la ejecución del contrato.

3- Como parte de las obligaciones contractuales de la interventoría, se indago sobre la disponibilidad de suministro de materiales granulares desde otras fuentes de materiales cercanas al proyecto, de lo cual se concluyó que, las empresas Agregados de La Orinoquia y Granulados y Triturados San José SAS, cumplen con los respectivos permisos ambientales y por tal razón, pueden ser utilizadas para que complementen el suministro de los mencionados materiales granulares.

3636

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-070-2024

Finalmente, por lo expuesto con anterioridad, se informa a ustedes señores consorcio Monterubio que, en el área de influencia del proyecto se cuenta con tres (3) fuentes de materiales para el suministro de material crudo de río y sub-base granular, razón por la cual, no se puede autorizar el suministro de material crudo de rio y sub-base granular, desde la planta Petroriente, por las mayores distancias de acarreo, lo cual impacta económicamente la ejecución del proyecto.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderemos.

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-071-2024

Bogotá, junio 07 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Restricción actividades en zonas de conservación

En cumplimiento del inciso 3 del numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Consorcio Metro Cinco en calidad de Interventor, presenta la relación de actividades restringidas en zonas de conservación, para el desarrollo del contrato de obra No 2382 de 2023, lo anterior basado en las siguientes consideraciones jurídicas y contractuales:

Normatividad Ambiental Aplicable

El artículo 2.2.2.1.2.11 del Decreto 1076 de 2015 establece los componentes del suelo de protección:

Está constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las clases de suelo de que trata la Ley 388 de 1997 y que tiene restringida la posibilidad de urbanizarse debido a la importancia estratégica para la designación o ampliación de áreas protegidas públicas o privadas, que permitan la preservación, restauración o uso sostenible de la biodiversidad, de importancia municipal, regional o nacional.

El artículo 9 de la Ley 388 de 1997 define el contenido de los Planes de Ordenamiento Territorial:

El plan de ordenamiento territorial que los municipios y distritos deberán adoptar en aplicación de la presente Ley, al cual se refiere el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

El numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1551 de 2012 estipula las Funciones de los municipios en relación al ordenamiento territorial:

Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural. Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos. Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años.

En cumplimiento de la legislación anterior, el municipio de Yopal Casanare mediante el Acuerdo Municipal Nº 024 de 2013 actualizó el Plan de Ordenamiento Territorial - POT:

Artículo 1. Adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Yopal. Adóptese el plan de ordenamiento territorial, en adelante POT, para el municipio de Yopal, consignado en los siguientes títulos, y

artículos en concordancia con el documento técnico soporte, el cual hace parte integral de este acuerdo, lo mismo que los mapas, y anexos correspondientes.

En el artículo 2 ibidem, estipula que documentos hacen parte del POT:

Hacen parte integral del POT de que trata el presente acuerdo, además de las disposiciones en él contenidas, los siguientes documentos:

a) Documento Técnico de Soporte DTS (DTS1Análisis Territorial y DTS2. Formulación).

b) Documento Resumen

c) Cartografía de Soporte (...)

El Artículo 21 Ibídem, estipula que para las Áreas de Conservación y Protección de Recursos Naturales y Paisajísticos en suelo rural se establece que: "las áreas de conservación y protección ambiental, las cuales son parte integral del suelo de protección rural; su descripción ampliada se presenta en el componente rural del presente plan"

En el numeral 6.2 del Documento Técnico de Soporte – DTS, define las zonas de conservación:

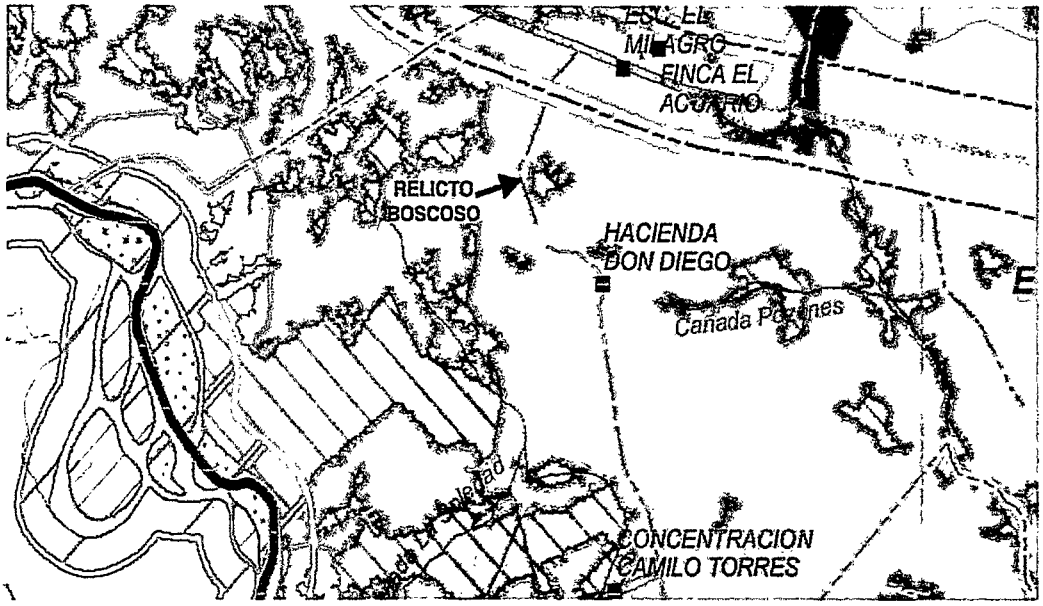
Corresponde a las zonas de conservación "in situ" de los ecosistemas y los hábitats naturales, y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en su entorno natural y, en el caso de especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas, la conservación "in situ" hace referencia a la preservación, restauración y uso sostenible y conocimiento de la biodiversidad. (Dec. 2372/2010).

El numeral 6.2.1 del DTS estipula que hacen parte de esta zona las reservas forestales protectoras las cuales están conformadas por **"los relictos de bosque (B). Corresponden a toda la cobertura boscosa de residual del municipio, conocida como bosque natural, bosque de galería, matas de monte y morichales."** (Ver Figura 1) los cuales tienen las siguientes prohibiciones:

Usos agropecuarios (establecimiento de cultivos y pastoreo); piscícolas; extracción incontrolada y caza indiscriminada de especies silvestres en presión y en vía de extinción; tala; rocería vertimiento de residuos líquidos; disposición de residuos sólidos; utilización de productos químicos de efectos residuales; fertilizantes o pesticidas; Establecimiento plantaciones forestales productoras; usos industriales o agroindustriales; exploración y explotación minero energética; usos urbanos, loteos; suburbanos; construcción de vivienda rural o campestre. (Negrillas y subrayas fuera de texto)

En el numeral 6.1. del DTS designa las Áreas de Conservación y Protección de Recursos Naturales y Paisajísticos, las cuales son parte integral del suelo de protección rural y de acuerdo al "Cuadro 2. Áreas de conservación y protección ambiental de los recursos naturales y paisajísticos en el suelo rural." el cual incluye dentro de la clasificación de zona de conservación los cuerpos de agua (CA): humedales o esteros de Sabana; pantanos, ríos; quebradas, caños y todos los demás cuerpos de agua.

Figura 1. Cartografía Reglamentación Rural



Fuente: Cartográfica de Soporte POT Yopal 2013

Durante la corrección y actualización del Programa de Adaptación a la Gestión Ambiental – PAGA, del proyecto se utilizó como base los lineamientos de la LEYENDA NACIONAL DE COBERTURAS DE LA TIERRA "Metodología CORINE Land Cover Adaptada para Colombia para realizar la descripción aproximada de las coberturas identificadas en las imágenes satelitales inspecciones del corredor vial.

En el numeral 3.1.2.2 de la Leyenda Nacional define bosque abierto bajo como:

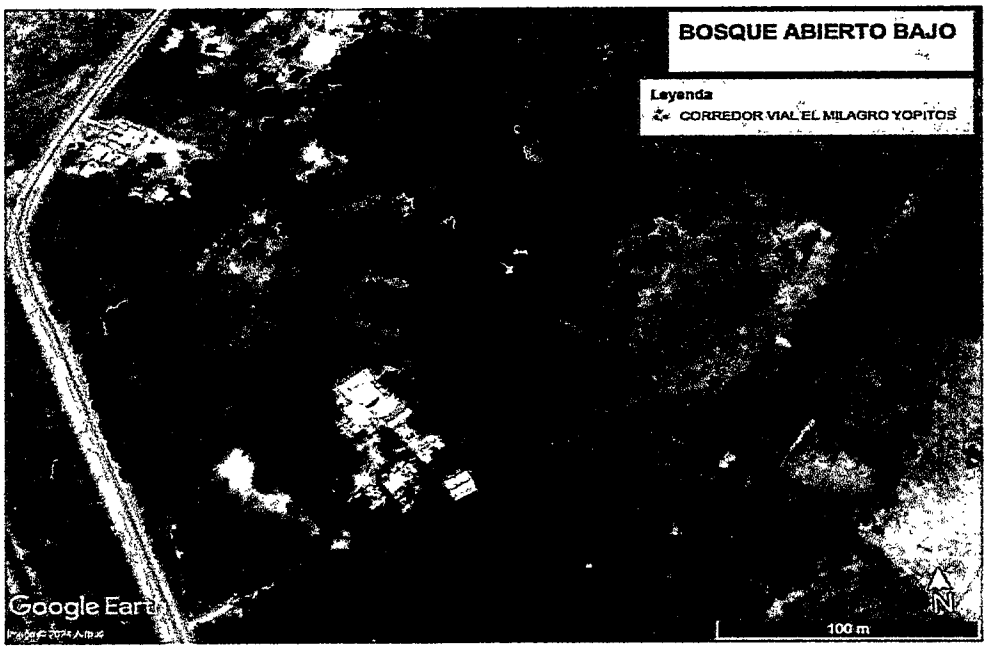
Cobertura constituida por una comunidad vegetal dominada por elementos típicamente arbóreos regularmente distribuidos, los cuales forman un estrato de copas (dosel) discontinuo, con altura del dosel superior a cinco metros e inferior a 15 metros, y cuya área de cobertura arbórea representa entre 30% y 70% del área total de la unidad. Estas formaciones vegetales no han sido intervenidas o su intervención ha sido selectiva y no ha alterado su estructura original y las características funcionales.

Consideraciones Técnicas

Si bien los suelos de protección no son categorías de manejo de áreas protegidas, pueden aportar al cumplimiento de los objetivos específicos de conservación, en cuyo caso las autoridades con competencias en la formulación del POT deben proyectar acciones de conservación del área, lo cual podrá conllevar incluso su designación como áreas protegidas.

El Relicto boscoso identificado en la cartografía rural corresponde a un bosque abierto bajo con presencia de un cuerpo de agua permanente (léntico), el cual se origina por la acumulación de la precipitación y la escorrentía superficial generando un ecosistema natural designado por el POT como zona de conservación. Ver Figura 2, 3 y 4.

Figura 2. Imagen Satelital Relicto Boscoso con cuerpo de agua



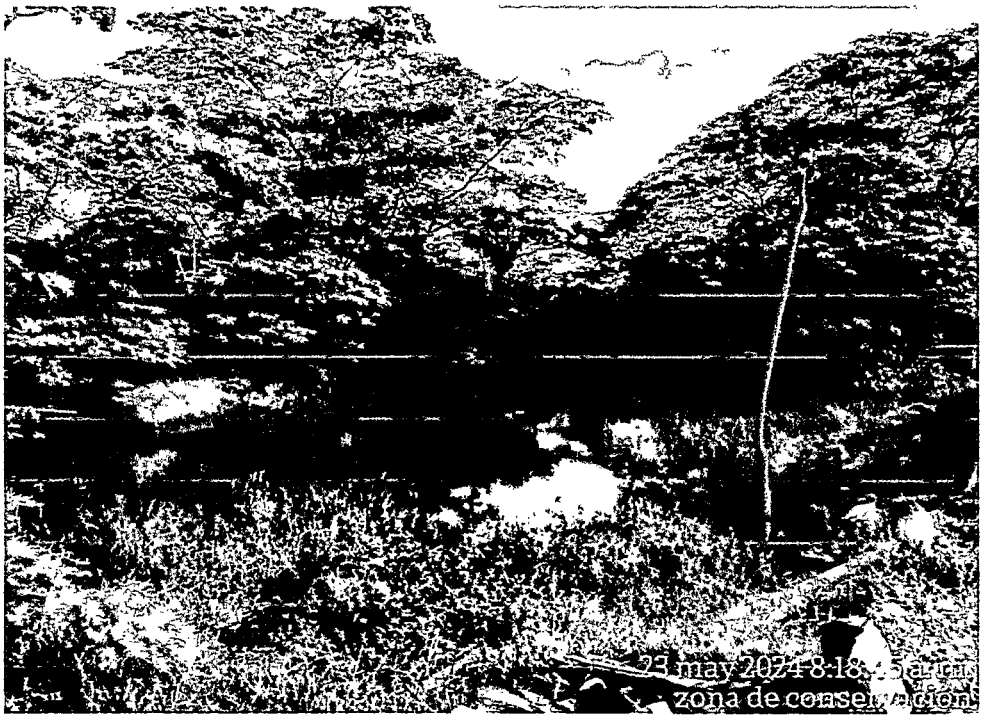
Fuente: CMC

Figura 3. Zona de conservación (Relicto boscoso y cuerpo de agua)



Fuente: CMC

Figura 4. Zona de conservación (Relicto boscoso y cuerpo de agua)



Fuente: CMC

Como se evidencia en las figuras 3 y 4, se realizó visita de inspección y se pudo constatar que, el cuerpo de agua se encuentra paralelo al corredor vial y recibe la escorrentía superficial. La comisión topográfica de la Interventoría efectuó la localización de la zona, la cual se encuentra ubicada desde la abscisa 0+750 hasta la 1+050. El plano del levantamiento se anexa al presente oficio.

Requerimiento

El tramo de influencia inicia en la abscisa 0+750 y finaliza en la 1+050 del corredor vial en intervención, y el proyecto contempla la imprimación del terraplén con asfalto líquido, por lo que, el Contratista deberá presentar un plan de contingencia con los responsables, las acciones de manejo ambiental específicas, los materiales y equipos necesarios, para la atención de una emergencia en caso de que se presenten precipitación de lluvias durante la imprimación.

El contratista deberá tener en cuenta el pronóstico climatológico, antes de efectuar la actividad. No se podrá realizar la imprimación antes, durante y/o después de un evento de lluvias.

En el plan de contingencia deberá incluir acciones para impedir el arrastre de sedimentos o residuos sólidos al cuerpo de agua.

El Contratista deberá tener en cuenta que, a lo largo del corredor vial en intervención existen varios drenajes, con lo cual el mencionado plan de contingencia puede ser aplicado a lo largo y ancho del área de influencia del proyecto.

3659

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-071-2024

Antes de realizar la imprimación de un tramo de vía, el Contratista deberá revisar y verificar si existen drenajes e informar a la Interventoría, para el respectivo seguimiento y/o acompañamiento.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderemos.

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

Anexos: Se incluyen un (1) plano PDF del levantamiento de la zona de conservación

Con copia a: Gobernación de Casanare – Ing Robert Asis Hernández Cachay - Supervisor

CONSORCIO
METRO CINCO

GMC-133-074-2024

Bogotá, junio 07 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Inspección de fuentes de materiales

En cumplimiento del inciso 3 del numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Consorcio Metro Cinco en calidad de Interventoría, informa que realizó visita de inspección a las fuentes de materiales con sus respectivas vías de acceso, así como la verificación de la documentación ambiental requerida, para lo cual se presenta el siguiente informe técnico con las consideraciones jurídicas y contractuales:

Consideraciones Jurídicas

Los materiales de construcción como arena, crudo de río, sub-base y base granular, y los hidrocarburados como las mezclas y emulsiones asfálticas, se gestionan con proveedores de la vereda y/o el municipio que cuenten con las respectivas licencias y permisos ambientales, así como el título minero de acuerdo a los requisitos estipulados en el Artículo 2.2.2.3.2.3, el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.2.3.6.2, el Artículo 2.2.5.1.7.2, y el Artículo 2.2.5.6.2.1 del Decreto 1076 de 2015.

Obligaciones Contrato de Obra 2382 de 2023

A continuación, se relacionan las obligaciones contractuales estipuladas en la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

(...) 11. Verificar que los permisos de servidumbre, tránsito de materiales, licencias ambientales y demás documentos pertinentes que surjan en el transcurso de la ejecución del proyecto, se encuentren vigentes y debidamente legalizados. (...)

17 Acatar las instrucciones del Interventor acerca de la ejecución de las actividades de acuerdo a las normas técnicas establecidas en el INVIAS, PARTICULARES y demás normas vigentes.

18. Velar que los materiales pétreos sean extraídos de fuentes establecidas y avaladas por Corporinoquia. (...)

(...) 20. Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de la comunidad, el interventor y el supervisor del Departamento.

21. En caso de modificación o ajustes a los diseños deberá avalar técnica, financiera, administrativa y ambientalmente las decisiones tomadas por el Interventor, exigir la entrega de soportes técnicos del porqué de las modificaciones, memorias de cálculo y planos récord aprobados por la interventoría, el diseñador del proyecto original y serán entregados al Supervisor, el cual los anexara al expediente del proceso y serán archivados en la Oficina Jurídica de la Gobernación. (...)

(...) 24. Cumplir la ley 99 de 1993 y decreto 2820 del 5 de agosto 2010 **y las normas que lo adicionen y complementen lo relacionado con el manejo ambiental,** cumplir con los requerimientos y lineamientos establecidos por la entidad ambiental con relación a los permisos ambientales autorizados presentando el plan de manejo ambiental para que sea aprobado por la interventoría (cuando aplique). (Negrillas fuera de texto)

Consideraciones Técnicas

Se realiza la inspección de las vías de acceso de los proveedores de materiales TRITURADOS MEZCLAS Y EXTRACCIONES TRIMEX DE COLOMBIA S.A.S, ASOCIACION DE PALEROS DEL CORREGIMIENTO DE SANTAFE DE MORICHAL (ASOPALMO) Y ULISES GOMEZ – JORGE GOMEZ (AGREGADOS DE LA ORINOQUIA), para lo cual se presenta el siguiente registro fotográfico:

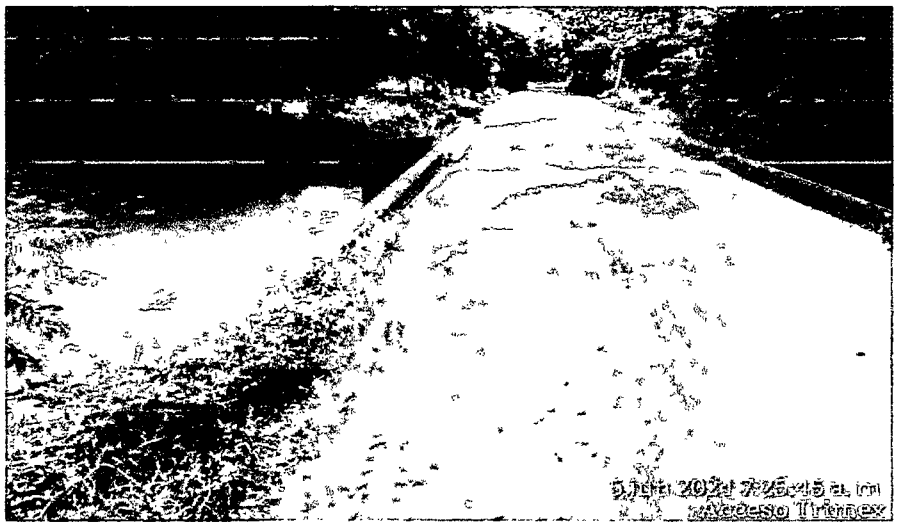
TRIMEX

Figura 1. Paso sobre el caño Usivar (Ingreso)



Fuente: GMC

Figura 2. Paso sobre el caño Usivar (Ingreso)



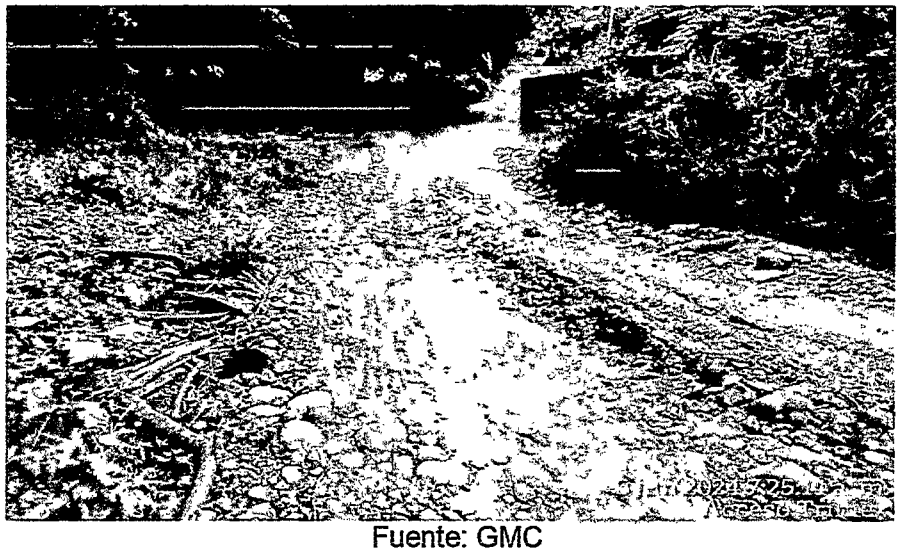
Fuente: GMC

Figura 3. Paso sobre el caño Usivar (Salida)



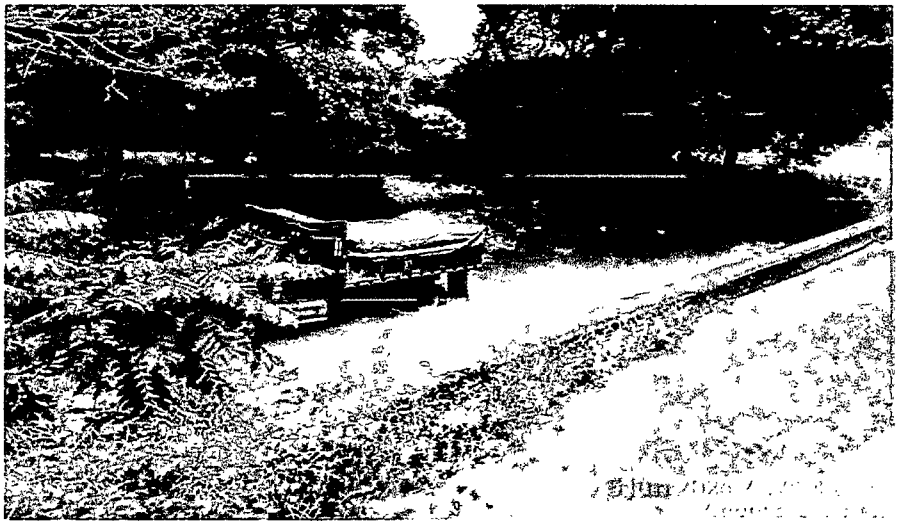
Fuente: GMC

Figura 4. Paso sobre el caño Usivar (Salida)



Fuente: GMC

Figura 5. Paso sobre el caño Usivar (Salida)



Fuente: GMC

Este proveedor tiene disponibilidad de suministro de triturados y crudo de rio, cuenta con Licencia Ambiental Resolución 500.41-13-1433 de 2013 y Contrato de Concesión L 685. La vía de acceso se encuentra en condiciones regulares y se debe cruzar el caño Usivar pero el ingreso de las volquetas vacías se realiza por el puente (Ver figuras 1 y 2), y luego, debido a la capacidad de carga del puente, las volquetas cargadas deben cruzar el cauce del caño como se observa en las figuras 3, 4 y 5. Sin embargo, cuando se presentan precipitaciones fuertes, el caño aumenta su caudal e impide el paso de la maquinaria, por lo que, es imposible adquirir materiales con ese proveedor.

ASOPALMO

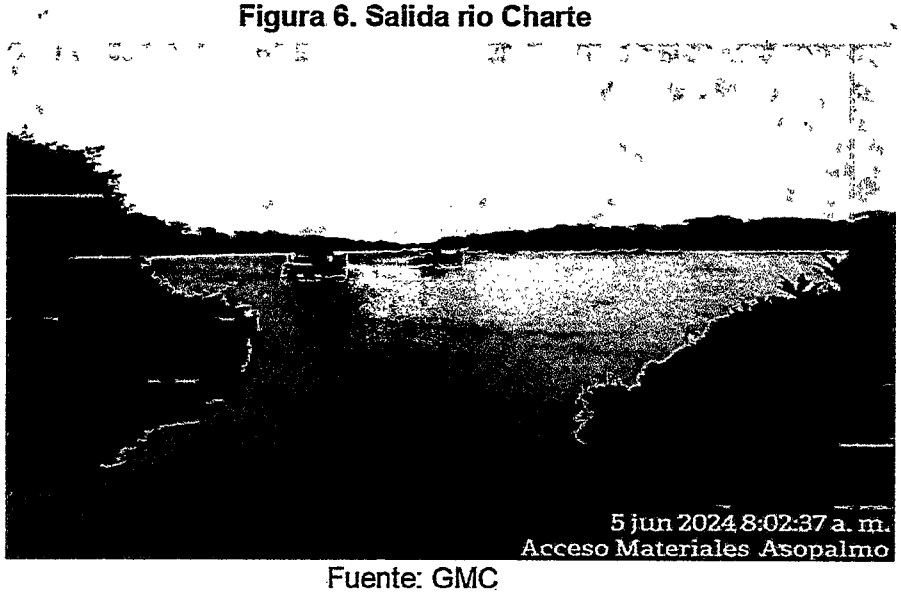
Este proveedor tiene disponibilidad de crudo de rio y cuenta con Licencia Ambiental 200.41-11.1150 de 2011 y Contrato de Concesión HBN-142. La vía de acceso se encuentra en óptimas condiciones, ya que parte de ingresa se realiza a través de la vía pavimentada de Morichal y otra sobre vía destapada que se encuentra en buen estado. Sin embargo, para realizar el cargue las volquetas deben atravesar el rio Charte pero cuando se presentan precipitaciones no se puede acceder al cargue del material. Ver figuras 6, 7 y 8.

Figura 6. Acceso rio Charte



Fuente: GMC

Figura 6. Salida rio Charte



Fuente: GMC

Figura 7. Salida rio Charte



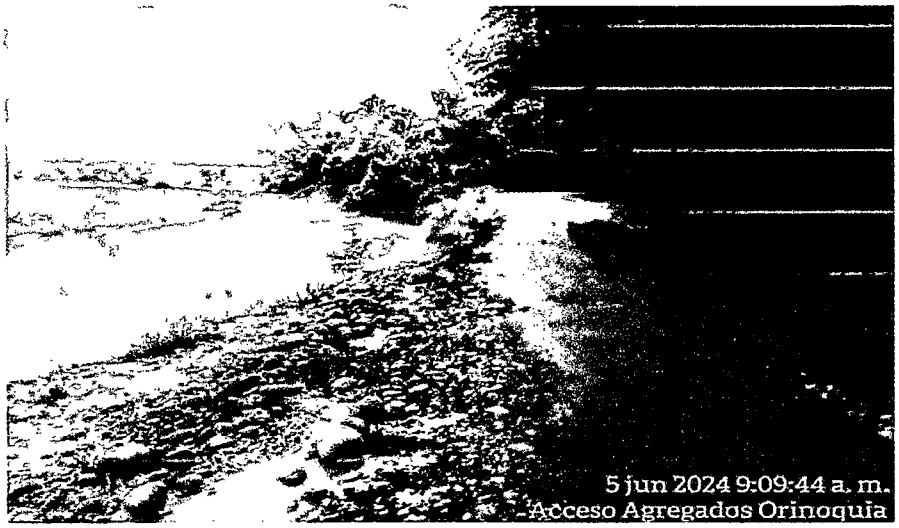
Fuente: GMC

AGREGADOS DE LA ORINOQUIA

Este proveedor tiene disponibilidad de arena, triturado, sub base y crudo de rio, cuenta con Licencia Ambiental 200.41-10.1376 y Contrato de Concesión HH8-15561. La vía de acceso hasta el sitio de cargue se encuentra en condiciones aceptables y no tiene ninguna limitante a pesar de que parte de la vía se encuentra paralela al rio (figura 8) y el área de operaciones del proveedor cuenta con acopio de gran cantidad de todos los materiales necesarios para

las actividades del proyecto. Sin embargo, según el proveedor cuando se presentan precipitaciones fuertes la operación queda restringida hasta que desciendan los niveles del rio Charte. Ver figuras 9, 10 y 11.

Figura 8. Vía de acceso



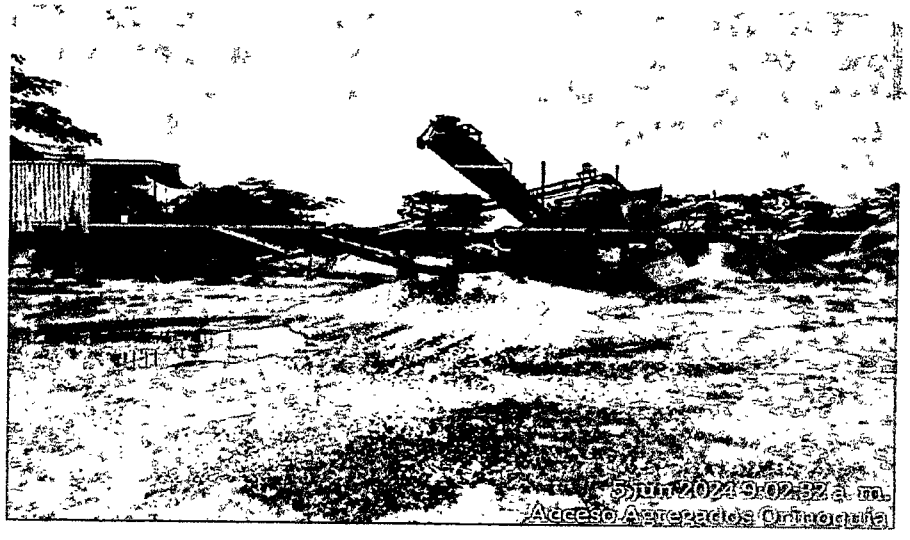
Fuente: GMC

Figura 9. Acopio de crudo de rio



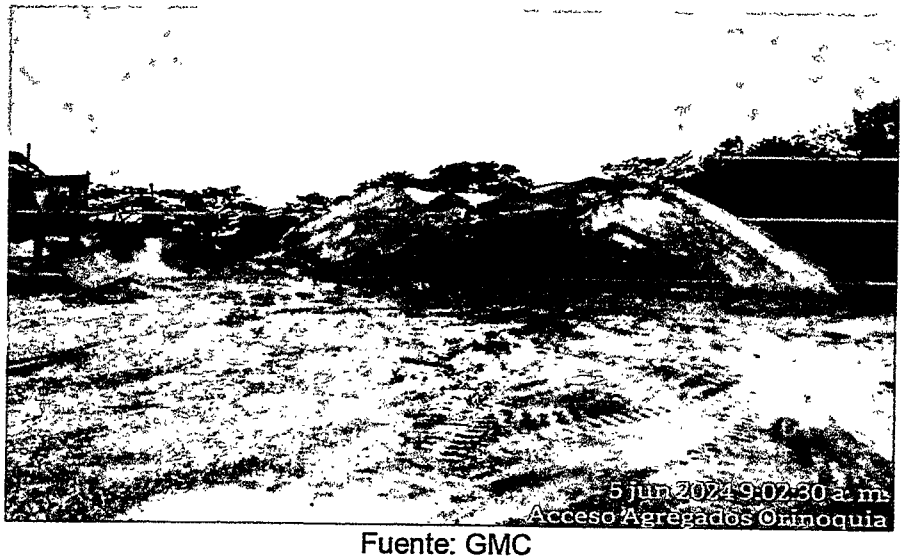
Fuente: GMC

Figura 10. Acopio de triturado



Fuente: GMC

Figura 11. Acopio de arena



Fuente: GMC

REQUERIMIENTO

De acuerdo a las gestiones realizadas por la Interventoría, se le requiere al Contratista que realice en el corredor vial un acopio de contingencia. Dicho acopio requiere que el

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-074-2024

Contratista alquile un predio del corredor vial para el almacenamiento de crudo de rio, triturados y arena de manera adquiridos de las tres fuentes de materiales, de manera que, durante las precipitaciones presentadas en la región de la Orinoquia no se vea afectado el avance de obra programado frente a lo ejecutado puesto que, durante dichas precipitaciones los proveedores no podrán suministrar materiales y de acuerdo al presupuesto contractual y respectivas obligaciones, no se pueden adquirir materiales de proveedores de Yopal ya que podría representar un detrimento patrimonial.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderemos.

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

3664

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-075-2024

Bogotá, junio 13 de 2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 – Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: APROBACIÓN DEL SG-SST.

CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría realiza revisión de la documentación enviada por el contratista en el oficio CMR-2024-034 del 30 de mayo de 2024, referente al SG-SST, evidenciando el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para la ejecución del contrato de obra no. 2382 de 2023. Por lo anterior, se da aprobación al Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderemos.

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-076-2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Observaciones y aprobación de documentos remitidos mediante oficio CMR – 2024 - 033 del 01 de junio de 2024.

CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría, realiza revisión de los documentos enviados por el contratista en el oficio **del asunto** dejando las siguientes observaciones y aprobaciones.

Se aprueba:

- Conductor **David Holguín Fonseca** con número de cédula **7.125.826**
- Volqueta **FREIGHTLINER** con placa **UVM 018**
- Volqueta **FREIGHTLINER** con placa **UVM 017**
- Volqueta por parte del Gremio **DODGE** con placa **XIA 001**
- Volqueta por parte del Gremio **CHEVROLET BRIGADIER 221** con placa **BEP 243**
- Volqueta por parte del Gremio **FORD F800** con placa **ELH 618**
- Volqueta por parte del Gremio **FOTON** con placa **TFU 873**
- Volqueta por parte del Gremio **MACK** con placa **UVL 934**
- Motoniveladora **CATERPILLAR 120G** con serial **4HD02418**
- Camioneta **NISSAN NAVARA** con placa **FHA694.**
- Vibrocompactador **INGERSOLL RAND SD 100 TF** con serial **182316.**
- Vibrocompactador **BOMAG BW 177D-3** con serial **90158061850.**

Se observa:

De la Retroexcavadora **CATERPILLAR 420D** con serial **CAT0420DJFDP03880** allegar lo siguiente:
- Carta o certificado de último mantenimiento no mayor a 6 meses.

De la Vibrocompactadora **ECOROAD EC74DD** con serial **23211091403A** allegar lo siguiente:
- Manifiesto de importación.
- Carta o certificado de último mantenimiento no mayor a 6 meses.

Del operario **JEISON ELIECER BARRERA AVELLA** allegar lo siguiente:
- Copia del examen médico de ingreso o periódico según aplique.

3665

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-076-2024

Del operario **EDGAR ENRIQUE PLAZAS GUIO** allegar lo siguiente:

- Copia del examen médico de ingreso o periódico según aplique.
- Licencia de conducción legible.

Del operario **DAYRON ALEXIS SANCHEZ** allegar lo siguiente:

- Copia del examen médico de ingreso o periódico según aplique.

Del topógrafo **WILLIAM JAVIER NOVA PATIÑO** allegar lo siguiente:

- Seguro positiva riesgo 5.

Del topógrafo **EVERT ARTURO RINCÓN VARGAS** allegar lo siguiente:

- Seguro positiva riesgo 5.

Del topógrafo **JOHN JAIRO FUENTES FUENTES** allegar lo siguiente:

- Seguro positiva riesgo 5.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderemos.

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

CONSORCIO METRO CINCO

GMC-133-078-2024

Señores
CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S
Señor Elkin Samuel Rubiano Rojas
Representante Legal
Calle 8 #15A - 06 Oficina 101 - Santa Marta
Correo electrónico: ingecomrs@gmail.com

Referencia: Contrato 2382-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO – YOPITOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Solicitud informe mensual No. 2.

CONSORCIO METRO CINCO, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como Interventor, solicita de manera **URGENTE** a ustedes señores Consorcio Monterubio, la entrega del informe mensual número dos (2), correspondiere al periodo de ejecución de obras del contrato del asunto, comprendido entre el día primero (1) de mayo y treinta (30) de mayo de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta el compromiso establecido en el comité No. 12 adelantado el día 12 de junio de 2023, en el cual se pactó la entrega del mencionado informe, para el día catorce (14) de junio de 2024 y a la fecha no se ha recibido el citado documento.

Adicionalmente, solicitamos a ustedes señores Consorcio Monterubio que, a partir del informe mensual No. 3, la entrega de todos y cada uno de los informes mensuales, se debe efectuar a más tardar el día cinco (5) de cada mes, esto con el fin de tener el tiempo suficiente para la respectiva revisión por parte de la interventoría y poder dar traslado del mencionado informe, a la entidad contratante Gobernación de Casanare, quienes formalmente nos han solicitado que, los reportes mensuales deben ser radicados máximo el día 8 de cada mes.

Es de precisar que, el informe mensual técnico debe incluir como anexo los reportes de las siguientes áreas:

- Componente ambiental y sus anexos
- Componente SST y sus anexos
- Componente Social y sus anexos

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderemos.

Cordialmente

JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director Interventoría
CONSORCIO METRO CINCO
Interventoría - CTO-2342-2023

3666

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

ANEXO 17

CHARLAS SST - MAYO

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3667

FORMATO REGISTRO DE CHARLAS SST

Codigo	FR-SST-CIR-18
Fecha	01/04/2024
Version	01
Pagina	1 de 1

FECHA	18 / 05 / 2024	LUGAR	Vda El Milagro	HORA	7:00 am — 7:40 am
AREA O PROYECTO	Pavimentación El milagro - Yopitos.	EMPRESA	Consorcio Monteredondo		
NOMBRE CAPACITADOR	Marco Fidel Suarez	CARGO/PROFESION	Residente Ambiental - Apoyo SST		
TIPO DE REGISTRO					
TEMAS TRATADOS	Golpes de Calor en obra.				

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	CARGO	CORREO	CELULAR	FIRMA
1	Ixeya Hernandez	7u858479		Oficial		3102933076	Ixeya H.
2	Evert Arturo Rincon	74.858076		Cadenero		3123826614	Evert
3	John Jairo Fonta	1118575656		Topografo		7133211798	
4	Edgar Plazas	1116545860		Op. Retro		3137214284	
5	Mileidy chaparro	1.118532100		Controladora Vial		3118847282	
6	Nathaly Montenegro	1118540.702		Controladora Vial		3114457402	Nathaly M
7	Cristian Montenegro	1118573896		Obrero		3203615922	
8	Victor J Montano Sa	9.636636		Coloreo		3103425118	
9	Pedro CUTha	74859336		Ayudante		3127677771	Pedro C
10							
11							
12							
13							
14							
15							

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	MOTIVO DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA
1	Creación	Ing. David Cortes	1/04/2024

Código: FR-SST-CHR-18
Fecha: 01/04/2024
Versión: 01
Página 1 de 1

FORMATO REGISTRO DE CHARLAS SST

FECHA	20 / 05 / 2024	LUGAR	Vida El Milagro	HORA	7:00 am / 7:30 am
AREA O PROYECTO	CTO 2382-2023	EMPRESA	Consorcio Interrub Montelvao		
NOMBRE CAPACITADOR	Marco Fidel Suarez	CARGO/PROFESION	Residente Ambiental - Apoyo SST		
TIPO DE REGISTRO					
TEMAS TRATADOS	Reporte de accidentes. - SST				

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	CARGO	CORREO	CELULAR	FIRMA
1	Victor o Montenegro	9.656636		Obrero		31034251116	
2	Bexer Hernandez	7u858479		apicial		3102933086	Bexer H..
3	Daryn Sanchez	1002479242		operador		3046157899	
4	Walter Cuides	1049659682		Ayudante		3238008938	WC
5	Alvaro Horan	91001730		OP Retro		3102638421	
6	David Helquin F	7125476		Conductor		3148486128	
7	John Jairo Fuentes	1118535656	CS. Montaña	Topografo	Topografo.fuentes@outlook	7133771898	
8	Evert Arturo Rincon	74.858076		Cadenero		3123896614	
9	Cristian Montenegro	1118573896		Obrero		3203645972	
10	Monica Liliana Bautista	1148553016		Controladora		3227830137	MonicaB.
11	Nathaly Montenegro	1118540742		controladora		3114457400	Nathaly M
12	Pedro Cuitha	74859336		Ayudante		3132767776	
13	Ana Victoria Niño	23709518		Controlador	Anitamino1964@	23709518	
14	Mercy chaparro	1.118534100		controladora vial	Yemichapa8@gmail.com	3118047282	
15							

VERSION	MOTIVO DEL CAMBIO	CONTROL DE CAMBIOS	RESPONSABLE	FECHA
1	Creación		Ing. David Cortes	1/04/2024

3668

	FORMATO REGISTRO DE CHARLAS SST	Codigo: FR-SST-CMR-18 Fecha: 01/04/2024 Version: 01 Pagina 1 de 1

FECHA: 22 / 05 / 2024 — LUGAR: El Milagro - Yopitos — HORA: 7:00 a.m. — 7:30 am

AREA O PROYECTO: Pavimento El milagro - Yopitos — EMPRESA: Consorcio Montesuba.

NOMBRE CAPACITADOR: Mario Fidel Suarez — CARGO/PROFESION: Residente Ambiental - Apoyo SST

TIPO DE REGISTRO:

TEMAS TRATADOS: Proteccion de Caidas. - SST

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	CARGO	CORREO	CELULAR	FIRMA
1	Pedro Cutha	74859236		Ayudante		3138767714	Pedro C.
2	Bexer Hernandez	74858479		apisor		3102933076	Bexer H.
3	Euer Arturo Rincon	74858076		Cadenero		3125826614	
4	Jerson Parra	1.118532091		Op		3102821209	
5	Walter Antonio Alvarez	1049619601		Fresador		3237600838	
6	Edgar Plazas	1116545960		Op. retro		3137044289	
7	John Jairo Fuster	1118535656		Topografo		7133271798	
8	Cristian Montenegro	1118573896		Obrero		3203615922	
9	Victor Montenegro	9.656636		Obrero		310 3425118	
10	Nathaly Montenegro	1118540.707		Controladora		3114457410	Nathaly M.
11	Monica Viviana Bautista	1.118553018		Controladora		3227830137	
12	Ana Victoria Niño	23709518		Controladora		3212094155	
13	Miledy chaparro	1.118532100		controladora		3118047202	
14							
15							

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	MOTIVO DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA
	Creación	Ing. David Cortes	1/04/2024

MR	**FORMATO REGISTRO DE CHARLAS SST**	Codigo: FR-SST-CMR-18 Fecha: 01042024 Version: 01 Pagina 1 de 1

FECHA	24 / 05 / 2024	LUGAR	El Milagro	HORA	7:00 am — 7:30 am
AREA O PROYECTO	Pavimento El Milagro - Yopitos.	EMPRESA	Consorcio Montería		
NOMBRE CAPACITADOR	Marco Fidel Suárez	CARGO/PROFESION	Residente Ambental - Apoyo SST		
TIPO DE REGISTRO					
TEMAS TRATADOS	Uso y cuidado de EPP y dotación				

#	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	CARGO	CORREO	CELULAR	FIRMA
1	Monica Liliana Bautista	1141855306		Controladora		3227830137	Monica B.
2	Pedro Cuba	74857336		Ayudan TI		3127677724	Pedro C
3	Nathaly Montenegro	1118540.702		Controladora		3114457400	Nathaly M.
4	Beyer Hernandez	1.085.847.19		oficial		3102933076	Beyer H...
5	Evert Arturo Rincón	7141858076		cadenero		3173266114	EvertA
6	Damon Sanchez	1007147926R		operador		3046157897	
7	Yeison Barrera	1.118377091		oper		3102821281	
8	Cristian Montenegro	1118573896		Obrero		3203615922	
9	Victor J Montenegro	9.656.636		Obrero		3103425118	
10	Edgar Reales	1116345860		op retro		3137214289	
11	David Herrera Pa	7125226		Conductor		3148486128	
12	John Jairo Costa	1118575696		Topografo		3133271798	
13	Mileidy Chapario	1.118532.100		contraladora		3118847282	
14	Ana Niño	23709518		Contraladora		3212094154	
15							

VERSION	MOTIVO DEL CAMBIO	CONTROL DE CAMBIOS	RESPONSABLE	FECHA
	Creación		Ing. David Cortes	1/04/2024

3669

FORMATO REGISTRO DE CHARLAS SST

Codigo: FR-SST-CMR-18
Fecha: 01/04/2024
Version: 01
Pagina 1 de 1

FECHA: 29 | 05 | 2024 — LUGAR: El Milagro — HORA: 7:00 am | 7:30 am

AREA O PROYECTO: Alimentacion y apoyo — EMPRESA: Consorcio Montenegro

NOMBRE CAPACITADOR: Marco Fidel Suarez — CARGO/PROFESION: Residente Ambiental - Apoyo SST

TIPO DE REGISTRO:

TEMAS TRATADOS: Higiene Postural. - SST

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	CARGO	CORREO	CELULAR	FIRMA
1	Pedro Cutha	74857336		Ayudante		3138767224	Pedro C
2	Aldemar morales	1118550664		oficial		3213000281	Aldemar Mor
3	Victor J Montenegro	9.656.636		Obrero		3103425118	
4	Cristian Montenegro	1118573896		Obrero		3203645722	
5	Jesus Baena	1.118532009		opo		3102221205	
6	Meffeli Guanny Viejra	1006.636.266		Ayudante		3224272404	Meffeli - G
7	Nixon Yesid Urueta Pena	1.072.346.065		Ayudante		3205098671	Nixon Urueta
8	Monica Liliana Bautista	1118553065		Controladora			Monica B
9	Nathaly Montenegro	1118540702		Controladora		3114457400	Nathaly M
10	David Holguin G	7125826		Conductor		3145246125	
11	Bexi Hernandez	74858479		opicial		3102933096	Bexi H.
12	Milejdy chaparro	1.118532106		controladora		3118847282	
13							
14							
15							

ITEMS | MOTIVO DEL CAMBIO | CONTROL DE CAMBIOS | RESPONSABLE | FECHA

1 | Creacion | | By David Cano | 1/04/2024

ANEXO 18

ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3671

	FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Codigo: FR-SST-CMR-04 Fecha: 01/04/2024 Version: 01 Pagina 1 de 1

NOMBRE TRABAJADOR: Marco Fidel Suarez Salamanca | IDENTIFICACION: 1116546070

CARGO: Residente Ambiental | AREA O PROYECTO: Pav. El Milagro - Yopales

FECHA ENTREGA	DESCRIPCION ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA TRABAJADOR	FIRMA RESPONSABLE ENTREGA
16-05-2024	Casco	1		Dslo CF
	Guantes	1		Dslo CF
	Tapabocas.	1		Dslo CF
	Gafas.	1		Dslo CF
	Dotación Invierno	1		Dslo CF

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Res. 2400 de 1979 Cap. 2 Cap 3 art 3; Dec. 1295 de 1994: Art. 22; Dec. 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.10. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismos so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida como sistema de verificación y seguimiento del cumplimento de mis deberes y derechos como trabajador del CONSORCIO MONTERUBIO; El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

	ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN	Código: FR-TH-CMR-02
		Fecha:01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

Nombre del Trabajador:	Marco Fidel Suarez Salamanca		
Identificacion:	1116546070	**Expedida:**	Aguazul
Cargo:	Residente Ambiental	**Fecha Ingreso:**	16-Mayo-2024

De conformidad con la normatividad colombiana el Código Sustantivo del Trabajo en el Capitulo IV en sus Art. 230 Modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984, el Art 232 modificado por el artículo 8o. de la Ley 11 de 1984, y el Art 234 del CST
El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas la dotación que le suministre el empleador, y en el caso de que así no le hiciere este quedara eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente según lo dispone el artículo 233 del CST modificado por el artículo 10 de la ley 11 de 1984.
Por medio de la presente acta, se le hace entrega de la siguiente dotación:

PRIMERA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad	1	40		
Overol				
Pantalon	2	34		
Camisa	2	L		

SEGUNDA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

TERCERA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

El trabajador acepta dar buen uso a la dotación y que esta es para uso de forma permanente en su lugar de trabajo, la empresa sancionara el mal uso de la misma, ejemplo: la venta, daño intencional y mala utilización.-

OBSERVACIONES:

3672

	FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Codigo: FR-SST-CMR-04
		Fecha: 01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

NOMBRE TRABAJADOR:	Victor Julio Montenegro	IDENTIFICACION:	9656636
CARGO:	Obrero	AREA O PROYECTO:	

FECHA ENTREGA	DESCRIPCION ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA TRABAJADOR	FIRMA RESPONSABLE ENTREGA
15-05-2024	Casco	1	x Victor	
15-05-2024	guantes	1	x Victor	
15-05-2024	tapooidos	1	x Victor	
15-05-2024	Tapabocas	1	x Victor	
15-05-2024	gafas	1	x Victor	
15-05-2024	capuchon	1	x Victor	
15-05-2024	Chaleco Reflectivo	1	x Victor	
15-05-2024	Impermeable	1	x Victor	
15-05-2024	Botas de caucho	1	x Victor	

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Res. 2400 de 1979 Cap. 2 Cap 3 art 3; Dec. 1295 de 1994: Art. 22; Dec. 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.10. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismos so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajador de CONSORCIO MONTERUBIO; El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

	ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN	Código: FR-TH-CMR-02
		Fecha:01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

Nombre del Trabajador:	Victor J Montenegro		
Identificacion:	9656636	Expedida:	8-mayo-1987 Yopal
Cargo:	Obrero	Fecha Ingreso:	16-05-2024

De conformidad con la normatividad colombiana el Código Sustantivo del Trabajo en el Capítulo IV en sus Art. 230 Modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984, el Art 232 modificado por el artículo 8o. de la Ley 11 de 1984, y el Art 234 del CST
El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas la dotación que le suministre el empleador, y en el caso de que así no le hiciere este quedara eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente según lo dispone el artículo 233 del CST modificado por el artículo 10 de la ley 11 de 1984.
Por medio de la presente acta, se le hace entrega de la siguiente dotación:

PRIMERA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad	1	39	x Victor J Montenegro	
Overol				
Pantalon	2	28	x Victor	
Camisa	2	L	x Victor	

SEGUNDA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

TERCERA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

El trabajador acepta dar buen uso a la dotación y que esta es para uso de forma permanente en su lugar de trabajo, la empresa sancionara el mal uso de la misma, ejemplo: la venta, daño intencional y mala utilización.

OBSERVACIONES:

3673

	FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Codigo: FR-SST-CMR-04
		Fecha: 01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

NOMBRE TRABAJADOR:	Pedro Cutha	IDENTIFICACION:	74859336
CARGO:	Ayudante	AREA O PROYECTO:	

FECHA ENTREGA	DESCRIPCION ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA TRABAJADOR	FIRMA RESPONSABLE ENTREGA
14/05/2024	casco de seguridad	1	Pedro C	
14/05/2024	capuchon		Pedro C	
14/05/2024	Chaleco.		Pedro C	
14/05/2024	tapabocas		Pedro C	
14/05/2024	tapaoidos		Pedro C	
14/05/2024	Gafas.		Pedro C	
14/05/24	Guantes.		Pedro C	

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Res. 2400 de 1979 Cap. 2 Cap 3 art 3; Dec. 1295 de 1994: Art. 22; Dec. 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.10. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismos so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajador de CONSORCIO MONTERUBIO; El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

	ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN	Código: FR-TH-CMR-02
		Fecha:01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

Nombre del Trabajador:	Pedro Cutha		
Identificacion:	71859336	**Expedida:**	
Cargo:	Ayudante	**Fecha Ingreso:**	14/05/2024

De conformidad con la normatividad colombiana el Código Sustantivo del Trabajo en el Capítulo IV en sus Art. 230 Modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984, el Art 232 modificado por el artículo 8o. de la Ley 11 de 1984, y el Art 234 del CST

El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas la dotación que le suministre el empleador, y en el caso de que así no le hiciere este quedara eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente según lo dispone el artículo 233 del CST modificado por el artículo 10 de la ley 11 de 1984.

Por medio de la presente acta, se le hace entrega de la siguiente dotación:

PRIMERA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad	1 Par	40	Pedro Cutha	
Overol				
Pantalon	2	32	Pedro Cutha	
Camisa	2	M	Pedro Cutha	

SEGUNDA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

TERCERA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

El trabajador acepta dar buen uso a la dotación y que esta es para uso de forma permanente en su lugar de trabajo, la empresa sancionara el mal uso de la misma, ejemplo: la venta, daño intencional y mala utilización.

OBSERVACIONES:

3674

	FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Codigo: FR-SST-CMR-04
		Fecha: 01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

NOMBRE TRABAJADOR: Carlos Arturo Pedraza R. IDENTIFICACION: 1.118.558.720

CARGO: Tecnico Administrativo AREA O PROYECTO: Oficina

FECHA ENTREGA	DESCRIPCION ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA TRABAJADOR	FIRMA RESPONSABLE ENTREGA
10-05-2024	Casco	1		
	Guantes	1		
	Tapabocas	1		
	Gafas	1		
	Overol	1		

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Res. 2400 de 1979 Cap. 2 Cap 3 art 3; Dec. 1295 de 1994: Art. 22; Dec. 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.10. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismos so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajador de CONSORCIO MONTERUBIO; El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

	ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN	Código: FR-TH-CMR-02
		Fecha:01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

Nombre del Trabajador:	Carlos Arturo Peñón Rojas.		
Identificacion:	1.118.558.710	Expedida:	Yopal.
Cargo:	Tecnico - Administrativo	Fecha Ingreso:	10 / Mayo / 2024

De conformidad con la normatividad colombiana el Código Sustantivo del Trabajo en el Capitulo IV en sus Art. 230 Modificado por el articulo 7o. de la Ley 11 de 1984, el Art 232 modificado por el articulo 8o. de la Ley 11 de 1984, y el Art 234 del CST
El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas la dotación que le suministre el empleador, y en el caso de que asi no lo hiciere este quedara eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente según lo dispone el articulo 233 del CST modificado por el artículo 10 de la ley 11 de 1984.
Por medio de la presente acta, se le hace entrega de la siguiente dotación:

PRIMERA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad	1	39		
Overol				
Pantalon	2	34		
Camisa	2	L		

SEGUNDA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

TERCERA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

El trabajador acepta dar buen uso a la dotación y que esta es para uso de forma permanente en su lugar de trabajo, la empresa sancionara el mal uso de la misma, ejemplo: la venta, daño intencional y mala utilización.

OBSERVACIONES:

3675

	FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Codigo: FR-SST-CMR-04
		Fecha: 01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

NOMBRE TRABAJADOR:	Wilmar Alexis Rubiano L.	IDENTIFICACION:	1006446713
CARGO:	Almacenista	AREA O PROYECTO:	

FECHA ENTREGA	DESCRIPCION ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA TRABAJADOR	FIRMA RESPONSABLE ENTREGA
14-05-2024	Casco de seguridad	1	Wilmar R.	
14-05-2024	gafas	1	Wilmar R.	
14-05-2024	Tapaoidos	1	wilmar R	
14-05-2024	guantes	1	wilmar R	
14-05-2024	chaleco	1	Wilmar R.	
14-05-2024	Capuchon	1	Wilmar R.	
14-05-2024	Tapabocas	1	Wilmar R.	

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Res. 2400 de 1979 Cap. 2 Cap 3 art 3; Dec. 1295 de 1994: Art. 22; Dec. 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.10. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismos so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajador de CONSORCIO MONTERUBIO; El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

	ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN	Código: FR-TH-CMR-02
		Fecha:01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

Nombre del Trabajador:	Wilmar Alexis Rubiano L.		
Identificacion:	1006446713	Expedida: Nuni/Casanare	
Cargo:	Almacenista	Fecha Ingreso:	14-05-2024

De conformidad con la normatividad colombiana el Código Sustantivo del Trabajo en el Capítulo IV en sus Art. 230 Modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984, el Art 232 modificado por el artículo 8o. de la Ley 11 de 1984, y el Art 234 del CST
El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas la dotación que le suministre el empleador, y en el caso de que así no le hiciere este quedara eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente según lo dispone el artículo 233 del CST modificado por el artículo 10 de la ley 11 de 1984.
Por medio de la presente acta, se le hace entrega de la siguiente dotación:

PRIMERA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad	1	40	Wilmar R	PAULA HERNANDO
Overol				
Pantalon	2	32	Wilmar R.	PAULA HERNANDO
Camisa	2	M	Wilmar R.	PAULA HERNANDO

SEGUNDA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

TERCERA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

El trabajador acepta dar buen uso a la dotación y que esta es para uso de forma permanente en su lugar de trabajo, la empresa sancionara el mal uso de la misma, ejemplo: la venta, daño intencional y mala utilización.

OBSERVACIONES:

3676

IA	FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Codigo: FR-SST-CMR-04 Fecha: 01/04/2024 Version: 01 Pagina 1 de 1

NOMBRE TRABAJADOR: Aldemar Evelio Morales Celi | IDENTIFICACION: 1118550669

CARGO: Oficial | AREA O PROYECTO: El Milagro - Yopal

FECHA ENTREGA	DESCRIPCION ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA TRABAJADOR	FIRMA RESPONSABLE ENTREGA
27/05/2024	Casco	1	[illegible]	
	Guantes	1	[illegible]	
	Gafas	1	[illegible]	
	Botas Punta de acero	2	[illegible]	
	Carpa	1	[illegible]	
	Tapa Oidos	1	[illegible]	
	Reflectivo	1	[illegible]	

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Res. 2400 de 1979 Cap. 2 Cap 3 art 3; Dec. 1295 de 1994; Art. 22; Dec. 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.10. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismos so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajador de CONSORCIO MONTERUBIO; El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

	ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN	Código: FR-TH-CMR-02
		Fecha:01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

Nombre del Trabajador:	Alderman Evelio Morales Celi		
Identificacion:	1118550669	Expedida:	Yopal
Cargo:	Oficial	Fecha Ingreso:	27/05/2024

De conformidad con la normatividad colombiana el Código Sustantivo del Trabajo en el Capítulo IV en sus Art. 230 Modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984, el Art 232 modificado por el artículo 8o. de la Ley 11 de 1984, y el Art 234 del CST
El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas la dotación que le suministre el empleador, y en el caso de que así no le hiciere este quedara eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente según lo dispone el artículo 233 del CST modificado por el artículo 10 de la ley 11 de 1984.
Por medio de la presente acta, se le hace entrega de la siguiente dotación:

PRIMERA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad	2	40	Alderman Evelio	
Overol	—	—	Alderman Evelio	
Pantalon	2	32	Alderman Evelio	
Camisa	2	M	Alderman Evelio	

SEGUNDA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

TERCERA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

El trabajador acepta dar buen uso a la dotación y que esta es para uso de forma permanente en su lugar de trabajo, la empresa sancionara el mal uso de la misma, ejemplo: la venta, daño intencional y mala utilización.

OBSERVACIONES:

3677

	FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Codigo: FR-SST-CMR-04
		Fecha: 01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

NOMBRE TRABAJADOR: Cristian Montenegro — IDENTIFICACION: 1118573896

CARGO: Obrero — AREA O PROYECTO: Operativo

FECHA ENTREGA	DESCRIPCION ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA TRABAJADOR	FIRMA RESPONSABLE ENTREGA
15-05-2024	Casco de Seguridad	1		
	Gafas de Seguridad	2		
	Tapabocas	1		
	Capuchon	1		
	Chaleco Reflectivo	1		
	Guantes Badrito	1		
	Tapaoidos	1		
	Impermeable	1		
	Botas de Caucho	1		

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Res. 2400 de 1979 Cap. 2 Cap 3 art 3; Dec. 1295 de 1994: Art. 22; Dec. 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.10. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismos so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajador de CONSORCIO MONTERUBIO; El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

	ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN	Código: FR-TH-CMR-02
		Fecha:01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

Nombre del Trabajador:	Cristian Andres Montenegro Inocencio		
Identificacion:	1118573896	**Expedida:**	
Cargo:	Obrero	**Fecha Ingreso:**	16-05-2024

De conformidad con la normatividad colombiana el Código Sustantivo del Trabajo en el Capítulo IV en sus Art. 230 Modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984, el Art 232 modificado por el artículo 8o. de la Ley 11 de 1984, y el Art 234 del CST

El trabajador queda obligado a destinar á su uso en las labores contratadas la dotación que le suministre el empleador, y en el caso de que así no le hiciere este quedara eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente según lo dispone el artículo 233 del CST modificado por el artículo 10 de la ley 11 de 1984.

Por medio de la presente acta, se le hace entrega de la siguiente dotación:

PRIMERA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad	1	41		
Overol				
Pantalon	2	30		
Camisa	2	M		

SEGUNDA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

TERCERA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

El trabajador acepta dar buen uso a la dotación y que esta es para uso de forma permanente en su lugar de trabajo, la empresa sancionara el mal uso de la misma, ejemplo: la venta, daño intencional y mala utilización.

OBSERVACIONES:

3678

	FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Codigo: FR-SST-CMR-04
		Fecha: 01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

NOMBRE TRABAJADOR: Ana Victoria Nino — IDENTIFICACION: 23709518

CARGO: Controlador Vial — AREA O PROYECTO: Operativa

FECHA ENTREGA	DESCRIPCION ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA TRABAJADOR	FIRMA RESPONSABLE ENTREGA
15-05-2024	Casco seguridad	1		
	gafas oscuras negras	1		
	Tapabocas	1		
	Capuchon	1		
	Chaleco reflectivo	1		
	Guantes	1		
	Tapa oidos	1		
	Impermeable	1		
	botas de caucho	1		

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Res. 2400 de 1979 Cap. 2 Cap 3 art 3; Dec. 1295 de 1994: Art. 22; Dec. 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.10. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismos so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajador de CONSORCIO MONTERUBIO; El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

	ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN	Código: FR-TH-CMR-02
		Fecha:01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

Nombre del Trabajador:	Ana Victoria Viño		
Identificacion:	23709518	**Expedida:**	Puerto Carreño
Cargo:	Controlador Vial	**Fecha Ingreso:**	16-05-2024

De conformidad con la normatividad colombiana el Código Sustantivo del Trabajo en el Capítulo IV en sus Art. 230 Modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984, el Art 232 modificado por el artículo 8o. de la Ley 11 de 1984, y el Art 234 del CST

El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas la dotación que le suministre el empleador, y en el caso de que así no le hiciere este quedara eximido de hacerle el suministro en el período siguiente según lo dispone el artículo 233 del CST modificado por el artículo 10 de la ley 11 de 1984.

Por medio de la presente acta, se le hace entrega de la siguiente dotación:

PRIMERA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad	1	38		
Overol				
Pantalon	2	10		
Camisa	2	M		

SEGUNDA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

TERCERA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

El trabajador acepta dar buen uso a la dotación y que esta es para uso de forma permanente en su lugar de trabajo, la empresa sancionara el mal uso de la misma, ejemplo: la venta, daño intencional y mala utilización.

OBSERVACIONES:

3679

1 A	FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Codigo: FR-SST-CMR-04 Fecha: 01/04/2024 Version: 01 Pagina 1 de 1

NOMBRE TRABAJADOR: Daniel Hernando Montenegro | IDENTIFICACION: 1118547768

CARGO: Apoyo Logistico | AREA O PROYECTO: Pav. El milagro - Yopitol.

FECHA ENTREGA	DESCRIPCION ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA TRABAJADOR	FIRMA RESPONSABLE ENTREGA
	Casco - Barbuquejo	1	Daniel Hernando	
	Reflectivo	1	Daniel Hernando	
	Capuchon	1	Daniel Hernando	
	Guantes.	1	Daniel Hernando	
	tapa Oidos	1	Daniel Hernando	
	Gafas	2	Daniel Hernando	
	Botas	2.	Daniel Hernando	

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Res. 2400 de 1979 Cap. 2 Cap 3 art 3; Dec. 1295 de 1994: Art. 22; Dec. 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.10. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismos so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida como sistema de varificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajador de CONSORCIO MONTERUBIO; El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

	ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN	Código: FR-TH-CMR-02
		Fecha:01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

Nombre del Trabajador:	Daniel Hernando Montenegro Higuera		
Identificacion:	1118547768	Expedida:	Yopal
Cargo:	Apoyo logistico	Fecha Ingreso:	27/05/2024

De conformidad con la normatividad colombiana el Código Sustantivo del Trabajo en el Capítulo IV en sus Art. 230 Modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984, el Art 232 modificado por el artículo 8o. de la Ley 11 de 1984, y el Art 234 del CST

El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas la dotación que le suministre el empleador, y en el caso de que así no lo hiciere este quedara eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente según lo dispone el artículo 233 del CST modificado por el artículo 10 de la ley 11 de 1984.

Por medio de la presente acta, se le hace entrega de la siguiente dotación:

PRIMERA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad	2	43		
Overol	—			
Pantalon	2	34		
Camisa	2	L		

SEGUNDA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

TERCERA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

El trabajador acepta dar buen uso a la dotación y que esta es para uso de forma permanente en su lugar de trabajo, la empresa sancionara el mal uso de la misma, ejemplo: la venta, daño intencional y mala utilización.

OBSERVACIONES:

3680

	FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Codigo: FR-SST-CMR-04
		Fecha: 01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

NOMBRE TRABAJADOR:	Nathaly Montenegro	IDENTIFICACION:	1118540.702
CARGO:	Controladora Vial	AREA O PROYECTO:	

FECHA ENTREGA	DESCRIPCION ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA TRABAJADOR	FIRMA RESPONSABLE ENTREGA
14-05-2024	Casco de seguridad	1	Nathaly M.	
14-05-2024	Gafas	2	Nathaly. M.	
14.05.2024	Capuchon.	1	Nathaly M.	
14-05-2024	Tapa oidos	1	Nathaly M.	
14-05-2024	Guantes.	1	Nathaly M.	
14-05-2024	Chaleco reflectivo	1	Nathaly M.	
14-05-2024	Tapabocas	1	Nathaly M.	

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Res. 2400 de 1979 Cap. 2 Cap 3 art 3; Dec. 1295 de 1994: Art. 22; Dec. 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.10. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismos so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajador de CONSORCIO MONTERUBIO; El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

	ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN	Código: FR-TH-CMR-02
		Fecha:01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

Nombre del Trabajador:	Ruth Nathaly Montenegro Higuera.		
Identificacion:	1118540.707	**Expedida:**	Yopal Casanare.
Cargo: Controladora via		**Fecha Ingreso:**	14-05-2024.

De conformidad con la normatividad colombiana el Código Sustantivo del Trabajo en el Capítulo IV en sus Art. 230 Modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984, el Art 232 modificado por el artículo 8o. de la Ley 11 de 1984, y el Art 234 del CST
El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas la dotación que le suministre el empleador, y en el caso de que así no le hiciere este quedara eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente según lo dispone el artículo 233 del CST modificado por el artículo 10 de la ley 11 de 1984.
Por medio de la presente acta, se le hace entrega de la siguiente dotación:

PRIMERA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad	1	38	Nathaly Montenegro	
Overol				
Pantalon	2	12	Nathaly Montenegro	
Camisa	2	L.	Nathaly Montenegro	

SEGUNDA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

TERCERA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

El trabajador acepta dar buen uso a la dotación y que esta es para uso de forma permanente en su lugar de trabajo, la empresa sancionara el mal uso de la misma, ejemplo: la venta, daño intencional y mala utilización.

OBSERVACIONES:

3687

	FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Codigo: FR-SST-CMR-04
		Fecha: 01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

NOMBRE TRABAJADOR:	Beyer Hernandez	IDENTIFICACION:	74 858 479
CARGO:	oficial	AREA O PROYECTO:	

FECHA ENTREGA	DESCRIPCION ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA TRABAJADOR	FIRMA RESPONSABLE ENTREGA
14 05 2024	CASCO de seguridad.	1	Beyer H	
	GAFAS OSCURAS y BLM	2	Beyer H	
	GUANTES CHAQUETA	1	Beyer H	
	TAPABOCAS	1	Beyer H	
	TAPAOIDOS	1	Beyer H.	
	CHALECO REFLECTIVO	1	Beyer H	
	CAPUCHON	1	Beyer H	

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Res. 2400 de 1979 Cap. 2 Cap 3 art 3; Dec. 1295 de 1994: Art. 22; Dec. 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.10. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismos so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajador de CONSORCIO MONTERUBIO; El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

	ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN	Código: FR-TH-CMR-02
		Fecha:01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

Nombre del Trabajador:	Bever Hernandez		
Identificacion:	74858474	**Expedida:**	
Cargo:	Opicial	**Fecha Ingreso:**	14 05 2024

De conformidad con la normatividad colombiana el Código Sustantivo del Trabajo en el Capítulo IV en sus Art. 230 Modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984, el Art 232 modificado por el artículo 8o. de la Ley 11 de 1984, y el Art 234 del CST
El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas la dotación que le suministre el empleador, y en el caso de que así no le hiciere este quedara eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente según lo dispone el artículo 233 del CST modificado por el artículo 10 de la ley 11 de 1984.
Por medio de la presente acta, se le hace entrega de la siguiente dotación:

PRIMERA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad	1	41	Bever H..	
Overol			B	
Pantalon	2	32	Bever H	
Camisa		L	Bever H	

SEGUNDA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

TERCERA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

El trabajador acepta dar buen uso a la dotación y que esta es para uso de forma permanente en su lugar de trabajo, la empresa sancionara el mal uso de la misma, ejemplo: la venta, daño intencional y mala utilización.

OBSERVACIONES:

3682

	FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Codigo: FR-SST-CMR-04
		Fecha: 01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

NOMBRE TRABAJADOR: Monica Liliana Bautista — IDENTIFICACION: 1118553016

CARGO: controladora vial — AREA O PROYECTO: operativo

FECHA ENTREGA	DESCRIPCION ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA TRABAJADOR	FIRMA RESPONSABLE ENTREGA
15/05/2024	Casco de seguridad	1	Monica B.	
2	Gafas oscuras y negras	2	Monica B	
15/05/2024	tapabocas	1	Monica B.	
15/05/2024	capachon	1	Monica B	
15/05/2024	chaleco reflectivo	1	Monica B	
15/05/2024	guantes	1	Monica B	
15/05/2024	tapa oidos	1	Monica B	
15/05/2024	impermeable	1	Monica B	
15/05/2024	botas de caucho	1	Monica B	

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Res. 2400 de 1979 Cap. 2 Cap 3 art 3; Dec. 1295 de 1994: Art. 22; Dec. 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.10. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismos so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajador de CONSORCIO MONTERUBIO; El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

	ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN	Código: FR-TH-CMR-02
		Fecha:01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

Nombre del Trabajador:	Monica Eliana Bautista		
Identificacion:	1118553010	**Expedida:**	
Cargo:	Controladora vial	**Fecha Ingreso:**	16 de mayo 2024

De conformidad con la normatividad colombiana el Código Sustantivo del Trabajo en el Capitulo IV en sus Art. 230 Modificado por el articulo 7o. de la Ley 11 de 1984, el Art 232 modificado por el articulo 8o. de la Ley 11 de 1984, y el Art 234 del CST

El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas la dotación que le suministre el empleador, y en el caso de que así no le hiciere este quedara eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente según lo dispone el articulo 233 del CST modificado por el artículo 10 de la ley 11 de 1984.

Por medio de la presente acta, se le hace entrega de la siguiente dotación:

PRIMERA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad	1	39		Monica Bautista
Overol				
Pantalon	2	12		Monica C. Bautista
Camisa	2	M		Monica. Bautista

SEGUNDA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

TERCERA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

El trabajador acepta dar buen uso a la dotación y que esta es para uso de forma permanente en su lugar de trabajo, la empresa sancionara el mal uso de la misma, ejemplo: la venta, daño intencional y mala utilización.

OBSERVACIONES:

3683

	FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Codigo: FR-SST-CMR-04
		Fecha: 01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

NOMBRE TRABAJADOR: Yely Maleidy chapano perez	IDENTIFICACION: 1.118.532.100
CARGO: Controladora Vial	AREA O PROYECTO:

FECHA ENTREGA	DESCRIPCION ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA TRABAJADOR	FIRMA RESPONSABLE ENTREGA
14-05-2024	casco de seguridad	1		
14-05-2024	Gafas oscuras-blancas	2		
14-05-2024	Tapa oidos	1		
14-05-2024	capuchon	1		
14-05-2024	Guantes	1		
14-05-2024	chaleco reflectivo	1		
14-05-2024	Tapabocas	1		

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Res. 2400 de 1979 Cap. 2 Cap 3 art 3; Dec. 1295 de 1994: Art. 22; Dec. 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.10. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismos so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajador de CONSORCIO MONTERUBIO; El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

	ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN	Código: FR-TH-CMR-02
		Fecha:01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

Nombre del Trabajador:	Yely Mileidy chaparro Perez		
Identificacion:	1.118.532.100	**Expedida:**	Yopal
Cargo:	controladora vial	**Fecha Ingreso:**	14-05-2024

De conformidad con la normatividad colombiana el Código Sustantivo del Trabajo en el Capítulo IV en sus Art. 230 Modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984, el Art 232 modificado por el artículo 8o. de la Ley 11 de 1984, y el Art 234 del CST
El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas la dotación que le suministre el empleador, y en el caso de que así no le hiciere este quedara eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente según lo dispone el artículo 233 del CST modificado por el artículo 10 de la ley 11 de 1984.
Por medio de la presente acta, se le hace entrega de la siguiente dotación:

PRIMERA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad	1	37		
Overol				
Pantalon	2	8		
Camisa	2	S		

SEGUNDA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

TERCERA ENTREGA			Fecha Entrega:	
Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

El trabajador acepta dar buen uso a la dotación y que esta es para uso de forma permanente en su lugar de trabajo, la empresa sancionara el mal uso de la misma, ejemplo: la venta, daño intencional y mala utilización.

OBSERVACIONES:

36824

	FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Codigo: FR-SST-CMR-04
		Fecha: 01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

NOMBRE TRABAJADOR: Nixon Yesid Chintibe Perez	IDENTIFICACION: 1052378065
CARGO: Ayudante de obra	AREA O PROYECTO: El Milagro - Yopitos.

FECHA ENTREGA	DESCRIPCION ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA TRABAJADOR	FIRMA RESPONSABLE ENTREGA
27/05/2024	Pantalon		Nixon Chintibe	
	Camisa ml		Nixon Chintibe	
	Casco		Nixon Chintibe	
	Guantes		Nixon Chintibe	
	Gafas		Nixon Chintibe	
	Botas punta de acero		Nixon Chintibe	
	Carpa.		Nixon Chintibe	
	Tapa oidos		Nixon Chintibe	
	Reflectivo		Nixon Chintibe.	

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Res. 2400 de 1979 Cap. 2 Cap 3 art 3; Dec. 1295 de 1994; Art. 22; Dec. 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.10. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismos so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajador de CONSORCIO MONTERUBIO; El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

	ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN	Código: FR-TH-CUR-02
		Fecha:01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

Nombre del Trabajador:	Nixon Yesid Urrutia Perez		
Identificacion:	1052378065	Expedida:	Yopal
Cargo:	Ayudante de obra.	Fecha Ingreso:	27/05/2024

De conformidad con la normatividad colombiana el Código Sustantivo del Trabajo en el Capitulo IV en sus Art. 230 Modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984, el Art 232 modificado por el artículo 8o. de la Ley 11 de 1984, y el Art 234 del CST
El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas la dotación que le suministre el empleador, y en el caso de que así no le hiciere esto quedara eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente según lo dispone el artículo 233 del CST modificado por el artículo 10 de la ley 11 de 1984.
Por medio de la presente acta, se le hace entrega de la siguiente dotación:

PRIMERA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad	2	39	Nixon Urrutia	
Overol	—	—	—	
Pantalon	2	30	Nixon Urrutia	
Camisa	2	M	Nixon Urrutia	

SEGUNDA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

TERCERA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

El trabajador acepta dar buen uso a la dotación y que esta es para uso de forma permanente en su lugar de trabajo, la empresa sancionara el mal uso de la misma, ejemplo: la venta, daño Intencional y mala utilización.

OBSERVACIONES:

3685

	FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Codigo: FR-SST-CMR-04
		Fecha: 01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

NOMBRE TRABAJADOR: Neftali Guanay ovejero | IDENTIFICACION: 1.006.636.266

CARGO: Ayudante | AREA O PROYECTO: El Milagro-Yopitos

FECHA ENTREGA	DESCRIPCION ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA TRABAJADOR	FIRMA RESPONSABLE ENTREGA
27/05/2024	Casco	1	Neftali Guay	
	Guantes	1	Neftali Guay	
	Gafas	1	Neftali Guay	
	Botas Punta de Acero	2	Neftali Guay	
	Carpa.	1	Neftali Guay	
	Reflectivo.	1	Neftali Guay	
	Tapa Oidos	1	Neftali Guay	

COMPROMISO DEL TRABAJADOR

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 de 1979; Art. 88; Res. 2400 de 1979 Cap. 2 Cap 3 art 3; Dec. 1295 de 1994: Art. 22; Dec. 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.10. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismos so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la hoja de vida como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajador de CONSORCIO MONTERUBIO; El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

	ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN	Código: FR-TH-CMR-02 Fecha:01/04/2024 Version: 01 Pagina 1 de 1

Nombre del Trabajador:	Neftalí Guanay Ovejero		
Identificacion:	1.006.636.266	Expedida:	Támara – Casanare
Cargo:	Ayudante	Fecha Ingreso:	27-05-2024

De conformidad con la normatividad colombiana el Código Sustantivo del Trabajo en el Capítulo IV en sus Art. 230 Modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984, el Art 232 modificado por el artículo 8o. de la Ley 11 de 1984, y el Art 234 del CST
El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas la dotación que le suministre el empleador, y en el caso de que así no lo hiciere este quedara eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente según lo dispone el artículo 233 del CST modificado por el artículo 10 de la ley 11 de 1984.
Por medio de la presente acta, se le hace entrega de la siguiente dotación:

PRIMERA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad	2	40	Neftalí Guanay	
Overol		—	N/A	
Pantalon	2	32	Neftalí Guanay	
Camisa	2	M	Neftalí Guanay	

SEGUNDA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

TERCERA ENTREGA — Fecha Entrega:

Detalle Dotacion	Cantidad	Talla	Firma de recibido	Firma de quien entrega
Botas de Seguridad				
Overol				
Pantalon				
Camisa				

El trabajador acepta dar buen uso a la dotación y que esta es para uso de forma permanente en su lugar de trabajo, la empresa sancionara el mal uso de la misma, ejemplo: la venta, daño intencional y mala utilización.

OBSERVACIONES:

ANEXO 19

FORMATO GOBERNACIÓN PSS

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3687

GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6	GOBERNACION DE CASANARE REVISION A LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE LAS NOMINAS DE MANO DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2382 DE 2023 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO - YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE, AL CONTRATO DE OBRA No. 2382 DE 2023.	CONTRATO DE OBRA No. 2382/23		
		11	6	2024
	01 - DE 05 a 30 DE 05 DE 2024	DD	MM	A

Dentro de la relación de soportes de seguridad social, se anexan los soportes de pagos de seguridad social y parafiscal del personal de obra, correspondientes al periodo del 01 al 30 de mayo de 2024.

NUMERO DE PLANILLA	9468415249	PERIODO	MAYO DE 2024

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OBRA

No.	NOMBRE DEL PERSONAL	CEDULA	CARGO	SUELDO MES	Dias cotizados	IBC	SALUD Propuesto 12,5%		PENSION Propuesto 16%		ARL	CCF	SENA	ICBF	Total a pagar
							EPS	VALOR	PENSION	VALOR	POSITIVA	CONFACASANARE	2%	3%	
1	MONICA BAUTISTA	1116553016	Controladora vial	$ 1.300.000	16	$ 693.334	NUEVA EPS	$ 27.800	PORVENIR	$ 111.000	$ 48.300	$ 27.800	$ -	$ -	$ 214.900
2	YELY CHAPARRO	1116532100	Controladora vial	$ 1.300.000	20	$ 866.667	CAPRESOCA	$ 34.700	PORVENIR	$ 138.700	$ 60.400	$ 34.700	$ -	$ -	$ 268.500
3	DAVID CORTÉS	80100457	Especialista SST	$ 1.300.000	30	$ 1.300.000	SANITAS	$ 52.000	COLPENSIONES	$ 208.000	$ 90.500	$ 52.000	$ -	$ -	$ 402.500
4	WALTER CUBIDES	1049629602	Inspector de obra	$ 1.300.000	30	$ 1.300.000	SANITAS	$ 52.000	PORVENIR	$ 208.000	$ 90.500	$ 52.000	$ -	$ -	$ 402.500
5	PEDRO CUTHA	74859336	Obrero	$ 1.300.000	20	$ 866.667	SANITAS	$ 34.700	PORVENIR	$ 138.700	$ 60.400	$ 34.700	$ -	$ -	$ 268.500
6	PEDRO GOMEZ	74185528	Residente de Obra	$ 3.500.000	30	$ 3.500.000	SANITAS	$ 140.000	PORVENIR	$ 560.000	$ 243.600	$ 140.000	$ -	$ -	$ 1.083.600
7	NEFTALI GUANAY	1006636266	Obrero	$ 1.300.000	6	$ 260.000	NUEVA EPS	$ 10.400	PORVENIR	$ 41.600	$ 18.100	$ 10.400	$ -	$ -	$ 80.500
8	BEYER HERNANDEZ	74858479	Oficial de Obra	$ 1.300.000	20	$ 933.334	NUEVA EPS	$ 37.400	PORVENIR	$ 149.400	$ 65.000	$ 37.400	$ -	$ -	$ 289.200
9	PAULA LIEVANO	1116560075	Residente Ambiental	$ 1.300.000	15	$ 650.000	NUEVA EPS	$ 26.000	PORVENIR	$ 104.000	$ 45.300	$ 26.000	$ -	$ -	$ 201.300
10	CARLOS LINERO	7143229	Especialista Pavimentos	$ 2.520.000	30	$ 2.520.000	SANITAS	$ 100.800	COLPENSIONES	$ 403.200	$ 175.400	$ 100.800	$ -	$ -	$ 780.200
11	JAIME MARTINEZ	80096431	Director de Obra	$ 3.500.000	30	$ 3.500.000	SANITAS	$ 140.000	PORVENIR	$ 560.000	$ 243.600	$ 140.000	$ -	$ -	$ 1.083.600
12	CRISTIAN MONTENEGRO	1116573898	Obrero	$ 1.300.000	17	$ 736.667	CAPRESOCA	$ 29.500	PORVENIR	$ 117.900	$ 51.300	$ 29.500	$ -	$ -	$ 228.200
13	DANIEL MONTENEGRO	1116547768	Apoyo Logistico	$ 1.300.000	6	$ 260.000	CAPRESOCA	$ 10.400	PORVENIR	$ 41.600	$ 18.100	$ 10.400	$ -	$ -	$ 80.500
14	RUTH MONTENEGRO	1116540702	Controladora vial	$ 1.300.000	20	$ 866.667	CAPRESOCA	$ 34.700	PORVENIR	$ 138.700	$ 60.400	$ 34.700	$ -	$ -	$ 268.500
15	VICTOR MONTENEGRO	9656636	Obrero	$ 1.300.000	17	$ 736.667	CAPRESOCA	$ 29.500	PORVENIR	$ 117.900	$ 51.300	$ 29.500	$ -	$ -	$ 228.200
16	ALDEMAR MORALES	1116550669	Oficial de Obra	$ 1.300.000	6	$ 260.000	NUEVA EPS	$ 10.400	PROTECCION	$ 41.600	$ 18.100	$ 10.400	$ -	$ -	$ 80.500
17	JAFETH NIETO	77172222	Maestro de Obra	$ 1.300.000	30	$ 1.300.000	NUEVA EPS	$ 52.000	PROTECCION	$ 208.000	$ 90.500	$ 52.000	$ -	$ -	$ 402.500
18	ANA NIÑO	23709518	Controladora vial	$ 1.300.000	16	$ 693.334	SANITAS	$ 27.800	NA	$ -	$ 48.300	$ 27.800	$ -	$ -	$ 103.900
19	CARLOS PATIÑO	1116558720	Aux. Tecnico Administrativo	$ 1.300.000	20	$ 866.667	SANITAS	$ 34.700	PORVENIR	$ 138.700	$ 60.400	$ 34.700	$ -	$ -	$ 268.500

GOBERNACION DE CASANARE
NIT. 892099216-6

GOBERNACION DE CASANARE

REVISION A LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE LAS NOMINAS DE MANO DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2382 DE 2023 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO - YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE, AL CONTRATO DE OBRA No. 2382 DE 2023.

01 - DE 05 a 30 DE 05 DE 2024

CONTRATO DE OBRA No. 2382/23		
11	6	2024
DD	**MM**	**A**

Dentro de la relación de soportes de seguridad social, se anexan los soportes de pagos de seguridad social y parafiscal del personal de obra, correspondientes al periodo del 01 al 30 de mayo de 2024.

NUMERO DE PLANILLA	9468415249	PERIODO	MAYO DE 2024

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OBRA

No.	NOMBRE DEL PERSONAL	CEDULA	CARGO	SUELDO MES	Dias cotizados	IBC	SALUD Propuesto 12,5%		PENSION Propuesto 16%		ARL	CCF	SENA	ICBF	Total a pagar
							EPS	VALOR	PENSION	VALOR	POSITIVA	CONFACASANARE	2%	3%	
20	WILMAR RUBIANO	1006446713	Almacenista	$ 1.300.000	20	$ 866.667	CAPRESOCA	$ 34.700	PORVENIR	$ 138.700	$ 60.400	$ 34.700	$ -	$ -	$ 268.500
21	GUSTAVO SALCEDO	74753333		$ 1.300.000	10	$ 433.334	NUEVA EPS	$ 17.400	PORVENIR	$ 69.400	$ 30.200	$ 17.400	$ -	$ -	$ 134.400
22	MARCO FIDEL SUAREZ	1116546070	Residente Ambiental y Apoyo SST	$ 1.300.000	14	$ 606.667	SANITAS	$ 24.300	PORVENIR	$ 97.100	$ 42.300	$ 24.300	$ -	$ -	$ 188.000
23	NIXON URINTIBE	1052378065	Obrero	$ 1.300.000	6	$ 260.000	CAPRESOCA	$ 10.400	PORVENIR	$ 41.600	$ 18.100	$ 10.400	$ -	$ -	$ 80.500
24	SOLMA VALLEJO	1116543888	R/L - Conductor	$ 1.300.000	21	$ 910.000	SANITAS	$ 36.400	PORVENIR	$ 145.600	$ 63.400	$ 36.400	$ -	$ -	$ 281.800
				$ 36.820.000,00				$ 1.008.000		$ 3[illegible]9400	$ 1[illegible]3900				$ [illegible]7691[illegible]3241

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMON
C.C. 1116543888 EXPEDIDA EN AGUAZUL
R/L CONSORCIO MONTERUBIO

YENNY YASBLEIDY TORRES OSPINA
C.C. 1057574604 EXPEDIDA EN SOGAMOSO
TP N° 157614-T

3688

GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6	GOBERNACION DE CASANARE REVISION A LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE LAS NOMINAS DE MANO DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2382 DE 2023 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO - YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE, AL CONTRATO DE OBRA No. 2382 DE 2023.	CONTRATO DE OBRA No. 2382/23		
		11	6	2024
	01 - DE 05 a 30 DE 05 DE 2024	DD	MM	A

Dentro de la relación de soportes de seguridad social, se anexan los soportes de pagos de seguridad social y parafiscal del personal de obra, correspondientes al periodo del 01 al 30 de mayo de 2024.

NUMERO DE PLANILLA	9468248139	PERIODO	MAYO DE 2024

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OBRA

No.	NOMBRE DEL PERSONAL	CEDULA	CARGO	SUELDO MES	Dias cotizados	IBC	SALUD Propuesto 12,5%		PENSION Propuesto 16%		ARL	CCF	SENA	ICBF	Total a pagar
							EPS	VALOR	PENSION	VALOR	POSITIVA	CONFACASA NARE	2%	3%	
1	EDGAR PLAZAS	1116545860	OPERADOR ORUGA	$ 1.300.000	30	$ 1.300.000	SANITAS	$ 52.000	PORVENIR	$ 208.000	$ 31.700	$ 52.000	$ -	$ -	$ 343.700
				$ 1300000.00				$ 52.000		$ 208.000	$ 31.700				$ 343.700

Solma Vallejo L

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMON
C.C. 1116543888 EXPEDIDA EN AGUAZUL
R/L CONSORCIO MONTERUBIO

YENNY YASBLEIDY TORRES OSPINA
C.C. 1057574604 EXPEDIDA EN SOGAMOSO
TP N° 157614-T

GOBERNACION DE CASANARE
NIT. 892099216-6

GOBERNACION DE CASANARE
REVISION A LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE LAS NOMINAS DE MANO DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2332 DE 2023 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO - YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE, AL CONTRATO DE OBRA No. 2382 DE 2023.

01 - DE 05 a 30 DE 05 DE 2024

CONTRATO DE OBRA No. 2382/23		
11	6	2024
DD	MM	A

Dentro de la relación de soportes de seguridad social, se anexan los soportes de pagos de seguridad social y parafiscal del personal de obra, correspondientes al periodo del 01 al 30 de mayo de 2024.

NUMERO DE PLANILLA: 77797044 | PERIODO: MAYO DE 2024

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OBRA

No.	NOMBRE DEL PERSONAL	CEDULA	CARGO	SUELDO MES	Dias cotizados	IBC	SALUD Propuesto 12,5%		PENSION Propuesto 16%		ARL	CCF	SENA	ICBF	Total a pagar
							EPS	VALOR	PENSION	VALOR	POSITIVA	CONFACASANARE	2%	3%	
1	JOHN J. FUENTES	1118535656	TOPOGRAFO	$ 1.300.000	17	$ 736.667	SANITAS	$ 29.500	PROTECCION	$ 117.900	$ 3.900	$ 29.500	$ -	$ -	$ 180.800
2	EVERT A. RINCON	74858076	CADENERO	$ 1.300.000	17	$ 736.667	SANITAS	$ 29.500	PORVENIR	$ 117.900	$ 3.900	$ 29.500	$ -	$ -	$ 180.800
3	WILLIAM J. NOVA	9433500	TOPOGRAFO	$ 1.300.000	30	$ 1.300.000	SANITAS	$ 52.000	PORVENIR	$ 208.000	$ 6.800	$ 52.000	$ -	$ -	$ 318.800
				$ 3.900.000,00				$ 111.000		$ 443.800	$ 14.600				$ 680.400

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMON
C.C. 1116543888 EXPEDIDA EN AGUAZUL
R/L CONSORCIO MONTERUBIO

YENNY YASBLEIDY TORRES OSPINA
C.C. 1057574604 EXPEDIDA EN SOGAMOSO
TP N° 157614-T

3689

GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6	GOBERNACION DE CASANARE REVISION A LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE LAS NOMINAS DE MANO DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2382 DE 2023 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO - YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE, AL CONTRATO DE OBRA No. 2382 DE 2023.	CONTRATO DE OBRA No. 2382/23		
		11	6	2024
	01 - DE 05 a 30 DE 05 DE 2024	DD	MM	A

Dentro de la relación de soportes de seguridad social, se anexan los soportes de pagos de seguridad social y parafiscal del personal de obra, correspondientes al periodo del 01 al 30 de mayo de 2024.

NUMERO DE PLANILLA	9468560635	PERIODO	MAYO DE 2024

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OBRA

No.	NOMBRE DEL PERSONAL	CEDULA	CARGO	SUELDO MES	Dias cotizados	IBC	SALUD Propuesto 12,5%		PENSION Propuesto 16%		ARL	CCF	SENA	ICBF	Total a pagar
							EPS	VALOR	PENSION	VALOR	POSITIVA	CONFACASANARE	2%	3%	
1	DAYRON SANCHEZ GARCIA	1007479242	OPERADOR VIBRO	$ 1.300.000	9	$ 390.000	SANITAS	$ 48.800	PORVENIR	$ 62.400	$ 27.200	$ 15.600	$ -	$ -	$ 154.000
				$ 1300000[0]				$ 48.800		$ 62.400	$ 27.200				$ 154.000

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMON
C.C. 1116543888 EXPEDIDA EN AGUAZUL
R/L CONSORCIO MONTERUBIO

YENNY YASBLEIDY TORRES OSPINA
C.C. 1057574604 EXPEDIDA EN SOGAMOSO
TP N° 157614-T

GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6	GOBERNACION DE CASANARE REVISION A LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE LAS NOMINAS DE MANO DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2382 DE 2023 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO - YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE, AL CONTRATO DE OBRA No. 2382 DE 2023.	CONTRATO DE OBRA No. 2382/23		
		11	6	2024
	01 - DE 05 a 30 DE 05 DE 2024	DD	MM	A

Dentro de la relación de soportes de seguridad social, se anexan los soportes de pagos de seguridad social y parafiscal del personal de obra, correspondientes al periodo del 01 al 30 de mayo de 2024.

NUMERO DE PLANILLA	9468292433	PERIODO	MAYO DE 2024

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OBRA

No.	NOMBRE DEL PERSONAL	CEDULA	CARGO	SUELDO MES	Dias cotizados	IBC	SALUD Propuesto 12,5%		PENSION Propuesto 16%		ARL	CCF	SENA	ICBF	Total a pagar
							EPS	VALOR	PENSION	VALOR	POSITIVA	CONFACASANARE	2%	3%	
1	JEISON BARRERA	1118533094	OPERADOR PAJARITA	$ 1.300.000	10	$ 433.334	NUEVA EPS	$ 17.400	COLFONDOS	$ 69.400	$ 30.200	$ 17.400	$ -	$ -	$ 134.400
2	DAVID HOGUIN F.	7125826	OPERADOR VOLQUETA	$ 1.300.000	30	$ 1.300.000	NUEVA EPS MOVILIDAD	$ 52.000	COLFONDOS	$ 208.000	$ 90.500	$ 52.000	$ -	$ -	$ 402.500
				$ 2.600.000,00				$ 69.400		$ 277.400	$ 120.700				$ 536.900

Solma Vallejo L

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMON
C.C. 1116543888 EXPEDIDA EN AGUAZUL
R/L CONSORCIO MONTERUBIO

YENNY YASBLEIDY TORRES OSPINA
C.C. 1057574604 EXPEDIDA EN SOGAMOSO
TP N° 157614-T

3690

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

ANEXO 20

CERTIFICACIÓN EXONERACIÓN PARAFISCALES

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3691

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

CERTIFICACION PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
GOBERNACION DE CASANARE
Ciudad.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICO

Que el **CONSORCIO MONTERUBIO** identificado con NIT: 901.779.167-3 ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social del mes de **ABRIL Y MAYO DE 2024** cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensión y riesgos profesionales, y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familia; el **CONSORCIO MONTERUBIO** se exonera de parafiscales y seguridad social de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento.

PERIODO	NUMERO DE PLANILLA
PENSIÓN ABRIL 2024	9467161353
SALUD MAYO 2024	9467161353
PENSION MAYO 2024	9468415249
SALUD JUNIO 2024	9468415249

Dada en Yopal, a los 14 días del mes de junio de 2024.

YENNY YASBLEIDY TORRES OSPINA
Contador público
C.C: 1.057.574.604 de Sogamoso
T.P N° 157614-T

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
R/L. CONSORCIO MONTERUBIO
C.C. No. 1.116.543.888 de Aguazul

3692

INGENIERÍA COLOMBIANA
MONTERUBIO S.A.S
NIT.: 901.437.738-1

CERTIFICÁCION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito MARCELO BELTRAN RACINES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.626.400 de Ciénaga y con tarjeta profesional No. 60672-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en Calidad de Revisor Fiscal de la empresa INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S identificada con el NIT. 901.437.738-1.

Certifica que:

Bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses.

Se expide la presente certificación a los 14 días del mes de junio de 2024

MARCELO BETRAL RACINES
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 60672-T

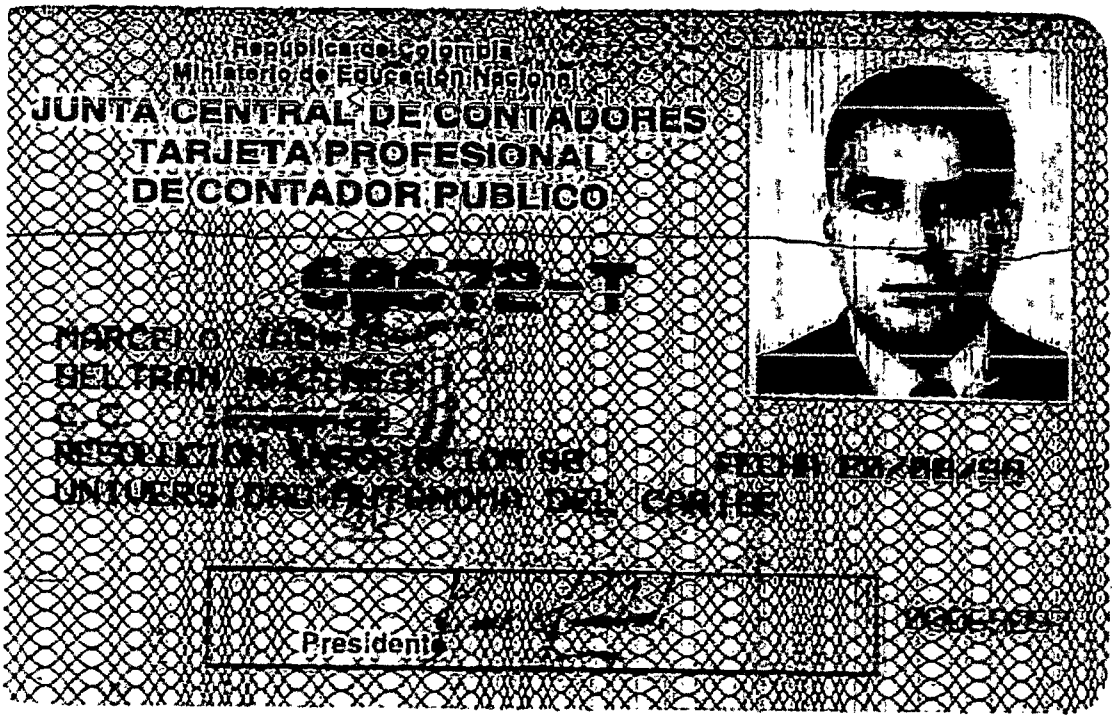
Nit.: 901.437.738-1

Calle 8 No. 15A - 06 – Santa Marta – Magdalena

Cel: + (57) 316 306 9324 Tel: 4323469

ingecomrs@gmail.com

3693



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

[redacted]

MARCELO [redacted]
BELTRAN [redacted]
C. C. [redacted]
RESOLUCION [redacted]
UNIVERSIDAD [redacted]

FECHA [redacted]

Presidente



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

3694

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARCELO JASSIS BELTRAN RACINES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12626400 de CIENAGA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 60672-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

3695

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901437738	1	INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 8 N° 15A-06 OFICINA 202	SANTA MARTA-MAGDALENA	4205859	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	685006500	946828 4165	E	2024/06/13	2024/06/05	BANCO DE BOGOTA	0	$1,841,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (6 Afiliados)																						$6,760,000	$1,081,600			$6,760,000	$270,400			$6,760,000	$270,400			$6,760,000		$219,500		$0	$0		$1,841,900	
Centro de Trabajo: PERSONAL EN OBRA (3 Afiliados)																						$2,860,000	$457,600			$2,860,000	$114,400			$2,860,000	$114,400			$2,860,000		$199,100		$0	$0		$885,500	
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (3 Afiliados)																						$2,860,000	$457,600			$2,860,000	$114,400			$2,860,000	$114,400			$2,860,000		$199,100		$0	$0		$885,500	
1	CC	84110299	FONTALVO MARTIN	X																230301	18	$780,000	$124,800	EPS037	18	$780,000	$31,200	CCF33	18	$780,000	$31,200	14-11	18	$780,000	6.960%	$54,300	18	$0	$0	SI	$241,500	
2	CC	92097515	GOMEZ ABEL	X																231001	18	$780,000	$124,800	EPS041	18	$780,000	$31,200	CCF33	18	$780,000	$31,200	14-11	18	$780,000	6.960%	$54,300	18	$0	$0	SI	$241,500	
3	CC	1131071070	NARANJO JESUS																	230301	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (3 Afiliados)																						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000		$20,400		$0	$0		$956,400	
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (3 Afiliados)																						$3,900,000	$624,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000	$156,000			$3,900,000		$20,400		$0	$0		$956,400	
4	CC	1091812825	ARNACHE LEYNER																	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800	
5	CC	1082914216	MONTENEGRO SHIRLEY																	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800	
6	CC	7141514	RUBIANO ELKIN																	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF33	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800	
Total Afiliados (6)																						$6,760,000	$1,081,600			$6,760,000	$270,400			$6,760,000	$270,400			$6,760,000		$219,500		$0	$0		$1,841,900	

2024/06/05 02:18 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

3696

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901437738	1	INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO SAS	B = MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 8 N° 15A-06 OFICINA 202	SANTA MARTA-MAGDALENA	4205859	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	685006500	9468284165	E	2024/06/13	2024/06/05	BANCO DE BOGOTA	0	$1,841,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$1,081,600	$0	$0	$1,081,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$124,800	$0	$0	$124,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$416,000	$0	$0	$416,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$332,800	$0	$0	$332,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$219,500	$0	$0	$219,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$219,500	$0	$0	$219,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$270,400	$0	$0	$270,400
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	6	$270,400	$0	$0	$270,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$270,400	$0	$0	$270,400
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$83,200	$0	$0	$83,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$31,200	$0	$0	$31,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$104,000	$0	$0	$104,000
TOTAL				6	$1,841,900	$0	$0	$1,841,900

2024/06/05 02:18 PM

3697

CERTIFICÁCION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

JHONDIDIER PEÑA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 19.618.796 de Fundación (Magdalena) y Tarjeta Profesional 155.384 T, en calidad de Contador Público del Ingeniero ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.141.514 de Santa Marta y de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que ha efectuado el pago por concepto sus aportes a los sistemas de salud y pensiones durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.

Certifico que se encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones derivadas de su afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral,

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Se expide la presente certificación a los 14 días del mes de junio de 2024

JHONDIDIER PEÑA DIAZ
Contador Publico
Tarjeta Profesional 155.384 T

3698

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



155384-T

JHONDIDIER
PEÑA DIAZ
C.C. 19618796
RESOLUCION INSCRIPCION 411 FECHA 09/12/2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 165822

FIRMA DEL TITULAR

80765

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

3699

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5F6F0643A1D4B2A9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHONDIDIER PEÑA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19618796 de ARACATACA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 155384-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

3700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7141514
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ELKIN SAMUEL RUBIANO ROJAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	CALLE 8 15A-01	TELÉFONO:	3111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7925033760	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/06/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		687001784

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										$ 208.000	$ 0	$ 208.000

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTA	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES: ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 7141514	RUBIANO ROJAS ELKIN	NOEPENS		$ 1.300.000			NO																

Nº	SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 370.500

Planilla Pagada

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

ANEXO 21

FORMATOS DE INSPECCIÓN KIT AMB, BOTIQUÍN, EXTINTOR

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3902

MR	FORMATO DE INSPECCIÓN KIT AMBIENTAL						Codigo: FR-SST-CMR-08	
							Versión: 01	
							Vigencia: 01/04/2024	
							Pagina 1 de 1	
NOMBRE DEL INSPECTOR	Marco Fidel Suarez			CARGO	Residente Ambiental			
AREA	Villavo			UBICACIÓN	Base 01		FECHA	30/01/2024

Nº	Componente	Unidad	Cantidad	B	M	F	Observaciones
1	Ubicación (Protección condiciones ambientales)	Observacion: Area Cubierta - Base Km 0+550					
2	Señalización y visibilidad	Observacion: Buen estado					
3	Estado de empaque (caneca plástica de 20 galones tapa de seguridad tipo uña)	Uni	1	X			
4	Absorbente granulado oclansorb (canada) x 1 Kilo (Gusano)	Kg	1	X			
5	Barrera oleofilica meltblown (Tela oleofilica)	N/A	1	X			
6	Bolsa roja tipo hazmat 70cm x 1mt calibre 2	Und	5	X			
7	Chaleco reflectivo	Und	1	X			
8	Monogafa de seguridad transparente, en caucho con recubrimiento total del área de los ojos para mayor seguridad y orificios de ventilación	Und	1	X			
9	Guantes de nitrilo 13" ansel edmont	Par	1	X			
10	Juego de estacas de madera x 5 pz	Und	1	X			
11	Linterna con pilas	Und	1	X			
12	Pala antichispa	Und	1	X			
13	Mascarilla N95	Und	2	X			
14	Rollo cinta de señalizacion x 50 mts	Und	1	X			
15	Metros de manila	Mts	10				No disponible.

OBSERVACIONES:

Convenciones: B: Bueno; M: Malo o defectuoso; F: Faltante

* En caso de que algún componente no se encuentre por favor NO registrarlo o si presenta adicionales reportar estos.

NOMBRE RESPONSABLE KIT AMBIENTAL DEL VEHICULO	Marco Fidel Suarez
Nº DOCUMENTO IDENTIDAD	1116546020

CUMPLIMIENTO:	CUMPLE		Firma HSE de autorizar
Como autoridad HSE del área he verificado que el elemento inspeccionado cumple para permanecer en sitio.	SI	NO	D.V.C.

	FORMATO DE INSPECCIÓN DE BOTIQUINES Y CAMILLAS	FR-SST-CMR-06
		FECHA: 01/04/2024
		VERSION 01

NOMBRE DE QUIEN INSPECCIONA	Marco Fidel Suarez	CARGO	R. Ambiental
AREA	El Milagro	FECHA DE INSPECCION	30/05/2024
UBICACIÓN DEL BOTIQUIN	Carpa - Base	UBICACIÓN CAMILLA	Carpa- Base
NUMERO DEL BOTIQUIN	01	NUMERO DE LA CAMILLA	01

INSPECCIÓN DE BOTIQUINES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	B	R	M	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO (SI APLICA)
1	Gasa recortada esteril	✓			5 Paq	8	
2	Bolsas plasticas color rojo	✓			4 Uni	4	
3	Venda elastica 2" 5 Yd estirada						
4	Venda elastica 3" 5 Yd estirada	✓			1 Und	1	
5	Venda elastica 5" 5 Yd estirada						
6	Venda de algodón 3" x 5Yd						
7	Venda de algodón 5" x 5Yd	✓			1 Und	1	
8	Venda triangular en tela						
9	Manual de primeros auxilios	✓			1 Uni	1	
10	Inmovilizador cervical graduable	✓			1 Uni	1	
11	Esparadrapo de tela (cinta quirurgica de tela)	✓			1 Uni	1	
12	Botella de agua de 600 ml	✓			1 Uni	1	
13	Alcohol antiseptico 120 ml	✓			1 Uni	1	
14	Cloruro de sodio al 0.9% usp	✓			1 Uni	1	
15	Guantes para examen de latex	✓			3 Par	25	
16	Bajalenguas de madera	✓			20 Uni	20	
17	Algodón de 25 g	✓			1 Paq	1	
18	Aplicadores de madera	✓			20 Uni	20	
19	Curas standard	✓			10 Uni	10	
20	Adhesivo hipoalergenico ocular						
21	Tijeras de trauma						
22	Gotero de suero fisiologico de 30 ml	✓			1 Uni	1	
23	Isodine solucion de 120 ml	✓			1 Uni	1	
24	isodine espuma de 120 ml	✓			1 Uni	1	
25	Dispositivo RCP						
26	Pito*	✓			1 Uni	1	
27	Linterna con pilas	✓			1 Uni	1	
28	Jabon antibacterial	✓			1 Uni	1	
29	Gancho nodriza						
30	Inmovilizadores de extremidades moldeables	✓			2 Uni	2	

OBSERVACIONES:

Se incluye 1 Termometro

* Nota: Solo se deben tener medicamentos en el botiquín si existe personal entrenado para suministrarlo (médico o enfermera)

3708

FORMATO DE INSPECCION DE EXTINTORES

Codigo: FR-SST-CMR-07			
Fecha: 01/04/2024			
Version: 01			
Pagina 1 de 2			
NOMBRE DE QUIEN INSPECCIONA	Marco Fidel Suarez	VERIFICADO POR	David Cortez
CARGO	Residente Ambiental- Apoyo SST	CIUDAD	Opal
AREA	El Milagro	FECHA DE INSPECCION	30/05/2024

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: B: BUENO R: REGULAR M: MALO

No	1. TIPO DE EXTINTOR	2. CLASE	3. UBICACIÓN	4. CAPACIDAD	5. FECHA DE ULTIMA RECARGA	ESTADO DEL EXTINTOR 6. MANOMETRO	7. PRECINTO DE SEGURIDAD	8. BOQUILLA O MANGUERA	9. MANGUERA	10. BOQUILLA O TOBERA	11. MANIJA DE SOPORTE	12. MANIJA DE ACCION	13. CILINDRO	14. PINTURA	15. SEÑALIZACIÓN	16. ACCESO	17. ETIQUETA DE CARGA	18. PRESION	19. ABRAZADERA DE MANGUERA	20. SOPORTE DE SUJECION	21. CORROSION TANQUE	FIRMA DE RESPONSABLE DE EXTINTOR
1	MU Tipro.	ABC	Bodega	20 L	May 24	B	B	B	X	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
2	MU Tiprop.	ABC	Bas 1	20 L	May 24	B	B	B	X	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						

FIRMA DEL INSPECTOR: CARGO: Residente Ambiental- Apoyo SST

CONTROL DE HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO CONTROL. ACCION CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

CUMPLIMIENTO: C:cumplido P:pendiente EP: en proceso

N°	HALLAZGO	FECHA DE CIERRE	C	P	EP	RESPONSABLE
	NA.					

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	MOTIVO DEL CAMBIO	RESPONSABLE	CARGO	FECHA
1	Creación	DAVID CORTES	HSE	1/04/2024

ANEXO 22

LISTADO ENTIDADES DE EMERGENCIA Y SOCORRO

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3705

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

LISTADO DE ENTIDADES DE APOYO Y EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

ENTIDAD	TELEFONO	DIRECCION
Bomberos	119-125 / 3208532940 / 6347735	Calle 24 N° 17 - 30
Policía Nacional	112/ 3225846791 / 3213945970 / CAI CAMPIÑA 3134507221	Diagonal 15 N° 13 B - 05
Empresa de Acueducto EAAAY	6322728 – 6322729 / 608 634 5001 ext 150 / 608 634 2636	Carrera 19 N° 21 - 34
Empresa de distribución de energía ENERCA SA ESP	115 / 01 8000 910 182 / 3142967716 / 608 6328812	Carrera 19 N° 6 – 100 Edificio Emiro Sossa
Hospital Regional de la Orinoquia ESE	6344650 - 6344699	Calle 15N° 7 - 95
Clínica Casanare	608 6356021 / 3115139845	Calle 13 N° 29 - 36
Cruz Roja - Yopal	6354934 / 3106950760	Carrera 18 N° 15 - 10
*Línea general de atención de emergencias	123	
Defensa Civil	144 / 601 3199000 / 608 6358273 / 3232090552	Carrera 29 N° 18 – 36
ARL POTISIVA	018000111170 / 608 7460930	Calle 13 N° 15 – 10
Gestión del Riesgo de desastres Yopal	608 6345913 ext 1009	
Gestión del Riesgo Departamental	3202407420	Cra. 19 No. 06 -100 Edificio Emiro Sossa, Piso 6.

Solma Vallejo L.

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMÓN
Representante Legal
CONSORCIO MONTERUBIO

3706

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

ANEXO 23

ACTA COPASST

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3707

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "SG-SST"	FR-SST-CMR-19
	ACTA DE CONFORMACION DE COPASST CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S. NIT 901779167-3	FECHA: 01-05-2024
		VERSION :01

Yopal, 29 de mayo de 2024

Asunto: CONFORMACION COPASST

EL GERENTE GENERAL en ejercicio de sus atribuciones legales, lo dispuesto en la Ley 1010 del 23 de enero de 2006, y las Resoluciones 2646 del 17 de julio de 2008 y la 0652 del 30 de abril de 2012.

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Que la Resolución 2400 de 1979, establece las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Que la Resolución 2013 de 1986, reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

Que la Resolución 1016 de 1989, Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

Que el Decreto 614 de 1984 determina las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.

Que el Decreto 1072 de 2015 en su libro 2, parte 2, titulo 4, capítulo 6, define las directrices de obligatorio cumplimiento de empleadores públicos para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST,

R E S U E L V E:

1. DEFINICION: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un grupo conformado por representantes de la Institución y representantes de los servidores públicos, encargados de vigilar y promover el cumplimiento de las normas, reglamentos y demás disposiciones de Seguridad y Salud en el trabajo.

2. REPRESENTANTES POR LA DIRECCION. Designar como representantes de la organización para Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo a:

Principal David Cortes Felix **Suplente** Marco Fidel Suarez

3. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO. El comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2024 – 2023 quedara integrado así:

Representantes por el Empleador

Principal David Ricardo Cortes **Suplente** Marco Fidel Suarez

Representantes por los trabajadores

Principal Jeison Barrera **Suplente** _____

Los trabajadores nombraron su representante y suplente, mediante votación libre el día 29 de mayo de 2024.

4. PERÍODO DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El período de vigencia de los miembros del Comité será durante la ejecución de la obra, aproximadamente nueve (9) meses, a partir de la conformación del mismo, que se contarán a partir de esta comunicación.

5. PRESIDENTE DEL COMITE. Se designa como presidente del Comité a Jeison Barrera Pinilla.

6. SECRETARIA DEL COMITÉ. El comité en pleno elegirá al secretario dentro la totalidad de sus miembros.

7. REUNIONES DE TRABAJO. El comité se reunirá como mínimo una vez al mes y/o extraordinariamente en caso de accidente grave o riesgo inminente.

El quórum para sesionar el comité estará constituido por la mitad más uno de sus miembros. Pasados los primeros treinta minutos de la hora señalada para empezar la reunión del comité, sesionará con los miembros presentes y sus decisiones tendrán plena validez.

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "SG-SST"	FR-SST-CMR-19
	ACTA DE CONFORMACION DE COPASST CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S. NIT 901779167-3	FECHA: 01-05-2024
		VERSION :01

8. FUNCIONES DEL COMITÉ: Las funciones del comité son:

1. Participar en las capacitaciones para dar cumplimiento a sus funciones.
2. Realizar Inspecciones de Seguridad a las diferentes áreas de trabajo y proponer a la organización la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que contribuyan a mantener la seguridad y salud en los lugares y ambientes de trabajo.
3. Proponer actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y participar en su desarrollo y participar en la revisión del programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo mínimo una (1) vez al año.
4. Colaborar con las entidades gubernamentales que realizan inspección y vigilancia al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, suministrando la información solicitada.
5. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo se adelante la organización, promoviendo su divulgación y participación.
6. Participar en el comité Investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer a la organización las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia,
7. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores de la organización, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
8. Servir como organismo de coordinación entre la organización y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo y tramitar los reclamos relacionados.
9. Solicitar periódicamente al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, informes sobre accidentalidad y enfermedades Laborales.
10. Elegir al secretario del comité.
11. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición de la organización, trabajadores y las autoridades competentes.
12. Conocer la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y los resultados de la revisión de la Alta Dirección del Sistema de Gestión SST.
13. Conocer los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir las recomendaciones a que haya lugar.
14. Apoyar las actividades de Gestión del Cambio.
15. Apoyar la planificación de la Auditoria anual de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST.
16. Las demás funciones que le sean señaladas por las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ: Son Funciones del presidente del comité.

1. Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
2. Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.
3. Notificar a los miembros del Comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes.
4. Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
5. Tramitar ante la organización las recomendaciones aprobadas por el Comité y darle a conocer todas sus actividades.
6. Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité e informar a los servidores acerca de las actividades del mismo.

10. FUNCIONES DEL SECRETARIO: Son funciones del secretario:

1. Verificar la asistencia de los miembros del comité a las reuniones programadas.
2. Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del comité.
3. Llevar el archivo de actas y actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la información que requieran la organización, funcionarios y autoridades de control.

11. RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ. La Entidad garantizará los recursos financieros, técnicos y personal necesarios para dar cumplimiento a las funciones previstas en la presente acta.

12. VIGENCIA. La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición.

	EMPLEADOR	TRABAJADORES
PRINCIPAL	David Cortes	D.C.
FIRMA	D.C.	
SUPLENTE	Marco Fidel Suarez	
FIRMA		

3709

	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	Codigo: FR-SST-CMR-02
		Fecha: 01/04/2024
		Version: 01
		Pagina 1 de 1

FECHA: 29 | 05 | 2024 — LUGAR: Vrda El Milagro — HORA: 7:30am 8:20 am

AREA O PROYECTO: Pavimento El Milagro - Yopitos — EMPRESA: Consorcio Montecristo

NOMBRE QUIEN DIRIJE: Marco Fidel Suarez — CARGO/PROFESION: R. Ambiental - Ap. SST

TIPO DE REGISTRO:

TEMAS TRATADOS: Eleccion y conformacion del: COPASST, grupo de Gestion Ambiental Grupo de Convivencia laboral

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Beyer Hernandez	2.858479	oficial	Beyer H.
2	David Holguin F.	7125826	Conductor	David Holguin F.
3	Nathaly Montenegro	1118540707	controladora	Nathaly M.
4	Monica Milena Bautista	1118553016	controladora	Monica B
5	Jairon Bona	1118533091	Operc	
6	Nixon Uribe	1.052.378.065	Ayudante	Nixon Uribe
7	Neftal. Guerrero	1.006.636.266	Ayudante	Neftal. Guerrero
8	Cristian Montenegro	1118573896	obrero	
9	Victor J Montenegro	4.656636	Obrero	
10	Jairon Eucli Morales Cel	1118 550669	oficial	Jairon Eucli.
11	Pedro Cuta	74859336	Ayudante	Pedro C
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	MOTIVO DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA
1	Creación	Ing. Paula Llevano	1/04/2024

3710

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

ANEXO 24

COMITÉ DE CONVIVENCIA

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

3711

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "SG-SST"	FR-SST-CMR-20
	ACTA DE CONFORMACION DE COMITÉ DE CONVIVENCIA CONSORCIO MONTERUBIO S.A.S. NIT 901779167-3	FECHA: 01-05-2024
		VERSION :01

Ciudad, Fecha: 29/05/2024

ACTA No 001

ACTA DE REPRESENTANTES AL COMITÉ DE CONVIVENCIA Y SUPLENTES

POSTULADOS 2024

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Pedro Cota	Obrero-Ayudante	Pedro Cutha
Beyer Hernesto Hernandez	Oficial	Beyer H...
Aldemar Morales	Oficial	Aldemar M.

VOTANTES 2024

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Pedro Cota	Obrero-Ayudante	Pedro Cutha
aldemar morales	Oficial	Aldemar M.
Walter Andres	Residente	
Jhon Jairo Feata	Topografo	
Marco Fidel Suarez	Residente Amb.	
Nixon Yesid Urintiba Pena	obrero	Nixon Urintiba.
Neffali Guaney Viejero	Ayudante	Neffali Guaney

D Vo CF.

DAVID CORTEZ FELIX
Reviso - Responsable SST /Vigía

Solma Vallejo

SOLMA VALLEJO LEGUIZAMON
Representante Lega

	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	Codigo: FR-SST-CMR-02
		Fecha: 01/04/2024
		Version: 01
		Pagina,1 de 1

FECHA: 29 | 05 | 2024 LUGAR: Vrda El Milagro HORA: 7:30am 8:20 am

AREA O PROYECTO: Pavimento El Milagro - Yopitos EMPRESA: Consorcio Montebello

NOMBRE QUIEN DIRIJE: Marco Fidel Suarez CARGO/PROFESION: R. Ambiental - Ap. SST

TIPO DE REGISTRO:

TEMAS TRATADOS: Eleccion y conformacion del: COPASST, grupo de Gestion Ambiental Grupo de Convivencia laboral.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÒN	CARGO	FIRMA
1	Beyer Hernandez	92.858479	Oficial	Beyer H..
2	David Holguin F.	7125826	Conductor	David H.
3	Nathaly Montenegro	1118540707.	controlador	Nathaly M.
4	Monica Piliana Bautista	1118553016	confidadora	Monica B
5	Jeison Barra	1.118533094	obrero	
6	Nixon Urintibe	1.052.348.065	Ayudante	Nixon Urintibe
7	Neftali Guevara	1.006.636.266	Ayudante	Neftali Guev
8	Cristian Montenegro	1118573896	obrero	
9	Victor J Montenegro	9.656636	Obrero	
10	gidemar Evelio morales cel	1118 556669	oficial	Gidemar Evelio
11	Pedro Cuba	74859336	Ayudante	Pedro C
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	MOTIVO DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA
1	Creación	Ing. Paula Llevano	1/04/2024

3702

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

ANEXO 25

NOMINA DE MAYO

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

CONSORCIO MONTERUBIO
NIT. 901779167
NOMINA MES DE MAYO 2024

	Nombre del empleado	DEVENGADO								DEDUCCIONES			NETO PAGADO
		Datos básicos				Sueldo devengado	Auxilio de transporte	TOTAL DEVENGADO	Auxilio de alimentacion	Aportes a Salud	Aportes a Pensiones	TOTAL DEDUCCIONES	
		CARGO	cedula	Sueldo básico	Dias trabajados					Aporte obligatorio a salud (4%)	Aporte obligatorio a Fondo de pensiones		
1	MONICA LILIANA BAUTISTA CASTAÑEDA	CONTROLADOR VIAL	1,118,553,016	1,300,000	16	693,334	$ 86,400	779,734		27,800	27,800	55,600	724,135
2	YELY MILEIDY CHAPARRO PEREZ	CONTROLADOR VIAL	1,118,532,100	1,300,000	20	866,688	$ 108,000	974,668		34,700	34,700	69,400	905,267
3	PEDRO ROAMIR CUTA HIGUERA	OBRERO	74,859,336	1,300,000	20	866,667	$ 108,000	974,667		34,700	34,700	69,400	905,266
4	NEFTALI GUANAY OVEJERO	OBRERO	74,859,336	1,300,000	6	260,000	$ 32,400	292,400		10,400	10,400	20,800	271,600
5	BEYER ERNESTO HERNANDEZ RODRIGUEZ	OFICIAL DE OBRA	74,858,479	1,400,000	20	933,334	$ 108,000	1,041,334	360,000	37,400	37,400	74,800	966,535
6	CRISTIAN ANDRES MONTENEGRO INOCENCIO	OBRERO	1,118,573,896	1,300,000	17	736,667	$ 91,800	828,467		29,500	29,500	59,000	769,466
7	DANIEL HERNANDO MONTENEGRO HIGUERA	CELADOR	1,118,547,768	1,300,000	6	260,000	$ 32,400	292,400		10,400	10,400	20,800	271,600
8	RUTH NATHALY MONTENEGRO HIGUERA	CONTROLADOR VIAL	1,118,540,702	1,300,000	20	866,667	$ 108,000	974,667		34,700	34,700	69,400	905,266
9	VICTOR JULIO MONTENEGRO SALAMANCA	OBRERO	9,656,636	1,300,000	17	736,667	$ 91,800	828,467		29,500	29,500	59,000	769,466
10	ALDEMAR EVELIO MORALES CELY	OFICIAL DE OBRA	1,118,550,669	1,300,000	6	260,000	$ 32,400	292,400	104,000	10,400	10,400	20,800	271,600
11	JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY	DIRECTOR OBRA	80,098,431	3,500,000	30	3,500,000	$ -	3,500,000	1,400,000	140,000	140,000	280,000	4,620,000
12	PEDRO ANTONIO GOMEZ WILCHEZ	RESIDENTE DE OBRA	74,185,528	3,500,000	30	3,500,000	$ -	3,500,000		140,000	140,000	280,000	3,220,000
13	CARLOS DAVID LINERO CUETO	ESP.PAVIMENTOS	7,143,229	2,520,000	30	2,520,000	$ 162,000	2,682,000		100,800	100,800	201,600	2,480,400
14	JAFETH FRANCISCO NIETO CUELLO	MAESTRO DE OBRA	77,172,222	1,300,000	30	1,300,000	$ 162,000	1,462,000		52,000	52,000	104,000	1,358,000
15	ANA VICTORIA NIÑO MORENO	CONTROLADOR VIAL	23,709,518	1,300,000	16	693,334	$ 86,400	779,734		27,800	-	27,800	751,934
16	CARLOS ARTURO PATIÑO ROJAS	AUX TECNICO ADMINISTRATIVO	1,118,558,720	1,300,000	20	866,667	$ 108,000	974,667	346,667	34,700	34,700	69,400	905,266
17	WILMAR ALEXIS RUBIANO LOPEZ	ALMACENISTA	1,006,446,713	1,300,000	20	866,667	$ 108,000	974,667	346,667	34,700	34,700	69,400	905,266
18	DAVID RICARDO CORTES FELIX	PROFESIONALHSEQ	80,100,457	1,300,000	30	1,300,000	$ 162,000	1,462,000		52,000	52,000	104,000	1,358,000
19	PAULA ANDREA LIEVANO PARALES	APOYO HSE- ING. AMBIENTAL	1,118,560,075	1,300,000	15	650,000	$ 81,000	731,000	260,000	26,000	26,000	52,000	939,000
20	WALTER ANDRES CUBIDES ALFONSO	INSPECTOR DE OBRA	1,049,629,602	1,300,000	30	1,300,000	$ 162,000	1,462,000	520,000	52,000	52,000	104,000	1,878,000
21	MARCO FIDEL SUAREZ SALAMANCA	HSE- ING. AMBIENTAL	1,116,546,070	1,300,000	14	606,667	$ 75,600	682,267	242,667	24,300	24,300	48,600	633,666
22	NIXON YESID URINTIBE PEREZ	OBRERO	1,052,378,065	1,300,000	6	260,000	$ 32,400	292,400		10,400	10,400	20,800	271,600
23	SOLMA VALLEJO LEGUIZAMON	REPRESENTANTE LEGAL	1,116,543,888	1,300,000	21	910,000	$ 113,400	1,023,400	364,000	36,400	36,400	72,800	1,314,600
24	GUSTAVO ADOLFO SALCEDO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	74,753,333	1,300,000	10	433,334	$ 54,000	487,334		17,400	17,400	34,800	452,535
	TOTALES					25,186,672	2,106,000	27,292,672	3,944,000	1,007,999	980,198	1,988,202	27,848,469

CONSORCIO MONTERRUBIO
NIT. 901779167-3
ANEXO DE FIRMAS "PAGO NOMINA MES DE MAYO 2024"

	Nombre del empleado	Codula	Firma
1	MONICA LILIANA BAUTISTA CASTAÑEDA	1,110,553,016	Monica Liliana Bautista
2	YELY MILEIDY CHAPARRO PEREZ	1,110,532,100	
3	PEDRO ROAMIR CUTA HIGUERA	74,859,330	Pedro R Cuta H
4	NEFTALI GUANAY OVEJERO	1006636266	Neftali Guanay O.
5	BEYER ERNESTO HERNANDEZ RODRIGUEZ	74,858,479	Beyer Hernandez
6	CRISTIAN ANDRES MONTENEGRO INOCENCIO	1,118,573,896	
7	DANIEL HERNANDO MONTENEGRO HIGUERA	1,118,547,768	Daniel Hernando Montenegro.
8	RUTH NATHALY MONTENEGRO HIGUERA	1,118,540,702	Nathaly Montenegro
9	VICTOR JULIO MONTENEGRO SALAMANCA	9,656,636	Victor Montenegro
10	ALDEMAR EVELIO MORALES CELY	1,118,550,669	
11	JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY	80,098,431	
12	PEDRO ANTONIO GOMEZ WILCHEZ	74,185,528	PEDRO
13	CARLOS DAVID LINERO CUETO	7,143,229	
14	JAFETH FRANCISCO NIETO CUELLO	77,172,222	
15	ANA VICTORIA NIÑO MORENO	23,709,518	
16	CARLOS ARTURO PATIÑO ROJAS	1,118,558,720	
17	WILMAR ALEXIS RUBIANO LOPEZ	1,006,446,713	Wilmar R.
18	DAVID RICARDO CORTES FELIX .	80,100,457	D. J. C.
19	PAULA ANDREA LIEVANO PARALES	1,118,560,075	
20	WALTER ANDRES CUBIDES ALFONSO	1,049,620,602	
21	MARCO FIDEL SUAREZ SALAMANCA	1,110,546,070	
22	NIXON YESID URINTIBE PEREZ	1,052,378,085	Nixon Urintibe.
23	SOLIMA VALLEJO LEGUIZAMON	1,118,543,888	Solima Vallejo L
24	GUSTAVO ADOLFO SALCEDO GOMEZ	74,753,333	

Powered by CamScanner

Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº 2382-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"

ANEXO 26

BITÁCORA DEL PERIODO DEL MES DE MAYO

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare
322 319 25 10
Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

	INFORME MENSUAL	IFM-SG-SST-001
	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1

Anexo 26 – BITACORA DEL PERIODO DEL MES DE MAYO.

7

FECHA 1 de mayo de 2024
DESCRIPCION Dia No laboral

Director de Obra- Jaime Martinez — Residente de interventoria Carlos Baez

FECHA: 2 de mayo de 2024
DESCRIPCION: Se inicia jornada laboral a los 7:00 am con la actividad de actas de vecindad finalizando todo el recorrido de los veredas yopito y milagro.
CLIMA: Dia Soleado.
PERSONAL: Director de obra, ingeniro residente obra y residente de interventoria.
EQUIPO: Herramienta menor

Director de Obra - Jaime Martinez — Residente interventoria Carlos Baez

Fecha: 3 de mayo de 2024
Descripcion: No se realizan actividades en campo se adelanta informe de actas de vecindad en oficina:
Clima: Dia soleado
Personal: Residente de obra y residente de interventoria

Director de obra: Jaime Martinez — Residente interventoria Carlos Baez

Fecha: 4 de mayo de 2024
Descripcion: Se realiza la verificacion en campo por parte de interventoria de la llegada de maquinaria de acuerdo a compromiso de comite de obra del 25 de Abril de 2024 y se constata que en el frente de obra no hay maquinaria

8

Clima: Lluvias fuertes en horas de la tarde

Personal: Residente de interventoria.

Director de obra Jaime Martinez — Carlos Baez Residente interventoria

Fecha: 5 de mayo 2024

Descripcion: Dia no laborable

Director de obra Jaime Martinez — Carlos Baez Residente interventoria

Fecha: 6 de mayo 2024

Descripción: A las 7:00 am hace presencia personal de interventoria que incluyen a ingeniero residente y topografo de la interventoria en el frente de obra de acuerdo a acta previa con topografia del contratista para verificacion de ejes y localizacion de mojones de control. Al frente de obra no llega personal del Consorcio Montecubio. Se realiza comite de obra en horas de la tarde donde se expone las razones por las cuales no llego la maquinaria al frente de obra ni tampoco el personal.

Clima: tiempo seco

Personal: Residente de interventoria, topografo de la interventoria.

Director de obra Jaime Martinez — Carlos B Residente interventoria

Fecha: 7 de mayo 2024

Descripcion: A las 7:00 am hace presencia personal contratista e interventoria entre ellos ingenieros residentes y comisiones de topografia tanto de

	INFORME MENSUAL	IFM-SG-SST-001
CONSORCIO MR MONTERRUBIO	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1

contratista como interventoría se realizo construcción de mojones de control en conjunto topografía interventoría y contratista y se realiza la verificación de ejes y chaflanes por parte de interventoría

Clima: Tiempo seco

Personal: Ingeniero, residente de obra, ingeniero residente de interventoría, topografo de obra, topografo de interventoria.

Equipos: Estación topografica, GPS RTK.

Jaime M. Carlos Baez

Direc. Obra Jaime Medinez Residente interventoría

Fecha: 8 de mayo 2024

Descripcion: A las 7:00 am hace presencia residente de obra, topografo de obra, residente de interventoria y topografo de interventoria para continuar con las labores de topografia. Se realiza nivelación y contranivelación de mojones desde GPS D2 a Mj2 y de Mj2 a Mj4. Se realiza marcado y señalización de mojones. La topografia de interventoria continua con el chequeo del eje replanteado por el contratista y los chaflanes. Se culminan labores a las 5:00 pm.

Clima: Tiempo seco hasta los 4 pm y llovizna de los 4 pm en adelante.

Personal: Residente de obra, topografo de obra, residente de interventoria y topografo de la interventoria.

Equipos: Estacion topografica, nivel de precision, GPS RTK

Jaime M. Carlos Baez

Dir. Obra Jaime Medinez Residente interventoria

10

Fecha 9 de mayo 2024
Descripcion: A las 7:00 am hace presencia personal de interventoria y contratista en el frente de obra. Se adelanta nivelacion y contranivelacion de MJ4 a MJ6. Marcado y señalizacion de MJ y BM. La topografia de la interventoria adelanta labores de verificacion de ejes y chaflanes. Se terminan labores a las 5 pm.
Clima: Lluvias moderadas y fuertes durante todo el dia
Personal: Residente de obra, residente de interventoria, topografo de la obra, topografo de la interventoria

Dir. Obra Jaime Martinez — Residente interventoria Carlos Baez

Fecha: 10 de mayo 2024
Descripcion: A las 7:00 am hace presencia personal de interventoria y contratista. Se evidencio la llegada al frente de obra de la retroexcavadora marca kobelco, se hace la inspeccion por parte de interventoria y se da visto bueno para hacer parte de los trabajos contemplados en el contrato 2382/23. Se adelanta nivelacion y contranivelacion de los mojones de control por parte de topografia de interventoria y topografia del contratista. Se terminan labores a las 5:00 pm.
Clima: Lluvias durante la mañana, tiempo seco en la tarde.
Personal: Residente de obra, residente de interventoria, topografo de obra, topografo de interventoria.

Dir. obra Jaime Martinez — Residente interventoria Carlos Baez

Fecha: 11 de mayo 2024
Descripcion: No se laboró

	INFORME MENSUAL	IFM-SG-SST-001
	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1

Dir obra Jaime Martinez — Residente interventoria Carlos Baez

Fecha: Mayo 12 2024
Descripcion: Dia no laboral

Dir. obra Jaime Martinez — Residente interventoria Carlos Baez

Fecha: mayo 13 2024
Descripcion: Dia no laboral festivo

Dir. obra Jaime Martinez — Residente interventoria Carlos Baez

Fecha: mayo 14 2024
Descripcion: Se realiza la incorporacion de personal por parte del contratista, se realiza la respectiva induccion El personal que ingresa es de las veredas milagro-Yopitos Se realiza visita a la escombrera municipal ubicada en Manchal y se verifican las condiciones para la disposicion de material. Se realiza consulta a la interventoria por parte del contratista sobre el sitio de disposición de material teniendo en cuenta la restriccion en la cantidad que se necesita disponer. Nivelación de mojones de control.
Clima: tiempo: Seco
Personal: Director de obra, residente de obra, residente de interventoria, topografo de obra, topografo de interventoria, 2 cantoladores Viales, 1 oficial, 1 ayudante, 1 ingeniero ambiental.
Equipos: Retroexcavadora, 2 volquetas, estacion topografica y nivel

Direc Obra Jaime Martinez — Residente interventoria

12

Fecha: 15 de mayo de 2024

Descripción: Se inicia jornada laboral a las 7:00 am. con la instalación de señalización del tramo a intervenir, posteriormente se realiza retiro de la capa vegetal iniciando Ko+300 hasta Ko+250, costado derecho, una vez localizado por topografía se inicia el cajeo de acuerdo a los niveles establecidos en el diseño, por otra parte entre el Ko+100 hasta Ko+150 se realiza retiro de material organico por debajo de la linea de diseño para garantizar la estabilidad de la subrasante, la actividad de cajeo se realizo entre las abscisas Ko+100 hasta Ko+250, teniendo en cuenta la observación realizada y consultada a la interventoria sobre la disposición de material se recibe respuesta formal en donde se ubica e indica que el material sobrante de excavación debe ser acopiado para ser reutilizado mas adelante en el proyecto, el contratista de obra procede a realizar adecuación de un predio ubicado en el Ko+100 costado izquierdo en donde se realizara el acopio temporal del material de excavación, se realiza la consulta a la interventoria sobre la posibilidad de mover el eje de la via teniendo en cuenta que la excavación y mejoramiento que se debe realizar en el costado izquierdo corresponde a un ancho promedio de 1.20 m, con esto se busca que la ampliación se haga solo por el costado derecho garantizando una correcta compactación del terraplen.

Clima: Soleado; Personal: Dir. Obra, Residente, Topografo, ofna-interventoria, 2 conhobder vial, 1 oficial, 1 ayudante, 1 operador, 2 conductores Volqueta.

Equipos: 1 retroexcavadora, 2 volquetas, estacion topografica

Direc. Obra Jaime Martinez — Residente de Interventoria. Carlos Baez

3718

CONSORCIO MR MONTERRUBIO	INFORME MENSUAL	IFM-SG-SST-001
	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1

13

Fecha 16 de mayo de 2024

Descripción Se inicia la jornada laboral a las 7:00 am. La noche anterior se presentaron lluvias que causaron inundación en parte del corte realizado el día anterior por tanto se procede a drenar el agua. Se realiza recorrido conjunto entre supervisión de la gobernación, interventoría, contratista de obra y Enecca para ver la trayectoria que tiene la red de gas que se encuentra a lo largo de los 6 km costado izquierdo y evitar su ruptura a que vaya a quedar por debajo de la vía a construir en nivel de pavimento. No se pudo establecer la totalidad del recorrido de la línea de gas por lo tanto el contratista realizara varios apiques durante el trayecto para verificar la ubicación y determinar si es necesario cortar dicha red. Se está a la espera de la llegada del vibrocompactador para continuar con los trabajos de excavación y conformación de terraplen con cielo de río. Se reitera por parte de la interventoría que se debe mantener el eje de diseño tal y como se aprobó en el preconstructivo sección 3. Se finaliza la jornada a las 6:00 pm sin la llegada del vibrocompactador.

Clima: Se presentan lluvias fuertes y moderadas a partir de las 12:00 del medio día y hasta terminar la jornada.

Personal: Director de obra, residente y topografo de obra Residente y topografo de interventoría, 2 contratadores viales, 1 oficial, 3 ayudantes, 2 conductores, 1 operador.

Director de obra

Residente interventoría

14

Fecha: 17 de mayo 2024

Descripcion: Se inician labores a las 7:00 am y se presenta Plantón por parte de la comunidad del milagro por temas relacionados con la contratación del personal e impiden inicio de trabajos hasta tanto no se acerque algun directivo del consorcio Montecubio. Sobre las 9:30 am llega el director de obra y un delegado del representante legal para conversar con la comunidad acerca de las inconformidades, ya que el consorcio montecubio ha cumplido con el porcentaje de contratación de 50% para comunidad del milagro y 50% para comunidad de Yopitos. La diferencia se da debido a que la comunidad del Milagro exige que ademas de ser 50% y 50% tambien se haga por cargos la distribucion de estos porcentajes. Despues de 2 horas de dialogo se llegan a acuerdos entre contratista y comunidad y levantan acta de reunión. Se continua con la adecuacion del sitio de disposición temporal del material y se inician los apiques en el K0+000 costado izquierdo para ver la direccion de la red de gas. Se continua a la espera de la llegada del vibrocompactador para continuar con los labores de excavacion y construcción de terraplen con credo de K0. Sobre el final de la tarde se informa por parte del contratista que el vibrocompactador llegará en el transcurso del dia sábado 18 de mayo.

Clima: Tiempo Seco

Personal: Director obra, Residente de obra, Topografo de obra, residente interventoria, Topografo interventoria, 4 cantaloras y viales, 1 oficial, 3 ayudantes, 1 conductor, 1 operador

equipos: Retroexcavadora, volqueta, estacion topografica, nivel Dresden

Jaime Martinez — Carlos Ricci

Dir. obra Jaime Martinez — Residente interventoria

NKA

	INFORME MENSUAL	IFM-SG-SST-001
	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1

Fecha 18 de mayo 2024

Descripción: A las 7:00 am se encuentra personal en obra, ingresa al frente de trabajo 1 vibrocompactador, 1 bacha, 1 retrocargador. El mal tiempo impide empezar con la instalación de cinta de PVC. Se determina la jornada a las 12:00 del día

Clima: Lluvias moderadas y nubes durante la jornada

Personal: Residente de obra, topografo de obra, residente de interventoria, topografo interventoria, 4 controladores viales, 1 oficial, 3 ayudantes, 1 conductor, 3 operadores

Equipos: Retroexcavadora de oruga, retrocargador, 1 vibrocompactador, 1 volqueta, 1 bacha, estación topografica, nivel de precisión.

Carlos Baez

Dir. obra: Jaime Martinez — Residente interventoria

Fecha: 19 de mayo 2024

Descripción: Dia no laboral

Carlos Baez

Dir. obra: Jaime Martinez — Residente interventoria

Fecha: 20 de mayo 2024

Descripción: El personal inicia su jornada laboral a las 7:00 am. A las 9:00 am se reunen en campo el equipo del contratista conformado por ing. residente, topografo, ingeniero ambiental y el equipo de interventoria conformado por residente, topografo, ing. ambiental inspector, auxiliar SST y se realiza un recorrido por el tramo a intervenir para analizar aspectos de tipo ambiental. Se presenta mal tiempo en la mañana y una vez las condiciones climaticas mejoran se procede a evacuar agua de la excavacion que se encuentra abierta y se procede

16

a realizar la compactacion de la subrasante entre el K0+100 y el K0+210. Se instalan 140 m³ de Crudo de rio en el costado derecha entre la abscisa K0+100 y K0+170 y se realiza la respectiva compactación. Se realiza señalización desde el K0+220 al K0+380. Se realiza comite interno para Planear y resolver inqueludes acerca de la conformación de cunetas y accesos a predios. Se hacen los analisis pertinentes para dar una pronta respuesta y su respectiva ejecución. Termina jornada 5:00 pm Clima: Lluvias en hora de la mañana, tiempo seco en la tarde.

Personal en obra: Residente interventoria, topografo de interventoria ing. ambiental interventoria, inspector interventoria, auxiliar SST interventoria, Residente de obra, director obra, ing. ambiental de obra, 1 oficial, 3 ayudantes, 4 controladores viales, 3 operadores, 1 conductor de volqueta.

Equipos: 1 retroexcavadora de oruga, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, 1 bateria, 1 volqueta, 1 camioneta.

Cielo Baca

D. Obra Jaime Martinez Residente interventoria

Fecha: 21 de mayo 2024

Descripción: Se inician labores a las 7:00 am se realiza los charlas de seguridad y se continua con excavacion desde el K0+250 al K0+300 con su respectivo descapote. Se realiza la compactacion de la subrasante en este tramo y se instala Crudo de rio y se compacta. Se instalaron 82 m³ de rajon. La interventoria hace la recomendacion de que el crudo que se instale sea de mayor tamaño. Se realiza comite de obra virtual y realiza reunion con la gerente de Enecca donde

3720

17

asesor el Director técnico de construcciones, / director de obra y residente de interventoría donde se expuso ante ellos la problemática de una posible interferencia de la red que cruza por el costado izquierdo de la vía desde el K6+000. Se designó que el contratista hará apiques para poder identificar el trazado y los posibles puntos donde la red interfiera con el trazado de la vía. Se debe solicitar por escrito ante Enerca la viabilidad de mover la red y en caso de moverse Enerca realizará las pegas de la tubería pero maquinaria y tubería quedaran a cargo del Contrato. en cuanto ejecución y costos Se analizan labores a las 5 pm.

clima: tiempo Seco

Personal en obra: Residente, topografo, inspector y auxiliar SST de interventoría, residente, topografo auxiliar SST de obra, 1 oficial, 3 ayudantes, 4 controladores viales, 1 almacenista, 3 operadores, 1 conductor de volqueta

Equipos: 1 retroexcavadora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, volquetas

Carlos Baez

Dir. obra Jaime Martinez Residente interventoria

Fecha: 22 de mayo 2024

Descripción: Se inician labores a las 7:00 am y se realizan las respectivas charlas de seguridad. Se realiza verificación por parte de SST de interventoría de maquinaria y personal en obra en conjunto con auxiliar SST de obra. Se realiza excavación desde la abscisa K0+300 a la abscisa K0+370 y se realiza la conformación y compactación de una primer capa de cauda entre estas abscisas costado derecho de la vía. Se instalan 1.82 m^3 de cauda. Se realiza

acondicionamiento del sitio temporal de acopio de material de excavacion. Se terminan labores a las 5 pm.

Clima: Tiempo Seco

Personal en obra: Residente de interventoria, inspector interventoria, Topografo interventoria, auxiliar SST interventoría, residente de obra, Topografo de obra, auxiliar SST obra, 1 cadenero, 1 capitol 3 ayudantes, 4 controladores viales, 1 almacenista, 3 operadores 1 conductor de volqueta.

Equipos: 1 retroexcavadora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, volquetas

Jaime Mtz — Cristian Baez

Dir. obra Jaime Martinez — Residente interventoría

Mayo 23 de 2024

Descripcion: Se inician labores a las 7:00 am con los charlas de seguridad. Se realiza visita de inspeccion por parte del área de SST de interventoria y se dieron los siguientes hallazgos: 1. Algunos operadores de maquinaria, ayudantes y personal administrativo no han presentado la documentacion solicitada completa a la interventoría. De igual manera parte de la maquinaria presente en la obra no se ha presentado por parte del contratista la documentacion completa solicitada por la interventoria. Se solicita entregar la documentación pendiente a más tardar el dia 24 de mayo de 2024. Se hace la recomendación al contratista que cuando se de apertura al trafico las maquinas cesen su actividad por un momento a fin de prevenir cualquier incidente con los transeuntes de la via. Se instalan 132 m³ cruda.

Recorrido Ambiental: se realiza recorrido con el Ing. Marco Suarez, Deivi Gerzón e interventoría para verificar un relicto de bosque inundable reglamentado en el POT para zona rural con el objeto de determinar el area de sensibilidad

de las cejas de capa granulares paralelas a la vía para proteger las aguas de escorrentía ambiental preventivas durante las actividades construcción del tramo. Cierre perimetral la aprobación del tramo.

Daira Mora - Residente Esteban Abril

Se realiza cerco de la capa de crudo entre la abscisa K0+120 a K0+220, con su respectiva compactación. Entre el K0+100 y K0+120 existe un talud por esta razón se procede a retirar material para instalar material mas grueso. Terminan labor 5:00 pm

Clima: Tiempo Seco.

Personal en obra: Residente, topografo, Auxiliar SST, Ingeniero ambiental de interventoria, Residente, topografo, director de obra, 1 oficial, 3 ayudantes, 1 cadenero, 4 controladores viales, 1 almacenista, 3 operadores, 1 conductor de volquete

Equipos: 1 retroexcavadora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador volquetes

Director de obra Jaime Muñoz — Residente interventoria Carlos Bocé

Fecha: Mayo 24 2024

Descripción: Se inician labores a las 7:00 am con la charla de seguridad. Se adelanta cerco del crudo de no entre el K0+220 al K0+280 costado derecho. La retroexcavadora presenta falla mecánica por rotura de una correa a las 10:00 am se adelanta extendido de crudo con retrocargador y se realiza la limpieza del escole y descole de la alcantarilla ubicada en la abscisa K0+100. Se tiene visita del ingeniero de apoyo a la supervision el ing Edwin Alarcon en horas de la tarde para ver los avances del proyecto. Se culminan labores a las 5:00 pm.

Clima: Tiempo seco

Personal: Residente, topografo, inspector de interventoria

20

Residente, topografo, auxiliar SST de obra, 1 cadenero, 1 Oficial, 3 ayudantes, 4 controladores, 1 almacenista 3 Operadores de maquinaria y 1 conductor de volqueta. Equipo 1 retroexcavadora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, volquetes

Dir. obra. Jaime Martinez — Residente interventoria — Carlos Baez

Fecha: 25 de mayo de 2024

Descripcion: Se inicio labores a las 7:00 am con la charla de seguridad. Se realizo excavación para estabilización de talla desde la abscisa K0+000 a K0+120. Se realiza el suministro, extendido y Compactacion de cuña de ño entre la abscisa K0+100 a K0+120. Se instala la base de la estructura para la valla informativa en la abscisa K0+020 costado izquierdo. Se verifica la señalización y se culmina labores a las 13:00 hrs.

Clima: Lluvias leves y moderadas durante la jornada.

Personal: Residente, topografo, inspector de interventoría. Residente, topografo, auxiliar SST de obra, 1 cadenero 1 oficial, 3 ayudantes, 4 controladores viales, 1 almacenista 3 operadores de maquinaria y 1 conductor de volqueta.

Equipos: 1 retroexcavadora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, volquetes.

Dir. obra Jaime Martinez — Residente interventoria — Carlos Baez

Fecha: 26 de Mayo 2024.

Descripcion: Dia no laboral

Dir. obra Jaime Martinez — Residente interventoria — Carlos Baez

	INFORME MENSUAL	IFM-SG-SST-001
	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1

21

Fecha: 27 de mayo 2024

Descripción: Se inician labores a las 7:00 am con la charla de seguridad. Se inicia comité de obra a las 8:00 am con relación a la obra. Al comité y recorrido asisten Supervisor y apoyo a la supervisión de la gobernación, interventoría y contratista. Se continua con extensión y compactación de crudo de mu desde la abscisa K0+100 a K0+340 costado derecho. Dentro del comité de obra se dejan los estudios de encole y descole se realizaron de acuerdo a la cartilla del INVIAS debido a que los planos de los estudios no poseen todos los detalles e información constructiva. Se culminan labores a las 3:30 pm debido a que en la mañana se presentaron fuertes lluvias y la cantera no despacho material de crudo por la creciente del río.

Clima: Lluvias fuertes y moderadas en horas de la mañana tiempo seco en la tarde.

Personal: Residente, topógrafo, auxiliar SST, Director Ambiental SST, e inspector de interventoría, Residente topografo, auxiliar SST, ing ambiental, director de obra, supervisor y apoyo a la supervisión de la gobernación, 1 cadenero, 1 topógrafo, 3 ayudantes, 4 controladoras viales, 1 almacenista, 3 operadores de maquinarias 1 conductor de una volqueta.

Equipos: 1 motoniveladora, 1 retroexcavadora, 1 vibrocompactador, volquetas

Director Obra Jaime Martinez — Residente interventoria — Cesar Saez

Fecha: 28 de mayo 2024

Descripción: Se inician labores a las 7:00 am con la charla de seguridad. Se adelanta excavación desde la abscisa K0+100 a K0+230 costado izquierdo de la via. Se suministran 224 m³ de crudo de mina para instalar

22

en el carril izquierda de la vía. Se continúa apiques para localización de la red de gas hasta el K4+900. Se realiza desmonte de 6 árboles entre la abscisa K0+000 y K3+960. Se culminan labores a las 4:30 p.m.

Clima: Tiempo seco.

Personal en obra: Residente, topografo, auxiliar SST, inspector de interventoria, Residente, topografo, auxiliar SST de obra, 1 cadenero, 2 oficiales, 5 ayudantes, 4 controladoras viales, 3 operadores, 1 conductor de volqueta.

Equipos: 1 retroexcavadora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, volquetas.

Dr. obra Jaime Martinez — Cielo Baez Residente interventoria

Fecha: 29 de Mayo de 2024

Descripción: Se inicia la jornada a las 7:00 am con la charla de seguridad, se adelanta corte para aprovechamiento de crudo desde la abscisa K0+270 a la K0+330, por el costado izquierdo. Se suministraron 89 m³ de crudo para instalar. Se presentan lluvias intermitentes y la cantera informa manifiesta al contratista que no puede suministrar mas material porque el río se encuentra crecido, se continua con la actividad de apiques para la localización de la linea de gas.

Clima: Lluvias intermitentes durante el día.

personal: Residente, topografo, inspector de interventoría, residente topografo, auxiliar SST de obra, 1 cadenero, 2 oficiales, 5 ayudantes 4 controladoras viales, 3 operadores, 1 conductor de Volqueta

Equipos: 1 retroexcavadora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, Volquetas

Dr. obra Jaime Martinez — Cielo Baez Residente Interventoria

	INFORME MENSUAL	IFM-SG-SST-001
CONSORCIO MR MONTEBELLO	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1

Fecha: 30 de Mayo de 2024

Descripción: Se inician labores a las 7:00 Am, con la charla de Seguridad, se realiza excavación para mejoramiento sobre el costado izquierdo desde la abscisa K0+330 hasta K0+370, se continua la actividad de apiques para localización de la línea de Gas, Nuevamente la Cantera Autorizada Trimex manifiesta al contratista que no se puede suministrar material crudo de río porque el no se encuentra crecido, se adelante corte para Aproximación a niveles de la calzada en afirmado existente.

Clima: lluvias en horas de la tarde

personal: Residente, topografo, inspector de interventoria, Residente, topografo, actividades SST de obra, 1 cadenero, 2 oficiales 5 ayudantes, 4 controladores viales, 3 operadores, 1 conductor de Volqueta.

Equipos: 1 retroexcavadora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, Volquetas.

Firma obra: Jaime Muñoz. Firma Interventoría

Fecha: 31 de Mayo de 2024.

Descripción: Se inician labores a las 7:00 Am con la charla de Seguridad, se continua con el corte para aproximación de crudo terminando en la abscisa K0+370, se inician labores de corte y fijurado de acero para alcantarillas igualmente elaboración de tableros para formaleta, se concluye la actividad de apiques para la localización de la línea de Gas en el K6+00, Nuevamente la Cantera Trimex manifiesta al contratista que No es posible suministrar material crudo de río, el contratista manifiesta a la interventoria que le falta de material suministrado por trimex genera demoras no contempladas y reduce el rendimiento en el avance del proyecto.

MG

Clima: Tiempo Seco -
personal: Residente, topografo, inspector de interventoría, Residente, Director, topografo, auxiliar SST de obra. 1 cadenero, 2 oficiales, 5 ayudantes, 4 controladores viales 1 c/u 3 operadores y 1 conductor de Volqueta
Equipos: 1 retroexcavadora, 1 retrocargador, 1 Vibrocompactador.

Dir. obra Jaime Martinez — Calos Baez Residente Interventoría

FECHA: 1 de junio de 2024
DESCRIPCION: Se inicia jornada laboral a las 7:00 am con la charla de Seguridad, se realiza la actividad de figurado de acero segun especificaciones e indicaciones, se realiza fabricación de canastas para el respectivo encofrado; la cantera manifiesto nuevamente que no es posible suministrar material petreo debido a la fuerte ola invernal. Se localiza eje del Ko+430 al Ko+550, por otro parte se realiza consulta a la interventoria sobre las interferencias de la linea de gas, la interventoria propone un nuevo alineamiento el cual se verificara por parte de obra.
CLIMA: Tiempo Seco
PERSONAL: Residente, topografos, auxiliar sst de obra, inspector de interventoria, Residente, Director, 1 cadenero 2 oficiales, 5 ayudantes, 4 controladores viales, 3 operadores y 1 conductor de volqueta.
EQUIPO: 1 retroexcavadora, 1 retroexcavadora, 1 vibrocompactador

Dir. Obra Jaime Martinez — Calos Baez Residente Interventoria

ANEXO 27

CARTERAS TOPOGRAFICAS

Calle 13 # 20-77 piso 2,
Centro Yopal -Casanare

322 319 25 10

Consorcio.monterubio.yopitos@gmail.com

	INFORME MENSUAL	IFM-SG-SST-001
	Ref. CONTRATO DE OBRA PUBLICA: CAS-OAJ-LP-020-2023 "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía el milagro – Yopitos en el municipio de Yopal departamento del Casanare"	FECHA
		VERSIÓN 1 DE 1

CONTRATISTA	CONSORCIO MONTERUBIO		HOJA N°:	01 DE 01
OBJETO:	MANTENIMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO - YOPITOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE MORICHAL YOPAL - CASANARE	FECHA: MAYO DE 2024	CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-020-2023	

VOLUMEN CRUDO DE RIO K0+160 A K0+330

ABSCISA	AREAS		VOLUMEN		DISTANCIA	VOLUMEN ACUMULADO	
	CORTE	RELLENO	CORTE	RELLENO		CORTE	RELLENO
K0+160	0	3,79	0	0	10,000	0,000	0
K0+170	-0,05	3,16	0	34,75	10,000	0,000	34,75
K0+180	-0,23	1,95	-1,42	25,53	10,000	-1,420	60,28
K0+190	-0,3	1,55	-2,65	17,5	10,000	-4,070	77,78
K0+200	-0,28	1,02	-2,92	12,84	10,000	-6,990	90,62
K0+210	-0,08	1,74	-1,81	13,8	10,000	-8,800	104,42
K0+220	-0,02	2,08	-0,51	19,13	10,000	-9,310	123,55
K0+230	-0,11	1,9	-0,69	19,93	10,000	-10,000	143,48
K0+240	0	2,95	-0,59	24,27	10,000	-10,590	167,75
K0+250	-0,03	2,74	-0,15	28,43	10,000	-10,740	196,18
K0+260	-0,1	2,26	-0,65	24,99	10,000	-11,390	221,17
K0+270	-0,26	2,24	-1,84	22,52	10,000	-13,230	243,69
K0+280	-0,12	1,93	-1,93	20,86	10,000	-15,160	264,55
K0+290	-0,71	1,53	-4,15	17,3	10,000	-19,310	281,85
K0+300	-0,03	2,04	-3,67	17,88	10,000	-22,980	299,73
K0+310	-0,11	2,07	-0,7	20,57	10,000	-23,680	320,3
K0+320	-0,21	1,71	-1,64	18,9	10,000	-25,320	339,2
K0+330	-0,31	0,99	-2,61	13,52	10,000	-27,930	352,72

VOLUMEN TOTAL DE CORTE	
VOLUMEN TOTAL DE CRUDO	352.72 M3

MONTERUBIO

CONTRATISTA	CONSORCIO MONTERUBIO	HOJA N°:	01 DE 01
OBJETO:	MANTENIMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO - YOPITOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE MORICHAL YOPAL - CASANARE	FECHA: MAYO DE 2024	CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-020-2023

VOLUMEN EXCAVACION K0+100 A K0+350

ABSCISA	AREAS		VOLUMEN		DISTANCIA	VOLUMEN ACUMULADO	
	CORTE	RELLENO	CORTE	RELLENO		CORTE	RELLENO
K0+100	2,31	0	0	0	0,000	0,000	0,000
K0+110	2,16	-0,01	22,36	-0,05	10,000	22,360	-0,050
K0+120	1,65	-0,01	19,04	-0,12	10,000	41,400	-0,170
K0+130	1,29	-0,12	14,69	-0,67	10,000	56,090	-0,840
K0+140	1,42	0	13,51	-0,6	10,000	69,600	-1,440
K0+150	2,65	0	20,34	0	10,000	89,940	-1,440
K0+160	1,57	-0,01	21,09	-0,04	10,000	111,030	-1,480
K0+170	1,86	0	17,14	-0,04	10,000	128,170	-1,520
K0+180	1,91	0	18,85	0	10,000	147,020	-1,520
K0+190	1,84	-0,01	18,75	-0,06	10,000	165,770	-1,580
K0+200	1,04	0	14,4	-0,06	10,000	180,170	-1,640
K0+210	1,06	0	10,48	0	10,000	190,650	-1,640
K0+220	1,24	0	11,47	0	10,000	202,120	-1,640
K0+230	1,12	0	11,8	0	10,000	213,920	-1,640
K0+240	1,42	0	12,69	0	10,000	226,610	-1,640
K0+250	1,75	0	15,83	0	10,000	242,440	-1,640
K0+260	2,09	0	19,2	0	10,000	261,640	-1,640
K0+270	1,51	0	17,99	0	10,000	279,630	-1,640
K0+280	1,2	0	13,53	0	10,000	293,160	-1,640
K0+290	1,49	0	13,42	0	10,000	306,580	-1,640
K0+300	1,13	0	13,1	0	10,000	319,680	-1,640
K0+310	1,22	0	11,76	0	10,000	331,440	-1,640
K0+320	1,25	0	12,33	0	10,000	343,770	-1,640
K0+330	1,13	0	11,89	0	10,000	355,660	-1,640
K0+340	1,02	0	10,78	0	10,000	366,440	-1,640
K0+350	0,4	0	7,13	0	10,000	373,570	-1,640

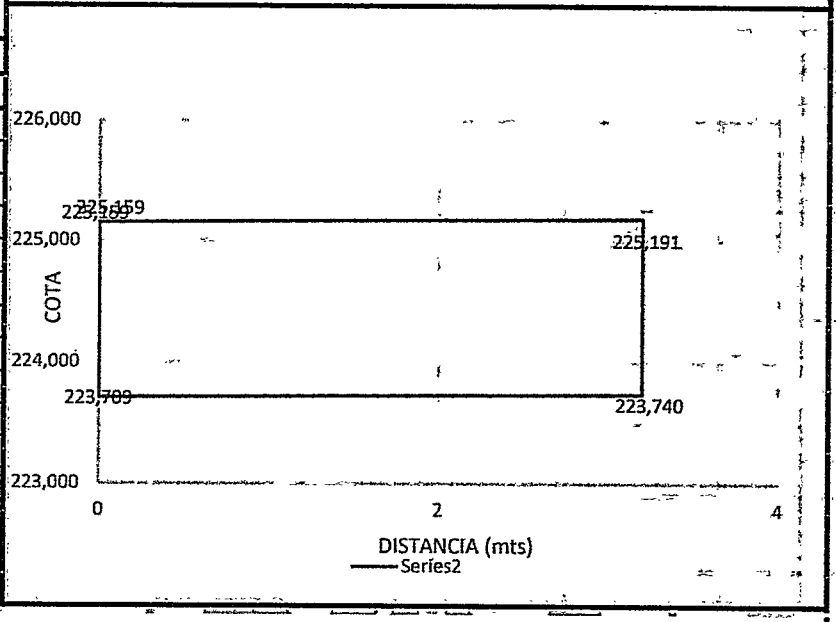
VOLUMEN TOTAL DE CORTE	373.57 M3
VOLUMEN TOTAL DE RELLENO	

OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO - YOPITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

FALLO 1

PROGRESIVA *0+120,000*	
ACCESOS	
Distancia	**Cota**
0,000	225,159
0,000	223,709
3,200	223,740
3,200	225,191
0,000	225,159
	1.441,12
	1.431,84
AREA	4,64

0+120,000

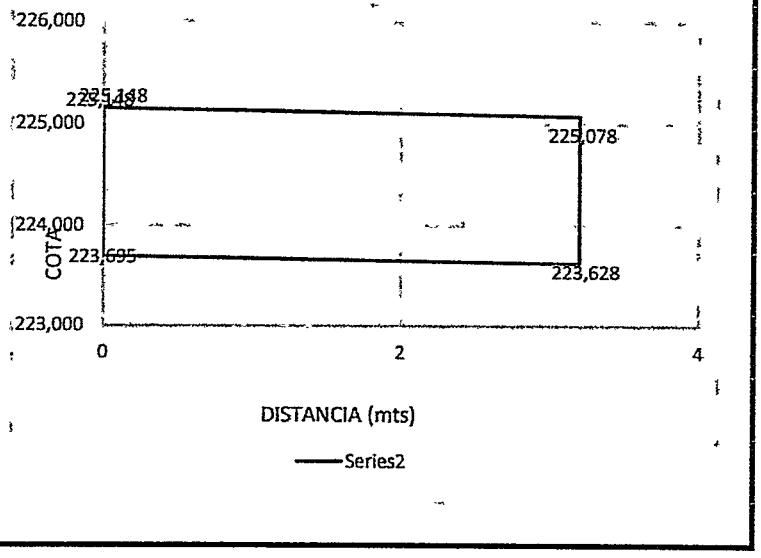


OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO - YOPITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

FALLO 1

PROGRESIVA *0+130,000*	
ACCESOS	
Distancia	**Cota**
0,000	225,148
0,000	223,695
3,200	223,628
3,200	225,078
0,000	225,148
	1.440,72
	1.431,43
AREA	4,64

0+130,000

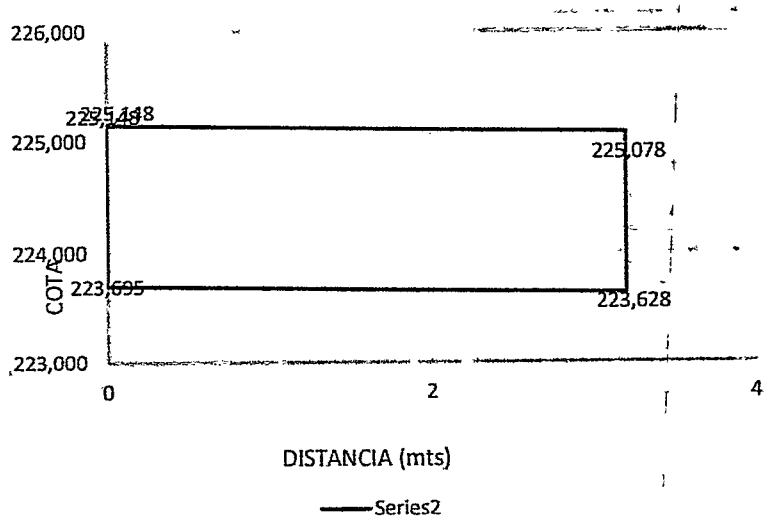


OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO - YOPITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

FALLO 1

PROGRESIVA *0+135,000*	
ACCESOS	
Distancia	**Cota**
0,000	225,173
0,000	223,723
3,200	223,617
3,200	225,067
0,000	225,173
	1.440,77
	1.431,49
AREA	4,64

0+135,000



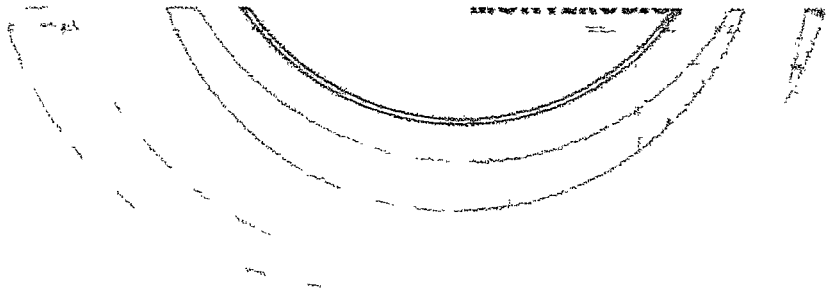
Anexo 27 – CARTERAS DE TOPOGRAFÍCAS

CONTRATISTA	CONSORCIO MONTERUBIO	HOJA N°:	01 DE 01
OBJETO:	MANTENIMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO - YOPITOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE MORICHAL YOPAL - CASANARE	FECHA: MAYO DE 2024	CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-020-2023

VOLUMEN DE FALLO 1 K0+100 A K0+135

PROG.	AREAS	DIST	(SUM./AREAS)/2	VOL./PARC.	VOL./PROG.
0+100.00	4.65				
		10.00	4.65	46.450	46.450
0+110.000	4.64				
		10.00	4.64	46.425	92.875
0+120.000	4.64				
		10.00	4.64	46.425	139.300
0+130.000	4.64				
		5.00	4.64	23.212	162.513
0+135.000	4.64				
			2.32	0.000	162.513

VOLUMEN TOTAL MATERIAL **162.51 M3**

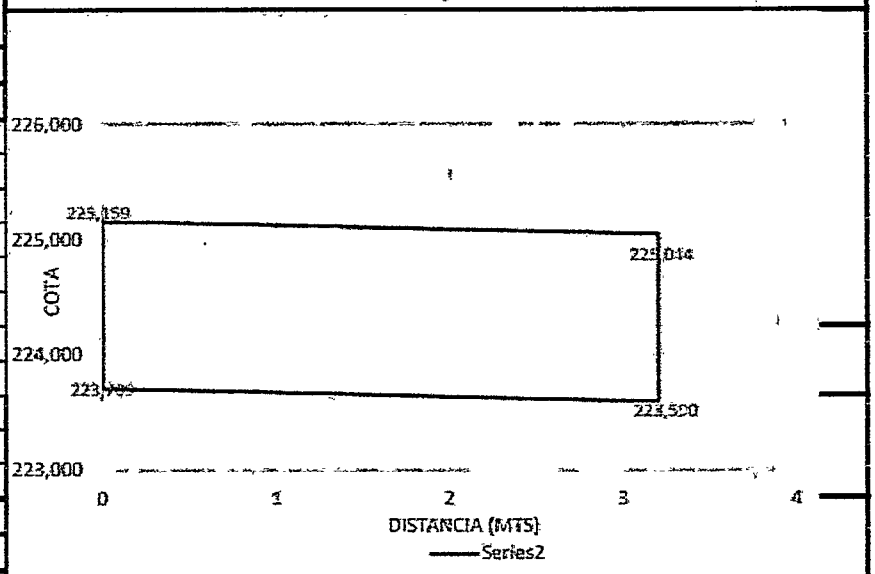


OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO - YOPITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

FALLO 1

PROGRESIVA *0+100,000*	
ACCESOS	
Distancia	**Cota**
0,000	225,159
0,000	223,709
3,200	223,590
3,200	225,044
0,000	225,159
	1.440,65
	1.431,36
AREA	4,65

0+100,000



OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA EL MILAGRO - YOPITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

FALLO 1

PROGRESIVA *0+110,000*	
ACCESOS	
Distancia	**Cota**
0,000	225,180
0,000	223,730
3,200	223,760
3,200	225,214
0,000	225,180
	1.441,26
	1.431,97
AREA	4,64

0+110,000

